INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°5195

Fecha de calibración: 06-02-2026
Próxima revisión sugerida: 05-08-2026

ESTACION TOTAL

CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACION

DATOS GENERALES

Propiedad: EXPLANAN S.A.S.	NIT/CC: 890910591-5
TELEFONO: 4440012	DIRECCION: CALLE 26 No 38-26 ED. BIO 26

DATOS DEL EQUIPO

MARCA DEL EQUIPO: GEOMAX	MODELO DEL EQUIPO: ZIPP10R PRO	SERIAL: 2109583
PRECISION ANGULAR: 2 ´´	PRECISION DISTANCIOMETRO: 2/2 mm/pp	LECTURA EN DISTANCIOMETRO: 1 mm

Los resultados de este certificado solo están relacionados con el equipo ajustado en el momento y en las condiciones en las cuales se realizaron las mediciones.

INGEMANCA SAS no se hace responsable de los daños que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una errónea interpretación de los resultados del ajuste aquí declarados.

Es responsabilidad del usuario hacer chequeos al instrumento en períodos adecuados, los cuales deben ser elegidos con base en las características del trabajo y el tiempo de uso del instrumento.

PROCEDIMIENTO EMPLEADO

Procedimiento de Ajuste de equipos de medición de dirección horizontal, ángulo vertical y Distancia.

El Ajuste se realiza mediante el análisis de la precisión del equipo con respecto a varios puntos enfocados al infinito en tubos colimadores (según norma ISO 17123-3:2001), y del análisis de la exactitud con respecto al concepto geométrico de la vuelta de campana sobre un mismo punto establecido enfocado al infinito en un tubo colimador. El Distanciometro se evalúa con la precisión y exactitud de la medición comparativa de una estación total patrón.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales de temperatura y humedad referente, son registradas en el laboratorio al inicio y final del ajuste del equipo con un termohigrómetro.

TEMPERATURA AMBIENTE INICIAL: 24.2 °C	TEMPERATURA AMBIENTE FINAL: 24.2 °C
HUMEDAD RELATIVA INICIAL: 48.6 %HR	HUMEDAD RELATIVA FINAL: 51.6 %HR

VALORACION DE LA INCERTIDUMBRE

La Incertidumbre adquirida en los resultados del ajuste corresponden a la Incertidumbre Expandida con un coeficiente de cobertura K=2, para un nivel de confianza del 95,01%.
No considerándose la estabilidad del instrumento a más largo plazo.
Para la valoración de la incertidumbre se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros: la desviación estándar de los datos en la prueba de precisión, la división de escala del equipo y la resolución de retículo del tubo del colimador.

TRAZABILIDAD

El laboratorio afirma la trazabilidad de las mediciones y de sus patrones al sistema internacional de unidades SI, por medio del ajuste de sus equipos a intervalos precisos con laboratorios externos.

EQUIPO: ESTACION TOTAL	MARCA: TOPCON	MODELO: GTS-701
SERIE: GX0717	FECHA CALIBRACION: 27/07/2023	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2023-0007	

EQUIPO: NIVEL PRECISION	MARCA: TOPCON	MODELO: AT-F1
SERIE: A93692	FECHA CALIBRACION: 03/08/2023	
LABORATORIO DE CALIBRACION: SENA LACET	CERTIFICADO DE CALIBRACION: CAL-2023-0008	

EQUIPO: FIVE TUBES COLLIMATOR	MARCA: SUNWAY	MODELO: W550-5
SERIE: 1130	FECHA CALIBRACION: 20/11/2019	

Este certificado se Emite de acuerdo con las condiciones y capacidades de medida del laboratorio y Su trazabilidad.
Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin el consentimiento por escrito del laboratorio que lo expida.

INSPECCION OPTOMECANICA

BASE NIVELANTE:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE VERTICAL:	PERFECTO ESTADO
AJUSTE EJE HORIZONTAL:	PERFECTO ESTADO
VERTICALIDAD:	PERFECTO ESTADO
OPTICA GENERAL:	PERFECTO ESTADO
PLOMADA OPTICA O LASER:	PERFECTO ESTADO
FRENOS MOVIMIENTOS LENTOS:	PERFECTO ESTADO

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°5195

Fecha de calibración: 06-02-2026
Próxima revisión sugerida: 05-08-2026

INSPECCION INICIAL

HORIZONTAL

POSICION 1 H (D): 0° 0´ 0´´	POSICION 2 H (D): 180° 0´ 12´´	ERROR HORIZONTAL: 0° 0´ 12´´

VERTICAL

POSICION 1 V: 90° 0´ 0´´	POSICION 2 V: 270° 0´ 18´´	ERROR VERTICAL: 0° 0´ 18´´

INSPECCION SISTEMA ANGULAR COLIMADORES DE 5 TUBOS MODELO DEL EQUIPO W550-5

COMPENSADOR ELECTRONICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
COMPENSADOR ELECTROMECANICO:	VERIFICADO Y AJUSTADO
LOS COMPENSADOR ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES	

INSPECCION EDM SOBRE LA LINEA BASE 210.053 (DISTANCIOMETRO)
CONDICIONES: TEMPERATURA 24.2°C, PRESION ATMOSFERICA 640MMHG
CONSTANTE DE PRISMA: -30

PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE DE PRISMA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
CONSTANTE PPM:	VERIFICADO Y AJUSTADO
MEDIDA DE DISTANCIA:	VERIFICADO Y AJUSTADO
EL SISTEMA DE MEDICION ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

CONTROL Y VISUALIZACION ELECTRONICA

MONITOR:	PERFECTO ESTADO
TECLADO:	PERFECTO ESTADO
ACCESORIO DE MEMORIA:	PERFECTO ESTADO
BATERIA:	PERFECTO ESTADO
PUERTO DE COMUNICACION:	PERFECTO ESTADO
CARGADOR:	PERFECTO ESTADO
EL SISTEMA ELECTRONICO ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES	

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

CERTIFICADO N°5195

Fecha de calibración: 06-02-2026
Próxima revisión sugerida: 05-08-2026

INGEMANCA S.A.S certifica que el instrumento y sus accesorios se entregan en óptimas condiciones de funcionamiento y los errores encontrados al ingreso del equipo han sido corregidos de acuerdo con los parámetros de tolerancia establecidos por el fabricante, pero no exime al operador de efectuar controles periódicos.

Es importante aclarar que este documento por sí solo, no es una fuente confiable para corroborar la veracidad del certificado; es por ello que INGEMANCA S.A.S le ofrece al interesado la posibilidad de verificarlo, ingresando al QR.

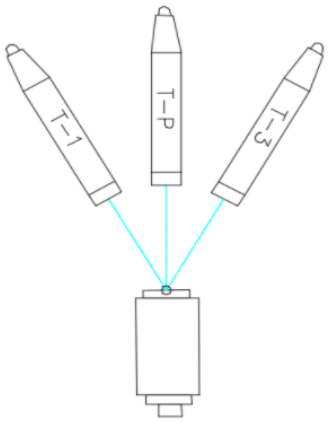
MEMORIAS DE CALCULO EN LABORATORIO

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO HORIZONTAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ' "	° ' "	
LECTURA 1	(L1)T-1	26 17 28	206 17 28	0° 0´ 0´´
	(L1)T-P	24 13 28	204 13 28	0° 0´ 0´´
	(L1)T-3	35 1 30	215 1 29	0° 0´ 1´´
LECTURA 2	(L2)T-3	24 1 30	204 1 32	0° 0´ 2´´
	(L2)T-P	15 11 25	195 11 24	0° 0´ 1´´
	(L2)T-1	54 22 16	234 22 17	0° 0´ 1´´
LECTURA 3	(L3)T-P	1 18 19	181 18 17	0° 0´ 2´´
	(L3)T-1	102 12 12	282 12 12	0° 0´ 0´´
	(L3)T-3	50 23 13	230 23 13	0° 0´ 0´´

La desviación estándar experimental para este equipo	0° 0´ 1´´
Precisión angular del equipo verificado	0° 0´ 2´´
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado	180° 0´ 1´´
Error promedio del equipo ya ajustado	0° 0´ 1´´
La varianza estándar experimental para este equipo	4.763E-8

ESQUEMA DE TUBOS HORIZONTALES



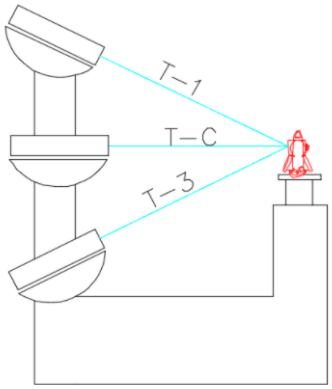
CUMPLE

MEMORIAS DE MEDICION ANGULO VERTICAL

N° LECTURA		H-DIRECTO	H-INVERSO	DIFERENCIA
		° ' "	° ' "	
LECTURA 1	(L1)T-1	90 3 35	269 56 26	0° 0´ 1´´
	(L1)T-C	90 3 24	269 56 37	0° 0´ 1´´
	(L1)T-3	90 3 15	269 56 44	0° 0´ 1´´
LECTURA 2	(L2)T-3	90 3 14	269 56 45	0° 0´ 1´´
	(L2)T-C	90 3 15	269 56 45	0° 0´ 0´´
	(L2)T-1	269 3 17	269 56 44	0° 0´ 1´´
LECTURA 3	(L3)T-C	90 3 20	269 56 40	0° 0´ 0´´
	(L3)T-1	90 3 32	269 56 28	0° 0´ 0´´
	(L3)T-3	90 3 25	269 56 34	0° 0´ 1´´

La desviación estándar experimental para este equipo	0° 0´ 0´´
Precisión angular del equipo verificado	0° 0´ 2´´
Promedio de diferencia angular del equipo ajustado	0° 0´ 1´´
Error promedio del equipo ya ajustado	0° 0´ 1´´
La varianza estándar experimental para este equipo	1.7147E-8

ESQUEMA DE TUBOS VERTICALES



CUMPLE

INGEMANCA S.A.S.

Aliado en tus proyectos

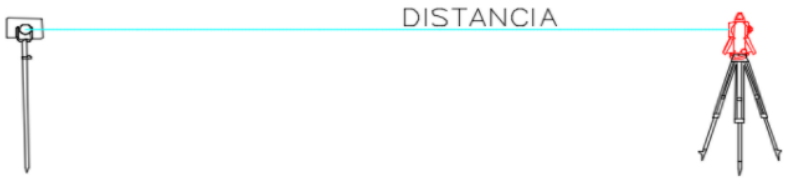
CERTIFICADO N°5195

Fecha de calibración: 06-02-2026

Próxima revisión sugerida: 05-08-2026

MEMORIAS DE MEDICION DEL DISTANCIOMETRO

N° MEDIDA	Xi
1	210.053
2	210.052
3	210.052
4	210.052
5	210.053
6	210.053
7	210.052
8	210.053
9	210.053
10	210.053
SUMA	2100.526
PROMEDIO	210.0526
DESVIACION	0.0004899
VARIANZA	2.0E-7
DISTANCIA PATRONADA	210.053



EL DISTANCIOMETRO

CUMPLE

Desviación estándar experimental del distanciometro: **0.00049**

Precisión del equipo verificado en mm: **2/2**

Lectura promedio del distanciometro en mm: **210.0526**

Error promedio del equipo ya ajustado en mm: **0.0004**

LIBARDO ÁLVAREZ

TECNICO DE INGEMANCA S.A.S.

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS
Nit. 900.774.364-1

CERTIFICADO DE CALIBRACION
NIVEL AUTOMATICO **IST-4187**

FECHA DE EXPEDICION:	14 mayo, 2026	**RECOMENDAMOS CALIBRAR:**	14 noviembre, 2026

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	E&R TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION SAS			**NIT/C.C:**	901395906-0
Direccion:	CRA 10 9 46 BR SEIS DE ENERO	**Tel:**	3102316172	CIUDAD	ARAUQUITA

2. DATOS DEL EQUIPO

Marca:	SUNWAY	**Referencia:**	AL18-32	**Serie No:**	2203035
Magnificacion:	32X	**Precision de medicion:**			+/-1.0MM KM2

3. DATOS DE CALIBRACION

INSOLTOP S.A.S Certifica que el equipo fue sometido al proceso de confirmacion metrologica, calibrado y ajustado según lo establesido en manuales de usuarios y reparacion expedidos por el fabricante, y teniendo como base fundamentada los procedimientos establecidos para verificacion en campo según la norma 17123 y sus 8 numerales. el propietario debe realizar sus respectivas verificaciones antes de iniciar cualquier trabajo.

Para mayor entendiemiento se describen a continuacion los item empleados

1 (A) Perfecto estado de funcionamiento
2 (B) se efectuo mantenimiento preventivo (correctivo)
3 (C) se efectuo mantenimiento (Reparacion o cambio)
4 (N/A) No revisado por tanto no aplica

4. INSPECCION OPTOMECANICA

Trípode	N/A
Regla o mira de lecturas	N/A
Niveles esfericos	B
Base nivelante	B
Lentes y sistema de enfoque	A
Exentricidad (reticula)	A

5. INSPECCION SISTEMA DE COMPENSADOR AUTOMATICO

2.1 movimiento secuencial directo	A
2.2 oscilacion compensador	A

6. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCION PRELIMINAR CON LECTURAS REALES

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.329	101.329	1.329	101.329	100	100	0.001MM	0
BM2	1.301	91.301	1.300	91.3	90	90	0.001MM	0.001

7. DATOS OBTENIDOS DESPUES DEL AJUSTE RESPECTIVO

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.323	101.323	1.323	101.323	100	100	0.001MM	0
BM2	1.293	91.293	1.293	91.293	90	90	0.001MM	0

8, PATRONES UTILIZADOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECISION	MAGNIFICACION
NIVEL DE COLIMACION	WILD	N2	148892	+/-2.0MM KM2	28X

SE UTILIZO ADICIONAL COLIMADOR W420-3 SERIE 1167, NIVEL AUTOENFOQUE PENTAX AFL 320SERIE 610643, PRECISION (+/-0.8MM KM2) 32X.

NOTA: 1 MM DE ERROR EN PATRON DE NIVELACION (REGLAS NIVELADAS, COLIMADOR) UNIDADES DE ERROR EN MM

"Este certificado no atribuye al equipo otras caracteristicas que las mostradas por los datos aquí contenidos"

"Insoltop S.A.S no acredita en esta certificacion propiedad del instrumento descrito"

Ahora puedes verificar la vigencia de tu certificado con lector de codigo QR

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS

BRUNO DANIEL CUEVAS RIVERA
Tecnico Especializado

Cra. 79D #44-25
Medellín, Antioquia,
Colombia
604 590 1050
311 364 9352
319 268 6159

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS
Nit. 900.774.364-1

CERTIFICADO DE CALIBRACION
NIVEL AUTOMATICO **IST-4186**

FECHA DE EXPEDICION:	14 mayo, 2026	**RECOMENDAMOS CALIBRAR:**	14 noviembre, 2026

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	EXPLANAN S.A.S			**NIT/C.C:**	890910591-5
Direccion:	CLL 26 N° 38 26 VIA PALMAS EDF BIOS	**Tel:**	(4) 4440012	CIUDAD	MEDELLIN

2. DATOS DEL EQUIPO

Marca:	GEOMAX	**Referencia:**	ZAL232	**Serie No:**	210514
Magnificacion:	32X	**Precision de medicion:**			+/-1.9MM KM2

3. DATOS DE CALIBRACION

INSOLTOP S.A.S Certifica que el equipo fue sometido al proceso de confirmacion metrologica, calibrado y ajustado según lo establesido en manuales de usuarios y reparacion expedidos por el fabricante, y teniendo como base fundamentada los procedimientos establecidos para verificacion en campo según la norma 17123 y sus 8 numerales. el propietario debe realizar sus respectivas verificaciones antes de iniciar cualquier trabajo.

Para mayor entendiemiento se describen a continuacion los item empleados

1 (A) Perfecto estado de funcionamiento
2 (B) se efectuo mantenimiento preventivo (correctivo)
3 (C) se efectuo mantenimiento (Reparacion o cambio)
4 (N/A) No revisado por tanto no aplica

4. INSPECCION OPTOMECANICA

Trípode	N/A
Regla o mira de lecturas	N/A
Niveles esfericos	B
Base nivelante	B
Lentes y sistema de enfoque	A
Exentricidad (reticula)	A

5. INSPECCION SISTEMA DE COMPENSADOR AUTOMATICO

2.1 movimiento secuencial directo	A
2.2 oscilacion compensador	A

6. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCION PRELIMINAR CON LECTURAS REALES

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.326	101.326	1.325	101.325	100	100	0.001MM	0.001
BM2	1.301	91.301	1.300	91.3	90	90	0.001MM	0.001

7. DATOS OBTENIDOS DESPUES DEL AJUSTE RESPECTIVO

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.323	101.323	1.323	101.323	100	100	0.001MM	0
BM2	1.293	91.293	1.293	91.293	90	90	0.001MM	0

8, PATRONES UTILIZADOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECISION	MAGNIFICACION
NIVEL DE COLIMACION	WILD	N2	148892	+/-2.0MM KM2	28X

SE UTILIZO ADICIONAL COLIMADOR W420-3 SERIE 1167, NIVEL AUTOENFOQUE PENTAX AFL 320SERIE 610643, PRECISION (+/-0.8MM KM2) 32X.

NOTA: 1 MM DE ERROR EN PATRON DE NIVELACION (REGLAS NIVELADAS, COLIMADOR) UNIDADES DE ERROR EN MM

"Este certificado no atribuye al equipo otras caracteristicas que las mostradas por los datos aquí contenidos"

"Insoltop S.A.S no acredita en esta certificacion propiedad del instrumento descrito"

Ahora puedes verificar la vigencia de tu certificado con lector de codigo QR

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS

BRUNO DANIEL CUEVAS RIVERA
Tecnico Especializado

Cra. 79D #44-25
Medellín, Antioquia,
Colombia
604 590 1050
311 364 9352
319 268 6159

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS
Nit. 900.774.364-1

CERTIFICADO DE CALIBRACION
NIVEL AUTOMATICO **IST-4186**

FECHA DE EXPEDICION:	14 mayo, 2026	**RECOMENDAMOS CALIBRAR:**	14 noviembre, 2026

1. DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	EXPLANAN S.A.S			**NIT/C.C:**	890910591-5
Direccion:	CLL 26 N° 38 26 VIA PALMAS EDF BIOS	**Tel:**	(4) 4440012	CIUDAD	MEDELLIN

2. DATOS DEL EQUIPO

Marca:	GEOMAX	**Referencia:**	ZAL232	**Serie No:**	210514
Magnificacion:	32X	**Precision de medicion:**			+/-1.9MM KM2

3. DATOS DE CALIBRACION

INSOLTOP S.A.S Certifica que el equipo fue sometido al proceso de confirmacion metrologica, calibrado y ajustado según lo establesido en manuales de usuarios y reparacion expedidos por el fabricante, y teniendo como base fundamentada los procedimientos establecidos para verificacion en campo según la norma 17123 y sus 8 numerales. el propietario debe realizar sus respectivas verificaciones antes de iniciar cualquier trabajo.

Para mayor entendiemiento se describen a continuacion los item empleados

1 (A) Perfecto estado de funcionamiento
2 (B) se efectuo mantenimiento preventivo (correctivo)
3 (C) se efectuo mantenimiento (Reparacion o cambio)
4 (N/A) No revisado por tanto no aplica

4. INSPECCION OPTOMECANICA

Trípode	N/A
Regla o mira de lecturas	N/A
Niveles esfericos	B
Base nivelante	B
Lentes y sistema de enfoque	A
Exentricidad (reticula)	A

5. INSPECCION SISTEMA DE COMPENSADOR AUTOMATICO

2.1 movimiento secuencial directo	A
2.2 oscilacion compensador	A

6. DATOS OBTENIDOS EN LA INSPECCION PRELIMINAR CON LECTURAS REALES

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.326	101.326	1.325	101.325	100	100	0.001MM	0.001
BM2	1.301	91.301	1.300	91.3	90	90	0.001MM	0.001

7. DATOS OBTENIDOS DESPUES DEL AJUSTE RESPECTIVO

Detalle	Vista (+)	Altura	Vista (-)	Altura	Cota ajuste	Cota calculo	Incertidimbre	Error
BM1	1.323	101.323	1.323	101.323	100	100	0.001MM	0
BM2	1.293	91.293	1.293	91.293	90	90	0.001MM	0

8, PATRONES UTILIZADOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PRECISION	MAGNIFICACION
NIVEL DE COLIMACION	WILD	N2	148892	+/-2.0MM KM2	28X

SE UTILIZO ADICIONAL COLIMADOR W420-3 SERIE 1167, NIVEL AUTOENFOQUE PENTAX AFL 320SERIE 610643, PRECISION (+/-0.8MM KM2) 32X.

NOTA: 1 MM DE ERROR EN PATRON DE NIVELACION (REGLAS NIVELADAS, COLIMADOR) UNIDADES DE ERROR EN MM

"Este certificado no atribuye al equipo otras caracteristicas que las mostradas por los datos aquí contenidos"

"Insoltop S.A.S no acredita en esta certificacion propiedad del instrumento descrito"

Ahora puedes verificar la vigencia de tu certificado con lector de codigo QR

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS

BRUNO DANIEL CUEVAS RIVERA
Tecnico Especializado

Cra. 79D #44-25
Medellín, Antioquia,
Colombia
604 590 1050
311 364 9352
319 268 6159

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS
Nit. 900.774.364-1

CERTIFICADO DE CALIBRACION

ESTACION TOTAL Nº IST-4185

Fecha de Expedición: 14-may.-2026

Recomendamos calibrar: 14-nov.-2026

DATOS DEL CLIENTE

Nom/Cliente:	EXPLANAN S.A.S	**Nit:**	890910591-5	**CIUDAD**	MEDELLIN
Dirección:	CLL 26 N° 38 26 VIA PALMAS EDF BIOS 26 OF 1125	**TELEFONO**			(4) 4440012

DATOS DEL INSTRUMENTO

Tipo de Equipo:	ESTACION TOTAL	**Marca:**	GEOMAX	**Referencia:**	ZIPP 10R PRO	**Serie:**	2108591
Precisión Ang:	2 SEG	**Precisión en distancia:**		+/-2MM+2PPM	**Aproximación en distancia:**		1 MM

1 (A) Perfecto estado de funcionamiento
2 (B) se efectuó mantenimiento preventivo (correctivo)
3 (C) se efectuó mantenimiento correctivo (Reparación o cambio)
4 (N/A) No revisado por tanto no aplica

Nivel circular	B	Plomada Óptica	N/A
Nivel tubular	A	Plomada laser	A
Base nivelante	A	Eje horizontal	A
Tornillo de fijación Horiz	A	Cargador	A
Tornillo de fijación Vert	A	Baterías	A
Display y funciones	A	Prisma con porta prisma	N/A
Sistema de compensador elect X, Y	B	Ojo de pollo del bastón	N/A
Sistema de enfoque, lentes	A	Sistema EDM	A
Colimación horizontal, vertical	A	Constante del prisma	-30
Verticalidad	A	Constante de PPM	49.7

INSOLTOP S.A.S Certifica que el equipo fue sometido al proceso de confirmación metrológica, calibrado y ajustando según lo establecido en manuales de usuarios y reparación expedidos por el fabricante, y teniendo como base fundamentada los procedimientos establecidos para verificación en campo según la norma 17123 y sus 8 numerales. el propietario debe hacer sus respectivos chequeos entes de iniciar cualquier trabajo.

MEDIDAS DE ENTRADA

INSPECCION ANGULO HORIZONTAL

	Lectura Directa	Lectura inversa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	00°00'00	180°00'08	00°00'08	00°00'00	00°00'02	00°00'06

INSPECCION ANGULO VERTICAL

	Lectura Directa	Lectura inversa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	90°00'00	90°00'12	00°00'12	360°00'00	00°00'02	00°00'10

INSPECCION EN DISTANCIA

	Lectura Directa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	12,730	0.000	12,730	0.000	0.000

MEDIDAS DE SALIDA

INSPECCION ANGULO HORIZONTAL

	Lectura Directa	Lectura inversa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	00°00'00	180°00'00	00°00'00	180°00'00	00°00'02	00°00'00

INSPECCION ANGULO VERTICAL

	Lectura Directa	Lectura inversa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	90°00'00	270°00'00	00°00'00	360°00'00	00°00'02	00°00'00

INSPECCION EN DISTANCIA

	Lectura Directa	Desviación	Nominal	Tolerancia	Diferencia
Lecturas	12,730	0,000	12,730	0,001	0,000

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura			
23	Grados	640	mmHg

"Este certificado no atribuye al equipo otras características que las mostradas por los datos aquí contenidos"

PATRON UTILIZADO, COLIMADOR MODELO W420-3 SERIE N° 1167, NIVEL WILD N2 148892 PRECISION (+/-2.0MM KM2) 28X, NIVEL AUTOENFOQUE PENTAX AFL 320SERIE 610643, PRECISION (+/-0.8MM KM2) 32X.

INSOLTOP
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS

BRUNO DANIEL CUEVAS RIVERA
Técnico Especializado

Ahora puedes verificar la vigencia de tu certificado con lector de codigo QR

Cra. 79D #44-25
Medellín, Antioquia, Colombia
604 590 1050
311 364 9352
319 268 6159

ANEXO 9

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	11/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA 4303 DE 2024 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLIN-QUIBDO

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍ 4312 DE 2024 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

JUSTIFICACIÓN:
El contratista mediante comunicado No. O-171-QUI-580-25, presenta la solicitud del segundo desembolso del anticipo por un valor de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.000,00)**, acogiendose a lo establecido en la cláusula decima del contrato No 4303 de 2024, en donde se establece que, si se cumple con los requisitos para solicitar desembolso, se puede solicitar hasta el 20% del valor de básico del contrato a título de Anticipo. Sumando el primer desembolso de $7.000.000.000,00, el valor total del anticipo queda por un valor de **$21.000.000.000,00**, que corresponde al 18,04%. Mediante el comunicado No. O-171-QUI-911-25 del 11 de noviembre de 2025, el contratista solicta el tercer desembolso por un valor de **$2.275.229.781,40**, para completar el valor de **$23.275.229.781,40** que corresponde al **20%** del valor básico del contrato de obra.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPÓ		$ 1.050.000.000,00	$ -	$ -	$ -		$ -							**$ 1.050.000.000,00**	**4,51%**
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 444.556.460,00		$ 776.562.479,00	$ 176.348.243,00	$ 307.100.332,00	$ 423.677.526,00	$ 1.226.912.136,00	$ 244.806.775,00	$ 550.000.000,00	$ 620.000.000,00	$ 700.000.000,00	$ 810.000.000,00	$ 850.000.000,00	**$ 7.129.963.951,00**	**30,63%**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPÓ	$ 91.406.524,00		$ 159.367.981,00	$ 343.210.838,00	$ 248.823.022,00	$ 474.422.078,00	$ 1.054.277.988,00	$ 804.497.436,00	$ 550.000.000,00	$ 620.000.000,00	$ 710.000.000,00	$ 850.000.000,00	$ 860.000.000,00	**$ 6.766.005.867,00**	**29,07%**
4	COSTO DE PERSONAL (Nomina y pago de seguridad social)	$ 768.530.322,00		$ 1.068.666.409,00	$ 1.022.070.015,00	$ 543.357.375,00	$ 464.748.112,00	$ 761.721.383,00	$ 459.367.011,00	$ 550.000.000,00	$ 620.000.000,00	$ 750.000.000,00	$ 700.000.000,00	$ 620.799.336,40	**$ 8.329.259.963,40**	**35,79%**
TOTAL		**$ 1.304.493.306,00**	**$ 1.050.000.000,00**	**$ 2.004.596.869,00**	**$ 1.541.629.096,00**	**$ 1.099.280.729,00**	**$ 1.362.847.716,00**	**$ 3.042.911.507,00**	**$ 1.508.671.222,00**	**$ 1.650.000.000,00**	**$ 1.860.000.000,00**	**$ 2.160.000.000,00**	**$ 2.360.000.000,00**	**$ 2.330.799.336,40**	**$ 23.275.229.781,40**	**100,00%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Firma:
Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal Consorcio Cordillera Occidental
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 1/09/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 40
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR
Ubicar equipos y personal con toda la documentación necesaria para iniciar pavimentación en el sector La chuchita - Se cumplió
Parcheo puente el barroso - Se cumplió
Traslado de personal hacia La Mansa para finalizar obras de drenaje y contención - No se cumplió
Reanudar demarcación en el PR 98 - No se cumplió
Presentar propuesta de finalización de intervención en la ladera de la parte baja para garantizar la conservación del carril existente en PR 96 - Se cumplió.
Reanudar instalación de defensas metálicas y Señalización para el tramo en PR95 - No se cumplió
Señalización en El Siete - Se cumplió
Iniciar demolición de muro en sector Talasa - Se cumplió
Tensionamiento y reparación de los anclajes PR73+500 - Se cumplió
Voladura en Toldas para encausar aguas de la cascada - Se cumplió
Construcción box coulvert sector Olaya - No se cumplió
Construcción zanjas de coronación en Toldas - No se cumplió
Tensionamiento de dados de anclaje PR103 - No se cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
1 - Avance y estado de ejecución en cada frente de obra, temas sociales referentes al orden público.
Se deja la responsabilidad explícita al contratista frente a alguna eventualidad que afecte la seguridad vial producida por el constante incumplimiento en la demarcación, señalización e instalación de defensas en sitios de alto riesgo entre el sector El Siete hacia mayores, y Sector Olaya hacia Tutunendo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA
1 - Avance y estado de ejecución en cada frente de obra
a) Sector Olaya (Pr43+0500 a Pr44+0300 de R6002): (Ing Fernando Torres - residente contratista) Para Olaya 2 Informa avance de la construcción de los drenes, Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Indaga sobre la falta de equipos y se debate referente al rendimiento en la construcción de las obras de drenaje, En Olaya 2 se solicita el inicio y ejecución del disipador intermedio y el box Culvert de sección 1.5m x 1.5m. Se debate referente al rendimiento en la construcción de las bermas y los disipadores y se presentan propuestas para el proceso constructivo que mejoren el rendimiento y respeten los estudios y diseños, además se indaga sobre las propuestas presentadas para el descole de la salida del box.
b) Sector Toldas (Pr44+0500 a Pr45+0200 de R6002): Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) interroga sobre equipos disponibles en el frente de obra, Interventoría (Ing. Hernán Motta - Residente) informa del bajo rendimiento por la falta de equipos y el inminente incumplimiento del cronograma. (Ing Fernando Torres - residente contratista), realiza informe de la ejecución de las obras y posibles modificaciones que mejoren el rendimiento. Interventoría (Ing. Juan Camargo - Residente) realiza sugerencia para evacuación de aguas en el muro de barrera tipo F, debido a las prolongadas longitudes de la barrera sin descargas y que pueden llegar a generar una lámina de agua sobre la vía, se propone dejar ventanas de descarga sobre obras; además solicita aclaración en la instalación de los pernos de anclaje, aclarando que las definidas para la sujeción de malla en la corona del talud son de 1,0m de longitud. Interventoría (Ing. Hernán Motta - Residente) Reporta grieta en losa recientemente vaciada posiblemente generada por junta fría. Interventoría (Ing. Juan José Álvarez - Residente) realiza la advertencia frente al riesgo inminente por la intervención de talud que presenta condiciones de inestabilidad por afectaciones realizadas por comunidades indígenas y alteraciones referentes al manejo de aguas, se retomará la construcción de canal contra el talud, manteniendo la cuneta. Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Solicita registro fotográfico periódico del cumplimiento de la instalación de la señalización preventiva y solicita coordenadas reales del PR45 (siendo PR44+1089).
c) Sector 12 B (Pr60+0200 a Pr61+0100 de R6002): Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Indaga frente a informe de gestión para dar respuesta a la empresa DISPAC. También solicita la verificación en la construcción de ODT tipo alcantarilla en cercanías al predio del PR60+540. Se solicita realizar acercamiento y mitigación con las comunidades del sector debido a las posibles afectaciones que se puedan presentar en la ejecución de las obras, dejando constancia en caso de que se prohíba la intervención por parte de las comunidades. (Ing Sergio Rivera - Director de obra contratista) informa de reactivación en la construcción de los pilotes de muro de contención y avance de box Culvert. Además se presentan alternativas de diseño y pasos a seguir en el proceso constructivo de las obras hidráulicas.
d) Sector El Piñón (Pr66+0060 / 0620_R6002): (Ing Fernando Torres - residente contratista) Informa del estado de avance en la construcción de las obras de contención, (Ing Juan José Álvarez - residente de interventoría) solicita ejecutar con urgencia las obras de drenaje y mejorar rendimientos. Se dialoga referente a la gestión socio-predial, que puede afectar o interrumpir la realización de las obras. Por otra parte se presentan las alternativas de diseño que se van a realizar referentes a las obras de contención vehicular. Interventoría (Ing. Juan Camargo - Residente) Solicita dar solución por posibles afectaciones que se puedan presentar debido a las descargas de los drenes directamente en los dados de anclaje y no en las cunetas, lo que puede socavar la superficie de apoyo de los dados.
e) Puente 9 (Pr70+0080): Interventoría (Ing. Juan Camargo - Residente) Discute frente a proceso constructivo y verificación de los planos de la estructura del puente metálico, proponiendo cambios y ajustes a tener en cuenta en reunión con los especialistas estructurales. Además se debe verificar en reunión la transición de peralte y posterior al montaje el ángulo de giro en el carreteable para los vehículos articulados.
e) Puente 8: (Pr 71+265 a Pr 71+310): Interventoría (Ing. Juan Camargo - Residente) Discute frente a proceso constructivo específicamente el arrostramiento según el ajuste, se solicitó verificar la contra flecha debido al incremento en peso de carga muerta adicional a modo de chequeo, se sugiere vaciar la losa de manera monolítica. El contratista se compromete a finalizar el montaje de la estructura en el transcurso de la semana y la construcción del tablero la próxima semana.
f) Sector Talasa (Pr71+0100 a Pr73+0180_R6002): (Ing. Luís Mauricio Alvarado Torres - Director interventoría) informa de realización de recorrido para revisión de las obras culminadas y solicita la información proveniente del levantamiento topográfico por desconfinamiento de la banca en el PR72+500. Se debate frente a confusión presentada por instalación y proceso constructivo de anclajes y las inconsistencias presentadas que no siguen los estudios y diseños ni lo acordado en las visitas de campo, De tal manera se solicita reevaluar el diseño geométrico para evitar la intervención del talud debido a su alta complejidad. El contratista realiza informe general de la ejecución de las obras y posibles modificaciones que mejoren el rendimiento.
g) (Pr73+0500_R6002): Se discute referente a la culminación de las zanjas de coronación y descole a ODT para poder dar por finalizada la intervención en este frente de obra, ya que el Contratista ha reportado que el frente se encuentra con un avance del 100%.
h) Sector El cajón (Pr75+0400_R6002): Se dialoga frente al avance en los muros de gavión y el abandono en este frente de obra por la falta de material, además se solicita mejorar la señalización para evitar accidentes.
i) Puente 3 (Pr79+265 a Pr79+495 R6002): Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Indaga frente a avance en la excavación de las pilas, armadura de estribos e instalación de platinas para culminar el alistamiento previo al vaciado del concreto de los pilotes.
j) Sector El siete (Pr90+000_R6002): Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Indaga frente a avance de la señalización, se solicita justificaciones de la instalación de las señales y se solicita su correspondiente georreferenciación.

k) Pr92, Pr92+0300 y Pr95+0150 R6002: Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Solicita culminación de obras menores para dar por cerrado el frente de obra. En PR95+0150 se solicita la instalación y reposición de la defensa metálica de inmediato para evitar un punto de accidentalidad.

m) Pr96+000.: Interventoría (Rolando Becerra - residente), comenta la necesidad de instalación de defensas metálicas, Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) Comenta acerca de icopor de alta densidad instalado en campo para la contención, y la necesidad de nuevas alternativas que garanticen la estabilidad del talud, además se debate sobre el manejo de aguas y el manejo de la escorrentía que mitiga daños en las obras de contención.

m) Pr98+0700, Pr101 R6002: Interventoría (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) solicita realizar demarcación y señalización.
Se discute sobre una oportuna reparación de las losas afectadas para evitar daños mas graves.

n) Pr103 La mansa R6002: Interventoría (Rolando Becerra - residente) Expone el avance de las obras de drenaje, las obras de contención y señalización. El contratista se compromete a trasladar más personal para dar celeridad a las obras de drenaje, las obras de contención y señalización que garanticen y preserven la seguridad vial.

p) Pr36 R6003 La chuchita: Se discute el estado de avance de la pavimentación de las diferentes capas de asfalto, y los procesos que garanticen la calidad en la culminación de las obras. Además de la construcción de las obras complementaras de contención, drenaje y seguridad vial. Interventoría (Ing. Juan Camargo - Residente) solicita la presentación de núcleos para verificar espesores y densidades de las capas asfálticas, además de solicitar la construcción de cuentas tan pronto se termine la actividad de instalación de mezcla asfáltica. (Ing. Luís M. Alvarado T. - Director) solicita también puntear la capa de rodadura y/o demarcación del sitio e iniciar la instalación de defensa metálica.

q) Pr37+700 R6003 Puente El Barroso La interventoría solicita que debido a que se realiza la instalación de mezcla asfáltica en caliente, se realice la actividad, como medida de seguridad vial, de bacheo desde el sector denominado la chuchita hacia progresivas mayores y hacia progresivas menores.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
Presentación propuesta estructura de descole en Olaya	viernes, 4 de septiembre de 2026	Contratista
Construcción disipador intermedio Olaya 2 y box de 1.5x1.5	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Contratista
Disponibilidad de 4 equipos de perforación para mejorar rendimientos en Toldas	martes, 15 de septiembre de 2026	Contratista
Verificación de posibilidad de elaboración de obra de alcantarilla en sector 12B	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Contratista
Inicio de empradización en primer tramo sector El piñón	martes, 15 de septiembre de 2026	Contratista
Entrega levantamiento topográfico PR 72+500	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Contratista
Reiniciar actividad de muro de gaviones en PR 75+400	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Contratista
Culminación zanjas de coronación PR 73+500	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Contratista
Retomar construcción pilas muro sector 12B	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Contratista
Finalización montaje estructura metálica puente 8	sábado, 5 de septiembre de 2026	Contratista
Inicio construcción de tablero puente 8	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Contratista
Construcción losas de aproximación puente 7	sábado, 12 de septiembre de 2026	Contratista
Instalación de defensas metálicas PR 95+150	Inmediato	Contratista
Tensionamiento de anclajes PR 103 (reiteración)	martes, 8 de septiembre de 2026	Contratista
Resaltos para atender derechos de petición	martes, 15 de septiembre de 2026	Contratista
Señalización, demarcación e inicio de cunetas en el sector La Chuchita	lunes, 7 de septiembre de 2026	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 18/09/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA

NOTA: En formato adjunto de Lista de Asistencia se incluyen los Participantes en el presente comité.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	1/09/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica unicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 40
(La numeración debe ser consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Sergio A. Rivera	D. de Obra	CCMQ	
Camilo E. Ardila T.	Ing. Auxiliar	CCMQ	
Fernando Torres	Residente Obra	CCMQ	
Camilo Zuluaga B	Residente	CCMQ	
Mauricio Noguera	Dir. Interv.	CCO	
Rolando J. Becerra S	ING. Residente	CCO	
Hernán Motta Vargas	Ing. Residente	C.C.O.	
José G. Carrasco Bohórquez	Ing. Residente	C.C.O	
Juan J. Alvarez	Ing. Residente	CCO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 12

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 2/09/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 4
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Mesa de Trabajo insumos Prediales

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1, Revisión de los antecedentes de ofertas anteriores omitidos en la propuesta de expropiación

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	2/09/2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La mesa de trabajo se centra en la atención de la Observación 5 – Antecedentes de ofertas anteriores omitidos, para lo cual se procedió a revisar y ajustar el proyecto de resolución de expropiación, incorporando de manera expresa los antecedentes registrales relacionados con las ofertas de compra que figuran en el folio de matrícula inmobiliaria No. 180-2169.

En efecto, una vez revisado el folio de matrícula inmobiliaria, se identificaron las siguientes anotaciones: (i) anotación No. 525 de marzo de 2021, correspondiente a oferta de compra por un área de 11.233,05 m² y un valor de $30.532.625; (ii) anotación No. 67 de septiembre de 2023, correspondiente a oferta de compra por valor de $25.210.455; y (iii) anotación No. 716 de junio de 2026, correspondiente a la Oferta No. 2025S-VBOG-060776, por valor de $51.218.550.

En consecuencia, se procedió a corregir la afirmación contenida inicialmente en el proyecto de resolución, toda vez que no resulta exacto señalar que en el folio “no existen gravámenes, limitaciones al dominio ni medidas cautelares”, considerando que sí se encuentran registradas las tres ofertas de compra anteriormente relacionadas. En su lugar, se precisó que no se evidencian hipotecas, embargos, afectaciones al dominio ni derechos reales de terceros, diferentes de las ofertas de compra registradas a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Respecto de la vigencia, tratamiento y permanencia de las anotaciones correspondientes a las ofertas de compra de los años 2021 y 2023, las cuales anteceden a la nueva oferta formulada en 2025, así como frente a la eventual cancelación o levantamiento de dichas anotaciones, el asunto fue socializado y analizado en mesa de trabajo con el acompañamiento jurídico de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con participación del doctor Henry Higuera.

Como resultado de dicha mesa de trabajo, se determinó que las ofertas de compra permanecerán registradas y serán referidas expresamente dentro de la resolución de expropiación, sin que en esta etapa procesal resulte procedente solicitar su cancelación o levantamiento. No obstante, INVIAS realizará internamente la consulta ante el archivo institucional respecto de las ofertas anteriores, con el propósito de verificar si sobre estas se efectuó algún pago, dejando constancia de dicha verificación y de sus resultados dentro del expediente administrativo que soportará el proceso de expropiación.

Con base en las anteriores precisiones y ajustes, se considera subsanada en su totalidad la Observación No. 5, al haberse incorporado al proyecto de resolución la información registral correspondiente a las ofertas de compra anteriores y establecido el tratamiento que tendrán dentro del proceso de expropiación.

Por lo anterior, una vez efectuada la revisión integral del documento y verificadas las modificaciones realizadas, la Interventoría APRUEBA el proyecto de resolución de expropiación, dejando constancia de que el documento cuenta igualmente con Visto de No Objeción por parte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en los términos definidos y analizados durante la mesa de trabajo.

En consecuencia, se procede con la radicación de la resolución de expropiación y el trámite correspondiente, dejando constancia de que la Observación No. 5 ha sido debidamente atendida y subsanada, al igual que los restantes nueve (9) puntos de las observaciones formuladas previamente.

Estado: APROBADO POR LA INTERVENTORÍA – CON VISTO DE NO OBJECIÓN DE INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

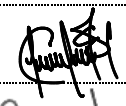
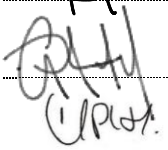
FECHA: 2/09/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Aprobar la RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN (PASIVO PREDIAL 1456-2017) radicada con consecutivo del contratista O-171-QUI-1640-26-RADICACIÓN 01	miércoles, 2 de septiembre de 2026	Contratista - Interventyoria - INVIAS

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Henry Efraín Higuera Cepeda	Abogado	INVIAS	
Cristian Vela	Ingeniero	Consorcio Medellin Quibdo	
Nestor Acuña	Abogado	Consorcio Medellin Quibdo	
María del Pilar Camacho	Ingeniera	Consorcio Cordillera	
Daniel Camacho	Abogado	Consorcio Cordillera	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/10/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

CONTRATO DE OBRA No. 4303 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2019, placa FPW529	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2019, placa FYW908	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2015, placa WLM342	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2015, placa FJQ514	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 17

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 21/11/2024

PLAZO INICIAL: 20,30 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 14.800.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 14.800.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.480.000.000,00	13	11	2024	31	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17%	$ 2.487.394.958,00	13	11	2024	31	1	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.960.000.000,00	13	11	2024	31	7	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.440.000.000,00	31	7	2026	31	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101234662

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 27/03/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.480.000.000,00	13	11	2024	30	6	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17%	$ 2.487.394.958,00	13	11	2024	30	6	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.960.000.000,00	13	11	2024	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.440.000.000,00	31	7	2026	31	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101234662

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

Se actualiza de conformidad con la prórroga No. 1 del contrato No. 4312 / 2024.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Firma

Nombre: Yezid Alberto Chamat Luna
Supervisor Contrato de Interventoría
Dirección Territorial Chocó
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 18

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/10/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

FECHA DE INICIO: 21/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 20,30 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 4303 DE 2024 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO --------- APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: ---

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI --------- NO --------X---- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ---

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI --------- NO --------X---- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ---

OBSERVACIONES:

EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------X NO --------- APROBADO: SI ------ X NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: 7/03/2025

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 265 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 265

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI --X--- NO ------

OBSERVACIONES:

Ensayos realizados entre el 01 septiembre de 2026 al 30 septiembre de 2026

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

PARA EL PRESENTE PERIODO, NO HUBO REPORTES DE NO CONFORMIDADES.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

PARA EL PRESENTE PERÍODO NO SE REGISTRARON QUEJAS Y/O RECLAMOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTION IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Nivel Automatico	SOUHT	1255936	5/03/2026	7792 del 05-03-2026	4/09/2026	Sin observaciones.
2	Estación total electronica	SOUHT	321752	5/03/2026	7791 del 05-03-2026	4/09/2026	Sin observaciones.
3	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	256	29/08/2026	F-34795-001 R0	28/08/2027	Sin observaciones.
4	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO BALANZA	OHAUS	C503442036	28/08/2026	M-37865-005 R0	28/08/2027	Sin observaciones.
5	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO BALANZA	OHAUS	8345454023	28/08/2026	M-37865-003 R0	28/08/2027	Sin observaciones.
6	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO BALANZA	TRUMAX	YS225934	28/08/2026	M-37865-004	28/08/2027	Sin observaciones.
7	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	356	28/08/2026	F-37865-002 R0	28/08/2027	Sin observaciones.

OBSERVACIONES:

Los equipos de medición y ensayo del contrato de interventoría, se encuentran debidamente calibrados y en estado óptimo para el respectivo seguimiento de calidad.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Firma

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: Yezid Alberto Chamat Luna
Supervisor Contrato de Interventoría
Dirección Territorial Chocó
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 19

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JANNIER SALAS QUEJADA

JUSTIFICACIÓN:
Plan de inversión de saldo del anticipo

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos de Personal	$ 158.702.920,00	$ 36.539.403,00	$ 158.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 946.162.763,00	38,04%
2	Honorarios de Especialistas	$ 88.500.000,00		$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 71.732.195,00	$ 691.232.195,00	27,79%
3	Equipos de Laboratorio	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 280.000.000,00	11,26%
4	Equipos de Topografía y Dron	$ 35.000.000,00		$ 35.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 190.000.000,00	7,64%
5	Arrendamiento y dotación de oficina	$ 40.000.000,00		$ 40.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 140.000.000,00	5,63%
6	Servicio de Transporte	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 240.000.000,00	9,65%
TOTAL		**$ 372.202.920,00**	**$ 36.539.403,00**	**$ 372.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 270.435.115,00**	**$ 2.487.394.958,00**	**100,00%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firma:
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 20

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	15/05/2026 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ No. 3
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
RESOLUCIÓN No.: 1497 DE 05/05/2025 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 4303 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 14.800.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 14.800.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta 31 de diciembre 2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

Costos de personal — condiciones iniciales y actualización

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS - NOVIEMBRE 2025: Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de 30/enero/2026: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
1		Director de Interventoría	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 187.000.000,00			12,30	$ 104.550.000,00
1.1		Director de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 8.400.000,00	$ 525.000,00	8,00	$ 71.400.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.300.000,00	$ 500.000,00	44,00	$ 299.200.000,00			51,42	$ 349.656.000,00
2.1		Ingeniero Residente de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 6.615.000,00	$ 525.000,00	33,00	$ 235.620.000,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.426.000,00	$ 300.000,00	44,00	$ 207.944.000,00			38,60	$ 182.423.600,00
3.3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 4.647.300,00	$ 315.000,00	32,00	$ 158.793.600,00
4		Profesional Ambiental	$ 4.920.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 119.240.000,00			12,00	$ 65.040.000,00
4.1		Profesional Ambiental (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ 525.000,00	8,00	$ 45.528.000,00
5		Profesional Social	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			12,13	$ 59.679.600,00
5.1		Profesional Social (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	8,00	$ 41.328.000,00
6		Profesional de Sostenibilidad	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			12,00	$ 59.040.000,00
6.1		Profesional de Sostenibilidad (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	8,00	$ 41.328.000,00
7		Profesional SST	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			19,00	$ 93.480.000,00
7.1		Profesional SST (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	16,00	$ 82.656.000,00
8		Profesional SIG	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			6,90	$ 33.948.000,00
8.1		Profesional SIG (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	4,00	$ 20.664.000,00
9		Profesional Valuatorio	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			6,20	$ 30.504.000,00
9.1		Profesional Valuatorio (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	5,70	$ 29.446.200,00
10		Profesional Técnico Predial	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			6,93	$ 34.095.600,00
10.1		Profesional Técnico Predial (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	7,70	$ 39.778.200,00
11		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			6,33	$ 31.143.600,00
11.1		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	4,00	$ 20.664.000,00
12		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			4,93	$ 24.255.600,00
12.1		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -	0,80	$ 4.132.800,00
13		Abogado	$ 6.430.000,00		12,00	$ 77.160.000,00			6,53	$ 41.987.900,00
13.1		Abogado (Ajuste 2025)				$ -	$ 6.751.500,00	$ -	4,80	$ 32.407.200,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 803.416.000,00				
14		Especialista Jurídico Predial	$ 7.500.000,00						6,63	$ 49.725.000,00
14.1		Especialista Jurídico Predial (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	3,49	$ 27.483.750,00
15		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000,00						8,50	$ 63.750.000,00
15.1		Especialista en Pavimentos y/o Vías (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	5,14	$ 40.477.500,00
16		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00						6,63	$ 49.725.000,00
16.1		Especialista en Estructuras (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	4,10	$ 32.287.500,00
17		Especialista en Transito	$ 7.500.000,00						5,80	$ 43.500.000,00
17.1		Especialista en Transito (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	2,90	$ 22.837.500,00
18		Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00						5,50	$ 41.250.000,00
18.1		Especialista Ambiental (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	4,50	$ 35.437.500,00
19		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000,00						13,40	$ 100.500.000,00
19.1		Especialista en Geología y/o Geotecnia (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	8,60	$ 67.725.000,00
20		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000,00						10,60	$ 79.500.000,00
20.1		Especialista en Hidráulica e Hidrología (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	4,50	$ 35.437.500,00
21		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000,00						6,40	$ 48.000.000,00
21.1		Especialista en Diseño Geométrico (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	4,20	$ 33.075.000,00
22		Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7.500.000,00						6,60	$ 49.500.000,00
22.1		Especialista en Gerencia de Proyectos (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	3,40	$ 26.775.000,00
23		Especialista en Sostenibilidad	$ 7.500.000,00						6,93	$ 51.975.000,00
23.1		Especialista en Sostenibilidad (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	3,50	$ 27.562.500,00
N1		Especialista Social	$ 7.500.000,00						5,40	$ 40.500.000,00
N1.1		Especialista Social (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -	4,20	$ 33.075.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL						$ 2.313.880.000				$ 2.933.648.650
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL						**$ 5.460.756.800**				**$ 6.923.410.814**
		COSTOS DE PERSONAL-FRENTE ADICIONAL								
N2		Topógrafo - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						7,00	$ 24.500.000,00
N2.1		Topógrafo - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.605.000,00	$ -	9,00	$ 32.445.000,00
N3		Inspector SST - Frente Adicional	$ 3.200.000,00						7,00	$ 22.400.000,00
N3.1		Inspector SST - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.296.000,00	$ -	9,00	$ 29.664.000,00
N4		Laboratorista - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						7,00	$ 24.500.000,00
N4.1		Laboratorista - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.605.000,00	$ -	9,00	$ 32.445.000,00
N5		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						7,00	$ 15.400.000,00
N5.1		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.266.000,00	$ -	9,00	$ 20.394.000,00
N6		Cadenero - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						14,00	$ 30.800.000,00
N6.1		Cadenero - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.266.000,00	$ -	18,00	$ 40.788.000,00
N7		Conductor - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						14,00	$ 28.000.000,00
N7.1		Conductor - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.060.000,00	$ -	18,00	$ 37.080.000,00
N8		Campamentera - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						7,00	$ 14.000.000,00
N8.1		Campamentera - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.060.000,00	$ -	9,00	$ 18.540.000,00
N9		Especialista Metalúrgico	$ 4.920.000,00						0,00	$ -
N9.1		Especialista Metalúrgico (Ajuste 2025)					$ 5.166.000,00	$ -	7,00	$ 36.162.000,00
N14		Coordinador BIM	$ 7.500.000,00							$ -
N14.1		Coordinador BIM (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00			$ -
N15		Modelador BIM	$ 4.920.000,00							$ -
N15.1		Modelador BIM (Ajuste 2025)					$ 5.166.000,00			$ -
		OTROS COSTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL						$ -				$ 407.118.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL						**$ -**				**$ 960.798.480**
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								
		Provisión Jornadas 7X24				$ 260.000.000				$ 260.000.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36
		TOTAL PROVISIÓN JORNADAS 7X24				$ 613.600.000				$ 613.600.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						**$ 6.074.356.800**				**$ 8.497.809.294**

Costos de personal — programación 2024–2025

No. de Orden	NOV 2024 H-M	NOV 2024 VALOR	DIC 2024 H-M	DIC 2024 VALOR	ENE 2025 H-M	ENE 2025 VALOR	FEB 2025 H-M	FEB 2025 VALOR	MAR 2025 H-M	MAR 2025 VALOR	ABR 2025 H-M	ABR 2025 VALOR	MAY 2025 H-M	MAY 2025 VALOR	JUN 2025 H-M	JUN 2025 VALOR	JUL 2025 H-M	JUL 2025 VALOR	AGO 2025 H-M	AGO 2025 VALOR	SEP 2025 H-M	SEP 2025 VALOR	OCT 2025 H-M	OCT 2025 VALOR	NOV 2025 H-M	NOV 2025 VALOR	DIC 2025 H-M	DIC 2025 VALOR
1	0,30	$ 2.550.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00
2	0,60	$ 4.080.000,00	2,00	$ 13.600.000,00	2,00	$ 13.600.000,00	3,82	$ 25.976.000,00	4,00	$ 27.200.000,00	4,00	$ 27.200.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00
3	0,60	$ 2.835.600,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00
4	0,00	$ -	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00
5	0,13	$ 639.600,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00
6	0,00	$ -	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00
7	0,00	$ -	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00
8	0,00		0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
9	0,00	$ -	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,70	$ 3.444.000,00	0,00	$ -		$ -
10	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,70	$ 3.444.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,70	$ 3.444.000,00
11	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
12	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,00	$ -	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
13	0,13	$ 835.900,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,60	$ 3.858.000,00
14	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,70	$ 5.250.000,00
15	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
16	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
17	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
18	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
19	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,60	$ 12.000.000,00
20	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00
21	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
22	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
23	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,70	$ 5.250.000,00
N1									0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL		$ 20.284.900,00		$ 104.747.000,00		$ 112.350.000,00		$ 124.726.000,00		$ 134.073.000,00		$ 127.113.000,00		$ 158.479.000,00		$ 150.769.000,00		$ 158.269.000,00		$ 158.761.000,00		$ 159.511.000,00		$ 160.670.000,00		$ 157.976.000,00		$ 158.726.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL		**$ 47.872.364,00**		**$ 247.202.920,00**		**$ 265.146.000,00**		**$ 294.353.360,00**		**$ 316.412.280,00**		**$ 299.986.680,00**		**$ 374.010.440,00**		**$ 355.814.840,00**		**$ 373.514.840,00**		**$ 374.675.960,00**		**$ 376.445.960,00**		**$ 379.181.200,00**		**$ 372.823.360,00**		**$ 374.593.360,00**
N2													1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
N3													1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00
N4													1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
N5													1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00
N6													2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00
N7													2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00
N8													1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
N9																												$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00		$ 22.800.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**		**$ 53.808.000,00**
Provisión Jornadas 7X24		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		**$ 47.872.364,00**		**$ 247.202.920,00**		**$ 265.146.000,00**		**$ 294.353.360,00**		**$ 316.412.280,00**		**$ 299.986.680,00**		**$ 427.818.440,00**		**$ 409.622.840,00**		**$ 427.322.840,00**		**$ 428.483.960,00**		**$ 430.253.960,00**		**$ 432.989.200,00**		**$ 426.631.360,00**		**$ 428.401.360,00**

Costos de personal — programación 2026 y total

No. de Orden	ENE 2026 H-M	ENE 2026 VALOR	FEB 2026 H-M	FEB 2026 VALOR	MAR 2026 H-M	MAR 2026 VALOR	ABR 2026 H-M	ABR 2026 VALOR	MAY 2026 H-M	MAY 2026 VALOR	JUN 2026 H-M	JUN 2026 VALOR	JUL 2026 H-M	JUL 2026 VALOR	AGO 2026 H-M	AGO 2026 VALOR	SEP 2026 H-M	SEP 2026 VALOR	OCT 2026 H-M	OCT 2026 VALOR	NOV 2026 H-M	NOV 2026 VALOR	DIC 2026 H-M	DIC 2026 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1	-1,30	-$ 11.050.000,00																							12,00	$ 102.000.000,00
1.1	2,30	$ 20.527.500,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	13,30	$ 118.702.500,00
2	-6,50	-$ 44.200.000,00																							49,92	$ 339.456.000,00
2.1	9,50	$ 67.830.000,00	3,60	$ 25.704.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	4,00	$ 28.560.000,00	3,00	$ 21.420.000,00	3,00	$ 21.420.000,00	2,00	$ 14.280.000,00	1,60	$ 11.424.000,00	46,70	$ 333.438.000,00
3	-5,20	-$ 24.575.200,00																							37,40	$ 176.752.400,00
3.3	8,20	$ 40.690.860,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	3,00	$ 14.886.900,00	2,00	$ 9.924.600,00	2,00	$ 9.924.600,00	2,00	$ 9.924.600,00	2,00	$ 9.924.600,00	43,20	$ 214.371.360,00
4	-1,30	-$ 7.046.000,00																							11,70	$ 63.414.000,00
4.1	2,30	$ 13.089.300,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	13,30	$ 75.690.300,00
5	-1,30	-$ 6.396.000,00																							11,83	$ 58.203.600,00
5.1	2,30	$ 11.881.800,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	13,30	$ 68.707.800,00
6	-1,30	-$ 6.396.000,00																							11,70	$ 57.564.000,00
6.1	2,30	$ 11.881.800,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	13,30	$ 68.707.800,00
7	-2,60	-$ 12.792.000,00																							18,40	$ 90.528.000,00
7.1	4,60	$ 23.763.600,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	23,60	$ 121.917.600,00
8	-0,68	-$ 3.345.600,00																							6,72	$ 33.062.400,00
8.1	1,18	$ 6.095.880,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,40	$ 2.066.400,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,20	$ 1.033.200,00	5,88	$ 30.376.080,00
9	0,00	$ -																							6,20	$ 30.504.000,00
9.1	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,70	$ 3.616.200,00	0,50	$ 2.583.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	9,70	$ 50.110.200,00
10	-0,88	-$ 4.329.600,00																							6,75	$ 33.210.000,00
10.1	1,88	$ 9.712.080,00	0,50	$ 2.583.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	11,88	$ 61.372.080,00
11	-0,65	-$ 3.198.000,00																							6,18	$ 30.405.600,00
11.1	1,15	$ 5.940.900,00	1,00	$ 5.166.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,60	$ 3.099.600,00	0,60	$ 3.099.600,00	0,60	$ 3.099.600,00	0,60	$ 3.099.600,00	0,60	$ 3.099.600,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	7,65	$ 39.519.900,00
12	0,00	$ -																							4,93	$ 24.255.600,00
12.1	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.549.800,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,90	$ 4.649.400,00
13	-0,78	-$ 5.015.400,00																							6,35	$ 40.830.500,00
13.1	1,48	$ 9.992.220,00	0,50	$ 3.375.750,00	0,60	$ 4.050.900,00	0,50	$ 3.375.750,00	0,50	$ 3.375.750,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	0,40	$ 2.700.600,00	6,38	$ 43.074.570,00
14	-0,88	-$ 6.600.000,00																							6,45	$ 48.375.000,00
14.1	1,28	$ 10.080.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	5,68	$ 44.730.000,00
15	-0,81	-$ 6.075.000,00																							8,29	$ 62.175.000,00
15.1	1,51	$ 11.891.250,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,65	$ 5.118.750,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,35	$ 2.756.250,00	6,61	$ 52.053.750,00
16	-0,78	-$ 5.850.000,00																							6,45	$ 48.375.000,00
16.1	1,48	$ 11.655.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,30	$ 2.362.500,00	6,18	$ 48.667.500,00
17	-0,65	-$ 4.875.000,00																							5,65	$ 42.375.000,00
17.1	0,95	$ 7.481.250,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,20	$ 1.575.000,00	4,25	$ 33.468.750,00
18	-0,65	-$ 4.875.000,00																							5,35	$ 40.125.000,00
18.1	1,15	$ 9.056.250,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	6,15	$ 48.431.250,00
19	-2,05	-$ 15.375.000,00																							12,95	$ 97.125.000,00
19.1	3,45	$ 27.168.750,00	1,00	$ 7.875.000,00	1,10	$ 8.662.500,00	1,10	$ 8.662.500,00	0,80	$ 6.300.000,00	0,80	$ 6.300.000,00	0,80	$ 6.300.000,00	0,80	$ 6.300.000,00	0,80	$ 6.300.000,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,60	$ 4.725.000,00	12,45	$ 98.043.750,00
20	-1,30	-$ 9.750.000,00																							10,30	$ 77.250.000,00
20.1	1,80	$ 14.175.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	6,70	$ 52.762.500,00
21	-0,81	-$ 6.075.000,00																							6,19	$ 46.425.000,00
21.1	1,31	$ 10.316.250,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	6,01	$ 47.328.750,00
22	-0,78	-$ 5.850.000,00																							6,42	$ 48.150.000,00
22.1	1,28	$ 10.080.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	5,88	$ 46.305.000,00
23	-0,88	-$ 6.600.000,00																							6,75	$ 50.625.000,00
23.1	1,28	$ 10.080.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	6,28	$ 49.455.000,00
N1	-0,78	-$ 5.850.000,00																							5,22	$ 39.150.000,00
N1.1	1,18	$ 9.292.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,42	$ 3.307.500,00	5,90	$ 46.462.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL		$ 149.146.390,00		$ 144.373.950,00		$ 149.332.050,00		$ 146.442.450,00		$ 144.817.050,00		$ 141.779.400,00		$ 140.991.900,00		$ 134.454.600,00		$ 121.835.700,00		$ 115.611.300,00		$ 106.896.300,00		$ 96.546.450,00		$ 3.478.682.440
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL CONTRACTUAL		**$ 351.985.480,40**		**$ 340.722.522,00**		**$ 352.423.638,00**		**$ 345.604.182,00**		**$ 341.768.238,00**		**$ 334.599.384,00**		**$ 332.740.884,00**		**$ 317.312.856,00**		**$ 287.532.252,00**		**$ 272.842.668,00**		**$ 252.275.268,00**		**$ 227.849.622,00**		**$ 8.209.690.558,00**
N2	-1,30	-$ 4.550.000,00																							6,70	$ 23.450.000,00
N2.1	2,30	$ 8.291.500,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 37.131.500,00
N3	-1,30	-$ 4.160.000,00																							6,70	$ 21.440.000,00
N3.1	2,30	$ 7.580.800,00	1,00	$ 3.296.000,00	1,00	$ 3.296.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,30	$ 14.172.800,00
N4	-1,30	-$ 4.550.000,00																							6,70	$ 23.450.000,00
N4.1	2,30	$ 8.291.500,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00	1,00	$ 3.605.000,00		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 37.131.500,00
N5	-1,30	-$ 2.860.000,00																							6,70	$ 14.740.000,00
N5.1	2,30	$ 5.211.800,00	1,00	$ 2.266.000,00	1,00	$ 2.266.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,30	$ 9.743.800,00
N6	-2,60	-$ 5.720.000,00																							13,40	$ 29.480.000,00
N6.1	4,60	$ 10.423.600,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00	2,00	$ 4.532.000,00		$ -		$ -		$ -	20,60	$ 46.679.600,00
N7	-2,60	-$ 5.200.000,00																							13,40	$ 26.800.000,00
N7.1	4,60	$ 9.476.000,00	2,00	$ 4.120.000,00	2,00	$ 4.120.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00		$ -		$ -		$ -	14,60	$ 30.076.000,00
N8	-1,30	-$ 2.600.000,00																							6,70	$ 13.400.000,00
N8.1	2,30	$ 4.738.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00	1,00	$ 2.060.000,00		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 21.218.000,00
N9	0,00	$ -																							0,00	$ -
N9.1	0,00	$ -	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	0,50	$ 2.583.000,00		$ -	9,50	$ 49.077.000,00
N14																									0,00	$ -
N14.1									0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,33	$ 2.598.750,00	3,73	$ 29.373.750,00
N15																									0,00	$ -
N15.1									0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,40	$ 2.066.400,00	0,21	$ 1.084.860,00	3,61	$ 18.649.260,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL		$ 24.373.200,00		$ 28.650.000,00		$ 28.650.000,00		$ 21.028.000,00		$ 27.548.500,00		$ 27.548.500,00		$ 27.548.500,00		$ 27.548.500,00		$ 27.548.500,00		$ 11.686.500,00		$ 7.799.400,00		$ 3.683.610,00		$ 446.013.210
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FRENTE ADICIONAL		**$ 57.520.752,00**		**$ 67.614.000,00**		**$ 67.614.000,00**		**$ 49.626.080,00**		**$ 65.014.460,00**		**$ 65.014.460,00**		**$ 65.014.460,00**		**$ 65.014.460,00**		**$ 65.014.460,00**		**$ 27.580.140,00**		**$ 18.406.584,00**		**$ 8.693.320,00**		**$ 1.052.591.176,00**
Provisión Jornadas 7X24	0,14	$ 36.400.000	0,07	$ 18.200.000	0,07	$ 18.200.000	0,07	$ 18.200.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,08	$ 20.800.000	0,09	$ 23.400.000	1,00	$ 260.000.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
TOTAL PROVISIÓN JORNADAS 7X24		$ 85.904.000		$ 42.952.000		$ 42.952.000		$ 42.952.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 49.088.000		$ 55.224.000		$ 613.600.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)		**$ 495.410.232,40**		**$ 451.288.522,00**		**$ 462.989.638,00**		**$ 438.182.262,00**		**$ 455.870.698,00**		**$ 448.701.844,00**		**$ 446.843.344,00**		**$ 431.415.316,00**		**$ 401.634.712,00**		**$ 349.510.808,00**		**$ 319.769.852,00**		**$ 291.766.942,00**		**$ 9.875.881.734,00**

Otros costos directos

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		Avance de obra No (…) N	$ 1.518.589.200,00	SEGÚN AVANCE DE OBRA		$ 1.518.589.200				$ 1.518.589.200,00
		Avance de obra Prorroga								
		OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL								
N9		Alquiler de vehículo - Frente Adicional	$ 7.500.000,00					$ -	14,00	$ 105.000.000,00
N9.1		Alquiler de vehículo - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 7.725.000,00	$ -	18,00	$ 139.050.000,00
N10		Campamento - Frente Adicional	$ 3.700.000,00					$ -	7,00	$ 25.900.000,00
N10.1		Campamento - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.811.000,00	$ -	9,00	$ 34.299.000,00
N11		Equipos de laboratorio - Frente Adicional	$ 7.000.000,00					$ -	7,00	$ 49.000.000,00
N11.1		Equipos de laboratorio - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 7.210.000,00	$ -	9,00	$ 64.890.000,00
N12		Equipos de topografia - Frente Adicional	$ 4.000.000,00					$ -	7,00	$ 28.000.000,00
N12.1		Equipos de topografia - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 4.120.000,00	$ -	9,00	$ 37.080.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL										$ 483.219.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								

Concepto	NOV 2024 H-M	NOV 2024 VALOR	DIC 2024 H-M	DIC 2024 VALOR	ENE 2025 H-M	ENE 2025 VALOR	FEB 2025 H-M	FEB 2025 VALOR	MAR 2025 H-M	MAR 2025 VALOR	ABR 2025 H-M	ABR 2025 VALOR	MAY 2025 H-M	MAY 2025 VALOR	JUN 2025 H-M	JUN 2025 VALOR	JUL 2025 H-M	JUL 2025 VALOR	AGO 2025 H-M	AGO 2025 VALOR	SEP 2025 H-M	SEP 2025 VALOR	OCT 2025 H-M	OCT 2025 VALOR	NOV 2025 H-M	NOV 2025 VALOR	DIC 2025 H-M	DIC 2025 VALOR
Avance de obra No (…) N	0,85%	$ 12.908.008	1,37%	$ 20.804.672	1,79%	$ 27.182.747	0,42%	$ 6.378.075	4,54%	$ 68.943.950	2,28%	$ 34.623.834	2,84%	$ 43.127.933	3,60%	$ 54.669.211	3,54%	$ 53.804.764	4,11%	$ 62.460.332	4,41%	$ 67.045.417	5,42%	$ 82.336.331	4,61%	$ 69.995.014	4,89%	$ 74.259.012
N9												$ -	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000,00
N10												$ -	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000,00
N11												$ -	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000,00
N12												$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000		$ 29.700.000

Concepto	ENE 2026 H-M	ENE 2026 VALOR	FEB 2026 H-M	FEB 2026 VALOR	MAR 2026 H-M	MAR 2026 VALOR	ABR 2026 H-M	ABR 2026 VALOR	MAY 2026 H-M	MAY 2026 VALOR	JUN 2026 H-M	JUN 2026 VALOR	JUL 2026 H-M	JUL 2026 VALOR	AGO 2026 H-M	AGO 2026 VALOR	SEP 2026 H-M	SEP 2026 VALOR	OCT 2026 H-M	OCT 2026 VALOR	NOV 2026 H-M	NOV 2026 VALOR	DIC 2026 H-M	DIC 2026 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
Avance de obra No (…) N	3,57%	$ 54.213.634	5,87%	$ 89.141.186	5,42%	$ 82.307.535	5,94%	$ 90.204.198	5,00%	$ 75.929.460	5,00%	$ 75.929.460	5,00%	$ 75.929.460	5,00%	$ 75.929.460	5,00%	$ 75.929.460	5,00%	$ 75.929.460	3,00%	$ 45.557.676	1,51%	$ 23.048.911	100,00%	$ 1.518.589.200
Avance de obra Prorroga										$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 71.430.675		$ 571.445.400
N9	-2,60	$ -19.500.000																							13,40	$ 100.500.000,00
N9.1	4,60	$ 35.535.000	2,00	$ 15.450.000	2,00	$ 15.450.000	1,00	$ 7.725.000	1,00	$ 7.725.000	1,00	$ 7.725.000	1,00	$ 7.725.000	1,00	$ 7.725.000	1,00	$ 7.725.000		$ -		$ -		$ -	14,60	$ 112.785.000,00
N10	-1,30	$ -4.810.000																							6,70	$ 24.790.000,00
N10.1	2,30	$ 8.765.300	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000	1,00	$ 3.811.000		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 39.253.300,00
N11	-1,30	$ -9.100.000																							6,70	$ 46.900.000,00
N11.1	2,30	$ 16.583.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000	1,00	$ 7.210.000		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 74.263.000,00
N12	-1,30	$ -5.200.000																							6,70	$ 26.800.000,00
N12.1	2,30	$ 9.476.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000	1,00	$ 4.120.000		$ -		$ -		$ -	10,30	$ 42.436.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL		$ 31.749.300		$ 30.591.000		$ 30.591.000		$ 22.866.000		$ 22.866.000		$ 22.866.000		$ 22.866.000		$ 22.866.000		$ 22.866.000		$ -		$ -		$ -		$ 467.727.300
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										$ 31.156

Resumen

Concepto	Valor inicial	Acta anterior	NOV 2024	DIC 2024	ENE 2025	FEB 2025	MAR 2025	ABR 2025	MAY 2025	JUN 2025	JUL 2025	AGO 2025	SEP 2025	OCT 2025	NOV 2025	DIC 2025	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026	JUN 2026	JUL 2026	AGO 2026	SEP 2026	OCT 2026	NOV 2026	DIC 2026	TOTAL
* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (7) = (B)	$ 1.518.589.200,00	$ 2.001.808.200	$ 12.908.008	$ 20.804.672	$ 27.182.747	$ 6.378.075	$ 68.943.950	$ 34.623.834	$ 72.827.933	$ 84.369.211	$ 83.504.764	$ 92.160.332	$ 96.745.417	$ 112.036.331	$ 99.695.014	$ 103.959.012	$ 85.962.934	$ 119.732.186	$ 112.898.535	$ 113.070.198	$ 170.226.135	$ 170.226.135	$ 170.226.135	$ 170.226.135	$ 170.226.135	$ 147.360.135	$ 116.988.351	$ 94.479.586	$ 2.557.793.056
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 7.592.946.000,00	$ 10.499.617.494	$ 60.780.372	$ 268.007.592	$ 292.328.747	$ 300.731.435	$ 385.356.230	$ 334.610.514	$ 500.646.373	$ 493.992.051	$ 510.827.604	$ 520.644.292	$ 526.999.377	$ 545.025.531	$ 526.326.374	$ 532.360.372	$ 581.373.166	$ 571.020.708	$ 575.888.173	$ 551.252.460	$ 626.096.833	$ 618.927.979	$ 617.069.479	$ 601.641.451	$ 571.860.847	$ 496.870.943	$ 436.758.203	$ 386.246.528	$ 12.433.674.790
VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000																										$ 3.300.000	$ 3.300.000
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (E)	$ 4.840.728.790,00	$ 1.934.057.296																											$ -
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) +(E) = (F)	$ 12.436.974.790,00	$ 12.436.974.790	$ 60.780.372	$ 268.007.592	$ 292.328.747	$ 300.731.435	$ 385.356.230	$ 334.610.514	$ 500.646.373	$ 493.992.051	$ 510.827.604	$ 520.644.292	$ 526.999.377	$ 545.025.531	$ 526.326.374	$ 532.360.372	$ 581.373.166	$ 571.020.708	$ 575.888.173	$ 551.252.460	$ 626.096.833	$ 618.927.979	$ 617.069.479	$ 601.641.451	$ 571.860.847	$ 496.870.943	$ 436.758.203	$ 389.546.528	$ 12.436.974.790
* IVA = 19% * (F) = (G)	$ 2.363.025.210,00	$ 2.363.025.210	$ 11.548.271	$ 50.921.442	$ 55.542.462	$ 57.138.973	$ 73.217.684	$ 63.575.998	$ 95.122.811	$ 93.858.490	$ 97.057.245	$ 98.922.415	$ 100.129.882	$ 103.554.851	$ 100.002.011	$ 101.148.471	$ 110.460.902	$ 108.493.935	$ 109.418.753	$ 104.737.967	$ 118.958.398	$ 117.596.316	$ 117.243.201	$ 114.311.876	$ 108.653.561	$ 94.405.479	$ 82.984.059	$ 74.013.840	$ 2.363.025.210
* COSTO TOTAL = (F) + (G)	$ 14.800.000.000,00	$ 14.800.000.000	$ 72.328.643	$ 318.929.034	$ 347.871.209	$ 357.870.408	$ 458.573.914	$ 398.186.512	$ 595.769.184	$ 587.850.541	$ 607.884.849	$ 619.566.707	$ 627.129.259	$ 648.580.382	$ 626.328.385	$ 633.508.843	$ 691.834.068	$ 679.514.643	$ 685.306.926	$ 655.990.427	$ 745.055.231	$ 736.524.295	$ 734.312.680	$ 715.953.327	$ 680.514.408	$ 591.276.422	$ 519.742.262	$ 463.560.368	$ 14.800.000.000

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Desde el inicio del contrato de obra No. 4303 de 2024, suscrito el 21 de noviembre de 2026, cuyo objeto es “El mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín – Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia”, se han presentado circunstancias externas que han afectado el normal desarrollo de las actividades, entre ellas:

- Bloqueos y cierres de la vía, realizados por comunidades indígenas en zonas aledañas a la vía objeto del contrato.
- Detención arbitraria de actividades en frentes de obra por parte de integrantes de dichas comunidades.
- Paros armados organizados por grupos al margen de la ley.
- Emergencias ocurridas en el corredor vial.

Estas situaciones han impactado de manera significativa el avance de las obras, generando incumplimientos en la programación establecida y evidenciando que el tiempo restante del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026, resulta insuficiente para alcanzar las metas previstas.

En consecuencia, el contratista de obra, mediante comunicado No. O-171-QUI-1186-26 del 13 de febrero de 2026, solicitó una prórroga de cinco (5) meses, comprendida entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de cumplir los objetivos contractuales.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar en igual término el contrato de interventoría No. 4312 de 2024, cuyo objeto es “La interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín – Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia”, garantizando así la continuidad en la supervisión, vigilancia y control de las actividades desarrolladas por el contratista de obra.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firma
Nombre: **ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 21

SEPTIEMBRE 01 DE 2026 (MARTES)

Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) almacenista, un (1) admin de obra, un (1) laboratorista, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, nueve (9) controladores de tráfico, doce (12) operadores de maquinaria amarilla, cincuenta y nueve (59) ayudantes, diez (10) conductores de volqueta, dos (2) conductores de Pick up y cuatro (4) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: una (1) finisher de asfalto, un (1) vibrocompactador doble tandem, vibrocompactador Dynapac (2 activos), un (1) compactador de neumaticos, motoniveladora CAT (1 activa), un bulldozer CAT (activo), Retroexcavadora sobre orugas (5 activas), cargador frontal delelon (1 activo), carro tanque irrigador de agua (1 activo), retroexcavadora sobre llantas (1 activa) y diez (10) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Se realizo comité de obra N° 40 para realizar seguimiento de avance de las obras y pactar compromisos que garanticen el cumplimiento del contrato según el cronograma.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

Powered by CamScanner

SEPTIEMBRE 02 DE 2026 (MIÉRCOLES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) administrador de obra, un (1) ingeniero ambiental, una (1) residente social, una (1) residente SST, diez (10) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, setenta (70) ayudantes, tres (3) conductores de Pick up, doce (12) conductores de volqueta y cuatro (4) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: una (1) finisher de asfalto, un (1) vibrocompactador doble tandem, un (1) carrotanque irrigador de agua, un (1) compactador neumatico, un (1) buldozer CAT, dos (2) motoniveladoras CAT, dos (2) vibrocompactadores Dynapac, seis (6) retroexcavadoras sobre orugas, seis (6) equipos de perforación, una (1) retroexcavadora sobre llantas, un (1) cargador frontal deutcon y doce (12) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.
Pr 44 + 762 / 860 - RG002 - conformación para construcción de cuneta sobre berma terraza 2.
Pr 44 + 830 - RG002 - Nivelación concreto ciclopeo para nivelación de placa inferior disipador.
Pr 43 + 860 / 44 + 212 - RG002 - Perforación para voladura de roca berma No. 4, resiembra talud terraza No. 3.
Pr 73 + 760 / 786 - RG002 - Figurado acero muro soporte de barrera de protección tipo F.
Pr 44 + 840 / 880 - RG002 - fundición muro y barrera de protección tipo F.
Pr 44 + 850 / 960 - Nivelación de sub-rasante.

Powered by CamScanner

Pr 70+600 - R6002 - figurado acero aleta margen derecha.
Pr 70+140 - R6002 - puente 9 - fundición pila No. 3.
Pr 71+270 - R6002 - puente 8 - soldadura riostras viga No. 2, ubicación conectores sobre viga No. 1.
Pr 66+0060/0620 - R6002 - Explanación y construcción de la nueva estructura del pavimento y sus obras complementarias.
Pr 66+0328 - R6002 - inicio estructura de descole y vaciado de concreto ciclópeo para la cimentación del segundo módulo del muro adosado a la nueva alcantarilla de 36".
Pr 66+0330 - R6002 - vaciado dados de anclaje
Pr 71+0100 / Pr 73+0130 - R6002 - Explanación y construcción de la nueva estructura del pavimento y sus obras complementarias.
Pr 71+0450 - R6002 - vaciado de mezcla de concreto para la cuneta revestida de la terraza uno inferior.
Pr 71+0400 - R6002 - instalación de formaletas para vaciado de dados.
Pr 71+0954/0990 - R6002 - vaciado de cunetas y conformación del terreno de fundación.
Pr 72+0050/0070 - R6002 - construcción filtro lateral.
Pr 72+0430/0570 - Excavación para zanjas de coronación y siembra de especie vegetal no nativa e instalación de geomanto TRM500.
Pr 72+0630/0780 - R6002 - explanación para obtener la sección transversal típica de la carretera.
Pr 72+0835 - R6002 - Nueva sección del cuerpo de la obra en el lado del descole, instalación de acero de refuerzo y formaletas para muros.
Pr 73+0015 - R6002 - 12g - instalación de formaletas para la zarpa de los módulos 4 y 5.
Pr 72+0440/0975 - R6002 der - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para el vástago del

módulo 4 de la obra de confinamiento y contención en la entrada del nuevo puente siete.
Pr36+155/732 - R6003 - carril izq - Actividades de instalación de tercera carpeta asfáltica.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. MQ.

Residente de Interventoría
· Consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 03 DE 2026 (JUEVES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) laboratorista, un (1) administrador de obra, una (1) profesional social, una (una) profesional SST, diez (10) controladores de tráfico, sesenta y nueve (69) ayudantes, once (11) operadores de maq. amarilla, tres (3) conductores de camioneta pick up, once (11) conductores de volqueta y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: una (1) finisher de asfalto, un (1) vibrocompactador doble tándem, un (1) carrotanque irrigador de agua, un (1) compactador de neumáticos, un (1) bulldozer CAT, una (1) motoniveladora CAT, Equipos de perforación (5 activos, 2 inactivos), retro excavadora sobre orugas (3 activas), vibrocompactador Dynapac (1 activo) y once (11) volquetas doble troque activos. El estado del clima en horas de la noche es lluvioso y los frentes permanecen saturados.
ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003
Pr 43+762/860 - R6002. Figurado acero y conformación para construcción de cuneta sobre berma terraza No. 2.

Powered by CamScanner

Pr 43 + 860 / 44 + 212 _ R6002 - siembra talud No. 5, perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 5, excavación canal borde de vía margen izquierda.
Pr 44 + 730 - R6002 - Instalación de formaletas para placa superior box culvert márgen izquierda.
Pr 44 + 730 / 760 - R6002 - Excavación para construcción de barrera de protección.
Pr 44 + 760 / 786 - R6002 - Figurado acero barrera de protección tipo F.
Pr 44 + 730 / 450 - R6002 - Perforación para instalación de pernos, inyección de pernos.
Pr 44 + 840 / 860 - R6002 - Instalación de formaletas para construcción de barrera de protección tipo F.
Pr 60 + 600 - R6002 - Box culvert - Instalación de formaletas para fundición aleta derecha.
Pr 61 + 030 / 060 - R6002 - Excavación Pila No. 2, muro márgen derecha.
Pr 71 + 270 - R6002 - Puente 8 - soldadura riostras viga No. 2, soldadura conectores viga No. 1.
Pr 70 + 480 - R6002 - excavación pila 5 y 6.
Reporte de deslizamientos o derrumbes:
Pr 18 - R6002, Pr 24 - R6002, Pr 40 - R6002, Pr 28 + 0700 - R6002 y Pr 36 + 0250 - R6002.
Pr 36 + 135 / 737 - R6003 - carril Derecho, Instalación de capa de rodadura, desencofrado de estructura de canal al encole, jornada tapa huecos por parte de la cooperativa de mantenimiento rutinario con suministro de mezcla densa en caliente MDC 19 por parte del contratista.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 04 DE 2026 (VIERNES)
Estado del clima: predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, un (1) laboratorista, un (1) profesional social, una (1) profesional SST, diez (10) controladores de tráfico, sesenta y tres (63) ayudantes, diez (10) operadores de maquinaria amarilla, dos (2) conductores de Pick up, doce (12) conductores de volqueta y cuatro (4) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: una (1) finisher de asfalto, un (1) vibrocompactador doble tándem, un (1) carro tunque cisterna irrigador de agua, un (1) compactador de neumaticos, un (1) bulldozer CAT, una (1) motoniveladora CAT, un (1) vibrocompactador Dynapac, equipos de perforación (4 activos), retroexcavadora sobre orugas (3 activas) y diez (10) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.
Pr 44 + 730 - R6002 - Box culvert - figurado de acero e instalación de formaletas para construcción de placa superior box culvert margen izquierda.
Pr 44 + 760 / 786 - R6002 - figurado acero e instalación de formaletas para construcción de barrera de protección tipo F.
Pr 44 + 808 - R6002 - figurado acero para construcción de placas entre aletas alcantarilla de 36"
Pr 44 + 850 / 960 - R6002 - Instalación de tubería de 4" margen izquierda
Pr 43 + 860 / 44 + 212 - R6002 - Perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud 5.
siembra e instalación de manto sobre talud No. 5.

Powered by CamScanner

Pr 43+762/860-RGOO2 - figurado acero y conformación para construcción de cuneta sobre berma terraza No. 1. fundición en concreto ciclópeo para nivelación de placa disipador Pr 43+830.
Pr 71+350-RGOO2- fundición dados cuneta sobre berma terraza No. 2. lleno detrás de muro bordillo cuneta margen derecha.
Pr 71+990 / Pr 73+030-RGOO2 - instalación formaletas para fundición dados, conformación e instalación de formaletas para construcción de cuneta margen derecha
Pr 73+650/800-RGOO2 - excavación talud No. 1.
Pr 72+900/930-RGOO2 - fundición zarpa muro margen der.
Pr 79+480-RGOO2 - puente 3 - instalación de platina y pernos para apoyos estribo derecho.
Pr 71+270-RGOO2-puente 8- soldadura conectores viga No. 1 y 2. En los frentes de obra Olzya1, Olzyz2, Toldas, El Doce B el clima predominante es lluvioso en la tarde y noche.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 05 DE 2026 (SÁBADO)
Estado del clima: predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, un (1) laboratorista, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, diez (10) controladores de tráfico, cincuenta y nueve (59) ayudantes, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, tres (3) conductores de pick up, diez (10) conductores de volqueta y cuatro (4) comisiones de topografía
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 3 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (4 activos), motoniveladora CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (1 activo) y diez (10) volquetos doble troque activos.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 95 + 0100 - R6002 - Se adelantan los trabajos de restitución de defensa metálica.

Pr 96 + 500, + 600 y + 800 - R6002 - Se reporta abandono de elementos de control y seguridad vial y mala disposición de escombros.

Pr 43 + 860 / Pr 44 + 212 - R6002 - Perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 9.

Pr 71 990 / 73 + 030 - R6002 - fundición dados talud margen izquierda.

Pr 71 + 080 / 130 - R6002 - Instalación de geodren triplanar y subbase granular margen izquierda.

Pr 71 + 650 / 800 - R6002. Excavación talud margen izquierda.

Pr 73 + 900 / 920 y Pr 73 + 950 / 960 - R6002 - Instalación de formaletas para elevación muro margen derecha.

Pr 44 + 730 - R6002 - Placa superior box culvert margen izq.

Pr 44 + 808 - R6002 - fundición losa entre aletas salida alcantarilla de 36" margen derecha.

Pr 44 + 910 / 960 - R6002 - Nivelación sub rasante margen izquierda.

Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud terraza No. 3.

conformación para construcción de cuneta sobre berma terraza No. 1.

Pr 79 + 480 - R6002 - Puente 3. No se realizó fundición de viga cabezal estribo derecho, Para el volumen y la distancia hasta la planta se requiere disponer del equipo mínimo que garantice una fundición continúa de la viga cabezal.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.-Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 06 DE 2026 (DOMINGO)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Se realiza recorrido y se verifica que no haya alguno eventualidad o emergencia que pudiese afectar el normal y correcto funcionamiento de la carretera.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. M. Q.

Residente de Interventoría consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 07 DE 2026 (LUNES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, un (1) laboratorista, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, diez (10) controladores de tráfico, once (11) operadores de maquinaria amarilla, cincuenta y siete (57) ayudantes, tres (3) conductores de Pick up, diez (10) conductores de volqueta y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (3 activos 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (4 activas), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), motoniveladora CAT (2 activas), vibrocompactador Dynapac (2 activos), cargador frontal develon (1 activo) y diez (10) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003
Pr 44 + 150 - R 6002 - Perforaciones para la instalación de drenes sub horizontales.

Pr 44+760 / 786 - R6002 - Instalación de refuerzo para barrera tipo F sector toldos.
Pr 43 + 682 / 872 - R6002 - Perforaciones para la instalación de drenes sub - horizontales.
Pr 43+ 762 / 860 - R6002 - figurado acero cuneta berma No. 1 ; perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 4.
Pr 43 + 860 / 44 + 212 - R6002 - Perforación para instalación de drenes talud No. 5.
Pr 44 + 900 / 960 - R6002 - Nivelación de subrasante.
Pr 70 + 140 - R6002 - Puente 9 - construcción de viga F y G del tramo No. 1, instalación apoyo provisional estribo izquierdo.
Pr 72 + 0850 / 0970 - R6002 - Derecha - obra de contención y de confinamiento en proceso de excavación para dos módulos, instalación de formaletas para vaciado de vástagos en tres módulos.
Pr 72 + 0630 / 0710 - R6002 - Talasa - se reporta riesgo por la inestabilidad de ladera izquierda Se trabaja con dos retroexcavadoras sobre orugas en los cortes necesarios para perfilar y conformar los taludes resultantes de la explanación.
Pr 71 + 0900 - R6002 - Derecha - vaciado de mezcla de concreto para cunetas.
Pr 71 + 0960 - R6002 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de dados de anclajes activos.
Pr 66 + 0328 - R6002 - El piñon - Instalación de formaletas para vaciado del vástago del módulo dos del muro en concreto reforzado.
Pr 66 + 0340 - R6002 - Inicio de excavación para construcción de barrera tipo F.
Pr 66 + 0310 - R6002 - vaciado de dados de anclajes activos iniciados en meses anteriores.

Powered by CamScanner

Pr 36 + 170 - R6003 - extracción de nucleos carril derecho.
Pr 36 / Pr 37 - R6003 - Actividad de punteo para demarcación vial.
Pr 95 + 650 - R6002 - Actividad de instalación de defensa metálica.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 08 DE 2026 (MARTES)
Estado del clima: predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ing. auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, nueve (9) controladores de tráfico, diez (10) operadores de maq. amarilla, un (1) ing ambiental, un (1) admin de obra, una (1) prof. social, una (1) prof. SST, cincuenta y dos (52) ayudantes, tres (3) conductores de camioneta pick up, diez (10) conductores de volqueta y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipo de perforación (2 activos, 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (5 activas), motoniveladora CAT (2 activas), vibrocompactador Dynapac (2 activos), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), cargador frontal develon (1 activo) y diez (10) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.
Pr 72 + 0200 / 0280 - R6002 - Avance de explanación.
Pr 72 + 0200 - 129 - explanación y taludes resultantes perforaciones para ejecutar voladura de roros y estrato rocoso en talud resultante.

Pr 72+0080 - R6002 - canal 129 - Prueba de densidades en campo para la capa de SBG de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 71 + 0980 - R6002 - 129 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de concreto para los dados.
Pr 71 + 290 - R6002 - Talosa - Arriostramiento horizontal y vertical para unión de vigas cajón se reporta falta de elemento para finalizar el arriostramiento vertical tanto en tramo 1 como en tramo 2, sección D en puente 8; instalación de elementos tipo conectores a cortante sobre patines de tramo 1, los cuales están completos, en tramo 2 hace falta la instalación de elementos tipo conectores debido a la falta de materiales; los mismos llegarán con el transporte de elementos para puente 9.
Puente 8 - La superestructura construida en estructura metálica ya se encuentra liberada de sus elementos de apoyo (obra falsa), por lo cual se debe coordinar para realizar las lecturas topográficas para contraflecha debido al soporte de tensión por carga muerta, así verificar la medida admisible de diseño.
Reporte de verificación de la demarcación vial entre los Pr 00 + 000 / Pr 43 + 750 - R6002.
Pr 0 + 000 / Pr 12 + 000 - 4 líneas completas.
Pr 12 + Pr 12 + 900 - Imprimación eje
Pr 13 + 900 / Pr 21 + 300 - Eje central completa; líneas laterales incompletas (450 m por ejecutar)
Pr 21 + 300 / Pr 22 + 100 - 4 líneas completas.
Pr 22 + 100 / Pr 26 + 000 - Línea lateral derecha y línea doble central.
Pr 26 + 000 / Pr 43 + 750 - 4 líneas completas.
Pr 70 - R6002 - Inspección nuevo puente 9,

Powered by CamScanner

Pr 66 + 0325 - El piñon excavación para cimentación de una nueva sección (módulo) del muro en margen derecha, antes, hacia menores de la nueva alcantarilla de 36".

Pr 66 + 0400 - R6002 - cortes y excavaciones para obtener la sección transversal típica de la carretera según lo establecido en los estudios y diseños

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C. C. M. C.

Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 09 DE 2026 (MIÉRCOLES).
Estado del clima: lluvias moderadas.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ing. auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, una (1) profesional social, una (1) prof. SST, cincuenta y tres (53) ayudantes, nueve (9) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, dos (2) conductores de Pick up, once (11) conductores de volqueta y cuatro (4) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipo de perforación (5 activos, 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (4 activas, 1 inactiva, 1 en reparación), motoniveladora CAT (1 activa), vibrocompactador Dynapac (1 activo), bolldozer CAT (1 activo) y once (11) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003
Pr 43 + 762/860 - R6002 - figurado acero para construcción de cuneta sobre berma terraza No. 2, perforación de drenes sub horizontales sobre talud No. 4, instalación de solado para construcción de canal margen izquierda, fundición concreto ciclópeo para nivelación de placa disipador PR 43 + 830.

Powered by CamScanner

Pr 44 + 760/786 - RG002 - Instalación de formaletas para construcción de barrera de protección tipo F.
Pr 44 + 808 - RG002 - Instalación de formaletas para fundición de aletas y muro cabezal salida alcantarilla de 36" margen derecha.
Pr 44 + 730/950 - RG002 - Perforación para instalación de pernos para soporte de malla protección de talud.
Pr 44 + 910/964 - RG002 - Nivelación e instalación de formaletas para fundición de placas de pavimento rigido carril izquierdo.
Pr 70 + 140 - RG002 - Puente 9 - Instalación de viga TR26, excavación para nivel de viga cabezal estribo derecho.
Pr 70 + 480 - RG002 - Puente 3 - Excavación de pilas No 5 y 6, estribo izquierdo.
Pr 72 + 0835 - RG002 - Nuevo box culvert, instalación de formaletas para segunda sección derecha del cuerpo de la obra en el lado del descole.
Pr 72 + 0900/0940 - RG002 - instalación de acero de refuerzo para vaciado de vástagos en dos módulos.
Pr 72 + 6680 - RG002 - Explanación
Pr 71 + 0960 - RG002 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para vaciado de mezcla de concreto para dados activos iniciados en meses anteriores.
Pr 71 + 0080/0145 - RG002 - conformación capa se SB6 de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 66 + 0326 - RG002 - Excavación para vaciado de solado de soporte y limpieza de la nueva alcantarilla.
Pr 66 + 0350/0380 - RG002 - corte y perfilado para obtener la sección transversal típica.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
CORASCO

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 10 DE 2026 (JUEVES)

Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: Un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) laboratorista, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, una (1) Profesional social, una (1) profesional SST, nueve (9) controladores de tráfico, ocho (8) operadores de maquinaria amarilla, nueve (9) conductores de volqueta, cincuenta (50) ayudantes, tres (3) conductores de Pick up y tres (3) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: equipos de perforación (4 activos, 2 inactivos), retrocxcavadora sobre orugas (4 activas, 2 inactivos), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), Vibrocompactador Dynapac (2 activos), motoniveladora CAT (1 activa), cargador frontal develon (1 activo) y nueve (9) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 43 + 762/860 - R6002 - Perforación para instalación de drenes talud No. 4; Instalación acero disipador Pr43+830.

Pr 43 + 860/44 + 212 - R6002 - figurado acero canal borde de vía margen izquierda.

Pr 44 + 730 - R6002 - Relleno estructural box culvert margen izquierda.

Pr 44 + 730/770 - R6002 - fundición barrera de protección tipo F y muro margen derecha.

Pr 44 + 730/950 - R6002 - Perforación para instalación de pernos de soporte para malla protección de talud.

Pr 70 + 140 - R6002 - Puente 9 - Nivelación para instalación de solado margen derecha. Excavación para instalación de apoyos provisionales.

Pr 79 + 480 - Puente 3 - Excavación pila No. 6 estribo izquierdo.

Powered by CamScanner

Pr 71 + 240 - R6002 - Puente 8 - Toma de lecturas topográficas para verificación de medida a contra-flecha de estructura metálica, según calculo admisible de diseño (Antes de carga muerta de tablero).
se reporta avance y estado de la demarcación vial entre los Pr 13 al Pr 26 R-6002.
Pr 73 + 005 - R 6002 - Quebrad La Asqueresa - Vaciado de la mezcla de concreto para la losa de aproximación en la salida del carril izquierdo (estribo dos)
Pr 72 al Pr 73 - R6002 - Talasa - Avance de los trabajos de explanación y construcción de obras complementarios, además de estabilización y protección de taludes resultantes.
Pr 36 + 196 / 450 - R6003 - Actividad de conformación de cunetas.
Pr 36 + 460 - R 6003 - Encofrado estructura canal escalonado.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.C.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 11 DE 2026 (VIERNES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) admin de obra, un (1) ing ambiental, un (1) laboratorista, una (1) profesional social, uno (1) profesional SST, nueve (9) controladores de tráfico, once (11) operadores de maquinaria amarilla, cincuenta y cuatro (54) ayudantes, tres (3) conductores de Pick up, nueve (9) conductores de volqueta y tres (3) comisiones de topografía.

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación CS activos, 2 inactivos, 1 en reparación), retroexcavadora sobre orugas (5 activas, 1 inactiva), bulldozer (1 activo), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), vibrocompactador Dynapac (1 activo), motoniveladora CAT (2 activas), cargador frontal Develon (1 activo) y nueve (9) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 4.

Instalación de canastilla para instalación de drenes talud No. 3.

Instalación bomba de concreto para construcción de cunetas sobre berma No. 1 y 2.

Instalación acero cuneta sobre berma No. 2.

Instalación acero disipador Pr 43 + 830

Pr 43 + 860 / 44 + 212 - R6002 - Figurado acero para construcción de canal margen izquierda.

Pr 44 + 730 / 780 - R6002 - Instalación de formaletas para construcción de barrera de protección tipo F.

Pr 44 + 730 / 950 - R6002 - Perforación para instalación de pernos de soporte para malla protección de talud.

Pr 44 + 910 / 960 - R6002 - Instalación de subbase granular margen izquierda. Se solicita al contratista el retiro de la formaleta para nivelación y compactación de la subbase para su recibo y aceptación.

Pr 61 + 030 / 060 - R6002 - Excavación pila No. 3 muro margen derecha.

Pila	Excavación	Prof. final
1	fundida	-
2	6,78	6,78
3	3,10	6,70

Puente 9 Pr 70 + 140 - R 6002 - Instalación viga tramo 1 margen izquierda. Figurado acero viga cabezal estribo derecho.

Powered by CamScanner

Pr 7a + 480 - R6002 - Puente 3.
Fundición viga cabezal estribo derecho,
Excavación pilas estribo izquierdo

Pila	Excavación
4	5, 00
5	13, 70
6	14, 70

Pr 72 + 0470 - R6002 - Nuevo Puente siete
Inicio de construcción de la estructura del pavimento de la carretera en el carril izquierdo de entrada (estribo uno).
Pr 72 + 0750 - R6002 - conformación y perfilado de taludes resultantes de la explanación.
Pr 72 + 0470 - R6002 - Puente siete, construcción de la nueva estructura del pavimento en el carril izquierdo en la entrada (estribo uno) al puente, finalmente la interventoría solicita al contratista retirar el "material tipo SBG" que dispuso e instalo sin aprobación, dado que dicho material no ha sido posible de estabilizar, y no cumple con la normativa vigente, se debe retirar y proveerse una SBG que cumpla con las especificaciones técnicas.
Pr 71 + 0980 - R6002 - construcción de filtro lateral.
Pr 71 + 0950 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para los dados de anclajes activos instalados en meses anteriores.
Pr 71 + 0940 - R6002 - Inicio de construcción de la capa de SBG para la nueva estructura del pavimento de la carretera,
Pr 72 + 680 - R6002 - Inicio de perforaciones para drenes y anclajes activos.
Pr 72 + 0750 - R6002 - explanación.
En los sectores Obra 01, 02, Toldos, Eldorado representan lluvias fuertes

Pr 72 + 0835 - R6002 - 12d - Nuevo box culvert construcción de aletas en el lado del encole (12d).
Pr 36 / Pr 37 - R6003 - Punteo para corte de carpeta asfáltica y conformación de cuneta para revestimiento en concreto 21 MPa.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría.
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 12 DE 2026 (SÁBADO)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin. de obra, una (1) prof. social, una (1) prof. SST, ocho (8) controladores de tráfico, siete (7) operadores de maquinaria amarilla, siete (7) conductores de volqueta, un (1) conductor de Pick up, cuarenta y tres (43) ayudantes y cuatro (4) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (3 activos, 1 inactivo), retroexcavadoras sobre orugas (3 activos, 2 inactivas), bulldozer CAT (1 activo), motoniveladora CAT (1 activa), vibrocompactador Dynapac (1 activo), cargador frontal Develon (1 activo) y siete (7) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.
Pr 44 + 910 / 960 - R6002 - Nivelación y compactación subbase granular margen izquierda.
Pr 44 + 760 / 680 - R6002 - Instalación formaletas para construcción de muro y barrera de protección tipo F margen derecha.

Powered by CamScanner

Pr 44 + 730 / 950 - R6002 - Perforación para instalación de pernos

Pr 43 + 860 / 44 + 212 - R6002 - figurado acero para construcción de canal margen izquierda.

Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 3.

Instalación acero para construcción de cuneta sobre berma No. 2, fundición placa disipador Pr 43 + 830.

Pr 79 + 480 - R6002 - Puente 3 - figurado acero elevación viga cabezal estribo derecho, instalación mortero de nivelación para apoyos estribo derecho.

Pr 70 + 140 - R6002 - Puente 9 - figurado acero viga cabezal estribo derecho.

Pr 72 + 0970 - R6002 - carril izquierdo entrada (aproche uno) a Nuevo puente siete.

construcción de la nueva estructura del pavimento de la carretera en el área donde se localizará la losa de aproximación al puente.

Pr 72 + 0835 - R6002 - Encole de nuevo box culvert.

Pr 72 + 0750 - R6002 - Explanación y perfilado de taludes resultantes.

Pr 72 + 0720 - R6002 - Inicio de perforación para anclajes activos en primer talud inferior.

Pr 71 + 0940 / 72 + 0015 - R6002 - carril izq. - construcción de capa de SBG de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0088 / 0120 - R6002 - carril izq. - vaciado de mezclo de concreto para la capa de rodadura de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 13 DE 2026 (DOMINGO)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Se realiza recorrido y se verifica que no haya alguna eventualidad o emergencia que pudiese afectar el correcto y normal funcionamiento de la carretera.

FERNANDO JONES
Residente de obra
C.C. M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera ocadental.

SEPTIEMBRE 14 DE 2026 (LUNES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco
Personal del contratista: un (1) director de obras, dos ingenieros auxiliares, tres inspectores de obra, dos (2) ingenieros residentes, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, nueve (9) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, diez (10) conductores de volqueta, tres (3) conductores de Pick up, cuarenta y nueve cayudantes) y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 1 inactivo), retrocxcavadoras sobre oruga (5 activas), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), vibrocompactador Dynapac (2 activos), motoniveladora CAT (1 activa), cargador frontal deuton (1 activo), bulldozer CAT (1 activo) y diez (10) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003
PR 43+872 / 44+192 - RG002 - Instalación de manto TRM 500 sobre terraza N. S.
Pr 44+755 - RG002 - vaciado de vástago para soporte de barrera tipo F
Pr 43+682 - RG002 - vaciado de concreto para berma de coronación sobre terraza 2.

Pr 72 + 0715 - R6002 - 124 - Talasa - perforación para anclajes activos en primer talud inferior.
Pr 72 + 0380 - R6002 - 124 - cortes y excavaciones para perfilado y conformación de taludes resultantes de la explanación.
pr 72 + 0972 - R6002 - 129 - entrada a nuevo puente siete - vaciado de solado de soporte y limpieza para construcción de losa de aproximación del tablero del puente.
Pr 72 + 0400 - Explanación
pr 73 + 003 - R6002 - carril 129 - salida de nuevo puente siete, sellado de la junta entre la loso de aproximación y la placa del puente.
Pr 70 + 140 - Puente 9 - soldadura principal vigas E - F tramo 2, instalación de platinas y pernos para apoyos estribo derecho. Instalación de formaletas viga cabezal estribo derecho.
Pr 71 + 0300 / 0600 - Excavacion pila No. 3 para 1ra sección muro margen derecha.
Pr 79 + 480 - R6002 - puente 3 - Excavación pilas No. 4. 5

Pila	Excavación	Prof. final
4	5,00	22
5	14,20	22
6	15,20	22

Pr 72 + 975 - R6002 - Carril izquierdo - vaciado de solado de soporte y limpieza para construcción de placa de aproximación en entrada al nuevo puente siete.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C. M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 15 DE 2026 (MARTES)

Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, un (1) laboratorista, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, diez (10) controladores de tráfico, ocho (8) operadores de maquinaria amarilla, ocho (8) conductores de volqueta, un (1) conductor de Pick up, 47 (cuarenta y siete) ayudantes y tres (3) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos, 3 inactivos) retroexcavadora sobre orugas (4 activas, 1 inactiva), bulldozer CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (2 activos), motoniveladora CAT (2 activas), cargador frontal doselon (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 44 + 922 / 964 - R6002 - vaciado de concreto hidráulico de 4.2 MPa sobre carril izquierdo.

Pr 43 + 920 - R6002 - vaciado de losa inferior en canal tras cunetas sector olaya 2.

Pr 43 + 830 - R6002 - instalación de refuerzo para disipador entre olaya 1 y 2.

Pr 44 + 050 - R6002 - instalación de manto TRM 500 sobre terraza No. 5 sector olaya 2.

Pr 73 + 0500 - R6002 - 129 - estabilización de taludes y ladera, se retoma la ejecución de los trabajos de construcción de zanjas de coronación y de cunetas en bermas (terrazas)

Pr 72 + 0475 - R6002 - carril 129 - vaciado de placa (losa) de aproximación en la entrada de Nuevo Puente Siete.

Pr66+0300_R6002 - El pinon: Equipo nuevo dispuesto para el inicio de perforaciones para anclajes activos en el talud resultante de margen izquierda.
Pr 66 + 0430. R6002 - se ha iniciado la instalación y compactación de materiales para la SBR de fundación de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 71 + 0940 / 72+0015 - R6002 - carril izquierdo - capa de SBG de la nueva estructura del pavimento de la carretera listo y aceptada para el vaciado de losas de concreto para la capa de rodadura.
Pr 72 + 0250/0350_ cortes y excavaciones, explanación.
Pr 72 + 0700 _ R6002 - Perforación para el Quinto anclaje activo en el talud inferior resultante de la explanación.
Pr 72 + 0770 - R6002 - conformación de SBR para cimentación de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 16 DE 2026 (MIÉRCOLES)
Estado del clima: predomino el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, un (1) prof. social, un (1) prof. SST, nueve (9) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, cuarenta y siete (47) ayudantes, ocho (8) conductores de volqueta, tres (3) conductores de Pick up y cuatro (4) comisiones de topografía (1 topografo y 2 ayudantes por cada comisión).

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 2 inactivos), retrocxcavadora sobre orugas (6 activas), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), motoniveladora CAT (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (2 activos), cargador frontal Develon (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 36 + 200 / 300 - R6003 - carril 129 - encofrado para revestimiento de cunetas.

Pr 43 + 830 - R6002 - Instalación de refuerzo para disipador entre olaya 1 y 2.

Pr 43 + 692 / 872 - R6002 - Perforaciones para la instalación de drenes sub horizontales sector olaya 1 terraza No. 4.

Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Perforaciones drenes talud No. 3 y 4, conformación zonja de coronación, instalación acero disipador Pr 44 + 830, instalación acero muros laterales canal margen izquierda.

Pr 43 + 860 / 44 + 212 - Instalación de manto talud No. 4.

Pr 44 + 230 / 910 - R6002 - perforación para instalación de pernos.

Pr 44 + 808 - R6002 - Excavación alcantarilla de 36" margen izquierda.

Pr 44 + 1010 / 1040 - R6002 - instalación solado para construcción de barrera de protección tipo F

Pr 70 + 140 - Puente 9 - fundición viga cabezal estribo derecho, soldadura vigas E-F-G tramo margen izquierda.

Pr 66 + 0340 - derecha - vaciado de mezcla de concreto para zarpas de cuatro tramos de la defensa tipo F.

Pr 66 + 0400 - 129 - vaciado de mezcla de concreto para dados de anclajes activos iniciados en meses anteriores en el segundo talud inferior.

Pr 71 + 0940 / 72 + 0015 - R6002 - Instalación de acero de refuerzo, instalación de formaletas y vaciado de mezcla de concreto para dados en el primer talud inferior.

Powered by CamScanner

Instalaciòn de formaletas y acero de pasadores para vaciado de mezcla de concreto de la capa de rodadura (placas / losas) de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 71 + 0950 - 124 - vaciado de dados.
Pr 72 + 0360 / 0435 - R6002 - 124 - cortes y excavaciones en estrato rocoso para perfilado y conformaciòn de taludes resultantes de la explanaciòn para obtener la seccion transversal tipica de la carretera.
Pr 72 + 0700 - R6002 - 124 - perforaciòn para anclajes activos en el primer talud inferior (son siete unidades).
Pr 72 + 0600 / 0825 - R6002 - conformaciòn y compactaciòn de SBR para fundiciòn de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 72 + 0890 - derecha - obra de confinamiento de la estructura del pavimento, instalaciòn de acero de refuerzo y formaletas para vaciado de la mezcla de concreto para zarpas y vàstagos de tres mòdulos.
Pr 72 + 0900 / 73 + 0060 - conformaciòn y compactaciòn SBG.
Pr 73 + 0500 - R6002 - 124 - estabilizaciòn de taludes y ladera, limpieza y rehabilitaciòn de zanja de coronaciòn y de cunetas en la única terraza construida.
Pr 75 + 0400 - R6002 - sector el cajon
Muro en gaviones, hace mas de 30 dias no se laboro en este lugar, por falta de mallas para armar los gaviones del tercer mòdulo, se tienen armados 24 gaviones.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoria
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 17 DE 2026 (JUEVES)

Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: Un (1) director de obra, dos (02) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, Un (1) Ingeniero ambiental, un (1) administrador de obra, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, nueve (9) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, ocho (8) conductores de volqueta, tres (3) conductores de Pick up, cuarenta y nueve (49) ayudantes y tres (3) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos 3 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (4 activos 2 inactivas), retroexcavadora sobre llantas (1 activas), bulldozer CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (1 activo), motoniveladora CAT (1 activa), cargador frontal Develon (1 activos) y ocho (8) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 43+762/860 - R6002 - perforación para instalación de drenes sub horizontales sobre talud No. 3 y 4.

conformación para construcción de zanja de coronación.

figurado acero para disipador Pr 43+830. Instalación de formaletas para muros laterales canal margen izquierda.

Pr 43+860/44+212 - R6002 - Instalación formaletas canal margen izquierda, resiembra talud terraca No. 4.

Pr 44+730/780 - R6002 - Excavación para instalación de tubería filtro margen izquierda.

Pr 44+730 - relleno estructural cuerpo box culvert margen izquierda.

Pr 44+808 - R6002 - Excavación y nivelación para soldo cuerpo alcantarilla 36" margen izquierda.

Pr 44+917/964 - R6002 - Instalación de formaletas para construcción de cuneta margen izquierda,

Powered by CamScanner

Pr 44 + 1010 / 1040 - R6002 - Instalación acero zorpa muro soporte de barrera tipo F.

Pr 73 + 500 - R6002 - 129 - excavación para nueva zanja (ronda) de coronación en sistema de estabilización de talud y ladera.

Pr 75 + 0400 - R6002 - Muro en gaviones sin avance,

Pr 73 + 005 - R6002 - carril 129 - instalación del acero para placa de capa de rodado contigua a la losa de aproximación del tablero del nuevo puente siete.

Pr 72 + 0350 / 0400 - R6002 - cortes y excavaciones para perfilado y conformación de taludes resultantes de la explanación para obtener la sección transversal acorde a los estudios y diseños.

Pr 72 + 0835 - R6002 - Nuevo box culvert, instalación de acero de refuerzo y formaletas para vaciado de la mezcla de concreto de la segunda sección del cuerpo de la obra en margen derecha.

Pr 72 + 0690 - R6002 - perforaciones para anclajes activos (van 8 unidades).

Pr 71 + 0940 / 72 + 0015 - R6002 - carril izquierdo, vaciado de mezcla de concreto para la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 800 - R6002 - Derecha - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de dos módulos de la obra de confinamiento en concreto reforzado.

Pr 73 + 0015 / 0055 - R6002 - carril 129 - Prueba de toma de densidades en campo en la capa de SBG de la nueva estructura del pavimento.

Pr 66 + 0330 - R6002 - El piñon, instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de cuatro módulos de la defensa tipo F.

Pr 71 + 270 - Puente 8, Pendiente instalación de conectores vigas 3 y 4, roñas instaladas en secciones 6 viga cajón 1 y 2.

Powered by CamScanner

Pr 70 + 140 - Puente 4 - soldadura principal vigas E-F-G tramo 1. figurado acero elevación estribo derecho. Instalación de formaletas para mortero de nivelación apoyos estribo derecho.
Pr 36 + 200 / 300 - R6003 - carril izquierdo. - actividades revestimiento de cunetas en concreto.

FERNANDO YEPES
Residente de obra
C. C. M. O.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 18 DE 2026 (VIERNES)
Estado del clima: Nublado
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, un (1) prof. social, una (1) prof. SST, ocho (8) controladores de tráfico, ocho (8) operadores de maq. amarilla, nueve (9) conductores de volqueta, dos (2) conductores de Pick up, cuarenta y cuatro (44) ayudantes y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: No se realiza reporte debido a reuniones y demás actividades imprevistas por parte de los ingenieros residentes de Interventoría.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.
Pr 60 + 540 - R6002 - excavación mecánica para la construcción de descole alcantarilla de 30" sector 12B.
Pr 43 + 920 - R6002 - vaciado muro lateral izquierdo en canal tras cunetas sector olaya 2.
Pr 44 + 780 - R6002 - vaciado de barrera tipo F sector Toldas.
Pr 43 + 830 - R6002 - instalación de refuerzo en disipador intermedio entre olaya 1 y 2.

Powered by CamScanner

Pr 60 + 540 - R6002 - excavación mecánica para la construcción de nueva alcantarilla de 36" sector 12 B.

Pr 36 + 273 / 308 - R6003 - carril izquierdo, actividades de revestimiento de cunetas en concreto 21 Mpa sector la chuchita.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.O.M.C.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 19 DE 2026 (SÁBADO)

Estado del clima: predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: un (1) director de obra, un (1) ingeniero residente, dos (2) ingenieros auxiliares, tres (3) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, siete (7) controladores de tráfico, ocho (8) conductores de volqueta, siete (7) operadores de maquinaria amarilla, dos (2) conductores de pick up, cuarenta y uno (41) ayudantes y dos (2) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos 3 inactivas), retroexcavadoras sobre orugas (5 activas), motoniveladora CAT (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 73 + 0500 - R6002 - Estabilización de taludes y ladera excavaciones para construcción de segundo tramo de zanjo de coronación por detrás de la torre de instrumentos.

Pr 72 + 0900 / 0972 - R6002 - Pruebas de densidades en campo en la capa de SBR para amentación

de la nueva estructura del pavimento de la carretera, se instala Permadrain.

Pr 73 + 005/0050 - R6002 - carril izquierdo, salida de nuevo puente siete, vaciado de placas de la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0700 - R6002 - 129 - Perforación del octavo anclaje activo programado para el talud inferior resultante de los trabajos de explanación

Pr 43 + 920 - R6002 - Instalación de refuerzo en canal tras cunetas sector Olaya 2.

Pr 45 + 050 - R6002 - Instalación de refuerzo para barrera sector Toldas Tipo F.

Pr 61 + 0050 - R6002 - Derecha - muro en hormigón armado con cimentación profunda, en la tarde de la jornada anterior se ha realizado el vaciado de la mezcla del tercer pilote de cimentación del módulo uno del muro proyectado para la contención de la banca de la carretera; se realiza limpieza y excavaciones para obtener el área adecuada para el vaciado de la viga cabezal.

Pr 60 + 0539 - R6002 - Nueva alcantarilla de 36" instalación de cinco tubos en el lado del carril derecho de la banca de la carretera.

Pr 66 + 0300 - R6002 - perforación para el primer anclaje activo.

Pr 66 + 0330/0350 - derecha - instalación de acero de refuerzo para el vástago de la defensa tipo F.

Pr 71 + 0940/72 + 0015 - R6002 - sellado de juntas en las losas.

Pr 73 + 0500 - R6002 - 129 - estabilización de taludes y ladera, instalación de impertex en la excavación realizada para zanja de coronación

Fernando Torres
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 20 DE 2026 (DOMINGO)
Estado del clima: Parcialmente nublado.

Se realizo recorrido y se verifica que no haya alguna eventualidad o emergencia que pudiese afectar el correcto y normal funcionamiento de la coretera.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
Q.C.M.Q.

Residente de Interventoria
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 21 DE 2026 (LUNES)
Estado del clima: Predomina el tiempo seco.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, un (1) ingeniero SST, un (1) administrador, una (1) profesional social, nueve (9) controladores de tráfico, (9) nueve operadores de maquinaria amarilla, ocho (8) conductores de volqueta, dos (2) conductores de Pick up, cuarenta y nueve (49) ayudantes y tres (3) comisiones de topografica.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (siete activos, dos inactivos), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), motoniveladora CAT (2 activos), vibrocompactador Dynapac (2 activas), cargador frontal Develon (1 activo), bulldozer CAT (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 45 + 020 / 050 - R6002 - Instalación de refuerzo para barrera tipo F sector Toldas.

Pr 43 + 660 - R6002 - Perfilomiento talud inferior final sector Olaya.

Pr 44 + 917 / 964 - R6002 - vaciado de berma cunetas finales margen izquierda.

Pr 45 + 020 / 050 - R6002 - vaciado de zarpa muro soporte para la instalación de barrera tipo F.

Pr 43 + 920 - R6002 - encofrado muro lateral izq. canal tras cunetas en olaya 2.

Pr 43 + 692 / 872 - R6002 - perforaciones para la instalación de drenes sub-horizontales terrazas 3 y 4 sector olaya 1.

Pr 60 + 030 - R6002 - Limpieza manual para el vaciado de solado y posterior armado de la viga cabezal del modulo 1, muro especial margen derecha sector 12B.

Pr 73 + 0500 - R6002 - 129 - estabilización de taludes y ladera, se trabaja en la excavación y en la instalación de impertex para nueva zanja de coronación.

Pr 72 + 0870 / 0960 - R6002 - En carril izquierdo se conforma y compacta la capa de SBG de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 73 + 0020 - R6002 - En la salida del nuevo puente 7 sobre carril y margen izquierda se trabaja en la conformación y compactación del terreno para cunetas revestidas en concreto y en la instalación y distribución de acero de refuerzo para el sobreancho correspondiente de la capa de rodado con base en la modulación planteada para este tramo.

Pr 72 + 0680 - R6002 - 129 - sector Talasa, se labora en la perforación del décimo anclaje activo en el talud inferior.

Pr 72 + 0340 / 0425 - R0002 - sector talasa - cortes y excavaciones, explanación.

Pr72 + 0300 - R6002 - 129- vaciado de mezcla de concreto para cunetas adosadas al carril izquierdo de la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera,
Pr71 + 0450 - R6002 - 129- sector Talasa, construcción de cunetas en concreto reforzado en la terraza uno inferior,
Pr66 + 0450 - R6002 - conformación y compactación de SBE para cimentación de la nueva estructura del pavimento de la carretera,
Pr70 - R6002 - nuevo puente nueve, estribo uno (entrada), vaciado de mezcla de concreto para el muro espaldar.
Pr71 + 0260 - R6002 - nuevo puente ocho, instalación de conectores en viga izquierda,
Pr71 + 0415 - R6002 - Excavación para instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de dados de anclajes activos,
Pr 103 + 987 - R6002 - carril 129, tensionamiento de anclajes.
Pr 36 + 170 / 357 - R6003 - C. 129, revestimiento de cunetas con concreto.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.O.

Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental,

SEPTIEMBRE 22 DE 2026 (MARTES)
Estado del clima: parcialmente nublado.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ing. auxiliares, tres (3) inspectores de obra, un (1) ambiental, una (1) social, una (1) SST, cuarenta y siete (47) ayudantes, nueve (9) controladores de tráfico, ocho (8) op. maq. amarilla, siete (7) conductores de volqueta y cuatro (4) comisiones topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 1 inactivo, 2 en reparación), retroexcavadora sobre orugas (6 activas), bulldozer CAT (1 inactivo), vibrocompactador Dynapac (1 activo, 1 inactivo), motoniveladora CAT (1 activa), cargador frontal develon (1 activo) y siete (7) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003.

Pr 43 + 692/872 - R6002 - perforaciones para la instalación de drenes sub-horizontales terraza 3 y 4.

Pr 44 + 808 - R6002 - vaciado de atraque encole alcantarilla de 36" Toldas.

Pr 43 + 692/872 - R6002 - Explanación para la conformación de talud final.

Pr 66 + 315 - C. izq - perforación para anclajes.

Pr 66 + 320 - C. Der - instalación de acero de refuerzo para zarpa para anclajes.

Pr 66 + 360/440 - C. Der - R6002 - conformación de talud.

Pr 66 + 280/620 - R6002 - conformación de subrasante.

Pr 60 + 0540 - R6002 - El doce - construcción de nueva alcantarilla de 36"; Figurado de acero para viga cabezal de la cimentación del módulo uno del muro en concreto reforzado.

Pr 74 + 480 - R6002 - Puente 3

Profundidad Pila 4 : 7,15 m

Pila 5 : 15,10 m

Pila 6 : 15,20 m

Pr 71 + 0960 - R6002 - vaciado de nuevos dados de anclajes activos.

Pr 72 + 0088/0115 - R6002 - vaciado de mezcla de concreto para cunetas adosadas a la capa de vaciado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0350/0425 - R6002 - Explanación

Pr 72 + 0700 - R6002 - perforación para el anclaje activo número once.

Powered by CamScanner

Pr 72 + 0800 / 0840 - R6002 - conformación y compactación de SBR para cimentación de la nueva estructura del pavimento de la carretera; instalación de alevo de refuerzo para obra de confinamiento en concreto reforzado.
Pr 72 + 0840 - R6002 - conformación y compactación de SBG para la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 73 + 0010 / 0035 - R6002 - carril izq - vaciado de mezcla de concreto para un tramo de sobreancho en la capa de rodado.
Pr 73 + 0500 - R6002 - Estabilización taludes y ladera izquierda.
Pr 75 + 0400 - R6002 - izq - sector el cajón, muro en gaviones, llegaron las mallas para gaviones pero no hay máquina para realizar la excavación inicial para el módulo tres.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
I.C.M.C.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 23 DE 2026 (MIÉRCOLES).
Estado del clima: lluvias intermitentes.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ingeniero ambiental, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, un (1) administrador de obra, ocho (8) controladores de tráfico, siete (7) operadores de maquinaria amarilla, siete (7) conductores de volqueta, dos (2) conductores de Pick up, cuarenta y ocho (48) ayudantes y tres (3) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos, 1 inactivo), retroexcavadora sobre orugas (4 activas), bulldozer CAT (1 activo), motoniveladora CAT (2 activas), vibrocompactador Dynapac (1 activo) y siete (7) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 75 + 0400 - R6002 - Muro en gaviones - 12q, sector el cajón, con una retroexcavadora sobre llantas y una volqueta se reinicia la excavación para la construcción de un nuevo módulo de esta obra.

Pr 73 + 0500 - R6002 - 12q - estabilización de taludes y ladera, tres personas laborando en la construcción de una segundo zanja de coronación, se presenta interferencia por parte de la comunidad indígena.

Pr 71 + 0260 - R6002 - se inicia la instalación de formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para el muro espaldar del estribo dos (salida).

Pr 72 + 0840 / 0870 - R6002 - Carril 12q - preparación de capa de SBG para vaciado de mezcla de concreto de las losas de la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0288 / 0330 - R6002 - Talasa - en margen izquierda se realiza el vaciado de mezcla de concreto para las cunetas revestidas adosadas a la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0350 / 0425 - R6002 - cortes y excavaciones para perfilado y conformación de taludes resultantes de la explanación.

Pr 72 + 0720 - R6002 - Perforación para anclajes activos

Pr 66 + 315 - R6002 - Perforación para anclajes activos.

Pr 66 + 315 - R6002 - excavación para pila No. 4 Pr 79 + 480 R6002 - profundidad 7,30 m

Pr 70 - R6002 - Nuevo Puente nueve, se inicia desde estribo de entrada (uno) la instalación de la primera sección de la viga izquierda, en estribo uno (entrada) se inicia relleno del aproche.

Pr 71 + 0260 - R6002 - Nuevo puente ocho, en estribo dos (salida) se inicia la instalación de formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para el muro espaldar.

Powered by CamScanner

Pr 71 + 0060 - R6002 - 124 - vaciado de 5 dados de anclajes activos iniciados en meses anteriores.
Pr 72 + 0350 / 0425 - R6002 - Explanación.
Pr 72 + 0300 - R6002 - Talasa - Instalación de formaletas para vaciado de mezcla de concreto para cunetas adosadas a la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera,
Pr 72 + 0890 / 0950 - R6002 - Alistamiento de capa de SBG para vaciado de mezcla de concreto para capa de rodado.
Pr 75 + 0400 - se retoman los trabajos de armado de muro en gaviones.
Pr 36 + 456 / 482 - R6003 - Encofrado y revestimiento de cunetas.
Pr 36 + 520 / 625 - R6002 - corte y demolición de asfalto.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera ocadental

SEPTIEMBRE 24 DE 2026 (JUEVES)
Estado del clima: predomina el tiempo seco.

Se realiza visita técnica en el sector tutunendo, solicitada por el Invias, para realizar revisión, inspección y evaluación visual del puente Tutunendo.
Pr 79 + 480 - R6002 - Pila 4 profundidad 7,95 m
Pr 66 + 500 - R6002 - tensionamiento de anclajes.
Pr 66 + 410 - R6002 - Perforaciones para voladuras y vaciado de muro tipo New Jersey

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera ocadental

Powered by CamScanner

SEPTIEMBRE 25 DE 2026 (VIERNES)

Estado del clima: predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, una (1) profesional social, una (1) prof SST, ocho (8) controladores de tráfico, siete (7) operadores de maquinaria amarilla, ocho (8) conductores de volqueta doble troque, cuarenta y cuatro (44) ayudantes, tres (3) conductores de ACK up y tres (3) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (5 activos, 2 inactivas), retroexcavadora sobre orugas (7 activas), retroexcavadora sobre llantas (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), motoniveladora CAT (1 activa) y vibrocompactador Dynapac (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque activas.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 75 + 0400 - R6002 - Muro en gaviones, inicio de armado de las unidades del tercer módulo proyectado para estabilización de taludes y ladera izquierda.

Pr 72 + 0460 - R6002 - carril 129 - retiro de formaletas, corte e inducción de juntas transversales en las placas (losas) de la capa de rodado vaciada en la jornada anterior.

Pr 73 + 0035 - R6002 - 129 - salida de Nuevo puente siete, instalación de acero de refuerzo y formaletas sobreancho de capa de rodado y cunetas revestidas adosadas

Pr 72 + 0710 - R6002 - Talasa - perforación de anclaje No. 12 en talud inferior.

Pr 72 + 0520 - R6002 - se retoma la ejecución de los trabajos de construcción de filtro lateral,

Pr 72 + 0350 / 0435 - R6002 - cortes y excavaciones para perfilado y conformación de taludes resultantes de la explanación.

Powered by CamScanner

Pr 61 + 035 / 070 - R6002 - Instalación de refuerzo para viga cabezal módulo 1 muro especial 12B.
Pr 71 + 0970 - R6002 - 129 - estabilización de ladera y de taludes resultantes de la explanación. Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de dados de anclajes activos iniciados en meses anteriores.
Pr 71 + 0260 / 0500 - R6002 - Nuevo puente B, instalación de formaletas para vaciado de la mezcla de concreto del muro espaldar en el estribo dos.
Pr 71 + 0400 - 129 - Excavación y conformación del talud inferior para instalación de acero de refuerzo y formaletas para vaciado de dados.
Pr 71 + 0380 - R6002 - Nueva alcantarilla de 36", totalmente taponado el encole con el material producto de las excavaciones para "implantar" los dados de los anclajes, se solicita al contratista la inmediata limpieza de esta caja de encole.
Pr 70 - R6002 - Nuevo puente nueve, avance en la instalación / montaje de la estructura metálica.
Pr 90 - R6002 - sector entrada a Barrio El porvenir, con elemento contundente ha sido arrancada una pieza del primer resalto de la batería que se ha instalado para preservar la seguridad vial, se realiza reporte de vandalismo sobre estos elementos.
Pr 44 + 730 / 900 - R6002 - instalación de mallas de seguridad en anclajes pasivos sector Toldas.
Pr 43 + 692 / 872 - R6002 - conformación de terreno para la construcción de bermas de coronación sobre terraza 4.
Pr 43 + 830 - R6002 - Instalación de refuerzo para muros laterales disipador entre alcya 1 y 2.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
O.C.M.R

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

Powered by CamScanner

SEPTIEMBRE 26 DE 2026 (SÁBADO)

Estado del clima: Predomina el tiempo seco.

Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) administrador de obra, una (1) profesional social, una (1) profesional SST, ocho (8) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maq. amarilla, cuarenta (40) ayudantes, dos (2) conductores de Pick up, siete (7) conductores de volqueta y dos (2) comisiones de topografía.

Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos, 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (5 activas), motoniveladora CAT (1 activa), bulldozer CAT (1 activo), vibrocompactador Dynapac (1 activa), cargador frontal develon (1 activo) y siete (7) volquetas doble troque activas. El estado del clima en los frentes de maniobras Olaya 1, 2, Toldas persisten las lluvias puntuales.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003

Pr 44 + 0400 / pr 44 + 1085 - R6002 - se continúan con actividades, trabajos y labores similares al día anterior.

Pr 44 - R6002 - se continúan con los trabajos de instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para el disipador de energía entre olaya 1 y 2.

Pr 43 + 0600 - R6002 - olaya uno - 129 - estabilización de ladera, se continúa con la perforación para drenes horizontales y construcción de las cunetas en terraza uno superior.

Pr 61 + 0050 - R6002 - sector el doce - derecha - Muro en concreto reforzado, vaciado de la mezcla de concreto de la viga cabezal que une los pilotes de cimentación del módulo uno.

Pr 71 + 0395 - R6002 - 129 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de dados de anclajes activos.

Powered by CamScanner

Pr 71 + 0940 - R6002 - 129 - En el talúd número dos se realiza la instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para los dados de los anclajes activos; conformación y compactación de terreno para vaciar la mezcla de concreto para las cunetas adosadas a la capa de rodado del carril izquierdo en la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 72 + 0360 / 0425 - R6002 - 129 - cortes y excavaciones para perfilado y conformación de taludes resultantes de los trabajos de explanación.

Pr 72 + 0740 - R6002 - 129 - perforación para anclajes activos, primera línea en el talud inferior resultante de los trabajos de explanación.

Pr 72 + 0860 - R6002 - der - se trabaja en la instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para los módulos 13 y 14 de la estructura de confinamiento y de seguridad vial.

Pr 72 + 0890 - R6002 - vaciado de sobreancho del carril izquierdo de la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.

Pr 73 + 0025 / 0050 - R6002 - 129 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de las cunetas adosadas a la capa de rodado.

Pr 75 + 0400 - R6002 - Muro en gaviones; se arman dos mallas de gaviones.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 27 DE 2026 (DOMINGO)
estado del clima: lluvias intermitentes.

Se realiza el recorrido y se verifica que no haya alguna eventualidad o emergencia que pudiese afectar el normal y correcto funcionamiento de la carretera.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental.

SEPTIEMBRE 28 DE 2026 (LUNES)
Estado del clima: Parcialmente nublado.
Personal del contratista: un (1) director de obra, dos (2) ingenieros residentes, tres (3) ingenieros auxiliares, cuatro (4) inspectores de obra, un (1) ing. ambiental, un (1) admin de obra, una (1) prof. social, una (1) prof. SST, ocho (8) controladores de tráfico, nueve (9) operadores de maquinaria amarilla, ocho (8) conductores de volqueta, dos (2) conductores de camioneta Pick up, cuatro (4) comisiones de topografía.
Maquinaria y equipo: Equipos de perforación (4 activos, 2 inactivos), retroexcavadora sobre orugas (4 activas, 3 inactivas), retroexcavadora sobre llantas (1 activo), motoniveladora CAT (2 activas), vibrocompactado Dynapac (2 activos), cargador frontal develon (1 activo) y ocho (8) volquetas doble troque activos.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002 y 6003
Pr44+750_R6002 - Instalación de refuerzo para baranda tipo F.
Pr61+030_R6002 - Instalación de refuerzo vástago modulo 1 muro especial sector el 128.

Pr 44 + 808 - R6002 - Conformación para instalación de soldado estructura entrada al contorila de 36"
Pr 44 + 850 / 895 - R6002 - Instalación de malla protección de talud.
Barreta tipo F
Ejecutadas 191,8 m 49 %
Por ejecutar : 146,8 m 51 %
Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Instalación de formaletas para canal encole sobre berma No. 1.
Figurado acero para construcción de cuneta sobre berma No. 3 ; voladura roca sobre berma No. 4.
figurado acero e instalación de formaletas para muros laterales disipador Pr 43 + 830
Pr 70 + 140 - Puente 9 - soldadura viga TR2D.
Pendiente por ejecutar viga TR2D.
Pr 71 + 0260 - R6002 - Nuevo puente ocho, se ejecuta el vaciado de la mezcla de concreto para el muro espaldar del estribo dos (salida)
Pr 71 + 0440 - R6002 - Instalación de acero de refuerzo y formaletas para el vaciado de la mezcla de concreto para los dados de anclajes activos
Pr 71 + 0940 / Pr 72 + 0015 - R6002 - Talasa, izquierda, conformación y compactación de terreno, instalación de formaletas para vaciado de la mezcla de concreto para las cunetas adosadas a la capa de rodado de carril izquierdo.
Pr 72 + 0350 / 0425 - R6002 - Talasa, cortes y excavaciones en margen izquierda para el perfilado y conformación de taludes resultantes de los trabajos de explanación.
Pr 72 + 0740 - R6002 - perforación para instalación de anclajes activos.
Pr 72 + 0860 - R6002 - derecha - Instalación de formaletas para vaciado de la mezcla de concreto para el vástago de módulo 13 y 14.

Powered by CamScanner

Pr 73 + 0025 / 0050 - R6002 - sector salida del Nuevo puente Siete - 129 - Instalación de formaletas para vaciado de la mezcla de concreto para el bordillo de las cunetas adosadas a la capa de rodado de la nueva estructura del pavimento de la carretera.
Pr 73 + 0500 - R6002 - estabilización de taludes y ladera izquierda
Pr 75 + 0400 - R6002 - 129 - muro en gaviones, se arman otras dos mallas del tercer módulo para un total de 4 en esta área.
Pr 36 + 480 / 560 - R6003 - revestimiento de cunetas en concreto 21 MPa. En los frentes Olaya 01, 02, Toldas las lluvias han sido permanentes en la noche y en la mañana los frentes permanecen saturados

FERNANDO TORRES
Residente de obra
CCMO

Residente de Interventoría
consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 29 DE 2026 (MARTES)
Estado del clima: lluvias intermitentes.
Personal del contratista: No se realiza reporte de personal ya que los ingenieros residentes de interventoria realizan labores administrativas ni tampoco de maquinaria y equipo.

ACTIVIDADES DE OBRA RUTA 6002
Pr 43 + 762 / 860 - R6002 - Fundición cuneta sobre berma No. 1, fundición concreto ciclópeo para nivelación de disipador Pr 43 + 762.
Pr 43 + 860 / 44 + 212 - Instalación de formaletas para construcción de canal margen izquierda.
Pr 61 + 030 / 060 - R6002 - El doce 8, instalación de formaletas para construcción de elevación muro margen derecha.

Powered by CamScanner

Pr 44 + 763 / 760 - RG002 - fundición muro soporte barrera tipo F margen derecha.
Pr 44 + 808 - RG002 - relleno estructural cuerpo alcantarilla de 36" margen izquierda.
Pr 44 + 810 / 910 - Instalación de malla protección de talud.
Pr 44 + 1010 / 1049 - Instalación formaletas para barrera tipo F.
Pr 70 + 140 - Puente 9 - soldadura principal vigas A y D tramo 1.
En los frentes de Obra 01, Obra 2, Todos se presentó lluvias en la noche

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental

SEPTIEMBRE 30 DE 2026 (MIÉRCOLES)
Estado del clima: predomina el tiempo seco.

El personal de Interventoría realiza labores administrativas y de informes solicitados por INVIAS. Se informa que las lluvias se presentan en la noche y en la madrugada. causando saturación en los materiales que conforman las calzadas y taludes.

FERNANDO TORRES
Residente de obra
C.C.M.Q.

Residente de Interventoría
Consorcio cordillera occidental.

Powered by CamScanner

ANEXO 3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No: 4303 DE 2024 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-25 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 996/2021 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No: 4303 DE 2024 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXION MEDELLIN - QUIBDO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-25 — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4312 DE 2024 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR — **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACHOCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Diego Aristizábal Zuluaga	71.632.951	Dirección oficina central	$ 20.565.264	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 20.565.264	$ 1.431.400	v	Sura	9510899124	$ 2.570.700	Colpensiones	9510899124	$ -	$ 822.700			No cotiza AFP
2	Fernando Torres Lagos	79.686.517	Ing. Residente	$ 5.260.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 5.528.261	$ 320.700	v	Sura	9510899124	$ 221.200	Colpensiones	9510899124	$ 884.700	$ 221.200			Novedad VAC (L) 5 días
3	Javier Cubillos Andrade	7.684.937	Laboratorista	$ 2.989.026	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.141.468	$ 182.300	v	Sanitas	9510899124	$ 125.800	Colpensiones	9510899124	$ 502.700	$ 125.800			Novedad VAC (L) 5 días
4	Miguel Angel Alvarez Cano	71.530.381	Encargado de obra	$ 2.469.050	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.469.050	$ 114.600	v	Sura eps	9510899124	$ 98.900		9510899124		$ 82.400			No paga AFP cumplimiento semanas Novedad VST Novedad VAC (L) 10 días
5	Yudy Lorena Betancur Agudelo	1.078.639.400	Controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.912.820	$ 133.200	v	Nueva EPS	9510899124	$ 76.600	Protección	9510899124	$ 306.100	$ 76.600			
6	Jose Ignacio Tamayo Pineda	71.576.526	Encargado de obra	$ 2.469.050	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.914.752	$ 272.500	v	Sura eps	9510899124	$ 156.600	Colpensiones	9510899124	$ 626.400	$ 156.600			Novedad VST
7	Luis Fernando Maya Cano	1.078.636.404	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Colpensiones	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
8	Carlos Andres Vera Alcaraz	1.078.637.154	Ayudante de obra	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
9	Wilmar de Jesus Moreno Taborda	1.033.649.586	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Coosalud	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
10	Bladimir Cardenas Chaverra	1.078.636.621	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
11	Kevin Alberto Ayala Ibarguen	1.077.198.793	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
12	Luz Elyda Jimenez Mejia	35.685.325	Controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	confachoco	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
13	Fernando Alberto Arrieta Martinez	1.003.338.363	Operador	$ 2.221.860	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 135.500	v	Coosalud	9510899124	$ 93.500	Protección	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			Novedad VAC (L) 5 días
14	Jhon Gilberto Caro Benitez	71.051.276	Cadenero 1	$ 2.263.758	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.263.758	$ 131.300	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.600	Colpensiones	9510899124	$ 362.300	$ 90.600			Novedad VAC (L) 5 días
15	Carlos Mario Cañaveral Taborda	12.023.165	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
16	Lily Yorfany Giraldo Flórez	35.685.279	Controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.937	$ 101.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST Novedad VAC (X) 5 días
17	Gregorio Guaurabe Echiua	1078636113	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Savia Salud	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
18	Manuel Salvador Aguirre	71002878	cadenero	$ 2.153.908	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.263.758	$ 157.600	v	Salud Total	9510899124	$ 90.600	Colpensiones	9510899124	$ 362.300	$ 90.600			
19	Duvian Ferney Ayala Vivero	1077199663	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	confachoco	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
20	Jhon Frey Rueda Quinceno	70.662.764	Operador	$ 2.335.176	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 130.100	v	eps sura	9510899124	$ 93.500	colpensiones	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			Novedad VAC (L) 6 días
21	Jhon Alexander Holquin Sabas	12.020.993	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
22	Adolfo Cantillo Cantillo	1.082.045.851	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.946	$ 125.200	v	Coosalud	9510899124	$ 90.000	Porvenir	9510899124	$ 359.800	$ 90.000			Novedad VAC (L) 6 días
23	Luis Vargas Suarez	16.189.988	Operador	$ 2.069.736	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 162.600	v	Sanitas	9510899124	$ 93.500	Porvenir	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			
24	Daniela Pérez Mejía	1.078.638.641	Almacenista	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
25	Gustavo Alberto Enciso Guzman	14.396.882	Topografo	$ 2.500.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	E&R Topografia y Construccion	$ 2.500.000	$ 174.000	v	Salud Total	38538895	$ 100.000	Porvenir	38538895	$ 400.000	$ 100.000			
26	Israel Elis Mosquera Arboleda	82362789	Cadenero 1	$ 1.900.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	E&R Topografia y Construccion	$ 3.315.000	$ 230.800	v	Sanitas	38538895	$ 132.600	Porvenir	38538895	$ 530.400	$ 132.600			Novedad VST
27	Jeison Fabian Arciniegas Torres	1002740322	Cadenero 2	$ 2.100.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	E&R Topografia y Construccion	$ 1.283.000	$ 89.300	v	Nueva EPS	38538895	$ 51.400	Colpensiones	38538895	$ 205.300	$ 51.400			Novedad VST
28	Jose Reinaldo Guitierrez Ibarra	1.092.154.282	SST	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PSJ Demoliciones	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88023901	$ 70.100	Protección	88023901	$ 280.200	$ 70.100			
29	Ruben Dario Sucerquia Jaramillo	70.577.816	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PSJ Demoliciones	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Salud Total	88023901	$ 70.100	Colpensiones	88023901	$ 280.200	$ 70.100			
30	Jose Geovanny Tirado Machado	1027881108	Perforista	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PSJ Demoliciones	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88023901	$ 70.100	Porvenir	88023901	$ 280.200	$ 70.100			
31	Carlos Adolfo Moscoso Londoño	1039761301	Perforista	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PSJ Demoliciones	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88023901	$ 70.100	Porvenir	88023901	$ 280.200	$ 70.100			
32	Francisco Javier Payan Meneses	1.114.734.734	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PSJ Demoliciones	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88023901	$ 70.100	Porvenir	88023901	$ 280.200	$ 70.100			
33	Alvaro de Jesús Tamaniza Nevaregama	1.092.914.219	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			ENTREGAN PLANILLA GENERAL NO SE VALIDA AUTENTICIDAD
34	Jhon Freddy Rivera Rios	18.402.215	Pilero	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			ENTREGAN PLANILLA GENERAL NO SE VALIDA AUTENTICIDAD
35	Alcides Velasquez Tanugama	1.078.637.767	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
36	Carlos Andres Galeano Vargas	1.078.636.144	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Porvenir						
37	Carlos Mario Galeano	70.420.691	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Porvenir						
38	Estiben Eduardo Galeano Vargas	1.070.464.725	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Porvenir						
39	Francisco Barrios Calderon	3.101.988	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Colpensiones	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
40	Luis Alveiro Morales	5.110.415	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Savia Salud	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
41	Oscar de Jesus Nevaregama Guaurabe	11.955.607	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
42	Victor Alfonso Galeano Galeano	1.078.636.231	Oficial	$ 2.000.000		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Porvenir						NO S EEVDIENCIA PLANILLA SSI
43	Oscar David Navarro Hernandez	1.040.498.067	Oficial	$ 2.000.000		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Colpensiones						
44	Abelardo Suarez Bravo	88.252.734	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
45	Gustavo Gonzales Camargo	1.098.643.559	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Protección	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
46	Jesus Jaime Tequia Cortes	11.955.668	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
47	Mauricio Enrique Guarabe Jaramillo	1193150018	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
48	Constantino Cortes Jaramillo	11955186	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
49	Orlando Martinez Castañeda	4214717	Oficial de construccion	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
50	Oscar Andres Cruz Mendoza	1118125572	Oficial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Sanitas	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
51	Jorge Eliecer Larrea Hernández	1027884306	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Sura	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
52	Vicente Cortes Jaramillo	11.955.671	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 32.000	$ 80.000			
53	ELKIN NEQUIRUGAMA CORTES	1.078.638.305	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			

54	MARLON MARET VALASQUEZ BUDAGAMA	1.004.027.763	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
55	Dairo Sabas Moncada	11801912	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
56	Edwin de Jesús Guaurabe González	1078638482	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 57.000			SEREALIZ AOBSERVACION IBC CCF
57	Ovidio Cortez Guaurabe	11955307	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Colpensiones	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
58	Yeisson Stiven Oviedo Alape	1005996210	Encargado de obra	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
59	Jose Jharley Mena Perlaza	1077441375	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x	Construtrasmin	$ 408.545	$ 28.500	v	Coosalud	9511095477	$ 16.400	Protección	9511095477	$ 65.400	$ 16.400			Novedad RETIRO 07/08/2026
60	German Antonio Cardenas Arias	71991978	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia salud	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
61	León Danilo García Agudelo	1039597372	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin													NO SE EVDIENCIA EN PLANILLA SSI
62	Ángel José Estévez Arce	1193130227	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
63	Hernan Nequeta Vaniama	1078921102	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Colpensiones	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
64	Arcesio Cortes Jaramillo	1078638542	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin			v	Nueva EPS			Porvenir						
65	Diógenes González Guaurabe	1149435011	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Colpensiones	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
66	Alcibes Ruiz Guasirucama	1001849207	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Coosalud	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
67	Hony de Jesús Gutiérrez Flórez	1128439517	Ayudante	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 20.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Protección	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
68	John Fredy Arias Rodríguez	1018406663	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.167.270	$ 81.300	v	Nueva EPS	9511095477	$ 46.700	Colpensiones	9511095477	$ 186.800	$ 46.700			Novedad RETIRO 20/08/2026
69	Jean Carlos Valdeblaquez Quintero	5.092.887	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
70	Heider Ayazo Oviedo	1.001.589.197	Ayudante	$ 1.750.905	x	Construtrasmin	$ 58.364	$ 4.100	v	Savia Salud	9511095477	$ 2.400	Porvenir	9511095477	$ 9.400	$ 2.400			Novedad RETIRO 01/08/2026
71	Andrés Fernando Macias Hernández	1.152.206.172	Oficial	$ 2.000.000		Construtrasmin			v	Sura			Porvenir						NO ANEXAN PLANILLA SSI
72	Laira Yuliana Muñoz Henao	1.033.653.982	Auxiliar SST	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
73	Riqueiver Alberto Montilla Rivero	5.096.865	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Coosalud	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
74	Yeison Alfonso Oviedo Díaz	1.111.338.574	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Salud Total	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
75	Darío Arce Querama	1.149.435.004	Ayudante - Controlador	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
76	John Fredy Cheche Arce	1.004.027.740	Ayudante	$ 1.750.905	x x	Construtrasmin	$ 116.727	$ 8.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 4.700	Protección	9511095477	$ 18.700	$ 4.700			Novedad RETIRO 02/08/2026
77	Juan Carlos Querama Tequia	1.004.027.904	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
78	Juan Anderson Cortes Guaurabe	1.078.636.296	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
79	Lina Marcela Mesa Vélez	1.033.652.028	Coordinador Trabajo en Alturas	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
80	Santiago Rafael Jaramillo Aguilar	1.124.417.022	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Comfachoco	9511095477	$ 80.000	Porvenir	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
81	Hernan Delio Bastidas	5.292.066	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	9511095477	$ 80.000	Colpensiones	9511095477	$ 320.000	$ 80.000			
82	Alirio Batagui	1.041.531.681	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
83	Wilson Tequia Tequia	1.078.636.306	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Protección	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
84	Cristian Alexander Cano	1.039.761.817	Ayudante	$ 1.750.905		Construtrasmin			v										NO ENVIAN PLANILLA
85	Luis Adilio Guarabe Tamaniza	11.955.183	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
86	Jhon Herwhin Batagui Tequia	1.077.469.754	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.225.634	$ 85.400	v	Nueva EPS	9511095477	$ 49.100	Porvenir	9511095477	$ 196.200	$ 49.100			Novedad RETIRO 21/08/2026
87	Pedro Luis Tequia Vitucay	1.148.451.741	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
88	Álvaro Tunay Panesso	1.193.149.991	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
89	Marcelino Dumasa Olea	1.004.042.041	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
90	Wilder Dogari Urabata	1.077.450.392	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
91	Jean Carlos Valdeblanquez Quintero	1065203497	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Construtrasmin	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9511095477	$ 70.100	Porvenir	9511095477	$ 280.200	$ 70.100			
92	Sergio Alejandro Rivera Betancur	1128450358	Director de Obra	$ 9.604.596	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 10.094.430	$ 702.600	v	Sura	9510899124	$ 403.800	Protección	9510899124	$ 1.716.200	$ 403.800			Novedad VST
93	Victor Raul Serna Lopez	1033646247	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Coosalud	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
94	Angie Carolina Montaña Franco	1005692518	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
95	Lucelly Calle Panchi	1078637902	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 93.500	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST Novedad VAC (X) 7 días
96	Jhonatan Lopera Velez	1 .078.636.663	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
97	Favio Emiro Salcedo Monsalvo	98610832	Operador	$ 2.221.861	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.177	$ 119.200	v	Salud Total	9510899124	$ 93.500	Colpensiones	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			Novedad VAC (X) 8 días
98	Isaias Cortazar Suarez	4968959	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.946	$ 114.800	v	Salud Total	9510899124	$ 90.000	Colpensiones	9510899124	$ -	$ 90.000			Novedad VAC (L) 8 días
99	Carlos Robinson Palacios Robledos	11805949	Topografo	$ 3.994.553	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.689.580	$ 80.300	v	Sanitas	9510899124	$ 107.700	Colpensiones	9510899124	$ 430.000	$ 46.200			Novedad item VST Novedad IGE 20 DIAS
100	John Jairo Gonzalez	71667028	Operador Buldozer	$ 2.139.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.248.300	$ 156.500	v	Sura	9510899124	$ 90.000	Colpensiones	9510899124	$ 359.800	$ 90.000			Novedad item VST
101	Carlos Alberto Saldarriaga Gómez	1078637937	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Geoforte Ingenieros	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	6036209879	$ 70.100	Protección	6036209879	$ 280.200	$ 70.100			
102	Erasmo Segundo Brito Lopez	84080031	Operador Vibrocompactador	$ 1.972.212	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.072.795	$ 120.300	v	Nueva EPS	9510899124	$ 83.000	colpensiones	9510899124	$ 331.800	$ 83.000			Novedad item VAC (L) 5 días
103	Elvis Andres Rojo Marquina	6201476	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.960	$ 117.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.200	Porvenir	9510899124	$ 280.300	$ 70.200			Novedad item VAC (X) 1 día Novedad item VST
104	Luis Fernando Gómez Muñoz	70421156	Cadenero 2	$ 1.533.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.800.000	$ 62.700	v	Nueva EPS	9510899124	$ 72.000	Protección	9510899124	$ 288.000	$ 72.000			
105	Luis Alfonso Serna Lopez	70422216	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Coosalud	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad ítem VST
106	Didier Arlinson Parra	8464978	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.286.616	$ 159.200	v	sura	9510899124	$ 91.500	Colpensiones	9510899124	$ 365.900	$ 91.500			
107	Aracelis Cordoba Moreno	35897538	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 97.500	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
108	Yenifer Lorena Gonzalez Ruiz	1193271081	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad ítem VST
109	Luis Buitrago Henao	10128546	Encargado de obra	$ 3.145.253	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.591.614	$ 180.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 103.700	Protección	9510899124	$ 414.800	$ 103.700			
110	Cristian Daniel Causil Corrales	1064997707	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad ítem VST
111	Luis Javier Mosquera delgado	82362416	Operador mixer	$ 2.280.547	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.396.856	$ 133.500	v	Nueva EPS	9510899124	$ 95.900	Porvenir	9510899124	$ 383.700	$ 95.900			Novedad Item VST Novedad VAC (L) 6 DIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 VERSIÓN: 1 PÁGINA: FECHA: 31/07/2025 (Día / Mes / Año)

112	Jhon Jairo Uribe Londoño	8011464	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.946	$ 125.200	v	sura	9510899124	$ 90.000	Colpensiones	9510899124	$ 359.800	$ 90.000			Novedad VAC (L) 6 días
113	Juan Sebastian Serna Lopez	1026060290	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.200	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 35.100			Novedad VST Novedad VAC (L) 15 días
114	Luis Alberto Ayala Ivarguen	82260353	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
115	Jhon Jairo Calle Tuberquia	11955349	Soldador	$ 2.865.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.011.116	$ 209.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 120.500	Porvenir	9510899124	$ 481.800	$ 120.500			Novedad VST
116	Elkin Leonardo Zuñiga Prieto	1002681996	Ayudante	$ 1.423.500		Demovicol SAS			v	Cajacopi			Protección						No anexan planilla SSI correspondiente al mes de ABRIL 2026 (Personal INACTIVO)
117	Luis Eduardo Pérez Cotes	7960404	Operador	$ 2.527.174		Demovicol SAS			v	Sura			Porvenir						
118	Edgar Rincón Bravo	15.028.106	Conductor	$ 1.750.905		AFRA			v	Sanitas									NO ANEXAN PLANILLA SSI
119	Wilmar David Carvajal	1.020.442.550	Conductor	$ 1.750.905		AFRA			v	Nueva EPS									NO ANEXAN PLANILLA SSI
120	Christian David Díaz Chimbaco	1.084.255.548	Conductor	$ 1.750.905		AFRA			v	Sanitas									NO ANEXAN PLANILLA SSI
121	Herson Rodrigo Monsalve	71.728.446	Conductor	$ 1.847.000		Trainco			V	Sura									NO ANEXAN PLANILLA SSI
122	Maria Alejndra Zapata Angulo	1.035.439.337	Residente ambiental	$ 3.576.800	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.759.217	$ 218.100	v	Sura	9510899124	$ 150.500	Porvenir	9510899124	$ 601.600	$ 132.681			Novedad VAC (L) 5 dias
123	Andrés Alfonso Goez David	1.001.669.319	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
124	Jeiler Macias Ortega	1.007.746.100	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Salud Total	9510899124	$ 70.100	Colfondos	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
125	Edilson Muñoz Moscoso	1.040.200.855	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.390.277	$ 158.300	v	Savia Salud	9510899124	$ 91.000	Protección	9510899124	$ 382.500	$ 135.100			Novedad VST Novedad SLN Novedad RETIRO 30/08/2026
126	Fabio de Jesus Castaño Naranjo	71.737.097	Encargado de Obra	$ 2.500.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.275.522	$ 116.200	v	Nueva EPS	9510899124	$ 91.100	Porvenir	9510899124	$ 364.100	$ 91.100			Novedad VST Novedad VAC (L) 8 dias
127	Lina María Osorio Yepes	1.001.268.439	Aux de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Savia Salud	9510899124	$ 70.200	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 35.100			Novedad VST Novedad VAC (L) 5 dias Novedad IGE 10 días
128	Ever Luis Peña Aparicio	1045493687	Operador	$ 2.335.176	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 162.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 93.500	Protección	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			
129	Santiago Rodriguez Parra	1000868855	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.947	$ 99.100	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Protección	9510899124	$ 359.800	$ 90.000			Novedad VAC (L) 11 dias
130	Jhon Alexander Gallego Montaño	1078639000	Ayudante / controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
131	Luis Alberto Álzate David	3.424.356	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 162.600	v	Sura	9510899124	$ 93.500	Colpensiones	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			
132	John Fredy Restrepo Garcia	16115229	Operador	$ 2.840.216	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.985.067	$ 110.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 119.500	Porvenir	9510899124	$ 477.700	$ 119.500			Novedad VAC (L) 14 dias
133	Gustavo Adolfo Bustamante Bustamante	1017143945	Mecanico	$ 5.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 5.000.000	$ 348.000	v	Sura	9510899124	$ 200.000	Protección	9510899124	$ 800.000	$ 200.000			
134	José Edilberto León Piñeros	1.072.749.956	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.946	$ 104.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Porvenir	9510899124	$ 259.700	$ 90.000			Novedad VAC (L) 10 dias
135	Andrés Mauricio Moreno Penagos	1.041.147.411	Operador	$ 2.247.946	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.946	$ 156.500	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Colpensiones	9510899124	$ 359.700	$ 90.000			
136	Hader Manuel García Cardozo	1.038.092.917	Operador	$ 2.138.864	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 162.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 93.500	Protección	9510899124	$ 373.700	$ 93.500			
137	Yeraldin Castro Romero	1193532463	Analista de costos y presupuesto	$ 1.800.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.600.000	$ 181.000	v	Coosalud	9510899124	$ 104.000	Porvenir	9510899124	$ 416.000	$ 104.000			
138	Yaqueline Tovar Ortiz	1.075.270.774	Residente SST	$ 3.554.128	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.369.399	$ 123.700	v	Sanitas	9510899124	$ 94.800	Porvenir	9510899124	$ 379.200	$ 178.100			Novedad Retiro 20/08/2026 Novedad VST
139	Camilo Eduardo Ardila Tirado	1.098.805.818	Auxiliar Ingenieria	$ 3.363.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.363.200	$ 195.100	v	Salud Total	9510899124	$ 134.700	Porvenir	9510899124	$ 538.200	$ 134.700			Novedad VAC (L) 5 DIAS
140	Camilo Andrés cortes vergel	1.075.230.569	Administrador de obra	$ 3.600.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.760.000	$ 150.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 110.400	Proteccion	9510899124	$ 441.600	$ 110.400			Novedad Retiro 23/08/2026 Novedad VAC (L) 5 DIAS
141	Juan Esteban Amezquita Londoño	1192723382	Ingeniero Auxiliar	$ 3.363.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.363.200	$ 234.100	v	Nueva EPS	9510899124	$ 134.600	Proteccion	9510899124	$ 538.200	$ 134.600			
142	Merlin Maria Palacios Valencia	35604332	Residente Social	$ 3.554.128	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 3.811.000	$ 265.300	v	Sura	9510899124	$ 152.500	Colpensiones	9510899124	$ 609.800	$ 152.500			
143	Lina Marcela Lora Cañas	1.152.185.786	Auxiliar SISOMA	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.705.905	$ 121.900	v	Sanitas	9510899124	$ 70.100	Proteccion	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
144	Diego Andrés Parra Montoya	1.045.048.920	Operador	$ 2.221.861	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.825.062	$ 127.100	v	Nueva EPS	9510899124	$ 73.100	Protección	9510899124	$ 292.100	$ 73.100			Novedad VST Novedad INGRESO
145	José Agustín Moreno Imitola	18.955.297	Operador	$ 2.221.861	x x	Explanan	$ 155.679	$ 10.900	v	Salud Total	9510899124	$ 6.300	Porvenir	9510899124	$ 25.000	$ 37.200			Novedad RETIRO 02/08/2026
146	Arley de Jesús Galeano Galeano	1.033.647.951	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.394.748	$ 166.700	v	Nueva EPS	9510899124	$ 95.800	Colpensiones	9510899124	$ 383.200	$ 112.800			Novedad RETIRO 16/08/2026 Novedad VST
147	John Edison Bedoya Perez	1.036.779.059	Encargado de obra	$ 2.183.939	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.294.942	$ 133.200	v	Nueva EPS	9510899124	$ 91.800	Porvenir	9510899124	$ 562.200	$ 91.800			Novedad VAC (L) 5 días
148	Marcial Enrique Huertas Martinez	10883603	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.820.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.912.820	$ 111.000	v	Sura	9510899124	$ 76.600	Porvenir	9510899124	$ 306.200	$ 76.600			Novedad VAC (L) 5 días
149	Yadira Urrego Londoño	1128848406	Controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	ASMET SALUD EPS S	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VSP
150	Juan David Sanmartín González	1.033.654.742	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x	Explanan	$ 2.547.588	$ 77.400	v	Coosalud	9510899124	$ 102.000	Porvenir	9510899124	$ 407.700	$ 115.700			Novedad VST Novedad RETIRO 07/08/2026
151	Daniela Andrea Uran Monsalve	1.078.639.087	Controlador vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.111.817	$ 147.000	v	Nueva EPS	9510899124	$ 84.500	Porvenir	9510899124	$ 337.900	$ 99.100			Novedad VST Novedad RETIRO 21/08/2026
152	Nevis Jose Correa Berrio	70527030	Operador	$ 2.138.865	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.247.974	$ 130.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Porvenir	9510899124	$ 359.800	$ 90.000			Novedad VAC (L) 5 días
153	John Jairo Montoya Arango	98641189	Mecánico Junior	$ 4.500.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 4.500.000	$ 281.900	v	Sura	9510899124	$ 180.100	Porvenir	9510899124	$ 720.100	$ 180.100			Novedad VAC (X) 3 días Novedad VST
154	Marlyn Guiderly Cano Uran	1078638889	Almacenista	$ 2.283.406	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.399.860	$ 167.100	v	Nueva EPS	9510899124	$ 96.000	Porvenir	9510899124	$ 384.000	$ 96.000			
155	Luis Augusto Ríos Adarve	1033657248	Almacenista	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
156	Aneider Ceballos Puentes	79497431	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 101.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST Novedad VAC (L) 5 días
157	Yenny Patricia Valderrama Fernandez	35685315	Controladora Vial	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.493.834	$ 173.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 99.800	Porvenir	9510899124	$ 399.100	$ 109.200			Novedad VST Novedad RETIRO 30/08/2026
158	Juan Esteban Ayala Moreno	1076351121	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
159	Fabio Manuel Magallanez González	6142528	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.200	Porvenir	9510899124	$ 280.300	$ 63.100			Novedad VST
160	Emilio Rafael Ternera Mendinueta	1131005951	Operador	$ 2.837.516	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.742.932	$ 177.800	v	Famisanar	9510899124	$ 109.800	Porvenir	9510899124	$ 439.000	$ 102.200			Novedad VST Novedad IGE X 3 días
161	Samir Ortiz Sanmartin	1078639564	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 113.800	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 65.400			Novedad VST Novedad IGE X 2 días
162	Juan Alejandro Vanegas Bustamante	1040200742	Conductor	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Sura	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
163	Johan Andrés Ávila Castro	1032936072	Operador Maquinaria	$ 1.977.686	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.078.549	$ 120.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 83.200	Porvenir	9510899124	$ 332.700	$ 83.200			Novedad VAC (L) 5 días
164	Katherine García Ospina	1078638673	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
165	Belisario Alonso Cerpa Castro	7602202	Operador Maquinaria	$ 2.840.216	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.985.067	$ 166.300	v	Nueva EPS	9510899124	$ 119.500	Protección	9510899124	$ 477.700	$ 119.500			Novedad VAC (L) 6 días
166	Mary Luz Giraldo Fernández	35891184	Oficios varios	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
167	Nelson Humberto Montaño Cano	1027881110	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 89.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST Novedad IGE 8 DIAS
168	Wilson de Jesús Moreno Taborda	1118258150	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			
169	Miguel Ángel Serna López	1007632975	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Coosalud	9510899124	$ 70.100	Colpensiones	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
170	Mileidy Tabares Sánchez	1078636537	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
171	Rubén Alexis Taborda Giraldo	1077458500	Rondero	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100			Novedad VST
172	Brallan Felipe Lozano Gaitán	1075600660	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	Explanan	$ 2.335.176	$ 151.700	v	Nueva EPS	9510899124	$ 93.500	Porvenir	9510899124	$ 373.800	$ 93.500			Novedad VAC (L) 2 DÍAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

173	Camilo Zuluaga Betancur	8.356.500	Encargado de obra	$ 3.729.901	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 3.914.752	$ 272.500	v	Sura	9510899124	$ 156.600	Colfondos	9510899124	$ 626.400	$ 156.600	Novedad VST
174	Jorge Iván Hernández Moncada	70.419.379	Operador Maquinaria	$ 2.221.861	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.335.176	$ 162.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 93.500	Protección	9510899124	$ 373.700	$ 93.500	
175	Enis Henry Taborda Machado	1.078.637.726	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 109.700	v	Comfachoco	9510899124	$ 70.100	Porvenir	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST Novedad IGE X 3 DIAS
176	Jhon Jairo Taborda Taborda	4829039	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100		9510899124	$ -	$ 70.100	No cotiza AFP (67 AÑOS)
177	Luis Alberto Sanchez Montoya	1038769253	Rondero	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	
178	Reynel Botello Acosta	1063592473	Operador	$ 2.138.865	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.247.947	$ 109.600	v	Cajacopi	9510899124	$ 90.000	Colfondos	9510899124	$ 359.700	$ 90.000	Novedad vac (l) 9 dias
179	Rodrigo Antonio García Vergara	19.660.116	Operador	$ 2.138.865	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.072.795	$ 120.300	v	Sura	9510899124	$ 83.000		9510899124		$ 830.000	Novedad VAC (L) 5 DIAS No cotiza AFP
180	Juan Carlos Blandón Mosquera	11.805.343	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Famisanar	9510899124	$ 70.100	Colfondos	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
181	Jairo Alonso Restrepo Álvarez	1.033.649.512	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Coosalud	9510899124	$ 70.100	Colpensiones	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
182	Mario Alonso Restrepo Saldarriaga	11.798.347	Operador	$ 2.138.865	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Colpensiones	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
183	Andrés Mauricio Galeano Zapata	70.421.917	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
184	María Yansiris Álzate Galeano	1.078.636.641	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	
185	Paola Andrea Montaño Cano	1.114.388.788	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Colpensiones	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
186	Yemison de Jesús Álzate	1.076.330.707	Operador	$ 2.247.946	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.247.947	$ 130.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Porvenir	9510899124	$ 359.700	$ 90.000	Novedad VAC (L) 5 DIAS
187	Carlos Guaurabe Cortes	1.193.068.175	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.100	Protección	9510899124	$ 280.200	$ 70.100	Novedad VST
188	Roberto Tequia Rivera	1.078.636.451	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.906	$ 101.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.200	Colpensiones	9510899124	$ 280.300	$ 58.400	Novedad VST Novedad IGE X 5 DIAS
189	María Valentina Flórez Zapata	1.026.139.833	Auxiliar de Transito	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										Explanan	$ 1.947.489	$ 135.600	v	Nueva EPS	9510899124	$ 77.900	Colpensiones	9510899124	$ 311.600	$ 86.800	Novedad VST Novedad RETIRO 21/08/2026
190	Gabriel Antonio Zumaque Galaraga	1.003.398.386	Encargado de maquinaria y equipos	$ 3.500.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 3.500.000	$ 194.900	v	Salud Total	9510899124	$ 140.000	Protección	9510899124	$ 560.000	$ 140.000	Novedad VAC (L) 6 DIAS
191	Jesús Alberto Orozco Chinchilla	1.007.496.046	Operador	$ 2.138.865	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.985.068	$ 207.800	v	Nueva EPS	9510899124	$ 119.500	Porvenir	9510899124	$ 477.700	$ 119.500	Novedad VST
192	Johan David Gonzalez Molina	1193094729	Operador	$ 2.138.865												x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							Explanan	$ 1.049.042	$ 73.100	v	Salud Total	9510899124	$ 42.000	Porvenir	9510899124	$ 167.900	$ 43.600	Novedad VST Novedad INGRESO Y RETIRO
193	Juan Sebastián Aguirre Restrepo	1.038.626.217	Conductor	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.887.227	$ 131.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 75.500	Colpensiones	9510899124	$ 302.000	$ 89.800	Novedad VST Novedad INGRESO Y RETIRO
194	Omar de Jesús Cano Palacio	15.450.144	Ayudante - Tornillero	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.854.733	$ 40.900	v	Nueva EPS	9510899124	$ 74.400	Protección	9510899124	$ 296.900	$ 39.300	Novedad VST Novedad VAC (L) 6 DIAS Novedad IGE X 15 DIAS
195	John Fredy Cardona Motta	7.725.905	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.885.085	$ 105.000	v	Sanitas	9510899124	$ 75.500	Protección	9510899124	$ 301.700	$ 75.500	Novedad VAC (L) 6 DIAS
196	Carlos Andres Molina Vega	1.003.178.456	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.000.000	$ 111.400	v	Savia Salud	9510899124	$ 80.000	Porvenir	9510899124	$ 320.000	$ 80.000	Novedad VAC (L) 6 DIAS
197	Oscar Elías Montaño de las salas	8.736.487	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.766.700	$ 98.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.800	Porvenir	9510899124	$ 282.800	$ 70.800	Novedad VAC (L) 6 DIAS Novedad VST
198	Juan David Noreña Cortes	1.092.456.289	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.905	$ 97.500	v	sura	9510899124	$ 70.200	Porvenir	9510899124	$ 280.300	$ 70.200	Novedad VAC (L) 6 DIAS
199	Cesar Augusto Noreña Giraldo	10.286.536	Encargado de obra																									x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.446.836	$ 136.300	v	Nueva EPS	9510899124	$ 97.900	Colpensiones	9510899124	$ 391.500	$ 97.900	Novedad VAC (L) 6 DIAS
200	José Olmos Movilla	8.635.199	Operador	$ 2.138.865																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 2.247.947	$ 130.400	v	Nueva EPS	9510899124	$ 90.000	Colpensiones	9510899124	$ 359.800	$ 90.000	Novedad VAC (L) 5 DIAS
201	Víctor Alfonso Palacios Laverde	1.039.679.650	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.886.466	$ 105.100	v	Nueva EPS	9510899124	$ 75.500	Porvenir	9510899124	$ 301.900	$ 75.500	Novedad VAC (L) 6 DIAS
202	Ever Santiago Perea Rúa	12.551.094	Ayudante	$ 1.750.905																								x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.750.905	$ 97.500	v	Nueva EPS	9510899124	$ 70.200	Colpensiones	9510899124	$ 280.300	$ 70.200	Novedad VAC (L) 6 DIAS
203	Juan Diego Cardona Ramírez	1.041.151.667	Ayudante planta de triturados	$ 1.750.905																										x	x	x	x	x	Explanan	$ 291.818	$ 20.400	v	Savia Salud	9510899124	$ 11.700	Proteccion	9510899124	$ 46.700	$ 11.700	Novedad INGRESO 5 DIAS
204	Octavio Ortega López	1083813052	Residente Ambiental	$ 4.500.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 4.500.000	$ 313.200	v	Sanitas	9510899124	$ 180.000	Porvenir	9510899124	$ 720.000	$ 180.000	
205	John Andrés Castañeda Benavides	1.036.224.867	Residente Obra	$ 4.800.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 4.800.000	$ 334.100	v	Sura	9510899124	$ 192.000	Porvenir	9510899124	$ 768.000	$ 192.000	
206	Miguel Ángel Julio Primera	1.066.748.535	Residente SST	$ 3.267.125																				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Explanan	$ 1.197.946	$ 83.400	v	Sura	9510899124	$ 48.000	Porvenir	9510899124	$ 191.700	$ 48.000	Novedad INGRESO 20/08/2026
207	Jesus Salvador Montoya Molina	70.410.830	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6035290176	$ 70.100	Colpensiones	6035290176	$ 280.200	$ 70.100	
208	Ramiro Zapata Agudelo	4829485	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6035290176	$ 70.100	Colpensiones	6035290176	$ 280.200	$ 70.100	
209	Jhonny Andrés Sanmartín Taborda	1033648025	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6035290176	$ 70.100	Colpensiones	6035290176	$ 280.200	$ 70.100	
210	Alexander de Jesús Vélez Ruiz	1.078.639.213	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6035290176	$ 70.100	Porvenir	6035290176	$ 280.200	$ 70.100	
211	Juan Esteban Herrera Quiroz	1.007.108.268	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Coosalud	6035290176	$ 70.100	Porvenir	6035290176	$ 280.200	$ 70.100	
212	Juan Gabriel Carvajal Penagos	1.078.636.977	Conductor	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Maria Agudelo	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6035290176	$ 70.100	Protección	6035290176	$ 227.200	$ 70.100	
213	Abraham Gaitan Olaya	17976556	Encargado de Obra	$ 4.626.162	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 4.997.050	$ 322.000	v	Nueva EPS	9510728110	$ 193.600	Porvenir	9510728110	$ 123.300	$ 185.100	Novedad SLN Novedad VST Novedad ige x 2 dias
214	Daniel de Jesus Arteaga Yepes	1.067.972.451	Conductor	$ 2.065.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 3.049.654	$ 212.300	v	Nueva EPS	9510728110	$ 122.000	Colfondos	9510728110	$ 488.000	$ 122.000	Novedad VST
215	Jairo Arturo Salcedo Cuello	92.530.440	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.034.363	$ 141.600	v	Mutual Ser	9510728110	$ 81.400	Porvenir	9510728110	$ 325.500	$ 81.400	Novedad VST
216	Luis Andres Cortes Castro	1.006.024.493	Perforista	$ 2.377.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.617.512	$ 182.200	v	Nueva EPS	9510728110	$ 104.800	Porvenir	9510728110	$ 418.900	$ 104.800	Novedad VST
217	Mauricio Jose Jaramillo Pestana	1.192.761.271	Ayudante	$ 1.750.905																															Alkicon			v	Mutual Ser			Porvenir				No Envian Planilla SSI
218	Johan Francisco Partida Peña	5305366	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.528.064	$ 150.200	v	Salud Total	9510728110	$ 101.200	Porvenir	9510728110	$ 404.600	$ 86.300	Novedad VST Novedad IGE X 5 DIAS
219	Oscar Alfonso Uparela Viloria	1020492628	Perforista II	$ 2.182.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.988.176	$ 208.000	v	Salud Total	9510728110	$ 119.600	Porvenir	9510728110	$ 478.200	$ 119.600	Novedad VST
220	José Norberis Toro Narváez	1.128.626.143	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.772.913	$ 147.500	v	Nueva EPS	9510728110	$ 111.100	Porvenir	9510728110	$ 443.800	$ 111.100	Novedad VST Novedad VAC (L) 9 DIAS
221	Juan Guillermo Cardenas Castrillón	1.035.223.578	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.548.176	$ 121.100	v	Sura	9510728110	$ 102.100	Porvenir	9510728110	$ 407.900	$ 102.100	Novedad VST Novedad VAC (L) 13 DIAS
222	Daniel Eduardo Agamez Calles	1007686411	Perforista Tipo III	$ 2.377.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 2.408.717	$ 162.600	v	Nueva EPS	9510728110	$ 93.500	Porvenir	9510728110	$ 382.600	$ 119.700	Novedad VST Novedad SLN
223	José Martin Gutiérrez Calle	1040373805	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Alkicon	$ 1.928.067	$ 134.200	v	Nueva EPS	9510728110	$ 77.200	porvenir	9510728110	$ 308.500	$ 77.200	Novedad VST

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

224	Juan Carlos Rada Cantillo	8507425	Ayudante	$ 1.750.905																																Alkicon			v	Nueva EPS			porvenir						NO ENVIAN PLANILLA SSI
225	Jorge Luis Mercado Viloria	1.041.261.558	Perforista Tipo 1	$ 2.377.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.773.141	$ 193.100	v	Nueva EPS	9510728110	$ 111.000	porvenir	9510728110	$ 443.800	$ 111.000			Novedad VST
226	Deiver Salgado Lopez	1003733998	Ayudante	$ 1.750.905																																Alkicon		$ -	v	Nueva EPS			Protección			$ -			NO ENVIAN PLANILLA SSI
227	Keni José Escalona González	6.654.455	Ayudante	$ 1.867.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.660.412	$ 185.200	v	Savia Salud	9510728110	$ 106.500	Protección	9510728110	$ 425.700	$ 106.500			Novedad VST
228	Wilson David Agudelo Pastrana	1.003.078.624	Encargado de obra tipo II	$ 2.661.394	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 3.665.482	$ 244.600	v	Sanitas	9510728110	$ 146.700	Colfondos	9510728110	$ 586.500	$ 140.600			Novedad VST Novedad ICE X 2 DIAS
229	José Jorge Garay Luna	1.005.582.597	Residente de obra Tipo III	$ 2.807.771	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 3.677.310	$ 256.000	v	Salud Total	9510728110	$ 147.100	Protección	9510728110	$ 588.400	$ 147.100			Novedad VSP Novedad VST
230	Diego Alejandro Ríos Arango	1.037.369.286	Auxiliar SST Tipo I	$ 2.482.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.739.034	$ 150.400	v	Savia Salud	9510728110	$ 109.600	Porvenir	9510728110	$ 438.300	$ 109.600			Novedad VAC (L) 7 DIAS Novedad VST
231	José Alfredo Basto Daza	17.338.094	Ayudante	$ 1.867.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.402.609	$ 167.300	v	Nueva EPS	9510728110	$ 96.200	Colpensiones	9510728110	$ 384.500	$ 96.200			Novedad VST
232	Xavier David Pérez Contreras	1.108.758.620	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 1.990.595	$ 138.600	v	Salud Total	9510728110	$ 79.700	Porvenir	9510728110	$ 318.500	$ 79.700			Novedad VST
233	Ever Alexander Rivera Rodríguez	1.001.934.631	Operador bomba de inyección tipo 1	$ 1.779.375	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.561.294	$ 168.800	v	Mutual Ser	9510728110	$ 102.500	Protección	9510728110	$ 409.900	$ 102.500			Novedad VAC (L) 2 DIAS Novedad VST
234	Janer de la rosa Hernández	1.063.726.302	Operador gato de tensionamiento tipo II	$ 1.922.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.426.487	$ 168.900	v	Nueva EPS	9510728110	$ 97.100	Porvenir	9510728110	$ 388.300	$ 97.100			Novedad VST
235	Emerson Gavides Suarez	1.066.513.311	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.152.118	$ 149.800	v	Nueva EPS	9510728110	$ 86.100	Protección	9510728110	$ 344.400	$ 86.100			Novedad VST
236	Neider Alberto Cuitiva Rivas	1.003.466.288	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.138.569	$ 148.900	v	Sura eps	9510728110	$ 85.600	Protección	9510728110	$ 342.200	$ 85.600			Novedad VST
237	Eusevio Carol Franco Aguirre	3.552.269	Ayudante Entendido	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.691.532	$ 165.700	v	Savia Salud	9510728110	$ 107.800	Colpensiones	9510728110	$ 430.700	$ 107.800			Novedad VST Novedad VAC (L) 5 DIAS
238	Luis Carlos Martínez Lopez	1.067.402.816	Conductor Tipo II	$ 2.364.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.486.407	$ 173.100	v	Mutual Ser	9510728110	$ 99.500	Porvenir	9510728110	$ 397.900	$ 99.500			Novedad VST
239	Diego Armando Quimbaya Cuellar	1.082.215.091	Auxiliar Técnico	$ 2.023.500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.313.515	$ 161.100	v	Sanitas	9510728110	$ 92.600	Porvenir	9510728110	$ 370.200	$ 92.600			Novedad VST
240	Cristian David Sánchez Henao	1.027.885.945	Perforista Tipo I	$ 2.377.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 3.065.992	$ 213.400	v	Nueva EPS	9510728110	$ 122.700	Porvenir	9510728110	$ 490.600	$ 122.700			Novedad VST
241	Wilmer Tuberquia Benítez	1.046.526.796	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.342.826	$ 163.100	v	Coosalud	9510728110	$ 93.800	Porvenir	9510728110	$ 374.900	$ 93.800			Novedad VST
242	Andrés Camilo Ramírez Talero	1.001.278.240	Perforista Tipo III	$ 2.052.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.798.887	$ 159.400	v	Nueva EPS	9510728110	$ 109.100	Porvenir	9510728110	$ 445.100	$ 109.100			Novedad VST Novedad SLN Novedad VAC (L) 6 DIAS
243	Edwin Rafael Cuello Plata	1.122.396.324	Perforista Tipo III	$ 2.052.000	x	x	x	x	x	x																										Alkicon	$ 2.953.426	$ 205.600	v	Proteger	9510728110	$ 118.200	Colpensiones	9510728110	$ 472.600	$ 118.200			Novedad VST Novedad RETIRO 06/08/2026
244	William Enrique Rocha Valdés	1.101.878.189	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.055.200	$ 143.100	v	Nueva EPS	9510728110	$ 82.300	Protección	9510728110	$ 328.900	$ 82.300			Novedad VST
245	Edixon Manuel Franco Echavarría	1.017.285.500	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.249.037	$ 156.600	v	Nueva EPS	9510728110	$ 90.000	Colpensiones	9510728110	$ 359.900	$ 90.000			Novedad VST
246	Yurgen Aliudh Rodríguez Daza	1.193.094.732	Ayudante Entendido	$ 1.750.905																																Alkicon			v										NO ENVIAN PLANILLA SSI
247	Neiker Enrique Rojas	1082948392	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.092.578	$ 145.700	v	Nueva EPS	9510728110	$ 83.800	Colpensiones	9510728110	$ 334.900	$ 83.800			Novedad VST
248	Alberto Jose Ramos	1003503680	Oficial de Obra	$ 2.422.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.927.985	$ 203.800	v	Nueva EPS	9510728110	$ 117.200	Protección	9510728110	$ 468.500	$ 117.200			Novedad VST
249	Alex Solano Jimenez	1039080057	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.982.771	$ 207.700	v	Coosalud	9510728110	$ 119.400	Protección	9510728110	$ 477.300	$ 119.400			Novedad VST
250	Juan Gabriel Vargas González	1.003.408.183	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.259.264	$ 157.300	v	Mutual Ser	9510728110	$ 90.400	Porvenir	9510728110	$ 361.500	$ 90.400			Novedad VST
251	Candelario Palacios Mena	1.010.096.278	Operador Bomba de Inyección Tipo II																																	Alkicon			v										NO ENVIAN PLANILLA SSI
252	Franki David Pérez Mazo	71.188.147	Oficial de obra tipo II	$ 2.422.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.635.349	$ 183.500	v	Nueva EPS	9510728110	$ 105.500	Porvenir	9510728110	$ 421.700	$ 105.500			Novedad VST
253	Jhon Jairo Vergara Padilla	1039088598	Auxiliar SST	$ 2.136.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 2.136.000	$ 148.700	v	Savia Salud	9510728110	$ 85.500	Porvenir	9510728110	$ 341.800	$ 85.500			
254	Robinson Serna Gonzalez	1117529608	Oficial de obra tipo II	$ 2.422.000													x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Alkicon	$ 1.614.667	$ 112.400	v	Nueva EPS	9510728110	$ 64.600	Porvenir	9510728111	$ 258.400	$ 64.600			Novedad INGRESO
255	Cesar Augusto Ardila Jimenez	1078637183	Director de Obra	$ 3.000.000																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Colpensiones						NO ANEXAN PLANILLA SSI
256	Rolando Javier Vanegas Jaraba	1.002.496.398	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Colfondos						
257	Oscar Andres Tijaro Gonzalez	1.003.903.598	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Protección						
258	Jose Julian Jimenez Agudelo	1.078.638.115	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Colpensiones						
259	Jonatan Ledesma Oviedo	1.045.140.459	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Colfondos						
260	Jhonnatan Vanegas Machado	1.038.807.182	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Porvenir						
261	Jaime Alberto Ortega Loaiza	1.038.359.771	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Porvenir						
262	Cesar Emilio Serna Alvarez	1.038.063.101	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Protección						
263	Laura Camila Mayorga Rivera	1004147231	SST	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Protección						
264	Anibal de Jesús Serna Rueda	70418956	Oficial	$ 1.750.905																																Ecosembrar			v	Nueva EPS			Porvenir						
265	Berly Eliecer Quiceno Machado	1048014619	AUX DE PERFORACIÓN	$ 1.750.905																																Independiente Perforaciones			v	Sura			Porvenir			$ -			No anexan planilla SSI correspondiente al mes de ABRIL 2026 (INACTIVOS)
266	Luis Emilio Gómez Valencia	70854606	PERFORADOR	$ 1.750.905																																Independiente Perforaciones			v	Nueva EPS			Colpensiones			$ -			
267	Luz Andrea Ballesteros Piedrahita	1.001.575.736	SST Rep Legal	$ 1.800.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.800.000	$ 125.300	v	Coosalud	6036553898	$ 72.000	Protección	6036553898	$ 288.000	$ 72.000			
268	Evelin Tatiana Sánchez Cárdenas	1.007.882.236	Auxiliar SST	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
269	Ángel Cristino Hurtado Arias	1.077.437.169	Encargado de obra	$ 2.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Porvenir	6036553898	$ 320.000	$ 80.000			
270	Cristian Camilo Oquendo Sepúlveda	1.039.625.408	Encargado de obra	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
271	Anderson Muñoz Lugo	1.033.654.584	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
272	Delson Holguín Zapata	1.000.771.679	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colfondos	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
273	José Alejandro Taborda Durango	1.078.638.479	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
274	Luis Octavio Tanugama Tamaniza	11.695.165	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
275	Marco Antonio Benítez Palacio	1.027.953.988	Pilero	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Protección	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
276	Osvaldo Córdoba Mena	11.645.101	Pilero	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
277	Estibinson Mena Parra	1.147.956.681	Pilero	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
278	Feliciano Palacios Palacios	11.812.348	Pilero	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
279	Brahyam David Sanmartín Zapata	1.033.656.677	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
280	Jan Carlos Taborda Agudelo	1.017.239.252	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	6036553898	$ 70.100	Protección	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
281	Julián Esneider Vargas Ramírez	1.018.376.654	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
282	León Darío Presiga Ramírez	70.421.531	Oficial	$ 2.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Protección	6036553898	$ 320.000	$ 80.000			
283	Kiara Marcela Sánchez Torres	1.003.970.697	Auxiliar SST	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
284	José Miguel Vargas Cartagena	1.018.374.915	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
285	Jhon Alexander Giraldo Castillo	1.033.648.902	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			
286	William Alberto Machado Mosquera	11.807.713	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Proteccion	6036553898	$ 280.200	$ 70.100			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

287	Job David Montes Coronado	1.007.700.589	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Porvenir	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
288	Amaurys Antonio Moreno Mendoza	92.231.572	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Colfondos	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
289	John Divier Muñoz Lugo	1.007.806.530	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
290	Jaime Alirio Vargas Ramírez	71.052.879	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Coosalud	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
291	Jorge Iván Serna Chaverra	1077437738	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sanitas	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
292	Ramon Ricardo Cárdenas Osorio	78.293.257	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Salud Total	6036553898	$ 80.000	Colfondos	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
293	German Esneider Montenegro Zapata	1.033.649.661	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colpensiones	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
294	Oscar William Grajales Orozco	15.929.352	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Sura	6036553898	$ 80.000	Colpensiones	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
295	Winston Henrry Lambertinez Carmona	1.099.98.42	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Sura	6036553898	$ 80.000	Proteccion	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
296	Silvio Cortez Dosavia	1078638090	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
297	José Uriel Rodríguez Cárdenas	74858022	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Porvenir	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
298	Wilder Antonio Tuberquia	8.075.764	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Colfondos	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
299	Andrés Felipe Velásquez Tanugama	1.078.638.083	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
300	Cristian Andrés Muñoz Castaño	1.017.256.837	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Salud Total	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
301	Andrés Felipe Mosquera Vanegas	1.033.650.903	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Coosalud	6036553898	$ 80.000	Colfondos	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
302	Edgar Fernando García Sáenz	1.072.193.325	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 291.818	$ 20.400	v	Nueva EPS	6036553898	$ 11.700	Porvenir	6036553898	$ 46.700	$ 11.700	Novedad RETIRO 05/08/2026
303	Adel Enrique Cárdenas Diaz	78.758.752	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Porvenir	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
304	Daniel Antonio Muñoz Castaño	1.017.272.461	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Salud Total	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
305	Fabio Andrés Cardona Monsalve	1.118.237.169	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Coosalud	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
306	Junior Arley Fajardo Bejarano	1.010.140.421	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
307	Leonardo Luis Guzmán Martínez	1.003.064.143	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Nueva EPS	6036553898	$ 80.000	Porvenir	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
308	Fernando Darío Carvajal Cossio	70.418.232	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Savia Salud	6036553898	$ 80.000	Colpensiones	6036553898	$ 320.000	$ 80.000	
309	Marlon Andrés Muñoz Lugo	1.033.646.197	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
310	Edgar Dario Tamaniza Bariaza	1.010.150.626	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 291.818	$ 20.400	v	Nueva EPS	6036553898	$ 11.700	Porvenir	6036553898	$ 46.700	$ 11.700	Novedad RETIRO 05/08/2026
311	Wilson Enrique Nossa Gómez	1.010.150.626	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Mutual Ser	6036553898	$ 70.100	Porvenir	6036553898	$ 280.200	$ 70.100	
312	Sebastián Granados Buriticá	1.020.495.899	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.575.815	$ 109.700	v	Savia Salud	6036553898	$ 63.100	Proteccion	6036553898	$ 252.200	$ 63.100	Novedad INGRESO 04/08/2026
313	Jose Luis Jimenez Caviedes	10.652.022.839	Ayudante	$ 1.750.905	x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 58.364	$ 2.400	v	Nueva EPS	6036553898	$ 2.400	Proteccion	6036553898	$ 9.400	$ 2.400	Novedad INGRESO 10/08/2026 Novedad RETIRO 10/08/2026
314	Libardo Antonio Madrid Correa	10.880.862	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.167.270	$ 81.300	v	Salud Total	6036553898	$ 46.700	Porvenir	6036553898	$ 186.800	$ 46.700	Novedad INGRESO 11/08/2026
315	Silverio Velasquez Tanugama	1.078.638.292	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.225.634	$ 85.400	v	Nueva EPS	6036553898	$ 49.100	Porvenir	6036553898	$ 196.200	$ 49.100	Novedad INGRESO 10/08/2026
316	Esneider Usme Quintero	1037946731	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 408.545	$ 28.500	v	Nueva EPS	6036553898	$ 16.400	Porvenir	6036553898	$ 65.400	$ 16.400	Novedad INGRESO 24/08/2026
317	Erney Tanugama Nequirugama	1078639517	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 408.545	$ 28.500	v	Nueva EPS	6036553898	$ 16.400	Proteccion	6036553898	$ 65.400	$ 16.400	Novedad INGRESO 24/08/2026
318	Robinson Jovany Guaurabe Gonzalez	1004027771	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 408.545	$ 28.500	v	Nueva EPS	6036553898	$ 16.400	Colpoensiones	6036553898	$ 65.400	$ 16.400	Novedad INGRESO 24/08/2026
319	Uriel Dario Cartagena	15402650	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x	PA & CQ CONSTRUCCIONES	$ 1.400.724	$ 97.500	v	Savia Salud	6036553898	$ 56.100	Proteccion	6036553898	$ 224.200	$ 56.100	Novedad RETIRO 24/08/2026
320	Edinson Emilio Carvajal Ciro	1.007.057.945	Perforista	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PERFOESTABILIZACIONES COLOMBIA S.A.S.	$ 1.666.667	$ 116.100	v	Salud Total	9510980452	$ 66.700	Porvenir	9510980452	$ 266.700	$ 66.700	Novedad VAC 5 DIAS
321	José Omar Claros Ruiz	80.819.525	Encargado de obra Coordinador Alturas Perforista	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PERFOESTABILIZACIONES COLOMBIA S.A.S.	$ 2.000.000	$ 139.200	v	Salud Total	9510980452	$ 80.000	Protección	9510980452	$ 320.000	$ 80.000	PLANILLA SSI SIN IBC
322	Yoner Enrique Echavarría Ospina	1.001.249.757	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PERFOESTABILIZACIONES COLOMBIA S.A.S.	$ 1.225.634	$ 85.400	v	Salud Total	9510980452	$ 49.100	Protección	9510980452	$ 196.200	$ 49.100	PLANILLA SSI SIN IBC
323	Jesús Antonio Velásquez Domico	1.078.638.782	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x	PERFOESTABILIZACIONES COLOMBIA S.A.S.	$ 291.818	$ -	v	Salud Total	9510980452	$ -	Colpensiones	9510980452	$ 35.100	$ -	Novedad INGRESO 26/08/2026
324	David Oswaldo Gallego Sánchez	70.731.281	Coordinador de Ingeniería	$ 3.502.000		SEÑALIZACIÓN VIAL GRUPO EMPRESARIAL			v	Salud Total			Porvenir				NO ANEXAN PLANILLA SSI
325	Juan José Garces Díaz	1.067.872.853	Oficios Varios	$ 1.750.905		SEÑALIZACIÓN VIAL GRUPO EMPRESARIAL			v	Nueva EPS			Porvenir				
326	John Jairo Gómez Ramírez	73.152.733	Conductor - Operario	$ 1.750.905		SEÑALIZACIÓN VIAL GRUPO EMPRESARIAL			v	Salud Total			Protección				
327	José Armando Sánchez Martínez	73.193.809	Auxiliar de producción y logística	$ 1.750.905		SEÑALIZACIÓN VIAL GRUPO EMPRESARIAL			v	Nueva EPS			Colfondos				
328	José Eucliver Tabares García	16.113.732	Operador Perforación	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	PERFOANCLAJES	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	9510945259	$ 70.100	Protección	9510945259	$ 280.200	$ 70.100	
329	Erney Tanugama Nequirucama	1.078.639.517	Ayudante / Operador	$ 1.750.905	x x x x x x x x x	PERFOANCLAJES	$ 525.272	$ 36.600	v	Nueva EPS	9510945259	$ 21.100	Salud Total	9510945259	$ 84.100	$ 21.100	Novedad RETIRO 09/08/2026
330	Luis Fernando Valencia Segura	14.474.002	Operador	$ 1.750.905	x x x x x x x x x	PERFOANCLAJES	$ 525.272	$ 36.600	v	Sanitas	9510945259	$ 21.100	Colpensiones	9510945259	$ 84.100	$ 21.100	Novedad RETIRO 09/08/2026
331	Jesús Antonio Velásquez Domico	1.078.638.782	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x	PERFOANCLAJES	$ 525.272	$ 36.600	v	Nueva EPS	9510945259	$ 21.100	Porvenir	9510945259	$ 84.100	$ 21.100	Novedad RETIRO 09/08/2026
332	Franklin Elkin Jaramillo Guaurabe	1.078.639.046	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x	PERFOANCLAJES	$ 291.818	$ 20.400	v	Nueva EPS	9510945259	$ 11.700	Colpensiones	9510945259	$ 46.700	$ 11.700	Novedad RETIRO 05/08/2026
333	Carlos Arturo Echavarría Sánchez	3.570.888	Encargado de Obra	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 3.228.571	$ 224.800	v	Salud Total	9511056842	$ 129.200	Salud Total	9511056842	$ 516.600	$ 129.200	Novedad VST
334	John Alexander González Nequirucama	1.004.027.809	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.265.237	$ 71.900	v	Nueva EPS	9511056842	$ 41.300	Porvenir	9511056842	$ 202.500	$ 41.300	Novedad VST Novedad SLV Novedad INGRESO 12/08/2026
335	Jhon Jairo Buitrago Lizarazo	1.094.859.431	Operador	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.325.974	$ 161.900	v	Comfaoriente	9511056842	$ 93.100	Porvenir	9511056842	$ 372.200	$ 93.100	Novedad VST
336	Handerson Essenjawer Ramírez Berrios	1.097.400.436	Profesional SST	$ 3.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 3.026.786	$ 210.700	v	Sura	9511056842	$ 121.100	Porvenir	9511056842	$ 484.300	$ 121.100	Novedad VST
337	Everto Antonio González Romero	1.040.514.824	Oficial	$ 2.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.224.771	$ 129.300	v	Salud Total	9511056842	$ 74.400	Protección	9511056842	$ 388.100	$ 74.400	Novedad VST Novedad SLN
338	Jorge Iván Giraldo Uribe	8.419.432	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.390.629	$ 166.400	v	Comfachoco	9511056842	$ 95.700	Colfondos	9511056842	$ 382.600	$ 95.700	Novedad VST
339	Cristian Camilo González Vargas	1.000.913.583	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.433.814	$ 159.400	v	Nueva EPS	9511056842	$ 91.600	Protección	9511056842	$ 389.500	$ 91.600	Novedad VST Novedad SLN
340	Didier Adrián Aristizábal Ramírez	16.077.162	Operadoer Perforación	$ 1.750.905		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA			v	Nueva EPS			Porvenir				NO ANEXAN PLANILLA SSI
341	Jhonny Alberto Morales Mejía	1.033.337.212	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.100.480	$ 134.100	v	Nueva EPS	9511056842	$ 84.200	Colpensiones	9511056842	$ 336.200	$ 87.300	Novedad VST
342	Carlos Daniel Garro Galeano	1.048.021.384	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.183.306	$ 119.500	v	Nueva EPS	9511056842	$ 87.400	Porvenir	9511056842	$ 349.500	$ 68.700	Novedad VST Novedad LMA 8 DIAS
343	Arlinson Nequirucama Guaurabe	1.078.636.164	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 2.006.672	$ 128.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 74.000	Porvenir	9511056842	$ 321.200	$ 74.000	Novedad VST Novedad SLN
344	Aled David Mena Caicedo	1.078.459.677	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Porvenir	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
345	Ángel David Córdoba Córdoba	1.078.117.005	Ayudante	$ 1.750.905		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA			v								NO ANEXAN PLANILLA SSI
346	Alexander Biscuña Arce	1.078.636.129	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.202.705	$ 55.300	v	Nueva EPS	9511056842	$ 38.900	Colpensiones	9511056842	$ 192.600	$ 31.800	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026 Novedad IGE X 3 DIAS
347	Beimar Oky Dumaza	1.004.027.779	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.265.237	$ 71.900	v	Nueva EPS	9511056842	$ 41.300	Porvenir	9511056842	$ 202.500	$ 41.300	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026
348	Camilo Andrés Rojas Sandoval	1.099.546.976	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.132.878	$ 62.600	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.000	Porvenir	9511056842	$ 181.400	$ 36.000	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
349	Diego Alejandro Echavarría Agudelo	1.015.186.264	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.412.606	$ 74.000	v	Nueva EPS	9511056842	$ 42.500	Porvenir	9511056842	$ 226.100	$ 42.500	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

350	Diego Panesso Bailarín	1.004.042.171	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Colpensiones	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
351	Edwin José Rodríguez Moreno	1.108.763.621	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Colpensiones	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
352	Euclide Tunay Bailarín	11.808.488	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Porvenir	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
353	Jaime Tequia Tequia	1.078.638.045	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.265.237	$ 71.900	v	Nueva EPS	9511056842	$ 41.300	Porvenir	9511056842	$ 202.500	$ 41.300	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026
354	John Alexander González Nequirucama	1.004.027.809	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.265.237	$ 71.900	v	Nueva EPS	9511056842	$ 41.300	Porvenir	9511056842	$ 202.500	$ 41.300	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026
355	John Freddy Caicedo Sinisterra	1.028.181.644	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.101.612	$ 48.300	v	Coosalud	9511056842	$ 27.800	Porvenir	9511056842	$ 176.300	$ 27.800	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
356	John Fredy Arce Estévez	1.078.636.311	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.218.338	$ 68.600	v	Nueva EPS	9511056842	$ 39.400	Porvenir	9511056842	$ 195.000	$ 39.400	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026
357	Larry José Almodovar Guevara	6.433.857	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.381.965	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Porvenir	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
358	Mario Alberto Sierra Mosquera	1.028.040.111	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.117.245	$ 49.400	v	Nueva EPS	9511056842	$ 35.500	Porvenir	9511056842	$ 178.900	$ 28.400	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026 Novedad IGE X 3 DIAS
359	Ricardo Panesos Huragama	1.133.669.079	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.750.905	$ 113.800	v	Nueva EPS	9511056842	$ 65.400	Porvenir	9511056842	$ 280.200	$ 65.400	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
360	Yhon Alexander Córdoba Chaverra	1.078.001.444	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Porvenir	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
361	Yonio Panesso Manjarrez	82.140.139	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.148.511	$ 63.700	v	Nueva EPS	9511056842	$ 36.700	Colpensiones	9511056842	$ 183.900	$ 36.700	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 14/08/2026
362	Willinton Oqui Panesso	1.193.271.086	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA ARISTIZABAL ARCILA	$ 1.265.237	$ 71.900	v	Nueva EPS	9511056842	$ 41.300	Porvenir	9511056842	$ 202.500	$ 41.300	Novedad VST Novedad SLN Novedad INGRESO 12/08/2026
363	Angelica Maria Preciado Rubiano	53028904	ingeniera residente	$ 7.525.350	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 7.525.350	$ 523.800	v	Sura	87995393	$ 301.100	Colfondos	87995393	$ 1.204.100	$ 301.100	
364	Carlos Antonio Lopez Macias	85273250	Soldador de montaje	$ 3.579.450	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 4.747.033	$ 330.400	v	Nueva EPS	87995393	$ 189.900	Colpensiones	87995393	$ 759.600	$ 189.900	Novedad VST
365	Edwin Alexis Lopez Ramirez	1116863378	montador soldador	$ 2.757.300	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.656.706	$ 254.600	v	Nueva EPS	87995393	$ 146.300	Porvenir	87995393	$ 585.100	$ 146.300	Novedad VST
366	Gustavo Adolfo Colmenares Cala	1100897207	conductor	$ 1.895.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.051.948	$ 212.500	v	Nueva EPS	87995393	$ 122.100	Porvenir	87995393	$ 488.400	$ 122.100	Novedad VST
367	Jhoan Alberto Jimenez Arias	1005367710	topografo	$ 3.904.950	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 4.434.908	$ 308.700	v	Nueva EPS	87995393	$ 177.400	Porvenir	87995393	$ 709.600	$ 177.400	Novedad VST
368	Jhonatan David Sanchez Mahecha	11109004688	soldador	$ 3.255.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 4.110.600	$ 286.100	v	Nueva EPS	87995393	$ 164.500	Colfondos	87995393	$ 657.700	$ 164.500	Novedad VST
369	Nelson Alberto Ramirez Rojas	1116860808	Soldador de montaje	$ 3.579.450	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 4.747.033	$ 330.400	v	Nueva EPS	87995393	$ 189.900	Colpensiones	87995393	$ 759.600	$ 189.900	Novedad VST
370	Adriana Patricia Arboleda Zapata	1039624372	residente sst	$ 3.007.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.988.120	$ 277.600	v	Nueva EPS	87995393	$ 159.600	Porvenir	87995393	$ 638.100	$ 159.600	Novedad VST
371	Arielso Leon Lopez	5416525	Montador de estructura	$ 2.283.600	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.028.489	$ 210.800	v	Nueva EPS	87995393	$ 121.200	Colpensiones	87995393	$ 484.600	$ 121.200	Novedad VST
372	Gerardo Manuel Pava Hernández	92130412	Supervisor Montador	$ 3.627.750	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 4.581.330	$ 318.900	v	Salud Total	87995393	$ 183.300	Protección	87995393	$ 733.100	$ 183.300	Novedad VST
373	Oscar Javier Martinez	88035483	Montador estructura	$ 2.283.600	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.028.489	$ 210.800	v	Nueva EPS	87995393	$ 121.200	Colpensiones	87995393	$ 484.600	$ 121.200	Novedad VST
374	Jhon Alexander Tumay Ramirez	1116865535	Montador soldador	$ 2.757.300	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 3.656.706	$ 254.600	v	Nueva EPS	87995393	$ 146.300	Porvenir	87995393	$ 585.100	$ 146.300	Novedad VST
375	Wilson Vega Gamba	4148509	Supervisor de obra	$ 6.205.500	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 7.047.675	$ 490.600	v	sura	87995393	$ 282.000	Colpensiones	87995393	$ 1.127.700	$ 282.000	Novedad VST
376	Luis Miguel Espinosa Lancacho	1007207187	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 2.143.400	$ 149.200	v	Sanitas	87995393	$ 85.800	Colpensiones	87995393	$ 343.000	$ 85.800	Novedad VST
377	Jesús Eduardo Reyes Reyes	1148958566	Ayudante	$ 1.888.300	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 2.384.653	$ 166.000	v	Sanitas	87995393	$ 95.400	Porvenir	87995393	$ 381.600	$ 95.400	Novedad VST
378	Jesús Alfredo Cruz Arcia	1.084.868.243	Soldador	$ 3.012.450	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 2.943.600	$ 135.000	v	Nueva EPS	87995393	$ 117.800	Protección	87995393	$ 471.200	$ 77.600	Novedad VST Novedad IGE X 15 DIAS
379	Diego Fernando Leitón Ureña	1.105.682.248	Conductor	$ 1.895.200	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	LATINCO	$ 2.796.548	$ 194.700	v	Famisanar	87995393	$ 111.900	Porvenir	87995393	$ 447.500	$ 111.900	Novedad VST
380	Cebastian Sanmartin Puertas	1.039.760.192	Ayudante	$ 1.750.905	x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 175.091	$ 12.200	v	Nueva EPS	88270544	$ 7.100	Porvenir	88270544	$ 28.100	$ 7.100	Novedad RETIRO 03/08/2026
381	Heider Ayazo Oviedo	1.001.589.197	Ayudante	$ 1.750.905	x	BEATRIZ PATIÑO	$ 58.364	$ 4.100	v	Savia Salud	88270544	$ 2.400	Porvenir	88270544	$ 9.400	$ 2.400	Novedad RETIRO 01/08/2026
382	Jairo Alonso Lora Montoya	70.421.611	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Savia Salud	88270544	$ 37.400	Protección	88270544	$ 149.500	$ 37.400	Novedad INGRESO 15/07/2026
383	Jorge Eliecer Garcia	15.451.045	Ayudante	$ 1.750.905		BEATRIZ PATIÑO			v	Salud Total			Porvenir				NO ANEXAN PLANILLA SSI
384	Juan Fernanddo Saldarriaga	1.039.762.048	Ayudante	$ 1.750.905	x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 175.091	$ 12.200	v	Savia Salud	88270544	$ 7.100	Porvenir	88270544	$ 28.100	$ 7.100	Novedad RETIRO 03/08/2026
385	Julián Ramirez Martínez	1.039.760.689	Ayudante	$ 1.750.905	x	BEATRIZ PATIÑO	$ 58.364	$ 4.100	v	Sura	88270544	$ 2.400	Protección	88270544	$ 9.400	$ 2.400	Novedad RETIRO 01/08/2026
386	Maria Jose Echavarria Sanchez	1.036.570.932	SST	$ 2.200.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	88270544	$ 70.100	Porvenir	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
387	Ronald Stewart Castrillon	1.037.590.187	Ingeniero civil	$ 3.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Sura	88270544	$ 70.100	Protección	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
388	Joan Esneider Holguín Caicedo	1039597912	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88270544	$ 70.100	Protección	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
389	Luis Albero Muñoz de la hoz	1.063.963.847	Oficial	$ 2.200.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88270544	$ 70.100	Porvenir	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
390	Juan Carlos Soto Londoño	1.039.759.747	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88270544	$ 70.100	Porvenir	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
391	Julián Camilo Moscoso Londoño	1.039.760.800	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Nueva EPS	88270544	$ 70.100	Protección	88270544	$ 280.200	$ 70.100	
392	Jhon Henry Valencia Gonzalez	1026061779	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 1.108.907	$ 77.200	v	Savia Salud	88270544	$ 44.400	Porvenir	88270544	$ 177.500	$ 44.400	Novedad INGRESO 13/08/2026
393	John Alejandro Restrepo Álvarez	1.214.729.174	Ayudante	$ 1.750.905	x x x x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 350.181	$ 24.400	v	Savia Salud	88270544	$ 14.100	Porvenir	88270544	$ 56.100	$ 14.100	Novedad INGRESO 25/08/2026
394	León Jaime Gómez	71.171.029	Ayudante	$ 1.750.905	x x x	BEATRIZ PATIÑO	$ 175.091	$ 12.200	v	Savia Salud	88270544	$ 7.100	Colpensiones	88270544	$ 28.100	$ 7.100	Novedad INGRESO 28/08/202
395	Alvaro Nicolas Rodas Valencia	1.092.154.282	Operador	$ 1.750.905	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	EQUICAT	$ 1.750.905	$ 121.900	v	Salud Total	6030545461	$ 70.100	Colpensiones	6030545461	$ 280.200	$ 70.100	
396	Rodier Iván Maldonado Cardona	3.594.093	Oficial / encargado	$ 1.750.905	x x x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 233.454	$ 16.300	v	Salud Total	9510785024	$ 9.400	Proteccion	9510785024	$ 37.400	$ 9.400	Novedad INGRESO 27/08/2026
397	Roger Manuel Teherán Padilla	1.192.804.253	Oficial	$ 1.750.905	x x x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 233.454	$ 16.300	v	Sura	9510785024	$ 9.400	Porvenir	9510785024	$ 37.400	$ 9.400	Novedad INGRESO 27/08/2026
398	Arnaldo José Novoa Blanco	1.101.812.647	Oficial	$ 1.750.905	x x x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 233.454	$ 16.300	v	Nueva EPS	9510785024	$ 9.400	Porvenir	9510785024	$ 37.400	$ 9.400	Novedad INGRESO 27/08/2026
399	Sandra Milena Palacios Berrio	1.077.468.017	Inspector SST	$ 1.750.905	x x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 1.750.905	$ 12.200	v	Sura	9510785024	$ 7.100	Porvenir	9510785024	$ 28.100	$ 7.100	Novedad INGRESO 28/08/2026
400	Carlos Andrés Tanugama Tequia	1.004.027.976	Ayudante	$ 1.750.905	x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 116.727	$ 8.200	v	Nueva EPS	9510785024	$ 4.700	Porvenir	9510785024	$ 18.700	$ 4.700	Novedad INGRESO 29/08/2026
401	Daniel Chori Olea	1.004.012.141	Ayudante	$ 1.750.905	x x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 116.727	$ 8.200	v	Nueva EPS	9510785024	$ 4.700	Proteccion	9510785024	$ 18.700	$ 4.700	Novedad INGRESO 29/08/2026
402	Gustavo Adolfo Vergara Valencia	1.111.758.046	Ayudante	$ 1.750.905	x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 58.364	$ 4.100	v	Nueva EPS	9510785024	$ 2.400	Colpensiones	9510785024	$ 9.400	$ 2.400	Novedad INGRESO 29/08/2026 Novedad RETIRO 29/08//2026

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/07/2025 (Día / Mes / Año)

403	Yeferson Manuel Chaverra Mendoza	1.077.483.044	Ayudante	$ 1.750.905	x		D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 58.364	$ 4.100	v	Comfachoco	9510785024	$ 2.400	Porvenir	9510785024	$ 9.400	$ 2.400			Novedad INGRESO 29/08/2026 Novedad RETIRO 29/08//2026
404	Jhonny Alexander Cortez Jaramillo	1.078.636.108	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 116.727	$ 8.200		Nueva EPS	9510785024	$ 4.700	Proteccion	9510785024	$ 18.700	$ 4.700			Novedad INGRESO 29/08/2026
405	Jorge Eliecer Tanugama González	11.955.640	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 116.727	$ 8.200		Nueva EPS	9510785024	$ 4.700	Porvenir	9510785024	$ 18.700	$ 4.700			Novedad INGRESO 29/08/2026
406	Manuel Emilio Panesso Chori	1.193.130.220	Ayudante	$ 1.750.905	x	x	D&J INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 116.727	$ 8.200		Nueva EPS	9510785024	$ 4.700	Colpensiones	9510785024	$ 18.700	$ 4.700			Novedad INGRESO 29/08/2026

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre:Sergio Alejandro Rivera
Director de Obra
Contratista: Consorcio Corredores Viales
Matricula No.05202228096

Firma
Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de interventoria
Interventoria
Matricula No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 12

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2026

JPV-570-1517A-26

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO**
Director de Interventoría
Ciudad

REF: Interventoría para el mejoramiento del corredor vial Quibdó Medellín, entre los departamentos de Chocó y Antioquia.

Asunto: Revisión de Estudios estabilidad de taludes para el sector PR36+100 A PR36+600, Vía Quibdó - Medellín

Respetado Ingeniero ALVARADO:

Por medio de la presente acuso recibido el O-171-QUI-1807-26, mediante el cual se presentan los planos con la implantación de las obras proyectadas asociados al volumen V, ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO PR36+100 A PR36+600 (La Cuchita), Vía Quibdó - Medellín, elaborado por el CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN-QUIBDÓ, el documento presenta fecha de agosto 28 de 2026.

Una vez revisado el documento allegado, se considera que el Consultor ha atendido las observaciones, ha ajustado y complementado los documentos y ha presentado los planos con la implantación de las obras proyectadas, por lo tanto, se aprueba de manera integral el volumen V, efectuado para el tramo PR36+100 A PR36+600 (La Cuchita).

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente:

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

GIOVANNY GONZALEZ GOMEZ
Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos
T.P No 25202- 347069 CND

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Bogotá D.C., septiembre 08 de 2026

JPV-572-1517A-26

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO**
Director de Interventoría
Bogotá

REF: Interventoría para el mejoramiento del corredor vial Quibdó Medellín, entre los departamentos de Chocó y Antioquia.

Asunto: Revisión Volumen III Geología para ingeniería y geotecnia – Informe para la estabilización del Tramo PR 73+193 - PR 73+369 (La Asquerosa) de la vía Quibdó – Medellín.

Respetado Ingeniero **ALVARADO**:

Para su información y fines pertinentes estamos remitiendo los comentarios frente al informe IF-2025-TV07-H-V0. Volumen III Geología para Ingeniería y Geotecnia Informe para la estabilización del tramo PR 73+193 - PR 73+369 (La Asquerosa) de la vía Quibdó - Medellín, fechado en agosto de 2026. Dicho informe comprende los siguientes ítems y entregables:

- IF-2025-TV07-H-V0. Volumen III PR61+845 - PR62+422 de la vía Quibdó-Medellín.
- ANEXOS
  - Anexo 1 – Registros de perforación.
  - Anexo 2 – Ensayos de laboratorio.

A continuación, se presentan los comentarios frente a la versión 0 del informe geológico asociado al punto La Asquerosa del corredor Quibdó – Medellín. Se solicita amablemente al consultor llevar a cabo un desarrollo apropiado para las respuestas a los comentarios aquí presentados, en este sentido especificar cómo se atendió el comentario enunciado y los cambios realizados en el informe e información integrada.

Comentario 1: Se solicita revisar y ajustar las escalas de los productos cartográficos presentados. Se evidencia que las escalas del informe no son consistentes con las exigidas en los Requerimientos Técnicos de Estudios Fase III de INVIAS. De acuerdo con los términos de referencia, el Consultor debe garantizar la presentación de la geología, geomorfología y Unidades Geológicas para Ingeniería (UGI) a escala 1:2.000, mientras que la caracterización de sitios críticos, zonas inestables y sus correspondientes cortes geológicos y geomorfológicos deben presentarse a escala 1:1.000. En caso de proponer

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

escalas distintas, el Consultor deberá presentar la justificación técnica correspondiente que demuestre que no se compromete el nivel de detalle exigido para una Fase III.

Comentario 2: El informe carece de un capítulo inicial que enmarque la problemática general del sitio crítico. Se solicita incorporar una sección introductoria que describa en detalle: el contexto geográfico y vial, la problemática geomorfológica e inestabilidad observada, los antecedentes de falla, la infraestructura expuesta y la tipología de obras proyectadas. Esta información es fundamental para dar sustento a la necesidad y alcance de los estudios geológicos presentados.

Comentario 3: Se identifica una incongruencia entre la metodología descriptiva y el programa de exploración efectivamente ejecutado. Mientras el marco metodológico hace referencia a sondeos a percusión, perforaciones a rotación, ensayos in situ, ensayos de laboratorio, logueo de muestras, monitoreo de nivel freático y elaboración de cartografía temática, en el desarrollo del informe (apartado 6.5) solo se reporta la ejecución de una (1) sola perforación rotatoria (P1 de 15 m), omitiendo el muestreo SPT proyectado. La metodología debe reflejar fielmente las actividades ejecutadas en campo y laboratorio, y no un listado genérico o de alcance preliminar. Se solicita ajustar el texto para que concuerde estricta y únicamente con los trabajos desarrollados.

Comentario 4: Se evidencia una caracterización incompleta del movimiento en masa diagnosticado como “deslizamiento traslacional de detritos de magnitud considerable”. Aunque se mencionan de forma general algunos factores condicionantes y detonantes, el estudio no desarrolla la caracterización geométrica ni el estado de actividad del movimiento. Cumpliendo con los requerimientos de Fase III, el Consultor debe detallar y delimitar explícitamente:

- **Elementos morfológicos:** Corona, escarpe principal, escarpes secundarios, flancos, cuerpo y pie.
- **Dimensiones y parámetros**: Longitud, ancho, espesor estimado de la masa movilizada, volumen aproximado y dirección preferencial del movimiento.
- **Mecanismo de falla:** Interpretación de la superficie de falla (profundidad, forma), estado de actividad (activo, reactivado, latente), evidencias cinemáticas de reactivación y su interacción directa con la calzada de la vía y el cauce aledaño.

Comentario 5: Se solicita revisar y rectificar el uso del término “alto riesgo” empleado en el apartado 6.4 (Evaluación de la zona de estudio). El presente volumen geológico no desarrolla una evaluación integral de riesgo (que involucre vulnerabilidad y cálculo de pérdidas o consecuencias). El Consultor debe enmarcar conceptualmente sus análisis diferenciando estrictamente entre amenaza geológica, susceptibilidad, exposición, vulnerabilidad y riesgo. Se debe precisar si la categorización corresponde únicamente al componente de amenaza/susceptibilidad o si remite formalmente a los resultados obtenidos en el Volumen Específico de Riesgos del proyecto.

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Comentario 6: Se identifican tres falencias principales en el análisis geomorfológico y geomecánico que deberán ser subsanadas:

- **Nomenclatura e integración cartográfica:** La Figura 14 se titula como “Mapa de elementos geomorfológicos a escala 1:3.000”, escala que no corresponde a la exigida (1:2.000 / 1:1.000).
- **Delimitación de Unidades Geológicas para Ingeniería (UGI):** El requerimiento exige que la geomorfología (morfometría y génesis) sea un insumo determinante para la homogenización de las UGI. Sin embargo, los elementos delimitados (Dldme, Dlde, Dldma, Dldmi) no muestran una articulación clara con las UGI (apartado 6.1), las cuales fueron definidas únicamente a partir del grado de meteorización de la roca. Se solicita integrar la génesis y la morfometría en la definición de las UGI.
- **Caracterización de la masa rocosa/suelo:** Las unidades se describen de manera puramente cualitativa. Falta incorporar la caracterización cuantitativa del macizo rocoso y/o suelo (patrones de fracturamiento, familias de diaclasas, orientaciones, persistencia, espaciamiento e inclinaciones). Para los horizontes de roca no se establecen análisis cinemáticos.

Comentario 7: El informe no presenta la interpretación y análisis de los parámetros geomecánicos derivados de las investigaciones de campo y ensayos de laboratorio. Aunque el documento remite los resultados al “ANEXO 2 Ensayos de laboratorio”, el cuerpo principal del informe debe incluir la sistematización, correlación y discusión técnica de dichos datos, fundamentando el comportamiento geomecánico de las UGI y la selección de parámetros para los posteriores análisis de estabilidad geotécnica.

Comentario 8: Se constata la ausencia o presentación insuficiente de la totalidad de los productos mínimos exigidos para la Fase III. El Consultor debe verificar y garantizar la inclusión de: mapa fotogeológico regional, mapa geológico (1:2.000), mapa geomorfológico (1:2.000), mapa de estaciones de campo, Modelo Digital del Terreno (MDT), cortes geológicos y geomorfológicos, mapa de localización de exploraciones, registros detallados de apiques/trincheras, registros geofísicos, registros de perforación, mapa de UGI (1:2.000), caracterización de materiales y el capítulo consolidado de conclusiones y recomendaciones geológico-geotécnicas

Comentario 9: El volumen revisado omite completamente el estudio de amenazas geológicas, lo cual representa una no conformidad directa frente a los Requerimientos Técnicos de Fase III. Dichos términos exigen explícitamente un capítulo específico denominado “Estudio de las amenazas geológicas del corredor geotécnico” junto con su respectiva zonificación a escala 1:2.000 (basada en información primaria y secundaria). En caso de que este componente haya sido integrado formalmente en otro volumen

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

contractual, el Consultor deberá aclararlo de manera explícita y hacer la referencia cruzada correspondiente.

Comentario 10: No se evidencia un inventario de movimientos en masa estructurado conforme a la norma. Si bien la metodología contempla la consolidación de un catálogo histórico y el registro de procesos actuales mediante fotointerpretación y campo, el documento no presenta el catálogo, la base de datos o la ficha metodológica de los eventos inventariados (activos e inactivos) a lo largo del sector de influencia. Se solicita incluir el inventario en formato de catálogo o matriz técnica detallada.

Comentario 11: El análisis de geología estructural presentado posee un carácter predominantemente regional (sistemas de fallas SE-NW, SW-NE y N-S) que resulta insuficiente para la caracterización de un sitio crítico en Fase III. Tratándose de la evaluación de estabilidad de taludes, se exige una caracterización estructural a escala local/de detalle, incluyendo el levantamiento sistemático de discontinuidades (estratificación, diaclasas, esquistosidad/foliación y fallas locales). El informe debe presentar: familias principales de discontinuidades, rumbo/buzamiento, espaciamiento, persistencia, apertura, tipo de relleno, rugosidad de paredes, alteración, presencia de agua, proyección estereográfica y su relación cinemática directa con la geometría del talud o corte vial.

En atención a las inconsistencias, omisiones y faltas de detalle técnico previamente expuestas, la versión 0 del Informe Geológico para el sitio crítico La Asquerosa se clasifica como un DOCUMENTO DE CARÁCTER PRELIMINAR. Por consiguiente, NO SE EMITE LA APROBACIÓN al informe presentado.

El Consultor deberá subsanar la totalidad de las observaciones aquí consignadas y complementar la entrega con la integración exhaustiva y definitiva de todos los anexos técnicos exigidos para la Fase III (memorias de cálculo, resultados e interpretación de ensayos de laboratorio, registros de perforación, perfiles, geofísica y cartografía temática a las escalas normativas).

Una vez sea radicada la versión subsanada y completada del informe, se procederá a realizar una nueva revisión técnica. Cabe precisar que la evaluación de los ajustes, así como el análisis de la información que sea incorporada por primera vez en la nueva entrega, podrá dar lugar a nuevas observaciones o requerimientos técnicos por parte de la interventoría/supervisión.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Cordialmente,

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

CAMILO ANDRÉS ZUÑIGA POLO
Geocientífico
T.P No D-7133 CPG

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2026

JPV-609-1517A-26

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO**
Director de Interventoría
Ciudad

REF: Interventoría para el mejoramiento del corredor vial Quibdó Medellín, entre los departamentos de Chocó y Antioquia.

Asunto: Revisión de Estudios estabilidad de taludes para el sector 10, abscisas PR69+767 - PR70+052, Vía Quibdó - Medellín

Respetado Ingeniero ALVARADO:

Por medio de la presente acuso recibido el O-171-QUI-1845-26, mediante el cual se presenta el volumen V, ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO PR69+767 - PR70+052 (SECTOR EL10), Vía Quibdó - Medellín, elaborado por el CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN-QUIBDÓ, el documento presenta fecha de septiembre 11 de 2026.

Una vez revisado el documento allegado, se considera que el Consultor ha atendido las observaciones y ha presentado los planos con la implantación de las obras proyectadas, por lo tanto, se aprueba de manera integral el volumen V, efectuado para el tramo PR69+767 - PR70+052 (SECTOR EL10).

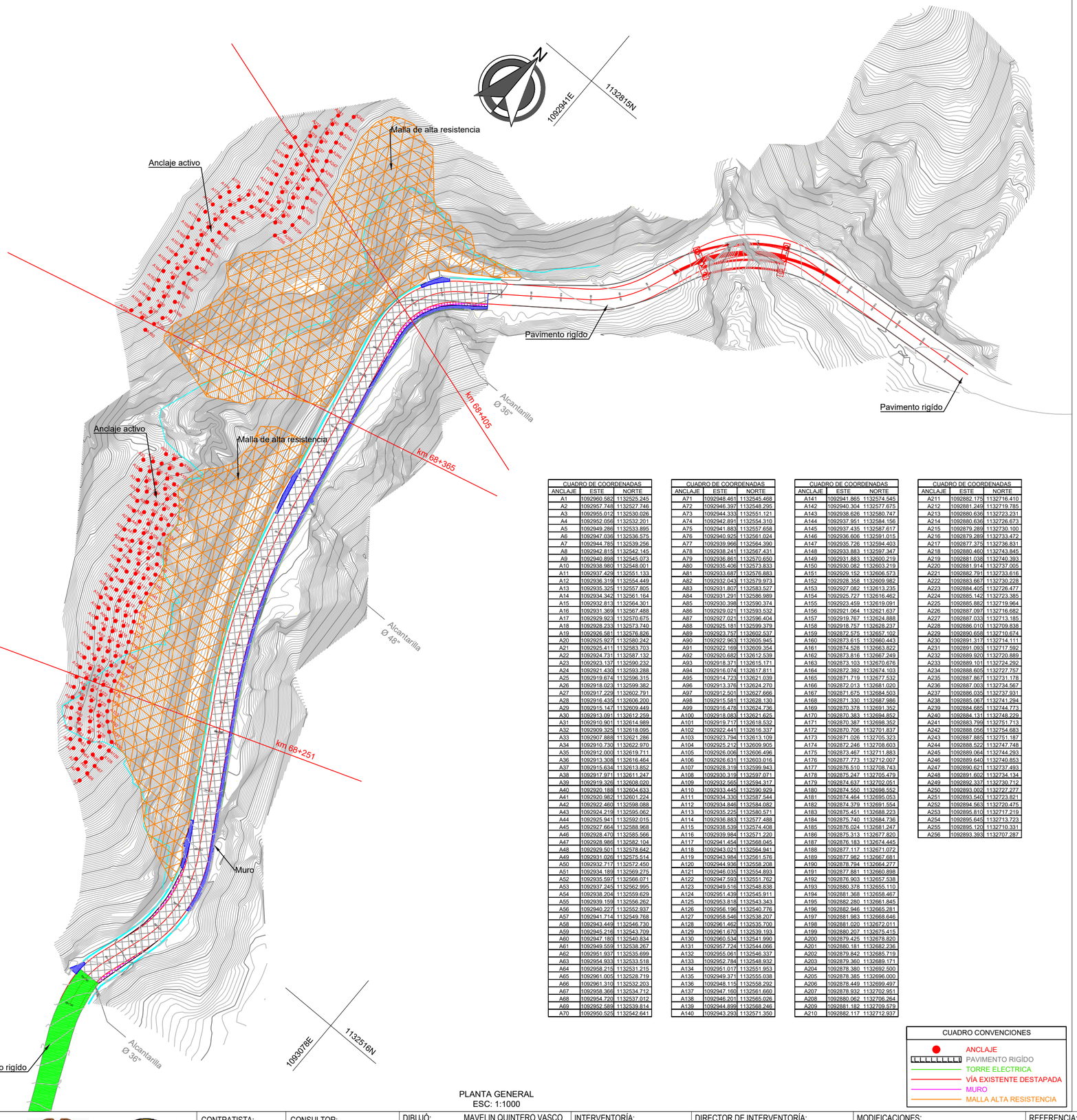
Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente:

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

GIOVANNY GONZALEZ GOMEZ
Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos
T.P No 25202- 347069 CND

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)



PLANTA GENERAL
ESC: 1:1000

CUADRO DE COORDENADAS		
ANCLAJE	ESTE	NORTE
A1	1092960.582	1132525.245
A2	1092957.748	1132527.746
A3	1092955.012	1132530.026
A4	1092952.056	1132532.201
A5	1092949.286	1132533.895
A6	1092947.036	1132536.575
A7	1092944.785	1132539.256
A8	1092942.815	1132542.145
A9	1092940.898	1132545.073
A10	1092938.980	1132548.001
A11	1092937.429	1132551.133
A12	1092936.319	1132554.449
A13	1092935.325	1132557.805
A14	1092934.342	1132561.164
A15	1092932.813	1132564.301
A16	1092931.369	1132567.488
A17	1092929.923	1132570.675
A18	1092928.233	1132573.740
A19	1092926.581	1132576.826
A20	1092925.927	1132580.242
A21	1092925.411	1132583.703
A22	1092924.731	1132587.132
A23	1092923.137	1132590.232
A24	1092921.430	1132593.288
A25	1092919.674	1132596.315
A26	1092918.023	1132599.382
A27	1092917.229	1132602.791
A28	1092916.435	1132606.200
A29	1092915.147	1132609.449
A30	1092913.091	1132612.259
A31	1092910.901	1132614.989
A32	1092909.325	1132618.095
A33	1092907.888	1132621.286
A34	1092910.730	1132622.970
A35	1092912.000	1132619.711
A36	1092913.308	1132616.464
A37	1092915.634	1132613.852
A38	1092917.971	1132611.247
A39	1092919.326	1132608.020
A40	1092920.188	1132604.633
A41	1092920.982	1132601.224
A42	1092922.460	1132598.088
A43	1092924.219	1132595.062
A44	1092925.941	1132592.015
A45	1092927.664	1132588.968
A46	1092928.470	1132585.566
A47	1092928.986	1132582.104
A48	1092929.501	1132578.642
A49	1092931.028	1132575.514
A50	1092932.717	1132572.450
A51	1092934.189	1132569.275
A52	1092935.597	1132566.071
A53	1092937.245	1132562.995
A54	1092938.204	1132559.629
A55	1092939.159	1132556.262
A56	1092940.227	1132552.937
A57	1092941.714	1132549.768
A58	1092943.449	1132546.730
A59	1092945.216	1132543.709
A60	1092947.180	1132540.834
A61	1092949.559	1132538.267
A62	1092951.937	1132535.699
A63	1092954.933	1132533.518
A64	1092958.215	1132531.215
A65	1092961.005	1132528.719
A66	1092961.310	1132532.203
A67	1092958.366	1132534.712
A68	1092954.720	1132537.012
A69	1092952.589	1132539.814
A70	1092950.525	1132542.641

CUADRO DE COORDENADAS		
ANCLAJE	ESTE	NORTE
A71	1092948.461	1132545.468
A72	1092946.397	1132548.295
A73	1092944.333	1132551.121
A74	1092942.891	1132554.310
A75	1092941.883	1132557.658
A76	1092940.928	1132561.024
A77	1092939.986	1132564.390
A78	1092938.241	1132567.431
A79	1092936.861	1132570.650
A80	1092935.406	1132573.833
A81	1092933.687	1132576.883
A82	1092932.043	1132579.973
A83	1092931.807	1132583.527
A84	1092931.291	1132586.989
A85	1092930.398	1132590.374
A86	1092929.021	1132593.532
A87	1092927.021	1132596.404
A88	1092925.181	1132599.379
A89	1092923.757	1132602.537
A90	1092922.963	1132605.945
A91	1092922.169	1132609.354
A92	1092920.682	1132612.539
A93	1092918.371	1132615.171
A94	1092916.074	1132617.811
A95	1092914.723	1132621.039
A96	1092913.378	1132624.270
A97	1092912.501	1132627.666
A98	1092915.581	1132628.130
A99	1092916.478	1132624.736
A100	1092918.083	1132621.625
A101	1092919.717	1132618.532
A102	1092922.441	1132616.337
A103	1092923.794	1132613.109
A104	1092925.212	1132609.905
A105	1092926.006	1132606.496
A106	1092926.631	1132603.016
A107	1092928.319	1132599.943
A108	1092930.319	1132597.071
A109	1092932.565	1132594.317
A110	1092933.445	1132590.929
A111	1092934.330	1132587.544
A112	1092934.846	1132584.082
A113	1092935.225	1132580.571
A114	1092936.883	1132577.488
A115	1092938.538	1132574.408
A116	1092939.984	1132571.220
A117	1092941.454	1132568.045
A118	1092943.021	1132564.941
A119	1092943.984	1132561.576
A120	1092944.938	1132558.208
A121	1092946.035	1132554.893
A122	1092947.593	1132551.762
A123	1092949.516	1132548.838
A124	1092951.439	1132545.911
A125	1092953.818	1132543.343
A126	1092956.196	1132540.776
A127	1092958.546	1132538.207
A128	1092961.462	1132535.700
A129	1092961.670	1132539.193
A130	1092960.534	1132541.990
A131	1092957.724	1132544.066
A132	1092955.061	1132546.337
A133	1092952.784	1132548.932
A134	1092951.017	1132551.953
A135	1092949.371	1132555.038
A136	1092948.115	1132558.292
A137	1092947.160	1132561.660
A138	1092946.201	1132565.026
A139	1092944.899	1132568.246
A140	1092943.293	1132571.350

CUADRO DE COORDENADAS		
ANCLAJE	ESTE	NORTE
A141	1092941.865	1132574.545
A142	1092940.304	1132577.675
A143	1092938.626	1132580.747
A144	1092937.951	1132584.156
A145	1092937.435	1132587.617
A146	1092936.606	1132591.015
A147	1092935.726	1132594.403
A148	1092933.883	1132597.347
A149	1092931.883	1132600.219
A150	1092930.082	1132603.219
A151	1092929.152	1132606.573
A152	1092928.358	1132609.982
A153	1092927.082	1132613.235
A154	1092925.727	1132616.462
A155	1092923.459	1132619.091
A156	1092921.064	1132621.637
A157	1092919.767	1132624.888
A158	1092918.757	1132628.237
A159	1092872.575	1132657.102
A160	1092873.615	1132660.443
A161	1092874.528	1132663.822
A162	1092873.816	1132667.249
A163	1092873.103	1132670.676
A164	1092872.392	1132674.103
A165	1092871.719	1132677.532
A166	1092872.013	1132681.020
A167	1092871.675	1132684.503
A168	1092871.330	1132687.986
A169	1092870.378	1132691.352
A170	1092870.383	1132694.852
A171	1092870.387	1132698.352
A172	1092870.706	1132701.837
A173	1092871.026	1132705.323
A174	1092872.246	1132708.603
A175	1092873.467	1132711.883
A176	1092877.773	1132712.007
A177	1092876.510	1132708.743
A178	1092875.247	1132705.479
A179	1092874.637	1132702.051
A180	1092874.550	1132698.552
A181	1092874.464	1132695.053
A182	1092874.379	1132691.554
A183	1092875.451	1132688.223
A184	1092875.740	1132684.736
A185	1092876.024	1132681.247
A186	1092875.313	1132677.820
A187	1092876.183	1132674.445
A188	1092877.117	1132671.072
A189	1092877.982	1132667.681
A190	1092878.794	1132664.277
A191	1092877.881	1132660.898
A192	1092876.903	1132657.538
A193	1092880.378	1132655.110
A194	1092881.368	1132658.467
A195	1092882.280	1132661.845
A196	1092882.946	1132665.281
A197	1092881.983	1132668.646
A198	1092881.020	1132672.011
A199	1092880.207	1132675.415
A200	1092879.425	1132678.820
A201	1092880.181	1132682.236
A202	1092879.842	1132685.719
A203	1092879.360	1132689.171
A204	1092878.380	1132692.500
A205	1092878.385	1132696.000
A206	1092878.449	1132699.497
A207	1092878.932	1132702.951
A208	1092880.062	1132706.264
A209	1092881.182	1132709.579
A210	1092882.117	1132712.937

CUADRO DE COORDENADAS		
ANCLAJE	ESTE	NORTE
A211	1092882.175	1132716.410
A212	1092881.249	1132719.785
A213	1092880.636	1132723.231
A214	1092880.636	1132726.673
A215	1092879.289	1132730.100
A216	1092879.289	1132733.472
A217	1092877.375	1132736.831
A218	1092880.460	1132743.845
A219	1092881.038	1132740.393
A220	1092881.914	1132737.005
A221	1092882.791	1132733.616
A222	1092883.667	1132730.228
A223	1092884.405	1132726.477
A224	1092885.142	1132723.385
A225	1092885.882	1132719.964
A226	1092887.097	1132716.682
A227	1092887.033	1132713.185
A228	1092886.010	1132709.838
A229	1092890.658	1132707.674
A230	1092891.317	1132714.111
A231	1092891.093	1132717.592
A232	1092889.920	1132720.889
A233	1092889.101	1132724.292
A234	1092888.605	1132727.757
A235	1092887.867	1132731.178
A236	1092887.003	1132734.567
A237	1092886.035	1132737.931
A238	1092885.067	1132741.294
A239	1092884.685	1132744.773
A240	1092884.131	1132748.229
A241	1092883.799	1132751.713
A242	1092886.056	1132754.683
A243	1092887.885	1132751.187
A244	1092888.522	1132747.748
A245	1092889.064	1132744.293
A246	1092889.640	1132740.853
A247	1092890.621	1132737.493
A248	1092891.602	1132734.134
A249	1092892.337	1132730.712
A250	1092893.002	1132727.277
A251	1092893.540	1132723.821
A252	1092894.563	1132720.475
A253	1092895.810	1132717.219
A254	1092895.645	1132713.723
A255	1092895.120	1132710.331
A256	1092893.393	1132707.287

CUADRO CONVENCIONES
ANCLAJE
PAVIMENTO RIGÍDO
TORRE ELECTRICA
VÍA EXISTENTE DESTAPADA
MURO
MALLA ALTA RESISTENCIA

NOTAS TÉCNICAS

1. Todas las dimensiones están en metros a menos que se especifique otra unidad.
2. Antes de iniciar las actividades de construcción, se deberá realizar el replanteo de las obras.
3. Todos los materiales, sin excepción, deberán ser debidamente aprobados por la interventoría.
4. Durante el proceso constructivo, se recomienda tener un control topográfico de los taludes, por medio de referencias visibles e identificables fácilmente, amarradas a un BM alejado de la construcción, de localización y nivelación conocida; esto para establecer los asentamientos y desplazamientos del terreno.
5. Salvo que de forma explícita se indique algo contrario en estos planos, las obras deberán cumplir los requerimientos de las siguientes especificaciones técnicas del INVIAS:

   Artículo 684 - 22 Estabilización de taludes con sistema combinado de muro plástico anclajes

   Artículo 674-22 Drenes horizontales en taludes

   Artículo 671-22 Cunetas revestidas en concreto

   Artículo 623-22 Anclajes

   Artículo 600-22 Excavaciones varias

   Artículo 630-22 Concreto estructural

SISTEMAS DE DRENAJE:

1. Se deben implementar cunetas en la via de la parte superior del talud de tal forma que se evite el empozamiento de agua en la superficie del terreno y el escurrimiento de agua proveniente ladera arriba sobre la superficie del talud. El trazado de estos elementos se presenta en los planos de diseño hidráulico.
2. Todas las obras de drenaje (rondas de coronación, cunetas y canales) deberán tener las dimensiones definidas en los planos hidráulicos.
3. Todas las estructuras de drenaje deben disponer sus aguas de forma adecuada, nunca sobre taludes o terrenos naturales sin tratar, el sistema de drenaje debe ser adecuado en campo y aprobado por el interventor.
4. Se deben instalar drenes subhorizontales en los 15 m superiores del talud con longitud de 25.0 m, separados 5.0 m tanto en la horizontal como en la vertical e inclinados entre 5° y 10°, en la configuración de tres bolillos. Los subdrenes estarán conformados por tubos de PVC de 2" de diámetro envueltos en geotextil no tejido (NT1600P o similar.
5. Todos los materiales, sin excepción, deberán ser debidamente aprobados por la interventoría.
6. Se debe garantizar la continuidad de las cunetas y canales propuestos en la parta superior del ctalud hasta su debida descarga.

MALLA PERNADA PARA PROTECCIÓN DE TALUDES Y ANCLAJES:

1. El sistema de sostenimiento propuesto para el talud consta de una malla de alambre en acero de alta resistencia sostenida por pernos, adicionalmente se deberá instalar un geo manto por debajo de la malla para garantizar la retención de las partículas de suelo y bloques pequeños de roca a través de las aberturas de la malla.
2. Los pernos para sostenimiento de la malla deben tener una longitud mínima de 4.0 m e inclinación de 25°, el diámetro de la perforación debe ser de 100 mm, el diámetro de la barra debe ser de 25 mm y tener una resistencia a la fluencia de 520 Mpa.
3. Los pernos para sostenimiento de la malla se deben distribuir a tres bolillos con una separación de 2.3 m tanto en la horizontal como en la vertical
4. Se deberá revegetalizar la superficie del talud con pasto para de esta manera controlar la infiltración de aguas y la ocurrencia de procesos erosivos
5. La resistencia de los pernos se debe verificar mediante ensayos de carga sobre anclajes de sacrificio. Se deben realizar pruebas de arrancamiento en al menos un anclaje de cada módulo de pantalla, se deberán llevar hasta un 125% de la carga de diseño del anclaje y luego se descargarán hasta la carga de diseño. La prueba verificación se deberá realizar con una carga sostenida durante al menos 30 minutos.
6. La lechada de la inyección deberá tener una relación agua - cemento (0.50:1.00), en la cual se deberán utilizar aditivos expansivos y/o retardantes para permitir un proceso de bombeo adecuado, siempre y cuando no se reduzca la resistencia de la lechada; la cual puede tener una proporción máxima de 1% en peso del material cementante. La inyección será del tipo IRS, con presión de 3 bares sin reinyección. Las barras estarán provistas de separadores para que la posición relativa de cada barra se conserve en toda su longitud y se garantice el recubrimiento.
7. Durante la perforación de los anclajes se debe llevar un registro de cada elemento el cual contendrá la fila y el número, la fecha de inicio y finalización de la excavación y una descripción del material perforado. esta descripción debe incluir además la profundidad del nivel freático, de ser encontrado. La inclinación de las perforaciones tendrá una tolerancia de ±2%.
8. Se debe verificar la necesidad de protección catódica para evitar corrosión en los elementos.
9. Todos los anclajes deberán tener una inclinación de 15° con respecto a la horizontal, estos deben contar con una longitud total de 25 m. la longitud del bulbo debe ser 12 m. Los anclajes se deben espaciar cada 3.5 m tanto en la vertical y tener una tensión de trabajo de 35 Ton.
10. Se recomienda dejar una longitud libre de los torones de mínimo 60 cm o lo mínimo permitido para un retensionamiento del anclaje en caso de ser necesario.
11. La resistencia de los anclajes activos se debe verificar mediante ensayos de carga sobre anclajes de sacrificio. Se deben realizar pruebas de arrancamiento en al menos el 3% del total de los anclajes, los demás anclajes se deberán llevar hasta un 125% de la carga de diseño del anclaje y luego se descargarán hasta la carga de diseño. La prueba verificación se deberá realizar con una carga sostenida durante al menos 30 minutos.
12. Para la inserción de los cables se deben utilizar centradores para que éstos queden inmersos en la lechada. Los cables deben quedar a 0.15 m del fondo de la perforación.
13. La lechada de inyección de los anclajes deberá tener una resistencia f'c=28 MPa y una relación agua - cemento de 0.50, y se deberán utilizar los aditivos expansivos y/o retardantes que permitan su adecuado bombeo, sin reducir su resistencia. La velocidad de inyección debe ser lenta y garantizar un consumo mínimo de lechada de 2 bultos por metro.

MONITOREO TOPOGRAFICO

1. Los puntos de monitoreo topográfico durante la etapa de construcción se deben ubicar por fuera de la zona de intervención directa, preferiblemente en la corona del talud, como mínimo se debe instalar un punto de monitoreo en cada una de las zonas de intervención. Los puntos de monitoreo sugeridos en la etapa de construcción se deben definir en los estudios y diseño Fase III del sitio al igual que los puntos de monitoreo para tiempos futuros.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | REPUBLICA DE COLOMBIA | MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

CONSULTOR: Suelo ambiente y obras s.a.s

DIBUJÓ: MAVELIN QUINTERO VASCO

APROBÓ: SERGIO ALEJANDRO RIVERA 0520222808096 ANT

ESPECIALISTA: CESAR AUGUSTO HIDALGO 0520273646 ANT

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES

ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA: JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO 25202-37165 CND

MODIFICACIONES:

	ENTREGA INICIAL	FECHA
No. 1		
No. 2		
No. 3		
No. 4		
No. 5		
No. 6		
No. 7		
No. 8		

REFERENCIA:

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANEJO DE INESTABILIDAD EN EL PR69+767 - PR70+052 (KM68+150 – KM68+435) VÍA QUIBDÓ - MEDELLÍN

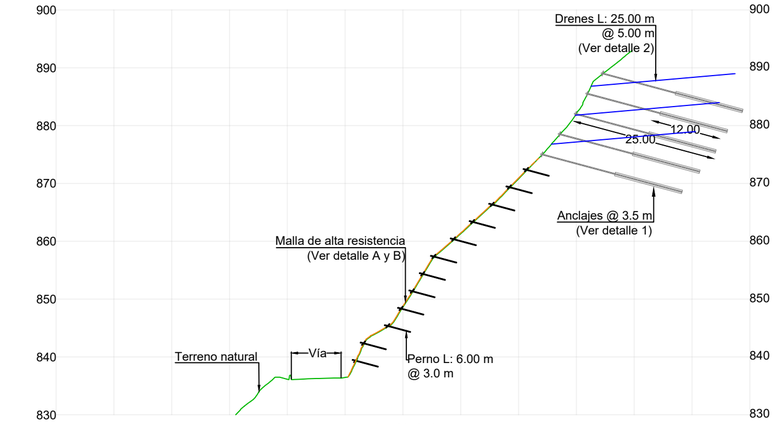
TITULO: PLANTA GENERAL Y NOTAS TÉCNICAS

ESCALA: Las indicadas

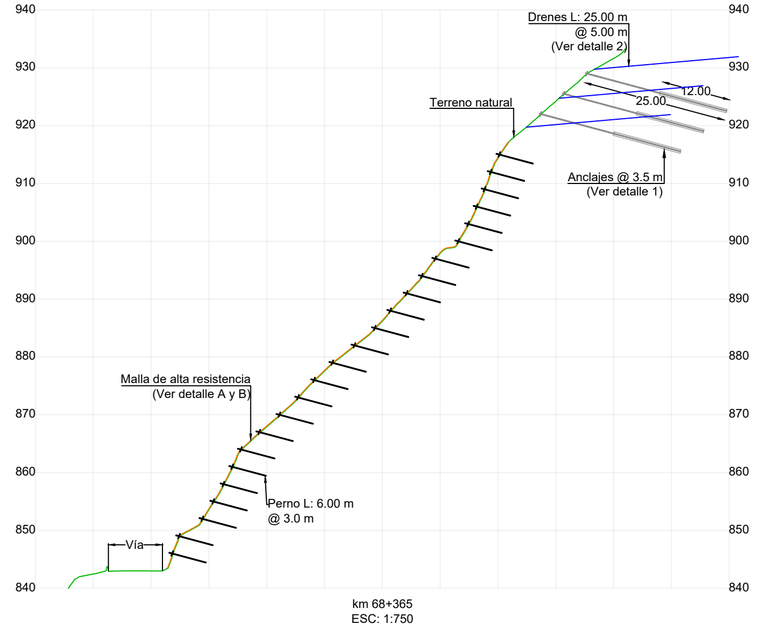
PLANO: 1 DE 2

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

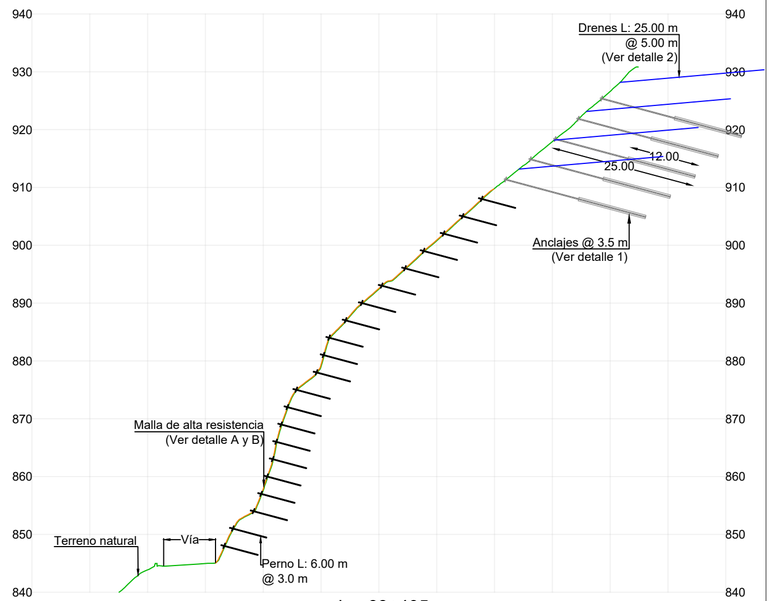
ARCHIVO: PL-GEOT-2025-TV07-R1-N. PR70+000



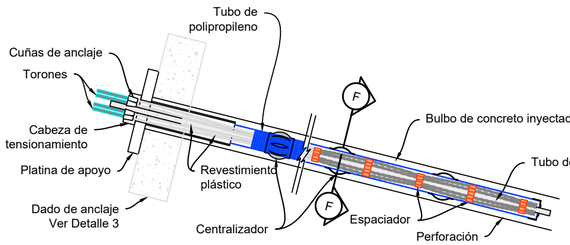
km 68+251
ESC: 1:500



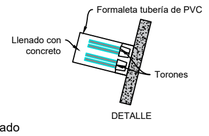
km 68+365
ESC: 1:750

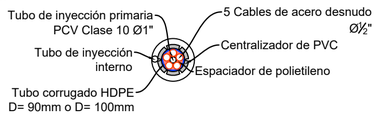


km 68+405
ESC: 1:500

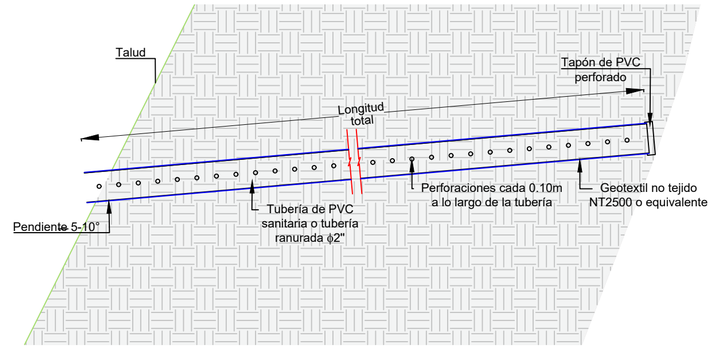


DETALLE 1 ANCLAJE CABLES
SIN ESCALA





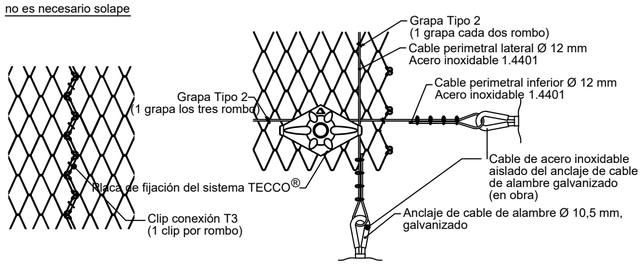
CORTE F-F ANCLAJE
SIN ESCALA

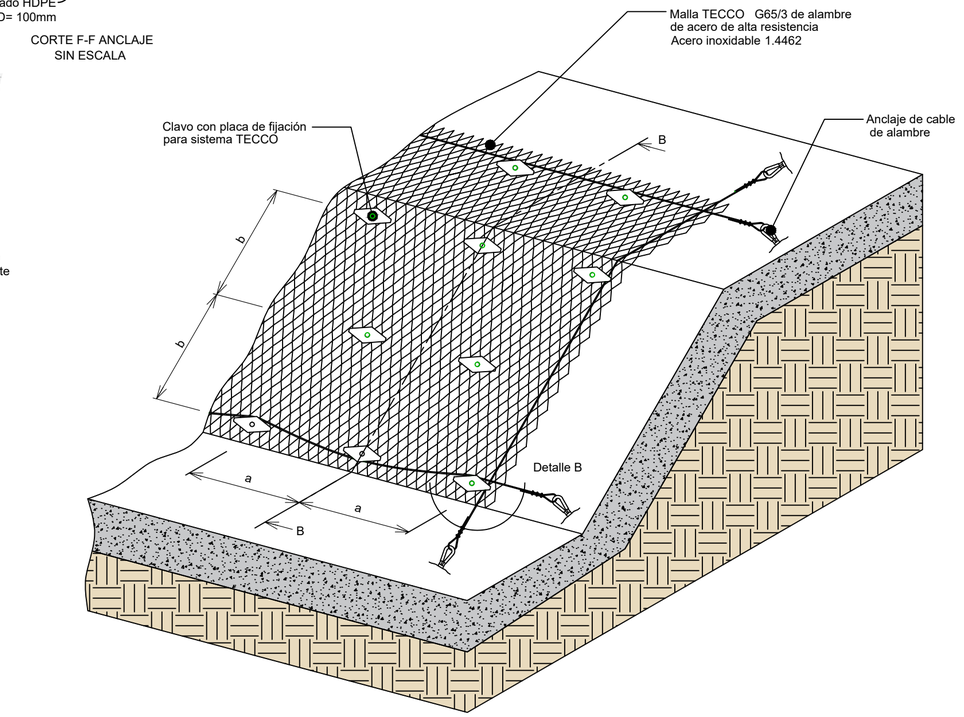


DETALLE 2 DRENES SUBHORZONTALES
Sin Escala

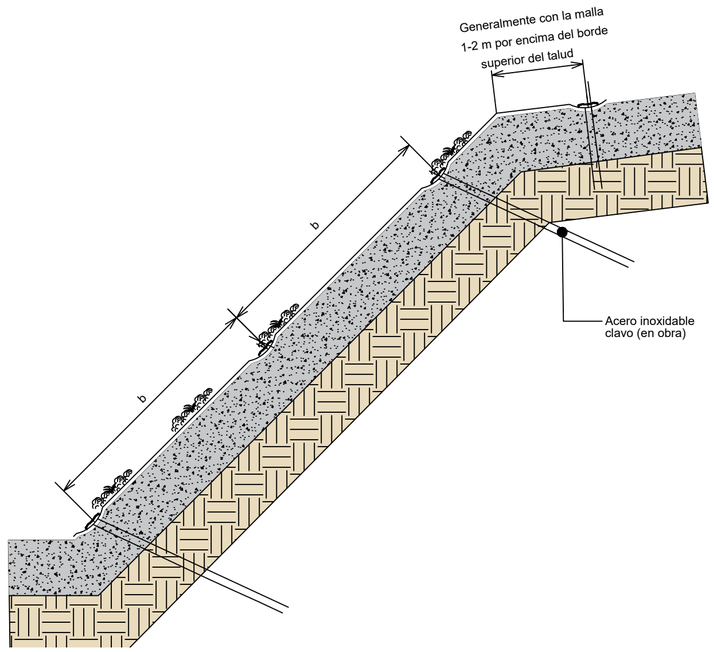
Detalle C, estándar con fuerza de tracción
en el anclaje de cable

TECCO® conexión vertical, en general
no es necesario solape





Disposición general de clavos
Detalle A, isométrico malla de alta resistencia
SIN ESCALA



Detalle B maya de alta resistencia
SIN ESCALA

CUADRO CONVENCIONES

- ANCLAJES
- DRENES
- MALLA ALTA RESISTENCIA
- PERNO
- TERRENO

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS | REPUBLICA DE COLOMBIA | MINISTERIO DE TRANSPORTE

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

CONSULTOR: Suelo ambiente y obras s.a.s

DIBUJÓ: MAVELIN QUINTERO VASCO

APROBÓ: SERGIO ALEJANDRO RIVERA
0520222808096 ANT

ESPECIALISTA: CESAR AUGUSTO HIDALGO
0520273646 ANT

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES

ESPECIALISTA DE INTERVENTORÍA: JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
25202-37165 CND

MODIFICACIONES:

	ENTREGA INICIAL	FECHA
No. 1		
No. 2		
No. 3		
No. 4		
No. 5		
No. 6		
No. 7		
No. 8		

REFERENCIA:

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANEJO DE INESTABILIDAD EN EL PR69+767 - PR70+052 (KM68+150 – KM68+435) VÍA QUIBDÓ - MEDELLÍN

TITULO: SECCIONES TRANSVERSALES Y DETALLES

ESCALA: Las indicadas

PLANO: 2 DE 2

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

ARCHIVO: PL-GEOT-2025-TV07-R1-N. PR70+000

CONSECUTIVO	EVB-2025-408-HHS-47
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	Respuesta al comunicado O-171-QUI-1793-26. Entrega Vol. VII Diseño Hidrología, Hidráulica y Socavación (HHS) TR Talasa V2.
FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENES

El 26 de noviembre se recibió la comunicación con consecutivo O-171-QUI-956-25, mediante la cual se realizó la primera entrega del volumen correspondiente al diseño hidráulico del sector comprendido entre el PR71+187 y el PR72+922 de la vía.

Posteriormente, el 6 de diciembre, el Contratista remitió la comunicación O-171-QUI-971-25, mediante la cual presentó la actualización de los entregables, como resultado de las últimas visitas realizadas al sector de interés por parte de los especialistas involucrados en el proyecto.

Como resultado de la revisión de la información presentada mediante el comunicado O-171-QUI-971-25, la Interventoría formuló una serie de observaciones a los estudios entregados. En atención a estas, el Contratista remitió la respuesta a las observaciones y la versión V2 de los estudios, mediante el comunicado O-171-QUI-1793-26.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la revisión de la información remitida, desde el componente hidráulico, con el propósito de verificar la atención de las observaciones formuladas y la consistencia de los estudios y diseños presentados.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- Comunicado O-171-QUI-1793-26. Entrega Vol VII HHS TR Talasa V2.Pdf
- 2026-08-25_Atencion Obs_Inf-Talaza_V1
- INFORME
  - 2026-08-20_INF_TALAZA_V2.pdf
- ANEXOS
  - 01 Hidrologia
  - 02 Hidraulica
  - 03 Planos

CONCEPTO TÉCNICO

A continuación, se presenta el concepto técnico correspondiente a los documentos relacionados. De igual manera, se realiza la revisión de las observaciones formuladas por la Interventoría y de las respuestas y ajustes efectuados por el Contratista para su atención.

Observación Interventoría 1: Dentro del desarrollo del informe se indica en diferentes apartados que, debido a las condiciones particulares del tramo de interés, se adoptará como criterio de diseño un período de retorno de por lo menos 10 años y un tiempo de concentración de 15 minutos para las estructuras hidráulicas a proyectar. Sin embargo, en la página 58 se menciona:

> Los caudales para evacuar a través de las estructuras para este caso corresponden a 20 años para alcantarillas con un diámetro superior a 0.90 m, 10 años para las alcantarillas con un diámetro de 0.90 m y 5 años para cunetas, berma cunetas y rondas, valor conservador para las obras en comparación al sugerido por el con el Manual. Al tratarse de un sitio crítico, por criterio conservador, se considero

Se recomienda ajustar y/o corregir según corresponda.

Respuesta Contratista 1: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, diseño geométrico y de taludes de geotecnia, se realizó la actualización de los criterios y parámetros de diseño, dando lugar a un nuevo diseño de las estructuras proyectadas. En el marco de esta actualización, se revisó y atendió la observación señalada, ajustando la información en el informe de acuerdo con las condiciones y criterios de diseño de la nueva propuesta.

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el informe 2026-08-20_INF_TALAZA_V2, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 2: Se recomienda ajustar las figuras relacionadas según las configuraciones presentadas en la *Tabla 29* del informe de diseño. En los planos no se observa ninguna estructura con las dimensiones del elemento canal liso-berma cuneta *Tipo 13,* por ejemplo.

Tabla 29. Geometría Canales lisos y bermas cunetas

Tipo	Material	n	b (m)	Bmax (m)	x1	y1	x2	y2	Z1	Z2	Altura obra (m)
07	Concreto con piedra en el Fondo	0.025	1.00	1.00	0	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
08	Concreto con piedra en el Fondo	0.025	0.60	0.60	0	0.60	0.00	0.60	0.00	0.00	0.60
09	Concreto con piedra en el Fondo	0.025	0.80	0.80	0	0.80	0.00	0.80	0.00	0.00	0.80
10	Concreto	0.015	0.60	0.60	0	0.60	0.00	0.60	0.00	0.00	0.60
11	Concreto	0.015	0.80	0.80	0	0.80	0.00	0.80	0.00	0.00	0.80
12	Concreto	0.015	1.00	1.00	0	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
13	Concreto	0.015	0.80	0.4	0.16	0.39	0.16	2.50	2.41	0.16	0.39

Fuente: Elaboración propia.

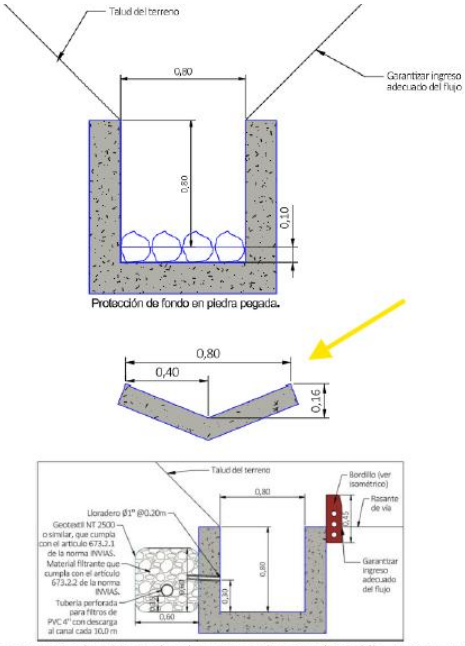


Figura 20. Secciones trasversales de Rondas de coronación, Canal Bordillo, Berma cunetas y cunetas
Fuente: Elaboración propia.

Respuesta Contratista 2: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, diseño geométrico y de taludes de geotecnia, se realizó la actualización del diseño de las estructuras hidráulicas, generando una nueva propuesta acorde con las condiciones. En este nuevo diseño se revisó y ajustó la configuración de las estructuras y las figuras asociadas, atendiendo la observación presentada

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el informe 2026-08-20_INF_TALAZA_V2, y los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 3: Se solicita dentro del informe de diseño especificar los criterios considerados para asignar escorrentías a las rondas de coronación y canales bordillos y así mismo, adjuntar los ficheros shp o dwg con la delimitación de las áreas de drenaje correspondientes a cada caso.

Respuesta Contratista 3: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, diseño geométrico y de taludes de geotecnia, se realizó la actualización del diseño de las estructuras hidráulicas. En el nuevo diseño se revisaron y ajustaron los criterios de las rondas de coronación, canales, atendiendo la observación presentada. Asimismo, se incorporó la información correspondiente a la delimitación de las áreas de drenaje asociadas a cada estructura.

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el informe 2026-08-20_INF_TALAZA_V2, y los planos de diseños y los anexos hidrológicos, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 4: Del mismo modo, se solicita que para las cunetas se especifiquen los criterios considerados para designar las áreas aferentes a cada estructura.

Respuesta Contratista 4: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización del diseño de las estructuras hidráulicas. En el nuevo diseño se revisaron y ajustaron los criterios de las cunetas, atendiendo la observación presentada. Asimismo, se incorporó la información correspondiente a la delimitación de sus áreas de drenaje asociadas.

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el informe 2026-08-20_INF_TALAZA_V2, y los planos de diseños y los anexos hidrológicos e hidráulicos, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 5: Dentro de las modelaciones en HY-8 la ODT 2 y 9 aparecen modeladas con un diámetro de 1200mm, cuando en realidad deberían corresponder a 900mm. Se solicita realizar la corrección con el ánimo de mantener homogeneidad en las memorias de cálculo y diseños.

Respuesta Contratista 5: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización de los diseños de las obras de drenaje transversal, se presentan actualizadas las modelaciones en HY-8 y los diseños.

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el informe 2026-08-20_INF_TALAZA_V2, así como las memorias de cálculo, los anexos hidráulicos y las modelaciones realizadas en el software HY-8, se evidencia que las ODT 2 y 9 fueron actualizadas, adoptando el diámetro de 900 mm para la ODT2 y sección de 1.5x1.5 para la ODT9, conforme a lo solicitado por la Interventoría. En este sentido, se considera atendida la observación relacionada con el diámetro de las obras de drenaje transversal.

No obstante, como resultado de la revisión integral de la documentación presentada, se identificó que los caudales de diseño registrados en las modelaciones HY-8 de las obras de drenaje transversal no coinciden con los caudales indicados en la Tabla 54, ubicada en la página 110 del informe de diseño. (Ver siguiente imagen)

En consecuencia, se solicita al Contratista revisar y corregir los caudales de diseño en la tabla 54 del informe, utilizados en las modelaciones HY-8, y realizar los ajustes pertinentes en las memorias de cálculo, anexos hidráulicos y demás documentos que resulten afectados, con el fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de la información presentada.

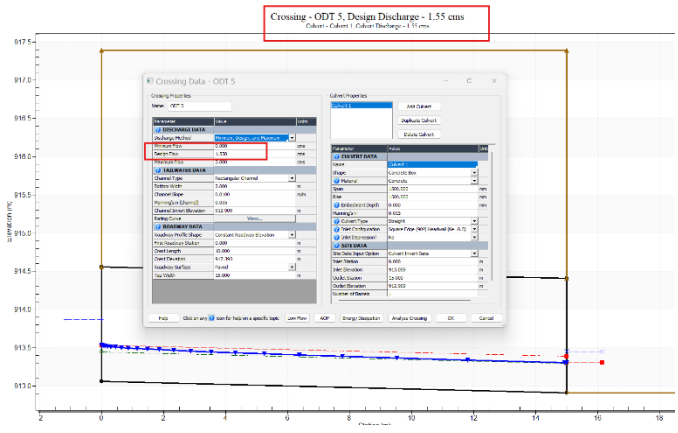
Por lo anterior, si bien se considera atendida la observación inicial relacionada con el diámetro de las ODT 2 y 9, la documentación requiere ajuste respecto de los caudales de diseño, por lo que la observación deberá mantenerse abierta hasta tanto se realicen las correcciones solicitadas.

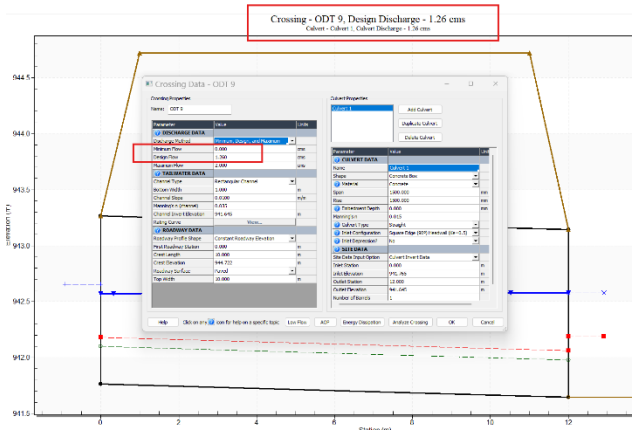
En las imágenes que se presentan a continuación se muestran únicamente las ODT 5 y ODT 9 como referencia. No obstante, se verificó que la diferencia entre los caudales consignados en la Tabla 54 y los utilizados en las modelaciones HY-8 se presenta para la totalidad de las obras de drenaje transversal modeladas.

En consecuencia, se solicita al Contratista revisar y corregir los caudales de diseño en el informe y demás parámetros que resulten afectados como velocidad, Hw/d, perfiles de flujo, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información presentada.

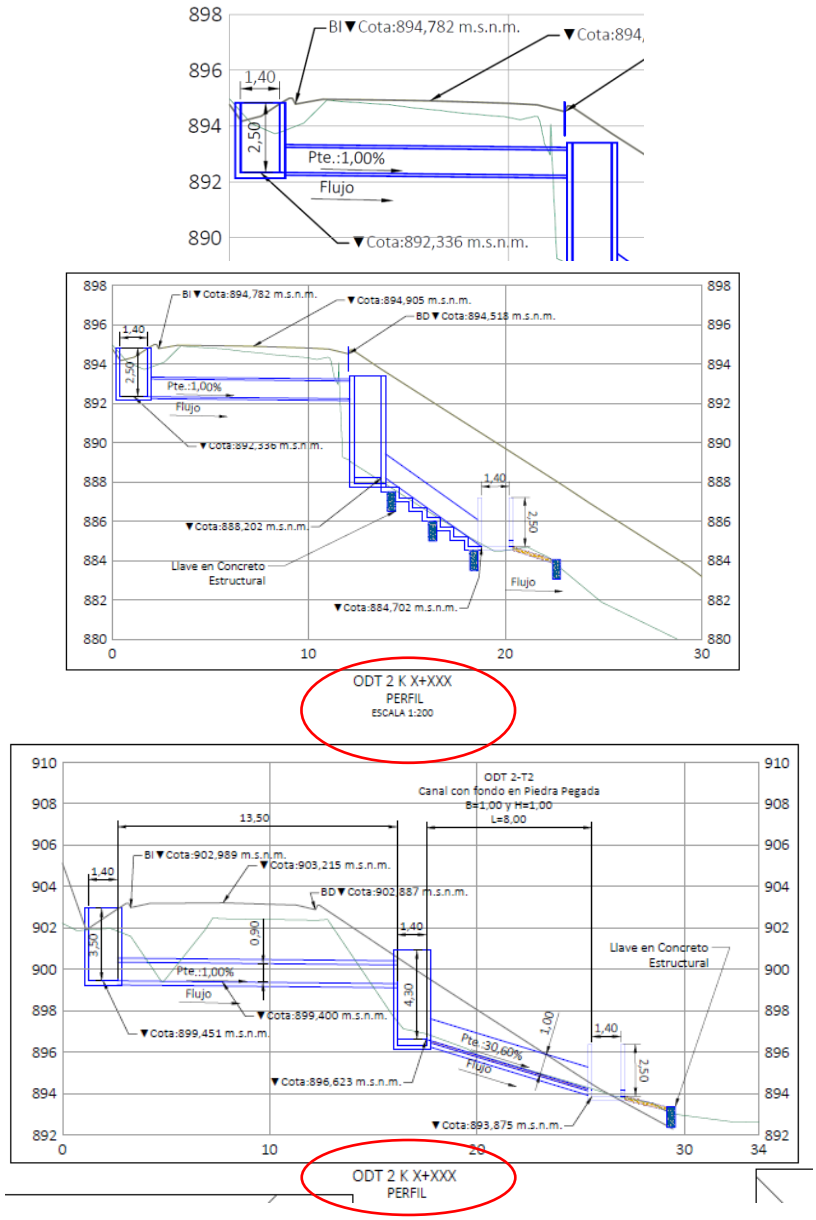
Tabla 54. Evaluación hidráulica de alcantarillas proyectadas.

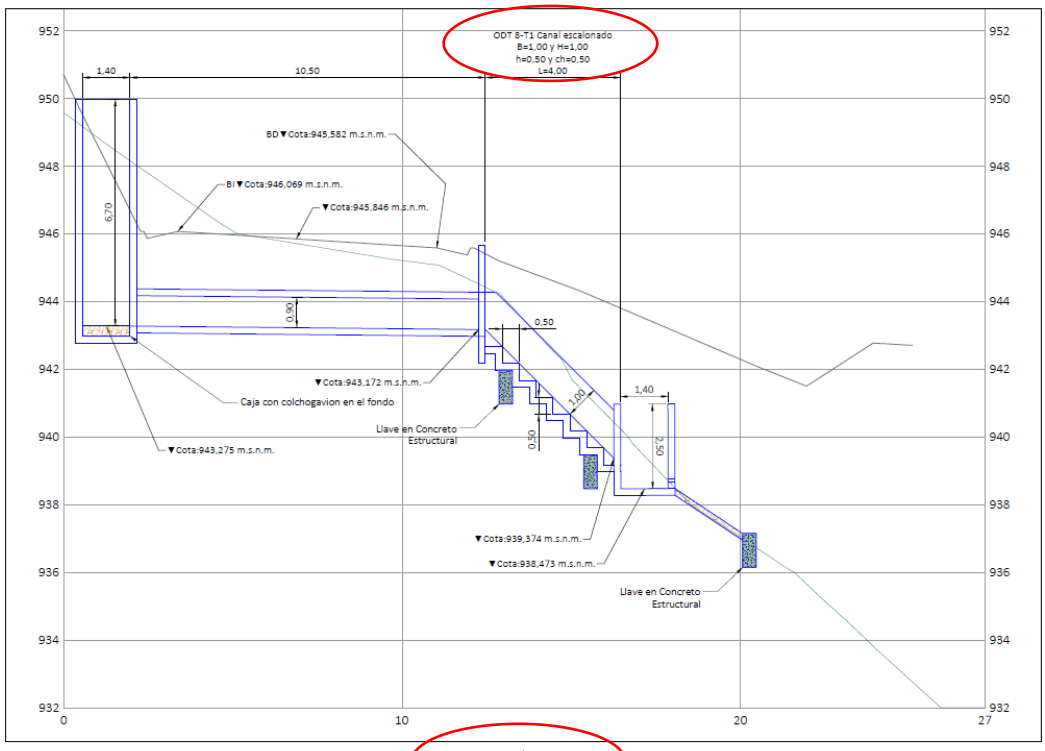
Nombre de ODT	Ancho (m)	Alto (m)	Tipo	Obra	Condición	Q diseño (m^3/s)	Hw (m)	Hw/d	Velocidad a la salida (m/s)	Pendiente de la obra (%)
ODT 1	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	0.37	0.49	0.54	1.99	1.00%
ODT 2	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	0.30	0.43	0.48	1.88	1.00%
ODT 3	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	0.44	0.55	0.61	2.07	1.00%
ODT 4	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	1.55	0.81	0.54	2.61	1.00%
ODT 5	1.50	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	1.40	0.76	0.51	2.50	1.00%
ODT 6	1.50	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	0.11	0.26	0.29	1.42	1.00%
ODT 7	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	2.08	0.98	0.65	2.81	1.00%
ODT 8	1.50	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	1.26	0.89	0.59	0.90	1.00%
ODT 9	1.50	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	3.69	1.18	0.79	3.13	1.00%
ODT 10	2.00	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	1.08	0.64	0.43	2.31	1.00%
ODT 11	1.50	1.50	Sencillo	Box Culvert	Nueva	0.10	0.24	0.27	1.39	1.00%
ODT 12	-	0.90	Sencillo	Tubería	Nueva	1.64	0.84	0.56	2.67	1.00%
ODT 13	-	1.20	Sencillo	Tubería	Nueva	0.37	0.49	0.54	1.99	1.00%



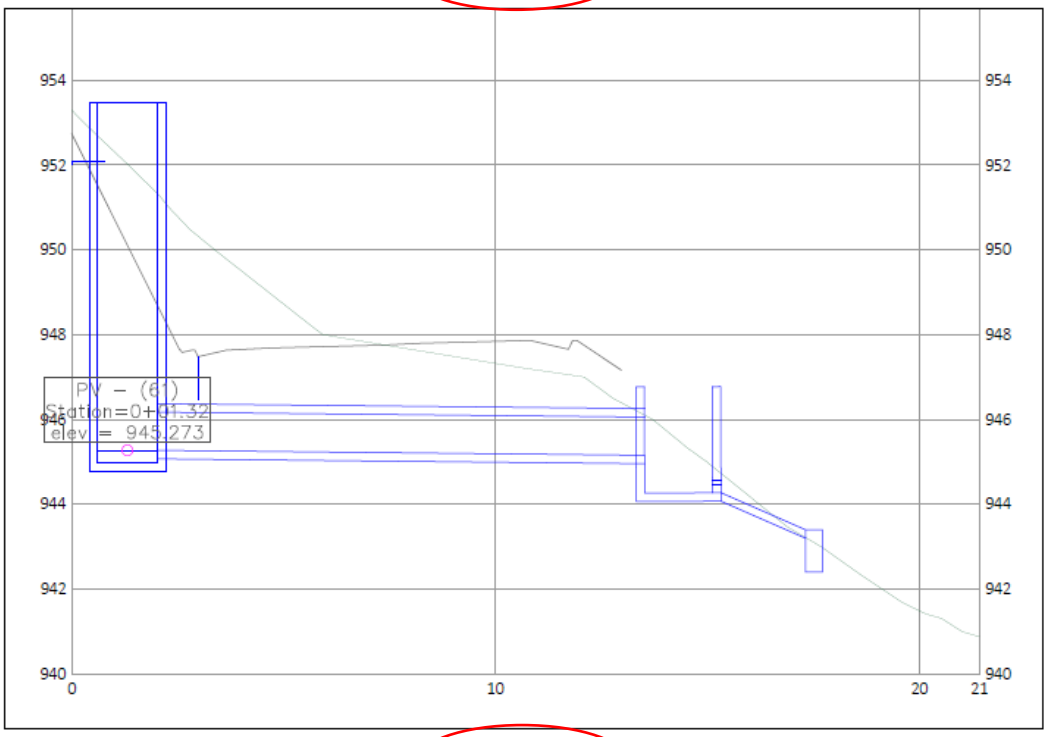


Observación Interventoría 6: Se solicita que dentro de los planos de planta y perfil se incluyan un encabezado en la vista o un texto indicativo dentro del viewport con los nombres de las ODT y las abscisas respectivas, de manera que se pueda encontrar fácilmente correlación entre lo presentado en las memorias de cálculo y las salidas gráficas para construcción. Así mismo, se requiere que se incluya la longitud de las tuberías, diámetro, cota clave de entrada y de salida. Se observa que los perfiles que cuentan con un ID se encuentran repetidos.


BI▼Cota:894,782 m.s.n.m.
▼Cota:894,
1,40
2,50
Pte.:1,00%
Flujo
▼Cota:892,336 m.s.n.m.
BI▼Cota:894,782 m.s.n.m.
▼Cota:894,905 m.s.n.m.
BD▼Cota:894,518 m.s.n.m.
Pte.:1,00%
Flujo
▼Cota:892,336 m.s.n.m.
▼Cota:888,202 m.s.n.m.
Llave en Concreto Estructural
▼Cota:884,702 m.s.n.m.
ODT 2 K X+XXX
PERFIL
ESCALA 1:200
ODT 2-T2
Canal con fondo en Piedra Pegada
B=1,00 y H=1,00
L=8,00
13,50
BI▼Cota:902,989 m.s.n.m.
▼Cota:903,215 m.s.n.m.
BD▼Cota:902,887 m.s.n.m.
3,50
0,90
4,30
1,00
Pte.:1,00%
Flujo
▼Cota:899,400 m.s.n.m.
▼Cota:899,451 m.s.n.m.
Pte.:30,60%
Flujo
▼Cota:896,623 m.s.n.m.
▼Cota:893,875 m.s.n.m.
Llave en Concreto Estructural
ODT 2 K X+XXX
PERFIL



ODT 10 kXX+XXX
PERFIL
ESCALA 1:100

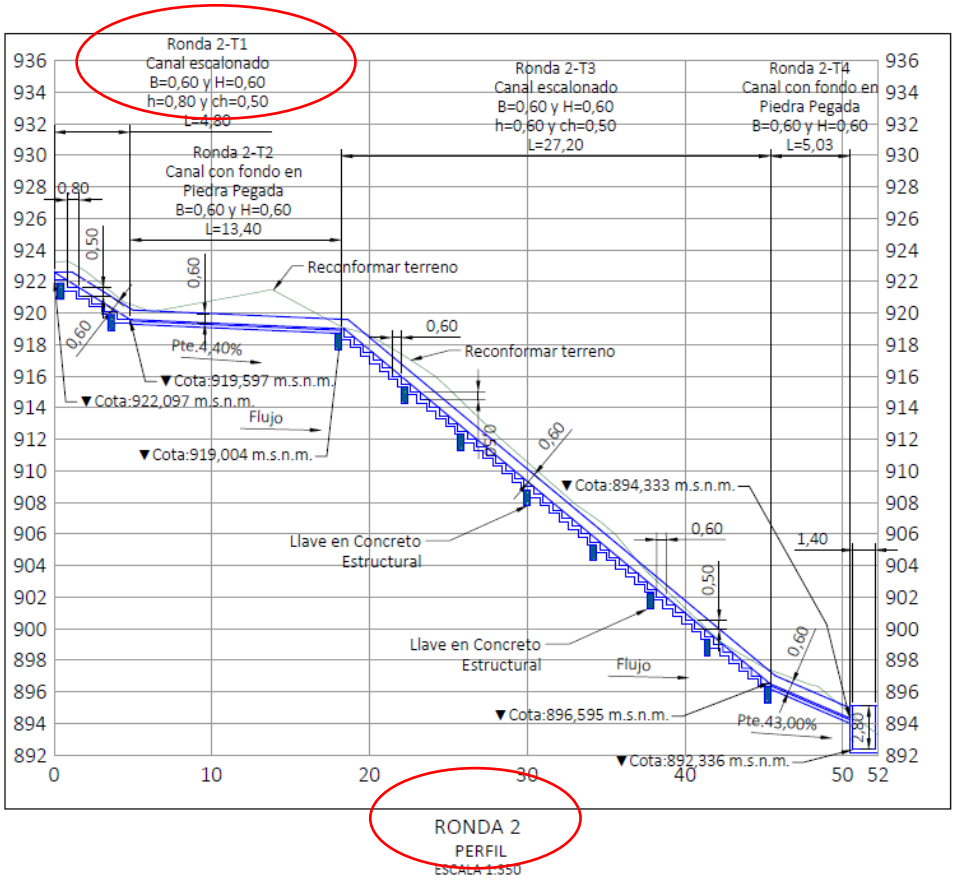


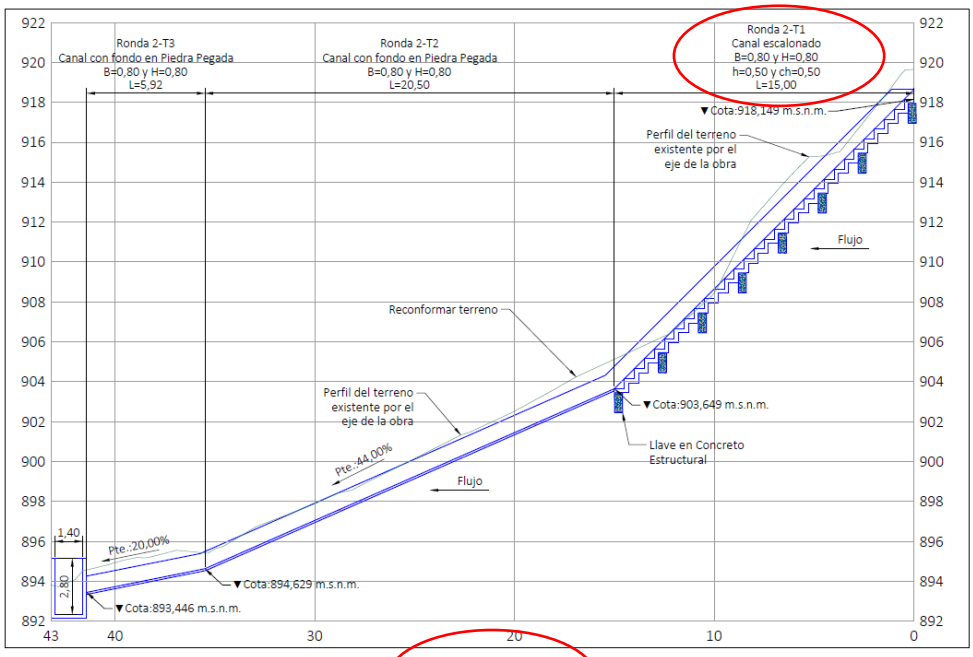
ODT 10 kXX+XXX
PERFIL
ESCALA 1:100

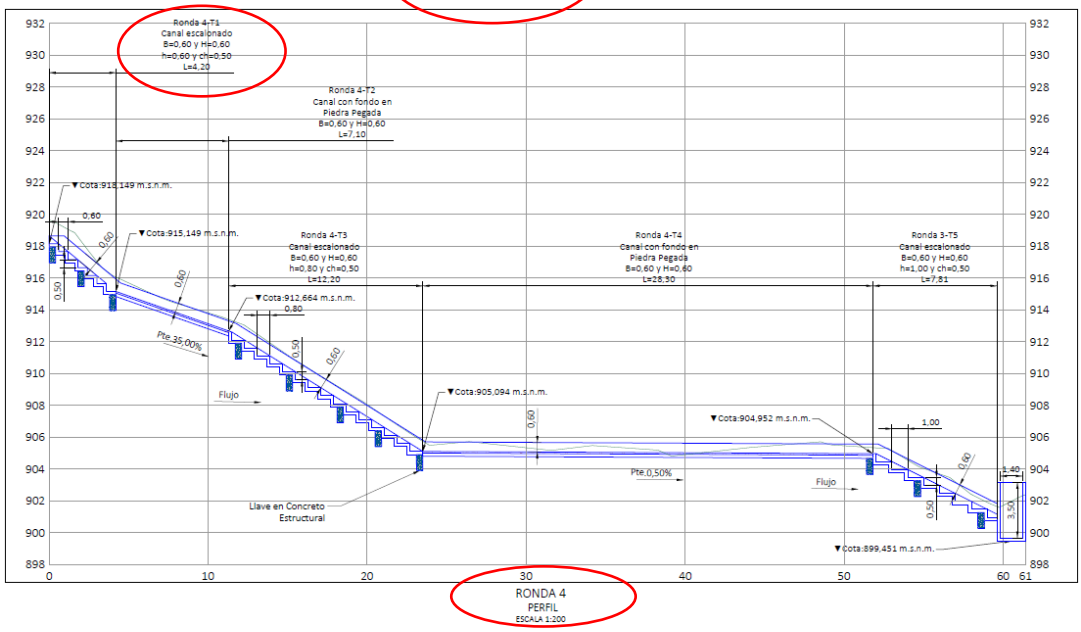
Respuesta Contratista: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización de los diseños y planos correspondientes a las obras de drenaje transversal. En el nuevo diseño se revisó y ajustó la información presentada en los planos de planta y perfil, incluyendo la identificación de las ODT, sus respectivas abscisas, atendiendo la observación.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 7: Se observan inconsistencias en la presentación de los perfiles para las rondas de coronación. Hay dos perfiles nombrados Ronda 4 para los cuales las indicaciones dadas para construcción no coinciden entre sí, según los tramos definidos. De la misma manera, uno de los perfiles de la Ronda 4 muestra información relacionada con el perfil de la Ronda 2.



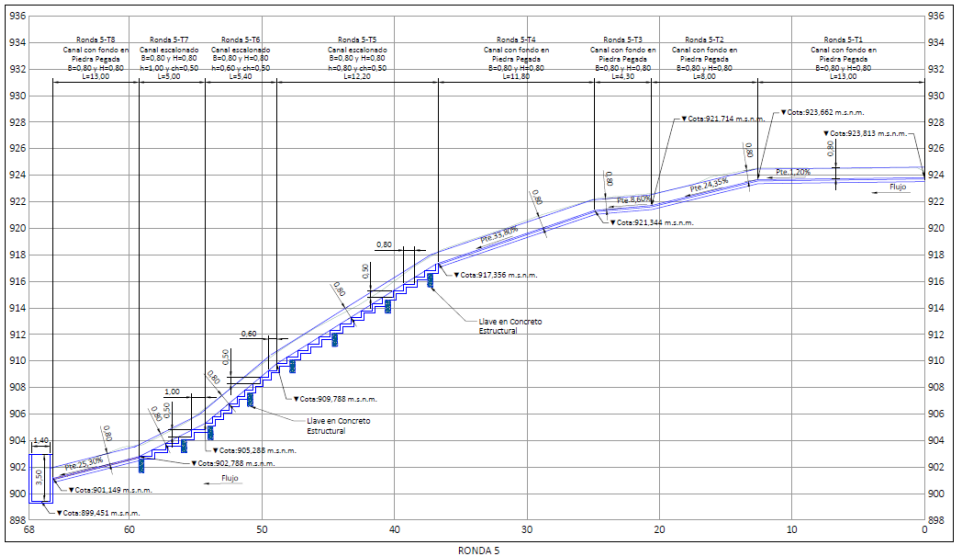




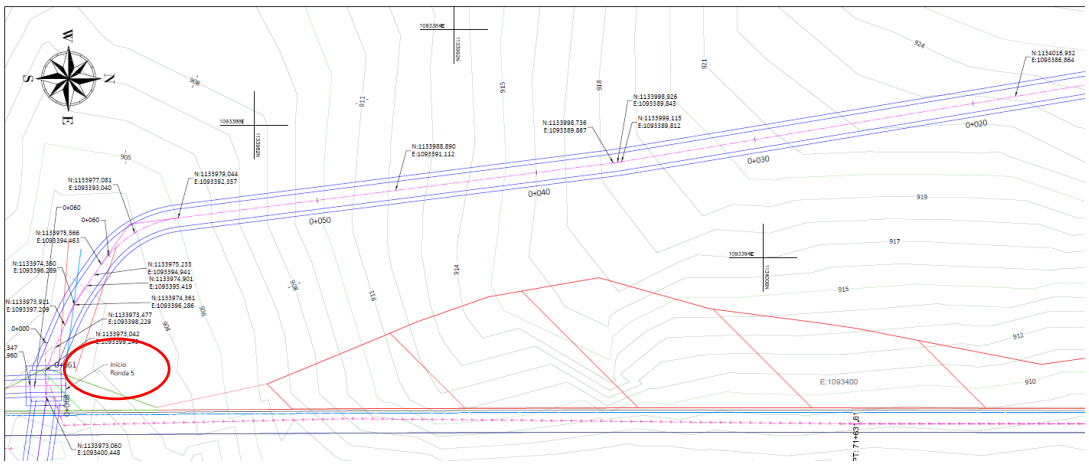
Respuesta Contratista 7: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización de los diseños y planos correspondientes a las rondas de coronación. En el nuevo diseño se revisó y ajustó la identificación y correspondencia de los perfiles de las rondas, atendiendo las inconsistencias señaladas y garantizando la concordancia entre los tramos definidos y la información presentada en los planos.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación

Observación Interventoría 8: La ronda 5 no se identifica correctamente en la vista en planta del plano, no se señala alguno de los 8 tramos en los que se subdivide el canal para tener una guía del orden de desarrollo de la obra.



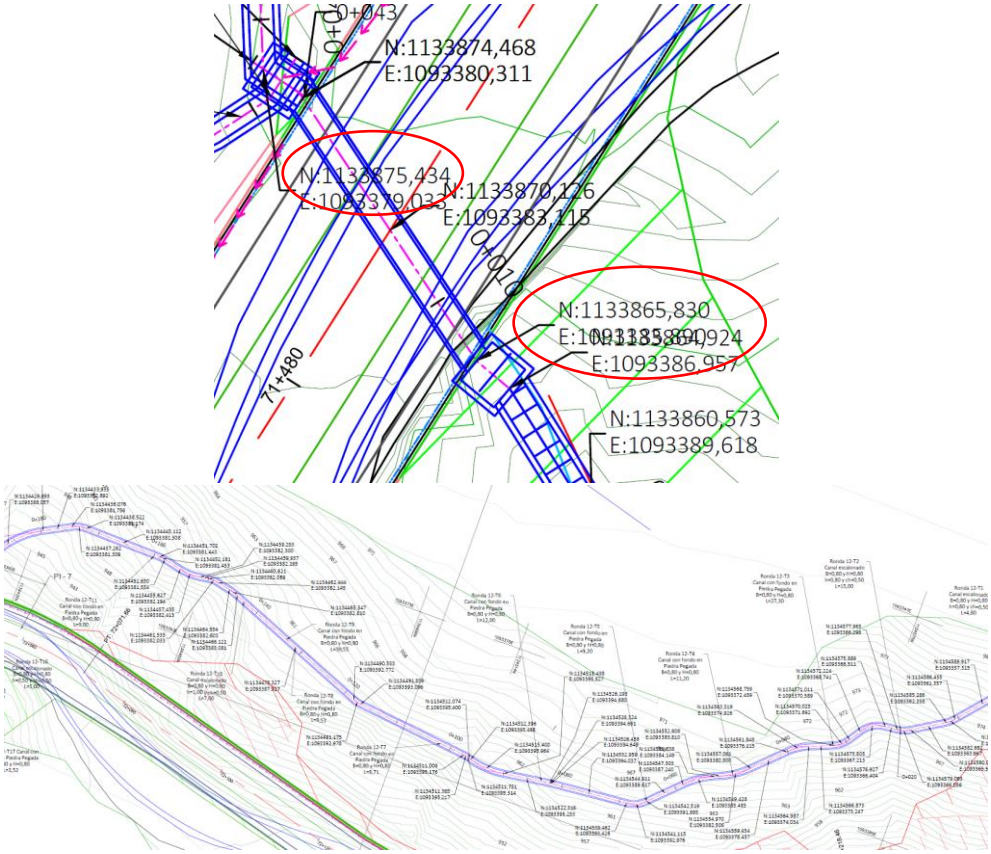
RONDA 5
PERFIL
ESCALA 1:200



Respuesta Contratista 8: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización de los diseños y planos correspondientes a las rondas de coronación. En el nuevo diseño se revisó y ajustó la identificación y correspondencia de los perfiles de las rondas, atendiendo las inconsistencias señaladas y garantizando la concordancia entre los tramos definidos y la información presentada en los planos.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación

Observación Interventoría 9: Para la mayoría de los planos presentan información que en ocasiones puede llegar a confundirse, los textos se traslapan y en ocasiones son tantos o tan extensos que dentro del viewport generado para ploteo no se alcanzan a mostrar todos los elementos (por ejemplo, nombres de los tramos de las rondas).



Respuesta Contratista 9: En el nuevo diseño se revisó y ajustó la información presentada en los planos de planta y perfil, incluyendo la identificación de las ODT, sus respectivas abscisas, atendiendo la observación**.**

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación

Observación Interventoría 10: Se presenta el desarrollo de un canal de rápidas con tapa y columpio para la *Ronda 17*, no obstante, no se incluye un plano con los detalles específicos para la construcción de este tipo de estructura.

Respuesta Contratista 10: En el nuevo diseño se revisó y ajustó la identificación y correspondencia de los perfiles de las rondas, atendiendo las inconsistencias señaladas y garantizando la concordancia entre los tramos definidos y la información presentada en los planos.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 11: Se solicita a nivel general, revisar todos los planos generados para construcción, validando que se encuentren correctamente identificados los elementos mostrados, correspondiendo con los resultados de diseño. Así mismo, validando que la información sea presentada en un orden legible y que, en caso de necesitarse se anexen tablas, por ejemplo, para el listado de puntos coordenados, o notas adicionales que permitan evitar malinterpretaciones en obra.

Respuesta Contratista 11: Debido al cambio en las condiciones del proyecto, se realizó la actualización de los diseños y planos en los cuales se atienden todas las observaciones presentadas en esta carta.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseños, se verifica que la observación formulada por la Interventoría fue atendida. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación.

OTRAS OBSERVACIONES

Una vez revisados los estudios relacionados en el asunto del presente documento, y en el marco de las funciones de seguimiento y verificación de la Interventoría, a continuación, se presentan las observaciones adicionales identificadas durante el proceso de revisión, las cuales deberán ser atendidas por el Contratista.

Observación Interventoría 12: PLANOS DE CONSTRUCCIÓN IMP_TALAZA_V2-PL03, IMP_TALAZA_V2-PL10, IMP_TALAZA_V2-PL11, IMP_TALAZA_V2-PL14, IMP_TALAZA_V2-PL15,

Una vez verificados los planos de construcción citados anteriormente, se observa que el Contratista propone cajas de recepción, quiebre, cambio de sección o inspección, con alturas de recepción de flujo que oscilan entre 4 m y 8 m.

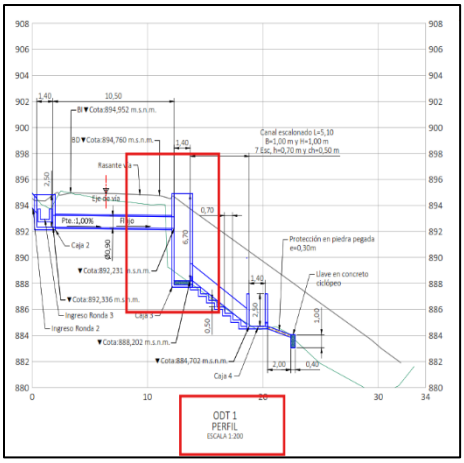
Si bien el Contratista contempla en el fondo de las cajas la instalación de un colchagavión de 30 cm de espesor como elemento para el control de la energía cinética del flujo, la Interventoría considera que esta solución podría resultar insuficiente para disipar adecuadamente la energía del flujo y garantizar la protección y estabilidad de la estructura, particularmente ante el impacto y las condiciones de descarga sobre el fondo de las cajas, teniendo en cuenta las alturas de caída propuestas.

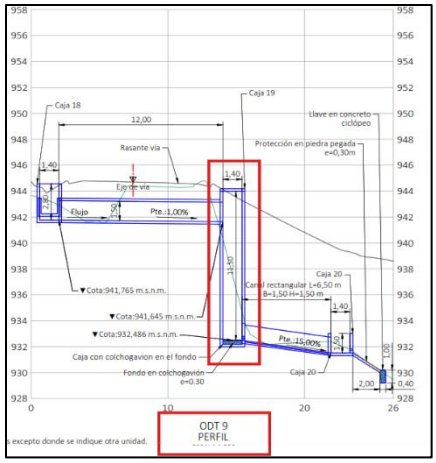
De acuerdo con lo anterior, la Interventoría solicita al Contratista evaluar y presentar una alternativa de disipación de energía que permita controlar de manera adecuada las condiciones hidráulicas dentro de las cajas, considerando, entre otras posibilidades, la implementación de bafles o elementos disipadores intermedios a lo largo de la altura de las estructuras, o cualquier otra solución técnicamente sustentada que permita reducir la energía del flujo y minimizar los efectos de impacto, cavitación y turbulencia.

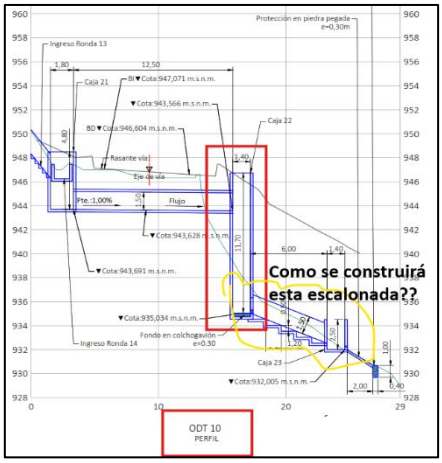
La solución propuesta deberá garantizar, además de una adecuada disipación de la energía, la estabilidad y vida útil de las estructuras, así como condiciones adecuadas para su inspección, accesibilidad y ejecución de las labores de mantenimiento. Para tal efecto, se deberá contemplar un acceso seguro al interior de las cajas mediante escaleras tipo gato, peldaños u otro sistema técnicamente adecuado, y garantizar dimensiones suficientes que permitan el ingreso seguro del personal encargado de realizar las actividades de inspección y mantenimiento rutinario durante la etapa de operación. Adicionalmente, considerando las alturas significativas de estas estructuras, se deberá prever la instalación de tapas removibles o sistemas de cerramiento adecuados en las cajas, con el propósito de evitar riesgos para peatones, transeúntes y animales que puedan acceder accidentalmente a estas estructuras.

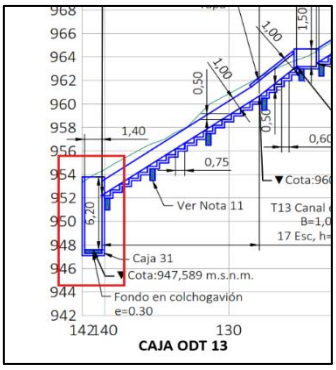
En consecuencia, se solicita al Contratista revisar y complementar el diseño de estas estructuras, presentando la correspondiente justificación hidráulica y estructural de la solución adoptada y actualizando los planos y documentos de diseño que resulten afectados.

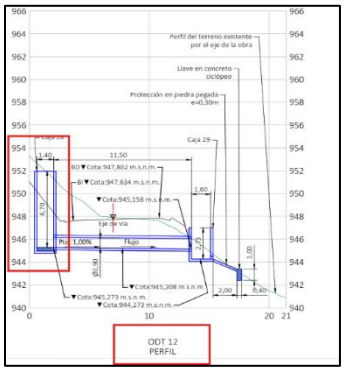
Como referencia, en las siguientes imágenes se presentan los casos identificados en los planos anteriormente citados.











CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En términos generales, se considera que los estudios y diseños presentados han sido desarrollados bajo buenas prácticas de ingeniería y criterios técnicos de amplio reconocimiento, y que la documentación entregada contiene los análisis y elementos técnicos requeridos para el desarrollo del componente de Hidrología, Hidráulica y Socavación.

No obstante, como resultado del proceso de revisión efectuado por la Interventoría, se identificaron observaciones que aún persisten y que no han sido atendidas en su totalidad, así como nuevas observaciones derivadas de la revisión integral de los estudios, memorias de cálculo, anexos, planos y modelos hidráulicos presentados.

En consecuencia, se requiere al Contratista subsanar a cabalidad la totalidad de las observaciones pendientes y atender las nuevas observaciones formuladas, realizando los ajustes, correcciones y complementaciones que resulten necesarios en los documentos, memorias de cálculo, planos, modelos y demás información asociada, garantizando la debida consistencia, coherencia y trazabilidad entre los diferentes componentes de los estudios y diseños.

Por lo anterior, y hasta tanto sean atendidas y subsanadas satisfactoriamente la totalidad de las observaciones formuladas, la Interventoría emite la OBJECIÓN a los estudios y diseños correspondientes al Vol. VII – Diseño Hidrología, Hidráulica y Socavación (HHS) – TR Talasa V2.

Se solicita al Contratista remitir un oficio de respuesta en el que se atiendan, de manera clara y detallada, cada una de las observaciones formuladas por la Interventoría, indicando las acciones y ajustes realizados para su subsanación.

Así mismo, se aclara que, como resultado de la revisión de las respuestas y de la documentación ajustada que sea presentada por el Contratista, podrán generarse observaciones adicionales, en caso de identificarse inconsistencias, aspectos pendientes de aclaración o situaciones que requieran complementación.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/dfdr

CONSECUTIVO	EVB-2026-408-HHS-48
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	Respuesta O-171-QUI-1814-26 Comunicado CCO_4312.24-2026.E2068 - Vol. VII Diseño Hidrología, Hidráulica y Socavación (HHS) TR Fieras B V2
FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

El 23 de junio de 2026 se recibió el comunicado O-171-QUI-1619-26, mediante el cual se remitieron los estudios de hidrología e hidráulica correspondientes al Box Fieras B, ubicado entre los PR 67+290 y PR 67+473.

Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría formuló las respectivas observaciones mediante el comunicado CCO_4312.24-2026.E2068. En atención a dichas observaciones, el Contratista presentó nuevamente la documentación ajustada mediante el comunicado O-171-QUI-1814-26 del 1 de septiembre de 2026.

En este contexto, a continuación, se presenta la revisión y verificación de la documentación entregada, con el propósito de evaluar su conformidad con los lineamientos, criterios y requisitos técnicos establecidos por el INVIAS para la elaboración de los estudios de hidrología, hidráulica y socavación correspondientes a proyectos desarrollados en Fase III.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- Comunicado O-171-QUI-1814-26.pdf
- 2026-09-01_Atencion Obs_Inf-Fieras_V2

- INFORME
  - 2026-09-01_INF_FIERAS_V2.pdf
- ANEXOS
  - 01 Hidrología
  - 02 Hidráulica
  - 03 Planos

CONCEPTO TÉCNICO

A continuación, se presenta la revisión de las observaciones formuladas por la Interventoría mediante el comunicado CCO_4312.24-2026.E2068 y de las respuestas presentadas por el Contratista mediante el comunicado O-171-QUI-1814-26. Asimismo, se realiza la correspondiente revisión técnica de la documentación referenciada en el numeral anterior, con el propósito de verificar la atención de las observaciones y la conformidad de los estudios con los criterios y requisitos técnicos aplicables.

Informe de diseño INF_FIERAS_B_V0.pdf

Observación Interventoría 1. Desde la hoja de portada hasta el Capítulo 1 "Introducción", se evidencian cuatro (4) páginas en blanco sin contenido. Si bien esta corresponde a una observación de forma y no afecta el contenido técnico del estudio, se solicita su corrección con el fin de garantizar una adecuada presentación, organización y calidad del documento entregado.

Respuesta Contratista 1: Las 4 páginas en blanco sin contenido hacen parte del formato del consultor y se han dejado para en el momento de que se imprima el documento el presente tenga una presentación adecuada.

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el documento 2026-09-01_INF_FIERAS_V2; y habiendo entendido las razones expuestas por el Contratista, se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 2. En el Capítulo 2.2 "Alcance" y en la Tabla 52 "Resultados de socavación" se hace referencia a los análisis de socavación correspondientes a las obras de drenaje transversal ODT1 y ODT2. No obstante, las memorias de cálculo que soportan dichos resultados no fueron anexadas al informe, lo que restringe a esta Interventoría verificar los procedimientos, parámetros adoptados y resultados obtenidos.

Por otra parte, para la ODT2 se propone la construcción, en el descole, de una losa de concreto ciclópeo con piedra pegada de 5,60 m de longitud. Sin embargo, a criterio de esta Interventoría, dicha solución no resulta suficiente para disipar la energía del flujo a la salida de la estructura, por lo que el proceso de socavación podría trasladarse aguas abajo del extremo de la losa, sin eliminar el problema de erosión.

En consecuencia, se recomienda evaluar e incorporar medidas complementarias de disipación de energía, tales como la instalación de pantallas deflectoras o la disposición de sobretamaños de roca embebidos en el concreto, con el propósito de disminuir la velocidad del flujo y controlar los procesos erosivos en la descarga de la estructura.

Finalmente, no se presentan los análisis de socavación correspondientes al encole de la ODT2 ni las recomendaciones de protección asociadas. Se solicita complementar este aspecto, incluyendo la evaluación de la socavación potencial y las medidas de protección que garanticen la estabilidad de la estructura y prevengan procesos erosivos tanto en el ingreso como en la salida de la obra de drenaje.

Respuesta Contratista 2: Se atiende la observación y en la presente entrega se adjunta, dentro de los anexos suministrados, la hoja de cálculo correspondiente al análisis de socavación de la obra de drenaje transversal, la cual soporta los resultados presentados en el informe y permite la verificación de los procedimientos.

En el encole de la ODT 2 se propone la construcción de una llave en concreto ciclópeo y un revestimiento en piedra pegada, con el propósito de reducir la velocidad del flujo antes de su ingreso a la estructura. En el descole de la obra se proyectan dos escalones para disipar la energía del flujo a la salida de la estructura; posteriormente, el flujo es conducido hacia un revestimiento en piedra pegada para realizar su entrega controlada al terreno natural. Estas obras tienen como finalidad disminuir las velocidades de descarga y prevenir la ocurrencia de procesos erosivos en la zona de salida

Respuesta Interventoría: Una vez revisadas las memorias de cálculo y los planos de construcción, se observa que el Contratista ha presentado los ajustes correspondientes. De tal manera que se acepta la propuesta presentada por el Contratista y se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 3: Tabla 36. "Borde libre calculado para las estructuras escalonadas". Si bien el Contratista presenta la metodología de cálculo y los resultados teóricos correspondientes al análisis hidráulico de los canales escalonados, se requiere complementar el estudio con una evaluación que permita verificar las condiciones de salpicadura durante el tránsito del flujo; más aún teniendo velocidades que pueden alcanzar los 4 m/s

Lo anterior obedece a que el borde libre teórico obtenido en los cálculos es de 31 cm, valor que podría resultar insuficiente para contener las proyecciones de agua generadas por la turbulencia propia del flujo en este tipo de estructuras. En consecuencia, es necesario validar que el borde libre adoptado garantice la adecuada contención del flujo bajo las condiciones de operación previstas.

Esta observación se formula debido a que las salpicaduras que excedan la altura de los muros laterales pueden generar procesos de erosión y socavación en el terreno adyacente al canal, comprometiendo la estabilidad de la estructura y su entorno. En caso de evidenciarse este riesgo, el Contratista deberá proponer y justificar técnicamente las medidas de mitigación que resulten necesarias.

Tabla 36. Borde libre calculado para las estructuras escalonadas

Tipo de obra	Contra huella	Huella	Caudal de diseño	Y del Flujo según régimen	V	H altura muro recomendada	Dimensiones de canal		Borde libre
	(m)	(m)	m^3/s	(m)	(m/s)	(m)	B (m)	H (m)	(m)
Ronda 1 T4	0.50	1.60	0.33	0.49	0.85	0.77	0.80	0.80	0.31
Ronda 1 T6	0.50	1.50	0.33	0.49	0.85	0.77	0.80	0.80	0.31
Ronda 1 T8	0.50	2.60	0.33	0.49	0.85	0.77	0.80	0.80	0.31

Fuente: Elaboración propia.

Respuesta Contratista 3: Para la definición de la altura de los muros de los canales escalonados, la altura de muro adoptada en el diseño es superior a la altura mínima calculada, la cual se obtiene a partir del valor mayor entre H_1 y H_2, afectado por un factor de seguridad de 1,45.

Con base en este criterio, se verifica que la altura de los muros proporciona un margen suficiente para contener el flujo y las salpicaduras generadas en el canal, incluso bajo las condiciones hidráulicas de diseño. En consecuencia, no se espera que se presenten desbordamientos o salpicaduras de agua que puedan generar los procesos antes mencionados, por lo que no se consideran necesarias medidas adicionales de mitigación.

Respuesta Interventoría: Una vez revisada la respuesta presentada por el Contratista, así como las memorias de cálculo y los criterios empleados para la definición de la altura de los muros de los canales escalonados, se considera que la justificación presentada permite atender la observación formulada. En particular, se verifica que la altura de muro adoptada es superior a la altura mínima obtenida mediante el análisis hidráulico y que, adicionalmente, se ha considerado un factor de seguridad de 1,45, proporcionando un margen adicional para la contención del flujo bajo las condiciones de diseño.

En consecuencia, se acepta la respuesta presentada por el Contratista y se considera atendida la observación.

No obstante, teniendo en cuenta que los fenómenos de salpicadura y proyección del flujo pueden estar condicionados por las condiciones reales de operación de la estructura, así como por la ocurrencia de eventos de precipitación de alta intensidad, se recomienda que, una vez construidas las obras y efectuada su entrega al Cliente, se realice una inspección y seguimiento por parte del cliente, durante las primeras épocas invernales y, particularmente, durante eventos de lluvia de alta intensidad.

Lo anterior permitirá verificar en campo el comportamiento hidráulico de los canales escalonados y establecer si se presentan fenómenos de salpicadura que superen los muros laterales y puedan generar erosión o afectaciones en el terreno adyacente. En caso de evidenciarse dichas condiciones, se deberán implementar oportunamente las medidas de protección o mitigación que resulten técnica y constructivamente necesarias, con el fin de preservar la estabilidad y adecuado funcionamiento de la estructura y de sus zonas aledañas.

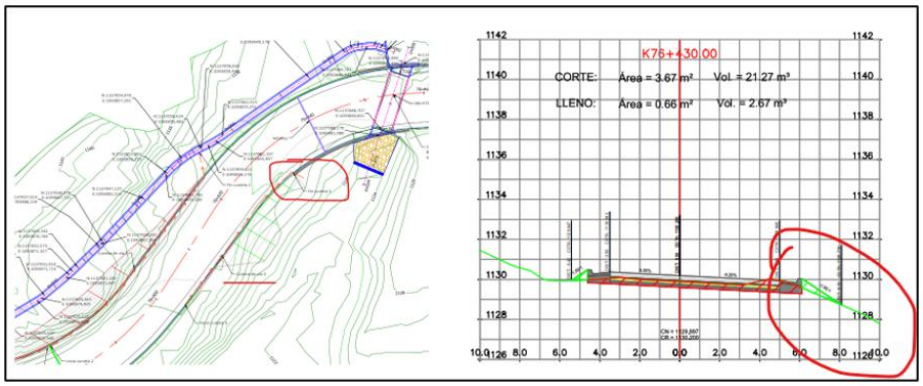
PLANOS DE DISEÑO

Observación Interventoría 4: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL01. Para la descarga de la Cuneta 3 (Ver siguiente imagen), no se considera técnicamente recomendable realizar el descole directamente sobre el terreno natural. Si bien el caudal de diseño es del orden de 10 L/s, existe un desnivel aproximado superior a 2,0 m entre la rasante de la cuneta y el terreno de descarga (ver imagen sección transversal), lo que genera una alta energía

potencial que, al transformarse en energía cinética, puede favorecer la aparición de procesos de erosión y socavación en el punto de descarga y el terraplén de la vía.

En consecuencia, se recomienda reubicar el punto de descole de la cuneta, considerando como alternativa su descarga sobre la estructura de salida de la ODT2, siempre que sea técnicamente construible y garantice su adecuado funcionamiento hidráulico. Como segunda alternativa, podrá mantenerse la ubicación propuesta por el Contratista, siempre y cuando se incorpore un canal de descarga escalonado con un revestimiento apropiado (concreto, enrocado u otra solución técnicamente sustentada) que permita disipar la energía del flujo y prevenir procesos de erosión y socavación.

En caso de adoptarse esta última alternativa, el canal de descarga deberá conducir el flujo de manera controlada hasta el cauce de descole de la ODT2, evitando descargas libres sobre el terreno natural y garantizando la estabilidad hidráulica del sector.



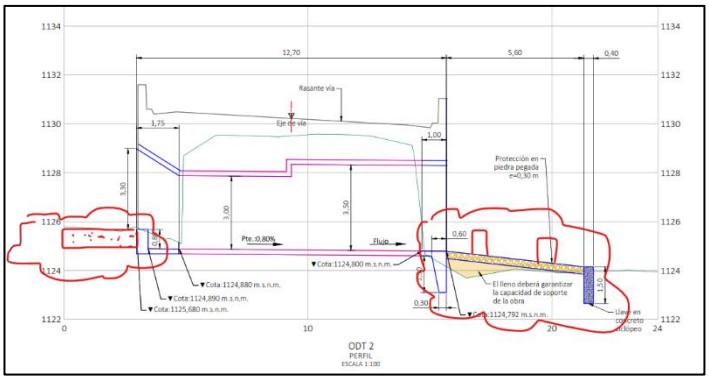


Respuesta Contratista 4: Se ajustó el diseño, dando continuidad a la cuneta de la Vía 3 hasta el box culvert (ODT 2), con el fin de garantizar la correcta conducción y descarga del flujo hacia la estructura de drenaje.

Respuesta Interventoría: Una vez verificado el Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V2-PL01, se observa que el descole de la cuenta 3 fue dirigida hacia la estructura de descarga de la ODT2, de tal manera que se reduce el riesgo de socavación. De acuerdo con lo anterior, se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 5: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02. Se solicita atender la Observación No. 2 del presente oficio, relacionada con el análisis y diseño de las obras de protección en el encole y descole de la ODT2.

En particular, se requiere complementar y/o ajustar las medidas de protección propuestas, de conformidad con las recomendaciones formuladas por esta Interventoría, garantizando que las obras proyectadas sean suficientes para controlar los procesos de erosión y socavación, asegurar la adecuada disipación de la energía del flujo y preservar la estabilidad hidráulica y estructural de la obra de drenaje en sus zonas de ingreso y salida.



Por otra parte, se recomienda al Contratista verificar la zona señalada en color rojo, debido a que se evidencian indicios de un posible proceso de socavación. De confirmarse esta condición, la evolución del fenómeno podría comprometer la estabilidad de la banca y afectar el adecuado funcionamiento de la infraestructura



Respuesta Contratista 5: Así como se observa en la observación N° 2 de este documento, donde se indica que en el encole de la ODT 2 se propone la construcción de una llave en concreto ciclópeo y un revestimiento en piedra pegada, con el propósito de reducir la velocidad del flujo antes de su ingreso a la estructura. En el descole de la obra se proyectan tres escalones para disipar la energía del flujo a la salida de la estructura; posteriormente, el flujo es conducido hacia un revestimiento en piedra pegada para realizar su entrega controlada al terreno natural. Estas obras tienen como finalidad disminuir las velocidades de descarga y prevenir la ocurrencia de procesos erosivos en la zona de salida.

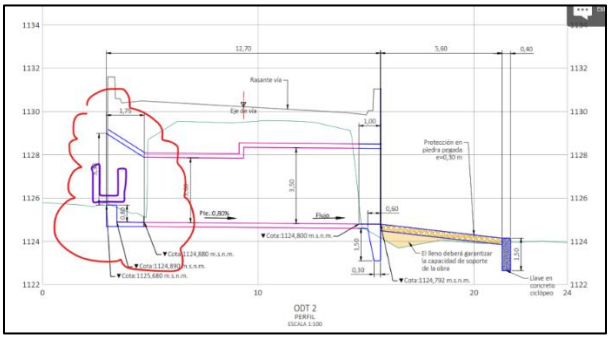
Con respecto a la socavación en el cauce, una vez realizada la verificación en campo de la zona señalada, no se evidencian actualmente indicios asociados a un proceso de socavación que comprometa la estabilidad de la banca o el adecuado funcionamiento de la infraestructura. No obstante, con el fin de corroborar técnicamente esta condición y contar con el concepto de la especialidad correspondiente, se solicitará la revisión y pronunciamiento por parte del área de Geotecnia.

Respuesta Interventoría: Una vez verificado el Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V2-PL02, se observa que el contratista realizo los ajustes correspondientes al control de socavación en el encole y descole de la ODT2. En ese orden de ideas se da por cerrada esta observación.

En cuanto al supuesto proceso de socavación, se espera el pronunciamiento del especialista de geotecnia. Sin embargo, se sugiere al personal de campo de la Interventoría realizar la respectiva verificación con el propósito de descartar el posible fenómeno o de advertir de su presencia en caso contrario.

Observación Interventoría 6: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02. No se presentan los detalles constructivos correspondientes a la conexión de la Ronda 1 con la estructura de encole de la ODT2. En consecuencia, se solicita incorporar los cortes y detalles necesarios que permitan definir claramente la geometría, las cotas, la transición entre ambas estructuras y el tratamiento constructivo de la unión.

Lo anterior es indispensable para verificar la adecuada conducción del flujo, garantizar la continuidad hidráulica del sistema y evitar la generación de procesos de erosión, socavación.



Respuesta Contratista 6: En el plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02 se incorpora la información correspondiente a la conexión de la Ronda 1 con la estructura de encole de la ODT2, definiendo la geometría, las cotas, la transición entre ambas estructuras y el tratamiento de la unión, con el fin de garantizar la adecuada conducción del flujo y la continuidad hidráulica del sistema.

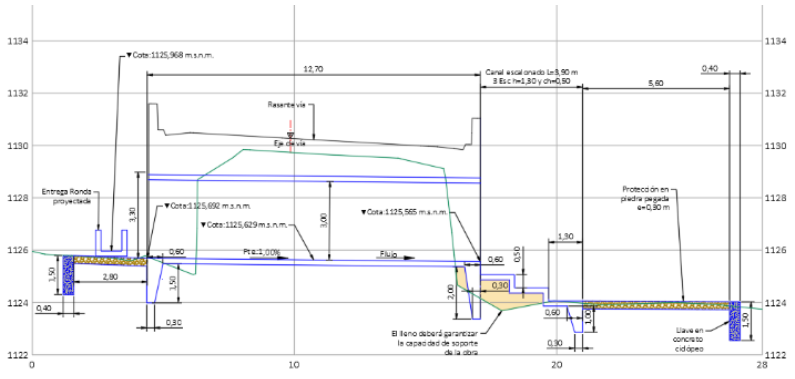


Figura 2. Perfil de la ODT 2
Fuente: Elaboración propia

Respuesta Interventoría: Una vez verificado el plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02, se evidencia que el contratista subsanó la observación realizada por la Interventoría, de tal manera que se da pro cerrada la observación.

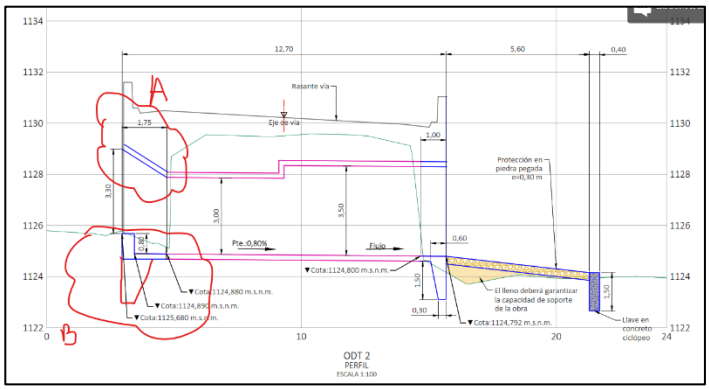
Observación Interventoría 7: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02. En la imagen adjunta se presentan dos observaciones identificadas como A y B, las cuales requieren revisión y pronunciamiento por parte del Contratista:

Observación A. La geometría propuesta para la losa superior del box culvert debe ser revisada y validada por la especialidad estructural, con el fin de garantizar su viabilidad constructiva, su adecuado comportamiento estructural y la correcta ejecución de la obra.

Observación B. Se evidencia que la estructura de encole carece de un elemento de anclaje o de una pantalla de corte que permita controlar el flujo subsuperficial y reducir

el riesgo de fenómenos de tubificación, erosión interna o pérdida de material de cimentación.

En consecuencia, se solicita al Contratista evaluar las observaciones anteriormente descritas y, de ser procedente, efectuar los ajustes correspondientes en los diseños. En caso de mantener la solución propuesta, deberá presentar el sustento técnico.



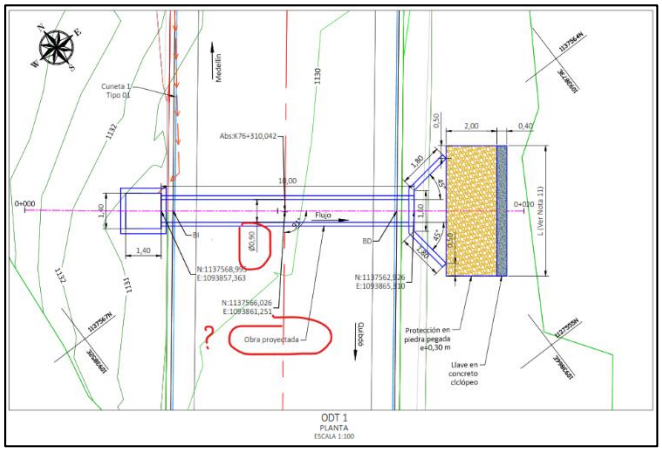
Respuesta Contratista 7: En atención a la observación A, se realizará el replanteamiento de la estructura, proponiendo un box culvert completamente nuevo de sección 3,00 m x 3,00 m, en consideración al estado actual de la obra existente, la cual no presenta condiciones adecuadas para su conservación y aprovechamiento.

En atención a la Observación B, se informa que el diseño de la ODT 2 fue ajustado mediante la incorporación de una llave estructural en concreto en la estructura de encole, la cual actúa como elemento de anclaje de la obra. Esta solución tiene como finalidad mejorar la estabilidad de la estructura, controlar el flujo subsuperficial y reducir el riesgo de fenómenos asociados a la erosión. En consecuencia, se considera atendida la observación en el plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V2-PL02, se observa que el contratista propone una obra nueva de 3mx3m debido a las condiciones actuales que presenta la estructura existente; y a su vez realiza los ajustes necesarios para el control de socavación y flujo subsuperficiales. En este sentido se da atendida y cerrada la observación.

Observación Interventoría 8: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02. En los planos no se especifica el tipo de tubería proyectada para la obra de drenaje transversal ODT1. En este sentido, se solicita indicar de manera expresa el material de la tubería (por ejemplo, concreto simple o concreto reforzado), así como la clase correspondiente (Clase I, II, III, IV o V), de conformidad con las especificaciones técnicas y el diseño presentado.

Esta información es indispensable para verificar que la tubería seleccionada cumple con las condiciones de carga, recubrimiento y servicio previstas en el proyecto, además de evitar ambigüedades durante la etapa de construcción y garantizar la correcta adquisición e instalación del elemento proyectado.



Respuesta Contratista 8: En el plano correspondiente se incorporó la información referente al tipo de tubería proyectada para la ODT1, indicando expresamente el material de la tubería y la clase correspondiente (concreto reforzado Clase III), de conformidad con las especificaciones técnicas y los criterios de diseño adoptados para la obra. Con esta actualización se elimina cualquier ambigüedad respecto al elemento proyectado y se facilita su correcta adquisición, instalación y verificación durante la etapa constructiva.

TITÁN

MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.
LABORATORIO MEDELLIN

INFORME DE CALIDAD
ANALISIS ESTADÍSTICO DE RESULTADOS
DIRECCIÓN DE CALIDAD

TUBERIA CARRETEROS
PLANTA MEDELLIN

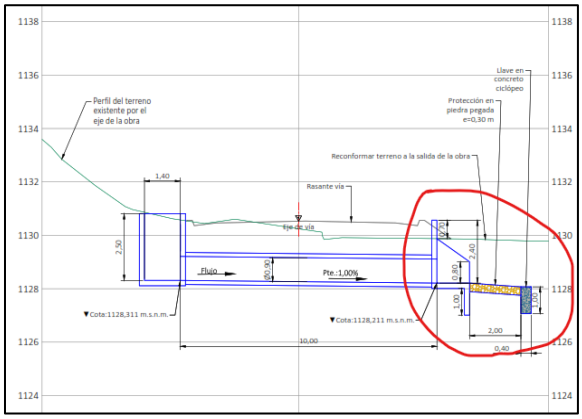
Código	Artículo	Resistencia a la compresión (kg/cm2) Método NTC-673			Tres Apoyos (N/m/mm) Método NTC-3676		PH (kg/cm2) Método NTC-3676			Edad	Periodo Analizado	
		Promedio	Desviación estándar	Especificación Mínima a 28 días	Promedio fisura < 0.3 mm	Especificación Interna Min.	Presion Hidrostatica	Tiempo límite en minutos	Estado		Fecha Inicial	Fecha final
MD00034C	TUBO RFZDO D 90cm CL.III L 1.00M 36pg	388	2,0	280	88,0	65	0,80	10	APROBADO	28	2026/03/05	2026/03/14

Figura 3. Información de la tubería a utilizar

Respuesta Interventoría: Una vez revisado el Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V2-PL02, se observa realizó el respectivo ajuste concerniente al material y tipo de tubería a instalar. En este sentido se da por cerrada la observación.

Observación Interventoría 9: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL02. En el perfil longitudinal de la ODT1 se evidencia que, en el punto de descole, el terreno natural se encuentra por encima de la cota disponible para la descarga del flujo. Esta condición implica la necesidad de construir un canal de descole de aproximadamente 2,0 m de profundidad y 60 m de longitud, con el fin de garantizar una evacuación hidráulica adecuada, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por los profesionales de la Interventoría que se encuentran en campo, el punto de descole de la ODT1 se localiza dentro de un predio perteneciente a una comunidad indígena. Esta situación restringe la ejecución de la obra hidráulica proyectada, toda vez que la construcción del canal de descole requeriría la gestión de adquisiciones prediales y los respectivos permisos o autorizaciones que resulten aplicables.





Ahora bien, en virtud de las condiciones anteriormente expuestas, la Interventoría recomienda al Contratista replantear la localización de la ODT1, con el propósito de garantizar un adecuado drenaje del corredor vial y una descarga hidráulicamente viable. Lo anterior permitiría minimizar la necesidad de intervenciones adicionales, evitar posibles afectaciones prediales y facilitar la construcción y operación de la obra de drenaje, en concordancia con las condiciones topográficas y las restricciones identificadas en el área de implantación.

No obstante, la alternativa sugerida por la Interventoría constituye una recomendación preliminar, cuya viabilidad deberá ser validada por el Contratista mediante las correspondientes verificaciones de campo, topográficas y de ingeniería, evaluando su factibilidad desde los puntos de vista económico, constructivo, operativo, hidráulico, ambiental y predial, con el fin de garantizar que la solución propuesta sea técnica y ambientalmente viable y se encuentre acorde con las condiciones reales del sitio. En caso de que dicha alternativa no resulte procedente, el Contratista, en el marco del alcance contractual, deberá plantear y sustentar técnicamente una solución alternativa que garantice el adecuado drenaje del corredor vial y el correcto funcionamiento de la obra hidráulica.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Interventoría presenta a continuación las siguientes recomendaciones técnicas para su evaluación por parte del Contratista.

ALTERNATIVA A.

La Alternativa A propone relocalizar la ODT1 hacia abscisas mayores, dado que en la fotografía aérea se identifica una trayectoria de escorrentía que podría ser aprovechada como punto de descarga de las aguas provenientes del drenaje superficial de la vía y de las laderas adyacentes, tal como se muestra en la siguiente imagen.

En cuanto al drenaje longitudinal, se plantea conducir las aguas recolectadas desde el K76+380 hasta la nueva estructura de encole de la ODT1. Asimismo, se propone prolongar la cuneta (representada por la línea de color amarillo) hasta conectarla con la cuneta existente K76+280, garantizando la continuidad del sistema de drenaje longitudinal.

Para evaluar la viabilidad de esta alternativa, el Contratista deberá realizar las correspondientes verificaciones de campo, topográficas, hidráulicas, ambientales y prediales, considerando, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Verificar** si el punto de descole propuesto corresponde a un cauce o flujo natural. De ser así, deberá evaluar la necesidad de tramitar el correspondiente permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, considerando los tiempos y requisitos asociados a dicho procedimiento.
- **Verificar** que la localización propuesta para el descole NO implique afectaciones prediales o la necesidad de adelantar procesos de adquisición de predios, especialmente bajo la hipótesis de que la escorrentía identificada corresponda a una fuente hídrica natural.
- **Verificar** la capacidad hidráulica de la cuneta existente, ubicada aproximadamente entre el K76+280 y las abscisas menores, con el propósito de determinar si cuenta con la capacidad suficiente para recibir el caudal adicional proveniente de la nueva cuneta proyectada (línea de color amarillo), sin generar desbordamientos o afectaciones al sistema de drenaje existente Y problemas de seguridad vial.
- **Corroborar** que la localización propuesta para la ODT1 sea técnicamente viable desde el punto de vista económico, constructivo, ambiental, predial, operacional e

hidráulico, garantizando una adecuada captación, conducción y descarga de los caudales de diseño.

En todo caso, la presente alternativa corresponde a una recomendación formulada por la Interventoría con base en la información actualmente disponible; por lo tanto, su implementación deberá ser previamente validada y sustentada técnicamente por el Contratista o, en su defecto, este deberá proponer una solución alternativa que garantice el adecuado funcionamiento hidráulico del corredor vial, conforme al alcance contractual.



ALTERNATIVA B.

La Alternativa B propone relocalizar la ODT1 en la divisoria de flujo ubicada aproximadamente en el K76+380. Para ello, se plantea la construcción de las cajas de inspección (Caja 1, Caja 2 y las demás que sean necesarias), con el propósito de captar la escorrentía superficial proveniente de la calzada y del talud adyacente. Posteriormente, mediante la construcción de un colector de 36 pulgadas, se propone invertir el sentido del flujo entre el K76+310 y el K76+380, conduciendo las aguas hasta la nueva ubicación de la ODT1. Ver la siguiente imagen.

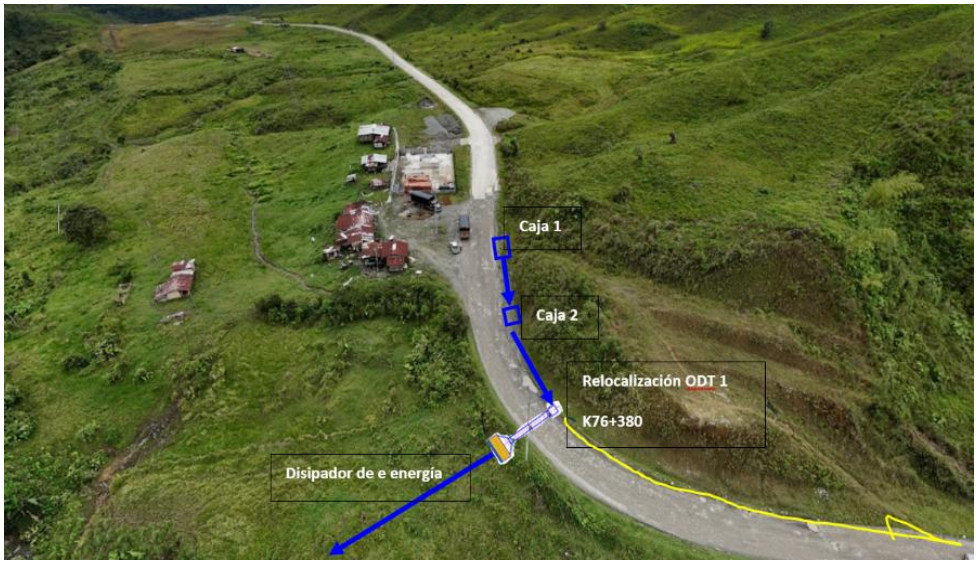
A partir de este punto, la descarga de la ODT1 relocalizada se realizaría hacia la ladera externa del talud de la vía. Para garantizar un adecuado comportamiento hidráulico y evitar procesos erosivos, la estructura deberá complementarse con un disipador de energía y un canal de descarga que permita conducir el caudal de manera controlada hasta el cauce natural existente (quebrada).

Para evaluar la viabilidad de esta alternativa, el Contratista deberá realizar las correspondientes verificaciones de campo, topográficas, hidráulicas, ambientales, geotécnicas y prediales, considerando, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Verificar** que la divisoria de flujo propuesta cuente con las condiciones topográficas e hidráulicas necesarias para permitir la inversión del flujo y el correcto funcionamiento del sistema de drenaje proyectado.

- **Verificar** la factibilidad constructiva de la construcción de las cajas de inspección y de la instalación del colector de 36 pulgadas, considerando las condiciones existentes de la vía, la cercanía con la pata del talud interno y las restricciones de construcción.
- **Verificar** que el punto de descole de la ODT1 corresponda a un sitio técnicamente estable y que la descarga al cauce natural no genere procesos de erosión, socavación o inestabilidad del talud, definiendo, de ser necesario, las obras de protección y disipación de energía requeridas.
- **Verificar** si la descarga propuesta al cauce natural requiere la obtención de permisos ambientales, tales como el permiso de ocupación de cauce, evaluando los tiempos y requisitos asociados a su trámite ante la autoridad ambiental competente.
- **Verificar** que la solución propuesta no genere afectaciones prediales o, en caso de presentarse, identificar las gestiones necesarias para su implementación.
- **Corroborar** que la alternativa garantice la adecuada captación, conducción y descarga de los caudales de diseño, así como el correcto funcionamiento hidráulico del corredor vial en condiciones de operación.

En todo caso, la presente alternativa constituye una recomendación técnica formulada por la Interventoría con base en la información actualmente disponible. En consecuencia, su implementación deberá ser previamente validada y sustentada por el Contratista mediante las respectivas verificaciones de campo y los análisis de ingeniería correspondientes. En caso de que esta alternativa no resulte económica, técnica, ambiental o predialmente viable, el Contratista deberá desarrollar y justificar una solución diferente que garantice el adecuado drenaje del corredor vial y el correcto funcionamiento de la obra hidráulica, de conformidad con el alcance del contrato.



ALTERNATIVA C.

La Alternativa C propone no construir la ODT1. En su lugar, se plantea la construcción de la cuneta (línea de color azul) desde la divisoria de flujo ubicada aproximadamente en el K76+380 hasta el K76+280, donde se conectaría con la cuneta recientemente construida (línea de color cian). De esta manera, se conduciría un caudal aproximado de 80 L/s a través de la cuneta existente hasta la obra de drenaje transversal más cercana localizada hacia las abscisas menores, tal como se muestra en la siguiente imagen.

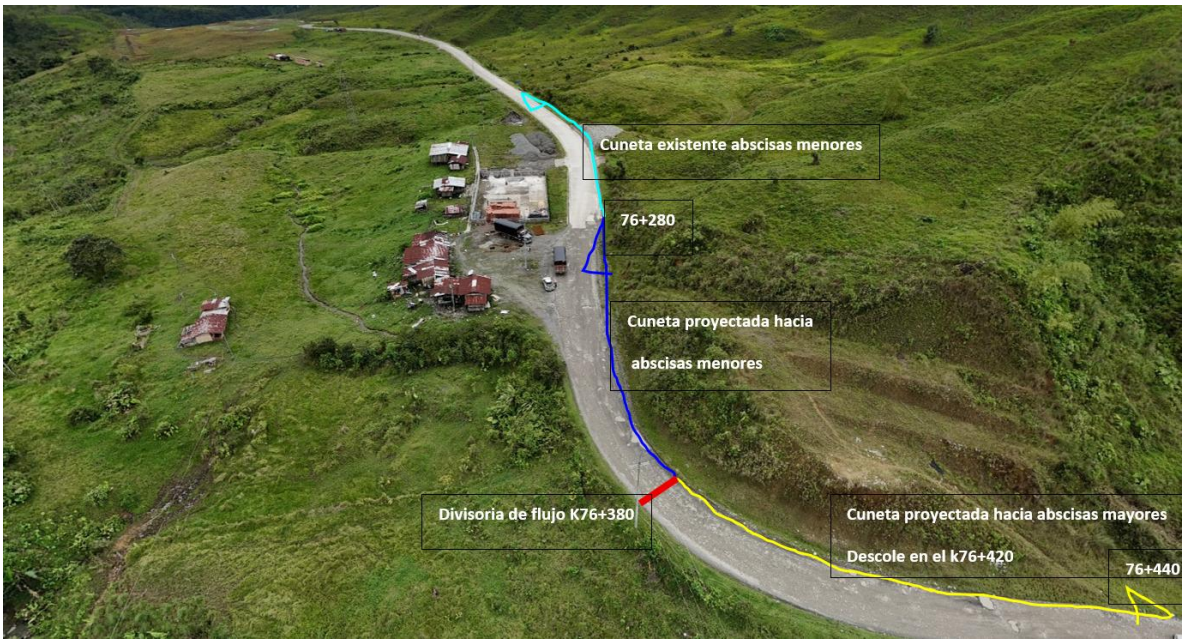
Para evaluar la viabilidad de esta alternativa, el Contratista deberá realizar las correspondientes verificaciones de campo, topográficas, hidráulicas, ambientales, geotécnicas y prediales, considerando, como mínimo, los siguientes aspectos:

- **Verificar** que la cuneta recientemente construida (línea de color cian) cuente con la capacidad hidráulica suficiente para recibir y transportar un caudal adicional aproximado de 80 L/s, sin generar reboses, desbordamientos hacia la calzada o afectaciones a la seguridad vial.
- **Verificar** la capacidad hidráulica de la obra de drenaje transversal a la cual se pretende conducir el caudal, con el fin de corroborar que esta pueda recibir y evacuar el aporte adicional sin exceder su capacidad de diseño ni generar sobrecargas, inundaciones o procesos de socavación.
- **Verificar** si la obra de drenaje transversal a la cual se pretende conducir el caudal descarga sobre un cauce o drenaje natural, o si hace parte integral de un cuerpo hídrico natural. En caso afirmativo, el Contratista deberá evaluar la necesidad de tramitar el correspondiente permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, considerando los tiempos, requisitos y demás implicaciones asociadas a dicho trámite para la ejecución de la alternativa propuesta.
- **Verificar** que la implementación de la nueva cuneta y su conexión con el sistema existente no genere afectaciones prediales, interferencias con otras obras o conflictos con la infraestructura existente.
- **Corroborar** que la solución propuesta garantice la adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas superficiales, asegurando el correcto funcionamiento hidráulico del corredor vial durante las condiciones de diseño.

En caso de que la cuneta existente no cuente con la capacidad hidráulica requerida para transportar el caudal adicional, podrá evaluarse la reconstrucción de este elemento, incrementando su sección hidráulica (construcción de un canal rectangular) a partir de la abscisa donde los análisis hidráulicos evidencien una relación $Q/Q_0 \geq 1$, o el criterio técnico que defina el diseño. Asimismo, esta alternativa deberá contemplar la instalación de barreras de seguridad vial a lo largo del canal abierto, con el fin de proteger a los usuarios de la vía y garantizar el cumplimiento de los criterios de seguridad vial.

En todo caso, la presente alternativa constituye una recomendación técnica formulada por la Interventoría con base en la información actualmente disponible. En consecuencia, su implementación deberá ser previamente validada y sustentada por el Contratista mediante las respectivas verificaciones de campo y los análisis de ingeniería correspondientes. Si esta alternativa no resulta técnica, económica, ambiental o predialmente viable, el

Contratista deberá desarrollar y justificar una solución diferente que garantice el adecuado drenaje del corredor vial y el correcto funcionamiento del sistema hidráulico, de conformidad con el alcance del contrato.



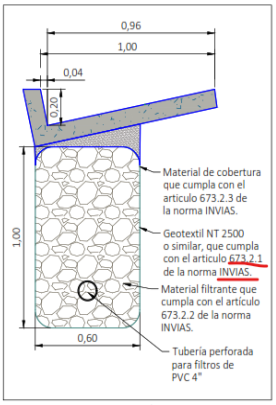
Respuesta Contratista 9: Se considera viable la alternativa A, consiste en proponer la ODT 1 en el K76+339 aproximadamente, la cual se encuentra descolando en terreno natural y no donde interfiera con las viviendas cercanas, esta en su encole captará las aguas de la cuneta del máximo de la vía desde el K76+380 hasta donde se plantea la nueva obra, el agua hacia menores será conducida por la cuneta existente la cual cumple con la capacidad.

Respuesta Interventoría: Se acepta la Alternativa A como solución para la ODT1 y, en consecuencia, se da por atendida y cerrada la observación correspondiente.

No obstante, la Interventoría recomienda al Contratista verificar ante la autoridad ambiental competente si, de acuerdo con las características y localización de la obra, se requiere la obtención de un permiso de ocupación de cauce. En caso de que la estructura se encuentre asociada a un cauce reconocido o cartografiado por la autoridad ambiental, el Contratista deberá adelantar oportunamente las gestiones y trámites requeridos ante la Corporación competente, con el fin de obtener las autorizaciones correspondientes previo a la ejecución de la obra.

Observación Interventoría 10: Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL03. Detalle 5. Si bien el Contratista hace referencia al artículo 673.2.1 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, se recomienda incorporar de manera explícita en el detalle el diámetro mínimo del material granular que deberá emplearse como relleno del filtro, el cual corresponde a 19 mm para el presente diseño.

Lo anterior tiene como finalidad evitar interpretaciones erróneas durante la etapa constructiva y minimizar el riesgo de que, por omisiones o errores de ejecución, se utilice un material con una granulometría inferior a la especificada, lo que podría afectar el adecuado funcionamiento hidráulico del filtro y el desempeño de la estructura.



CUNETA DE VÍA TIPO 1
DETALLE 5
ESCALA 1:20

Respuesta Contratista 10: Se atiende la observación y se presenta en el Plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V1-PL03, detalle 5.

Respuesta Interventoría: Una vez verificado el plano QBR_Imp-ODT-Fieras-B_V2-PL03, se evidencia que el Contratista atendió adecuadamente la observación formulada. En consecuencia, se considera atendida y se da por cerrada la observación

OTROS

Observación Interventoría 11: No se presentan los planos de delimitación de las áreas de drenaje que permitan verificar las áreas tributarias asociadas a cada una de las estructuras hidráulicas proyectadas, tales como la ODT1, canales, cunetas, filtros y demás obras de drenaje.

Se solicita incorporar los respectivos planos de áreas de aporte, debidamente georreferenciados y con la identificación de cada cuenca tributaria, de manera que sea posible corroborar la correspondencia entre las áreas de drenaje utilizadas en los cálculos hidrológicos y las estructuras diseñadas. Lo anterior es indispensable para garantizar la

trazabilidad, consistencia y validación técnica de los caudales de diseño adoptados para cada obra.

Respuesta Contratista 11: En atención a la observación, se adjuntan en los anexos correspondientes los archivos en formato shapefile de las áreas de drenaje delimitadas para cada una de las estructuras hidráulicas consideradas en el diseño. Estos archivos contienen el trazado georreferenciado de las cuencas y áreas de aporte utilizadas en los cálculos hidrológicos, permitiendo identificar su correspondencia con cada estructura de drenaje y garantizar la trazabilidad de las áreas tributarias empleadas para la determinación de los caudales de diseño

Respuesta Interventoría: Se atiende observación por parte del Contratista.

Observación Interventoría 12: Si bien la ODT2 corresponde a un box culvert existente de sección interna 3,00 m × 3,00 m, el cual se propone conservar y prolongar tanto en el encole como en el descole, esta Interventoría considera necesario realizar una inspección detallada del interior de la estructura con el fin de evaluar su estado actual de conservación.

Dicha inspección deberá permitir identificar las condiciones estructurales, hidráulicas y operacionales de la obra, así como la presencia de patologías tales como fisuras, desprendimientos, erosión, socavación, infiltraciones, exposición del acero de refuerzo, abrasión, sedimentación u otros deterioros que puedan afectar su desempeño y vida útil. Los resultados de esta evaluación deberán sustentar técnicamente la decisión de conservar la estructura existente.

En caso de que la inspección concluya que el box culvert requiere actividades de mantenimiento preventivo, correctivo o de rehabilitación para garantizar su adecuado funcionamiento y durabilidad, estas deberán incorporarse en el informe de diseño y reflejarse en los respectivos planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.



La presente observación se formula debido a que en la documentación entregada no se evidencia un registro fotográfico o fílmico del interior de la estructura que permita verificar su estado actual (ver siguiente fotografía). Adicionalmente, la información disponible sugiere que se trata de una obra con varios años de servicio, por lo que resulta indispensable contar con una evaluación técnica que confirme que su condición es

adecuada para ser conservada y prolongada, o, en su defecto, que defina las intervenciones requeridas para garantizar su correcto desempeño durante la vida útil del proyecto.

Respuesta Contratista 12: En atención a la observación, y de acuerdo con la inspección realizada en campo, se determinó que la estructura existente no presenta condiciones adecuadas para su conservación y prolongación. Durante la verificación se evidenció la presencia de socavación en el fondo de la estructura, así como la ausencia de una losa de fondo. Adicionalmente, se observó la presencia de material en concreto ciclópeo y elementos de concreto reforzado, cuya configuración y condiciones actuales no permiten garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en la normativa vigente para este tipo de estructuras.

En consecuencia, se propone el reemplazo de la obra existente por una estructura nueva tipo box culvert, con dimensiones internas de 3,00 m × 3,00 m, la cual será diseñada de acuerdo con los criterios hidráulicos, estructurales y constructivos, garantizando su adecuado funcionamiento y vida útil dentro del proyecto. Los respectivos planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra serán ajustados de acuerdo con la nueva solución propuesta.

Respuesta Interventoría: Se acepta respuesta del Contratista, de tal manera que se da por cerrada esta observación.

CONCLUSIONES

Una vez efectuada la revisión técnica de la documentación remitida mediante el comunicado O-171-QUI-1418-26, correspondiente a los estudios de hidrología e hidráulica del Box Fieras B, esta Interventoría concluye que, en términos generales, los análisis y diseños fueron desarrollados aplicando buenas prácticas de ingeniería y metodologías ampliamente aceptadas para este tipo de proyectos de infraestructura vial.

En consecuencia, y considerando que las observaciones formuladas durante el proceso de revisión fueron atendidas por el Contratista, esta Interventoría emite concepto de APROBACIÓN respecto a los estudios revisados, sin perjuicio de las recomendaciones y verificaciones que deberán considerarse durante las etapas posteriores del proyecto.

En particular, se recomienda realizar, previo a la ejecución de las obras y como parte de las actividades de verificación en campo, una inspección detallada de la orilla y cauce de la quebrada, con el propósito de corroborar las condiciones actuales y determinar si se presentan procesos activos de erosión o socavación que puedan comprometer la estabilidad de la ladera adyacente a la vía o afectar el adecuado funcionamiento de las obras proyectadas. En caso de identificarse procesos activos o condiciones que representen algún nivel de riesgo, deberán evaluarse e implementarse las medidas de protección o estabilización que resulten técnicamente necesarias.

De igual manera, se recomienda al Contratista verificar ante la autoridad ambiental competente si la nueva localización propuesta para la ODT1 requiere la obtención de permiso de ocupación de cauce o cualquier otra autorización ambiental asociada. En caso de que dicho permiso resulte aplicable, deberán adelantarse oportunamente las gestiones y trámites correspondientes ante la autoridad ambiental competente, previo a la ejecución de la obra.

Lo anterior se establece como medida preventiva, con el fin de garantizar que las condiciones reales del terreno y los requerimientos ambientales aplicables sean debidamente verificados y atendidos antes de la construcción de las obras.

Cordialmente,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/dfdr

CONSECUTIVO	EVB-2026-408-HHS-49
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	RESPUESTA COMUNICADO O-171-QUI-1848-26_Observaciones CCO_4312.24-2026.E2136 - Vol. VII Diseño Hidrología, Hidráulica y Socavación (HHS) TR Las Torres
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENES

El 9 de julio de 2026 se recibió el comunicado O-171-QUI-1658-26, mediante el cual el contratista hizo entrega de los diseños de hidrología e hidráulica correspondientes al sector Las Torres, localizado entre los PR 78+569 y PR 78+762 de la vía Medellín–Quibdó.

Como resultado de la revisión realizada por la interventoría, se formularon las respectivas observaciones, las cuales fueron remitidas al contratista mediante el comunicado CCO_4312.24-2026.E2136 y el consecutivo interno EVB-2026-408-HHS-043.

En concordancia con lo anterior, el contratista remitió nuevamente los estudios mediante el comunicado O-171-QUI-1848-26, en el cual presenta la atención a las observaciones formuladas por la interventoría.

En atención a lo anterior, a continuación se presenta la revisión técnica de los estudios y diseños previamente relacionados.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- Comunicado O-171-QUI-1848-26
- INF_TORRES_V2
- 2026-09-11_Atencion Obs_Inf-Torres_V2

- 01 Hidrología
  - 01.1 Cartografia
  - 01.2 Raster
  - 01.3 Shapefile
  - 01.4 Precipitacion
  - 01.5 Hojas de calculo

- 02 Hidráulica
  - Escalonados

- Filtro
- Hidraulica Canales Lisos y Cuneta
- OBRAS.hy8

- 03 Planos
  - QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL01.Pdf-Firmado
  - QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL02.Pdf-Firmado
  - QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2.Dwg

- 6. Diseño geométrico las torres

CONCEPTO TÉCNICO

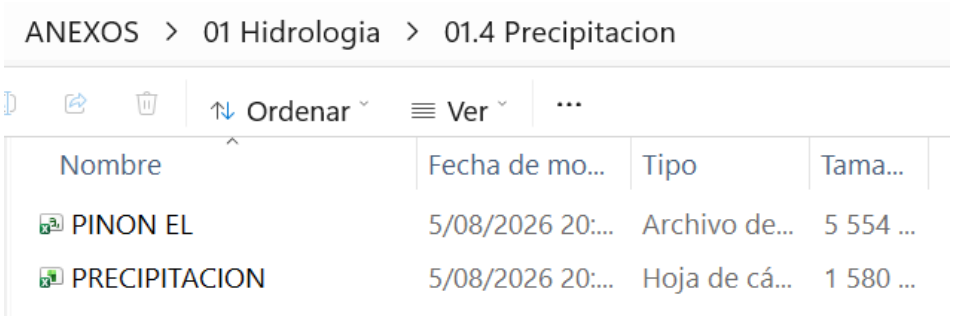
A continuación, se presenta el análisis técnico de los estudios radicados por el contratista mediante el comunicado O-171-QUI-1848-26.

Observación Interventoría 1: En el informe de diseño "INF_TORRES_V1", específicamente en la Tabla 21 y la Figura 17, se indica que la Estación Carmen de Atrato fue la estación seleccionada para la elaboración de las curvas Intensidad-Duración-Frecuencia (IDF), las cuales constituyen un insumo fundamental para la estimación de los caudales de diseño de la zona de estudio.

No obstante, una vez revisadas las memorias de cálculo contenidas en el archivo "Anexos/01 Hidrología/01.4 Precipitación", se evidencia que la información adjunta corresponde a la Estación El Pinón, la cual, de acuerdo con lo consignado en el informe, no fue la estación seleccionada para el desarrollo del presente estudio.

En consecuencia, no es posible corroborar que las curvas IDF y los análisis hidrológicos presentados hayan sido elaborados con base en la información de la Estación Carmen de Atrato, tal como se indica en el informe de diseño.

Por lo anterior, se requiere al Contratista remitir las memorias de cálculo y la información correspondiente a la Estación Carmen de Atrato, utilizada para la construcción de las curvas IDF, con el fin de verificar la consistencia entre los anexos técnicos y lo consignado en el informe de diseño, así como validar que los análisis hidrológicos fueron desarrollados con la información efectivamente seleccionada para el proyecto. (Ver la siguientes imágenes)



Ecuacion (8)				
REGIÓN	a	b	c	d
ANDINA (R1)	0.94	0.18	0.66	0.83
CARIBE (R2)	24.85	0.22	0.5	0.1
PACIFICO (R3)	13.92	0.19	0.58	0.2
ORINOQUIA (R4)	5.53	0.17	0.63	0.42

DATOS				
REGIÓN	a	b	c	d
ANDINA (R1)	0.94	0.18	0.66	0.83
ecipitación máxima promedio anual en 24h a nivel multianual (mr				
145.35				

CURVAS IDF ESTACIÓN PINON EL [11020050]								
Duración (min)	Período de Retorno (años)							
	Intensidad mm/h							
	2.33	5	10	20	25	50	100	200
5	351.82	403.66	457.30	518.07	539.30	610.96	692.15	784.12
6	311.93	357.89	405.45	459.33	478.16	541.69	613.68	695.22
7	281.76	323.27	366.23	414.90	431.90	489.29	554.31	627.97
8	257.99	296.00	335.34	379.90	395.47	448.02	507.55	575.00
9	238.70	273.86	310.26	351.48	365.89	414.51	469.59	531.99
10	222.66	255.47	289.41	327.87	341.31	386.66	438.05	496.25
15	170.38	195.49	221.46	250.89	261.17	295.88	335.20	379.74
20	140.92	161.68	183.16	207.50	216.01	244.71	277.23	314.07
25	121.62	139.54	158.08	179.09	186.43	211.20	239.26	271.06
30	107.83	123.72	140.16	158.78	165.29	187.26	212.14	240.33
35	97.40	111.75	126.60	143.42	149.30	169.14	191.62	217.08
40	89.18	102.32	115.92	131.32	136.71	154.87	175.45	198.77
45	82.51	94.67	107.25	121.50	126.48	143.29	162.33	183.90
50	76.97	88.31	100.05	113.34	117.99	133.66	151.43	171.55

Respuesta Contratista: Se atiende la observación, se anexa la información correspondiente a la estación Carmen de Atrato en los anexos correspondiente.

Respuesta Interventoría: Una vez verificados los anexos remitidos por el Contratista, específicamente la información correspondiente a la Estación Carmen de Atrato, se corrobora que la observación fue atendida y subsanada. En consecuencia, la Observación de Interventoría se da por cerrada.

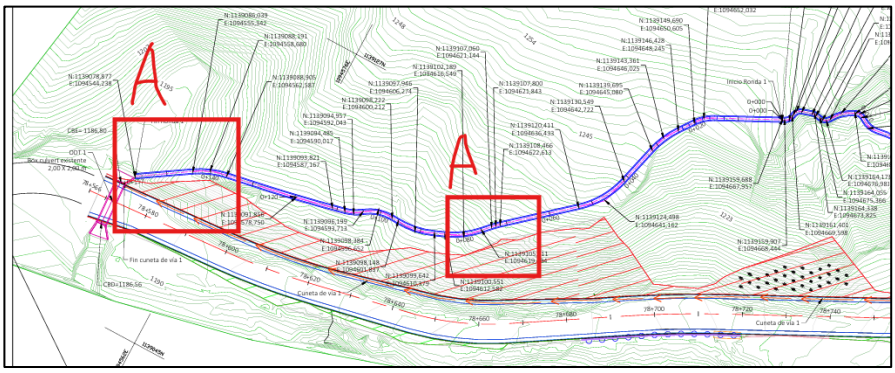
Observación Interventoría 2 Canal Tramo 1: Una vez verificados los diseños propuestos por el consultor, se evidencia que estos fueron desarrollados conforme a buenas prácticas de ingeniería y empleando metodologías de amplia aceptación y reconocimiento a nivel nacional. No obstante, se presentan las siguientes recomendaciones respecto al canal correspondiente al Tramo 1 (ver imagen siguiente).

En la figura se identifica el sector denominado "A", para el cual se recomienda evaluar e implementar la instalación de tapas u otros elementos de protección que permitan controlar el fenómeno de salpicadura generado por el flujo. Esta recomendación tiene como propósito minimizar los procesos de erosión que podrían presentarse en las laderas adyacentes como consecuencia de la dispersión del agua fuera de la sección hidráulica.

Si bien las memorias de cálculo demuestran que la altura de los muros proyectados es hidráulicamente suficiente para contener el flujo dentro del canal bajo las condiciones de diseño, la experiencia obtenida en proyectos de características similares ha evidenciado que, durante la operación, pueden presentarse fenómenos de salpicadura asociados a condiciones de alta turbulencia, velocidades elevadas y disipación de energía, los cuales no siempre son completamente representados por los modelos de diseño.

En este sentido, se recomienda al contratista prestar especial atención a este aspecto durante el desarrollo del proyecto, particularmente en las estructuras disipadoras de energía T15, T22 y T23, debido a que estas reciben flujos con un alto contenido energético, incrementando la probabilidad de ocurrencia del fenómeno descrito. La implementación de elementos de protección contribuirá a reducir el riesgo de erosión superficial en los taludes, mejorando el comportamiento hidráulico de la obra y favoreciendo su estabilidad y durabilidad a largo plazo.

Adicionalmente, previo al inicio de la construcción del Canal del Tramo 1, se recomienda realizar un levantamiento topográfico detallado que permita verificar en campo la correcta implantación y materialización de las obras proyectadas, asegurando la correspondencia entre el diseño y las condiciones topográficas reales del terreno. Esta verificación cobra especial importancia en el sector comprendido entre los Tramos 17 al Tramo 21, donde, debido a la configuración del terreno y a las condiciones observadas durante la inspección de campo (ver registro fotográfico anexo al informe de diseño), resulta necesario corroborar que la geometría proyectada, las pendientes longitudinales y la ubicación de las estructuras hidráulicas sean técnicamente ejecutables, garantizando la estabilidad de la obra y la adecuada captación y conducción de la escorrentía superficial sin requerir modificaciones sustanciales durante la etapa constructiva.



Respuesta Contratista: Se acoge la recomendación relacionada con el fenómeno de salpicadura identificado en el sector "A" de la RONDA 1. Para las estructuras disipadoras T15, T22 y T23, que reciben flujos de alto contenido energético, se incorporará en los planos unas tapas con el fin de mitigar el riesgo de erosión en las laderas adyacentes. Se aclara que esta medida es una protección constructiva complementaria y no implica una modificación de la altura de muros.

En cuanto a la recomendación de realizar un levantamiento topográfico de detalle previo a la construcción de la ronda, dado que dicha actividad no será ejecutada en el marco del presente contrato, se deja la recomendación explícita de que, al momento de adelantar la construcción, se actualice la topografía y se ajusten los diseños a lo que haya en el lugar, bajo la salvedad de que las condiciones del sector pueden variar debido a la naturaleza propia del terreno.

Respuesta Interventoría: Una vez verificados los planos de construcción QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL01 y QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL02, se evidencia que el Contratista realizó los ajustes correspondientes relacionados con la implementación de

tapas en los sectores y estructuras indicados por la Interventoría, atendiendo satisfactoriamente la recomendación asociada al fenómeno de salpicadura.

En cuanto a la recomendación relacionada con la realización de un levantamiento topográfico de detalle previo a la construcción, y teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras no se realizará en el marco del presente contrato, se entiende la respuesta del Contratista respecto a que dicha actividad deberá realizarse previo al inicio de la construcción. No obstante, esta recomendación no se evidencia incorporada en los planos ni en el informe de diseño.

Por lo anterior, se solicita al Contratista incorporar en los documentos de diseño las notas y recomendaciones necesarias que permitan advertir expresamente al Cliente y/o al futuro ejecutor de las obras sobre la necesidad de realizar la actualización y verificación topográfica previo al inicio de la construcción, así como efectuar los ajustes de diseño que resulten necesarios de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo.

Observación Interventoría 3. Canal Tramo 2: El diseño hidráulico presentado contempla la captación y conducción de la escorrentía superficial mediante canales revestidos en concreto y disipadores de energía. En particular, para el Canal correspondiente al Tramo 2, se proyecta un canal en concreto reforzado con sección hidráulica de 0,80 m × 0,80 m, sustentado mediante los respectivos estudios hidrológicos e hidráulicos y desarrollado conforme a criterios y buenas prácticas de la ingeniería hidráulica ampliamente reconocidos a nivel nacional.

No obstante, durante la revisión del trazado propuesto se evidencia que la implantación de la obra se desarrolla sobre una ladera de alta pendiente, condición que introduce restricciones de carácter geotécnico y constructivo que no son abordadas en el diseño hidráulico y que resultan determinantes para establecer la viabilidad integral de la solución.

En particular, la geometría del terreno permite inferir que las excavaciones requeridas para conformar la sección del canal podrían generar una condición en la que parte de la estructura quede embebida en el talud y otra parte parcialmente expuesta o incluso en voladizo, requiriéndose la ejecución de obras complementarias de contención, estabilización y/o cimentación que no hacen parte del diseño presentado. En consecuencia, la solución propuesta presenta incertidumbres respecto de su factibilidad constructiva bajo las condiciones topográficas y geotécnicas existentes.

Adicionalmente, durante las inspecciones de campo (ver Anexo – Registro Fotográfico) se identificaron evidencias de movimientos en masa ocurridos históricamente sobre la ladera, lo cual evidencia que el terreno ha experimentado procesos de deformación e inestabilidad. Bajo estas condiciones, la ejecución de excavaciones longitudinales para la construcción del canal podría modificar el estado de esfuerzos y el equilibrio actual del talud, incrementando la susceptibilidad a nuevos procesos de inestabilidad. En consecuencia, esta condición deberá ser evaluada mediante estudios geotécnicos específicos y análisis de estabilidad que contemplen tanto la etapa constructiva como la condición definitiva de operación de la obra.

De igual manera, la solución planteada corresponde a una estructura de concreto reforzado de 0,80 m × 0,80 m, la cual, por su naturaleza rígida, presenta una capacidad limitada para acomodarse a deformaciones diferenciales o desplazamientos del terreno. Considerando los antecedentes de movimientos en masa identificados en la ladera, es razonable prever que durante la vida útil de la estructura puedan presentarse deformaciones que excedan la capacidad de adaptación del concreto, favoreciendo la aparición de fisuras, agrietamientos, pérdida de continuidad estructural e incluso la generación de sectores parcialmente suspendidos o en voladizo como consecuencia de deformaciones del terreno. Lo anterior comprometería la funcionalidad hidráulica, la integridad estructural y la durabilidad de la obra. Bajo este escenario, una solución rígida de estas características no se considera, en principio, la alternativa más adecuada para un entorno con potencial de deformaciones del terreno, salvo que se implementen las medidas geotécnicas y estructurales necesarias que garanticen su adecuado desempeño durante la vida útil del proyecto.

En consecuencia, si bien desde el punto de vista hidrológico e hidráulico las estructuras propuestas cumplen con los requerimientos de capacidad para la captación, conducción y disipación de la escorrentía superficial, la solución planteada no se considera técnicamente construible con la información actualmente disponible, debido a las restricciones morfológicas, geotécnicas y constructivas previamente expuestas. Por tal motivo, se recomienda al Contratista evaluar y presentar una alternativa de solución que resulte compatible con las condiciones geotécnicas y morfológicas del sitio, privilegiando criterios de estabilidad, constructibilidad, funcionalidad, operación y durabilidad, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos hidráulicos establecidos en el diseño.

En el evento de que, como resultado de dicha evaluación, se determine la no construcción del canal y de las estructuras disipadoras de energía correspondientes al Tramo 2, se recomienda reacondicionar el inicio (encole) del canal del Tramo 1, con el propósito de optimizar la captación de la escorrentía superficial desde el punto de ingreso al sistema. De igual manera, deberá reevaluarse hidráulicamente la capacidad de la cuneta vial localizada aguas abajo, considerando que el caudal que dejaría de ser interceptado por el canal del Tramo 2 sería conducido directamente hacia esta infraestructura. En consecuencia, será necesario verificar que la cuneta existente cuente con la capacidad suficiente para transportar los caudales de diseño sin generar desbordamientos, afectaciones a la estabilidad de la vía y problemas de seguridad vial.

En caso de que el Contratista decida mantener la alternativa propuesta, será indispensable complementar el diseño con la totalidad de los análisis geotécnicos requeridos, incluyendo la evaluación de estabilidad del talud, el diseño de las obras de estabilización, contención y cimentación que resulten necesarias, así como la verificación de la interacción entre la estructura y el terreno. De igual forma, previo al inicio de la construcción, se recomienda efectuar un replanteo topográfico detallado en campo, con la participación del Contratista, la Interventoría y las especialidades técnicas involucradas, con el fin de verificar que la implantación definitiva del canal sea técnicamente ejecutable, no genere afectaciones sobre la estabilidad del talud y garantice que las obras proyectadas conserven su funcionalidad, integridad estructural y durabilidad durante toda su vida útil.

En conclusión, esta Interventoría considera que la viabilidad de la solución no puede sustentarse exclusivamente en el cumplimiento de los criterios hidrológicos e hidráulicos. De igual importancia, debe demostrarse su factibilidad geotécnica, estructural y constructiva, toda vez que estos aspectos representan, con la información actualmente

disponible, el principal factor de incertidumbre para garantizar la correcta ejecución, estabilidad y permanencia de las obras proyectadas. (Ver siguientes imágenes)

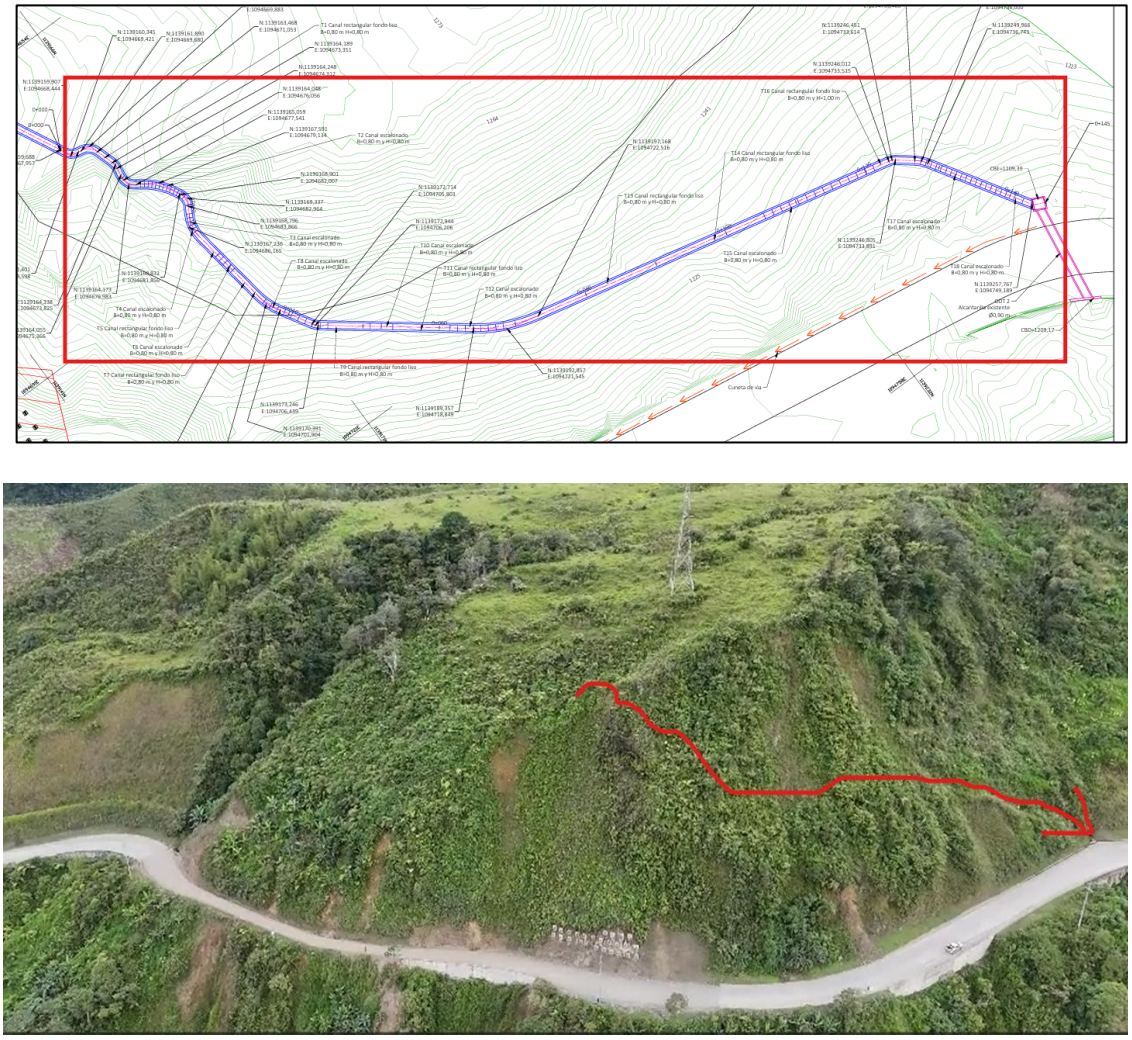


Imagen. Localización Aproximada Canal Tramo 2

Respuesta Contratista: Se acoge la observación y como resultado de la revisión de las condiciones morfológicas y geotécnicas, se elimina la solución correspondiente al Canal del Tramo 2 y las estructuras disipadoras asociadas.

En consecuencia, se mantendrá la cuneta como elemento para la captación y conducción de la escorrentía del sector, realizando la correspondiente verificación hidráulica con el caudal adicional que será conducido por esta infraestructura. Los ajustes correspondientes serán incorporados en los planos y memorias de diseño, verificando que la solución

propuesta garantice la capacidad hidráulica requerida y evite condiciones de desbordamiento o afectación sobre la vía.

Respuesta Interventoría: Una vez revisados los planos de diseño QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL01 y QBR_Imp-ODT-Las Torres_V2-PL02, así como los anexos correspondientes a las memorias de cálculo, se evidencia que el Contratista, como resultado de la revisión de las condiciones morfológicas y geotécnicas del sector, determinó no plantear la construcción del Canal del Tramo 2 ni de las estructuras disipadoras asociadas.

En consecuencia, se considera que la observación formulada por la Interventoría fue atendida, por lo cual se da por cerrada.

No obstante, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en la observación anterior No.2, donde manifiesta que el sector no será objeto de construcción en el marco del presente contrato, se considera importante y se sugiere que en los planos y/o en el informe de diseño queden expresamente documentadas las limitaciones de la solución y las particularidades morfológicas y geotécnicas identificadas en el sector. Lo anterior, con el propósito de advertir al Cliente y al futuro ejecutor de las obras sobre las condiciones existentes y las consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de evaluar y ejecutar una eventual solución en este sector.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión técnica de los estudios y diseños de hidrología e hidráulica correspondientes al sector Las Torres, localizado entre los PR 78+569 y PR 78+762 de la vía Medellín–Quibdó, se concluye que los documentos presentados por el Contratista fueron desarrollados empleando metodologías, criterios y buenas prácticas de ingeniería ampliamente reconocidas y aceptadas a nivel nacional.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría formuló las observaciones y recomendaciones técnicas correspondientes, orientadas a verificar la consistencia de la información, la adecuada funcionalidad de las obras proyectadas y su compatibilidad con las condiciones particulares del sector. Una vez revisadas las respuestas, planos y memorias de cálculo complementarias remitidas por el Contratista, se verificó que las observaciones formuladas fueron atendidas y subsanadas, incluyendo los ajustes realizados a las soluciones hidráulicas inicialmente propuestas.

De manera particular, se verificó la incorporación de los ajustes relacionados con las estructuras de protección frente al fenómeno de salpicadura, así como la modificación de la solución correspondiente al Canal del Tramo 2, el cual fue descartado por el Contratista como resultado de la evaluación de las condiciones morfológicas y geotécnicas particulares del sector.

En consecuencia, con base en la documentación revisada, las respuestas presentadas por el Contratista y las verificaciones efectuadas por la Interventoría, se considera que los

estudios y diseños presentados cumplen, dentro del alcance de la presente revisión, con los criterios técnicos requeridos para su desarrollo y aplicación.

Por lo anterior, la Interventoría emite concepto de APROBACIÓN a los estudios y diseños de hidrología e hidráulica correspondientes al sector Las Torres, sin perjuicio de las recomendaciones, advertencias y consideraciones consignadas en el presente informe, las cuales deberán ser tenidas en cuenta en las etapas posteriores del proyecto y, especialmente, previo a la ejecución de las obras que no se ejecutarán en el marco del presente contrato de obra.

RECOMENDACIONES

No obstante; Y en el entendido de que las obras (Rondas, estabilización de ladera entre otras) asociadas a los sectores objeto de las recomendaciones anteriormente descritas no serán ejecutadas en el marco del presente contrato, se sugiere que las condiciones, limitaciones y particularidades identificadas durante la revisión queden debidamente documentadas en los planos y/o en el informe de diseño. Lo anterior permitirá que el Cliente y el futuro ejecutor de las obras dispongan de información suficiente sobre las condiciones reales y las consideraciones técnicas que deberán ser tenidas en cuenta previo a una eventual ejecución.

En particular, se sugiere dejar expresamente indicado que, previo al inicio de futuras obras en estos sectores, será necesario realizar un levantamiento topográfico de detalle de la ladera superior y del área de implantación de las obras, con el propósito de verificar las condiciones actuales del terreno, la geometría existente y la correspondencia de estas condiciones con los diseños desarrollados. De acuerdo con los resultados obtenidos, deberán realizarse las actualizaciones o ajustes de diseño que resulten técnicamente necesarios.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/dfdr

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-

CONTRATO DE OBRA No. 4303 DEL 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA".



ELABORO:

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN-QUIBDÓ

INFORME MENSUAL GESTIÓN PREDIAL

FECHA ELABORACIÓN: JULIO 2026

SECTOR: EL CARMEN DE ATRATO, CHOCO

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3 MARCO JURÍDICO 6
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8
4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 8
4.2 ALCANCE TÉCNICO 9
5 EQUIPO A CARGO DE LA GESTIÓN PREDIAL 11
6 CIFRAS GESTIÓN PREDIAL 12
6.1 GESTIONES IDENTIFICADAS 12
6.2 TIPOLOGÍAS DE ADQUISICIÓN PREDIAL 14
7 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 16
8 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS 23
9 ESTADO DIAGNÓSTICO PREDIAL 24
10 ESTADO ACTUAL EXPEDIENTES PREDIALES 25
11 CONTROL PRE ACTAS PREDIALES 29
12 PRINCIPALES NOVEDADES Y DIFICULTADES 30
13 ANEXOS 31

TABLA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 TRAMOS DE INTERVENCIÓN 9
TABLA 2 PERSONAL GESTIÓN PREDIAL 11
TABLA 3 GESTIONES IDENTIFICADAS 12
TABLA 4 TIPOLOGÍAS DE ADQUISICIÓN PREDIAL 15

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional De Vías - Invias, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones Nos. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, suscribió el contrato de obra 4303 de 2024 con el CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ, con el fin de ejecutar el proyecto de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley No. 019 del 2012, Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en forma directa o indirecta, es decir por medio del contratista o subcontratista, ejecuta, todos los actos propios necesarios para el desarrollo del citado proyecto vial, así mismo, lleva a cabo cada uno de los trámites legales y administrativos tendientes para lograr la adquisición de las franjas de terreno que son requeridas para ejecutar el proyecto en mención.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Elaboración del informe ejecutivo mensual detallando las particularidades principales producto de la gestión predial desarrollada sobre los predios objeto de adquisición para la ejecución del proyecto referenciado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar resumen del avance y actividades ejecutadas en el periodo
- Disponibilidad predial para ejecución de obra.
- Dificultades en la gestión predial.
- Cuadro resumen de cantidades.

3 MARCO JURÍDICO

Sin perjuicio de las normas que sean expedidas durante la vigencia del Contrato, y de cualquier otra norma que resulte aplicable, la Gestión y Adquisición Predial estará regida de manera general por las siguientes normas, así como por las que las complementen o sustituyan:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 (Código Civil Colombiano)
- Ley 89 de 1890
- Ley 70 de 1931.
- Ley 200 de 1936.
- Decreto 59 de 1938.
- Ley 41 de 1948.
- Decreto 2770 de 1953.
- Decreto 960 de 1970.
- Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio)
- Decreto 1222 de 1986.
- Decreto 1333 de 1986.
- Ley 9 de 1989.
- Ley 21 de 1991
- Ley 70 de 1993.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Administrativa)
- Ley 105 de 1993
- Ley 160 de 1994.
- Decreto Ley 855 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993
- Decreto 1745 de 1995
- Decreto 2150 de 1995, artículo 27.
- Decreto 2164 de 1995
- Ley 258 de 1996
- Ley 388 de 1997.
- Decreto 1420 de 1998.
- Resolución INVIAS 5471 de 1999.
- Decreto 422 de 2000.
- Decreto 1735 de 2001.
- Ley 675 de 2001.
- Decreto 2817 de 2006.
- Ley 1228 de 2008.
- Ley 1150 de 2008.

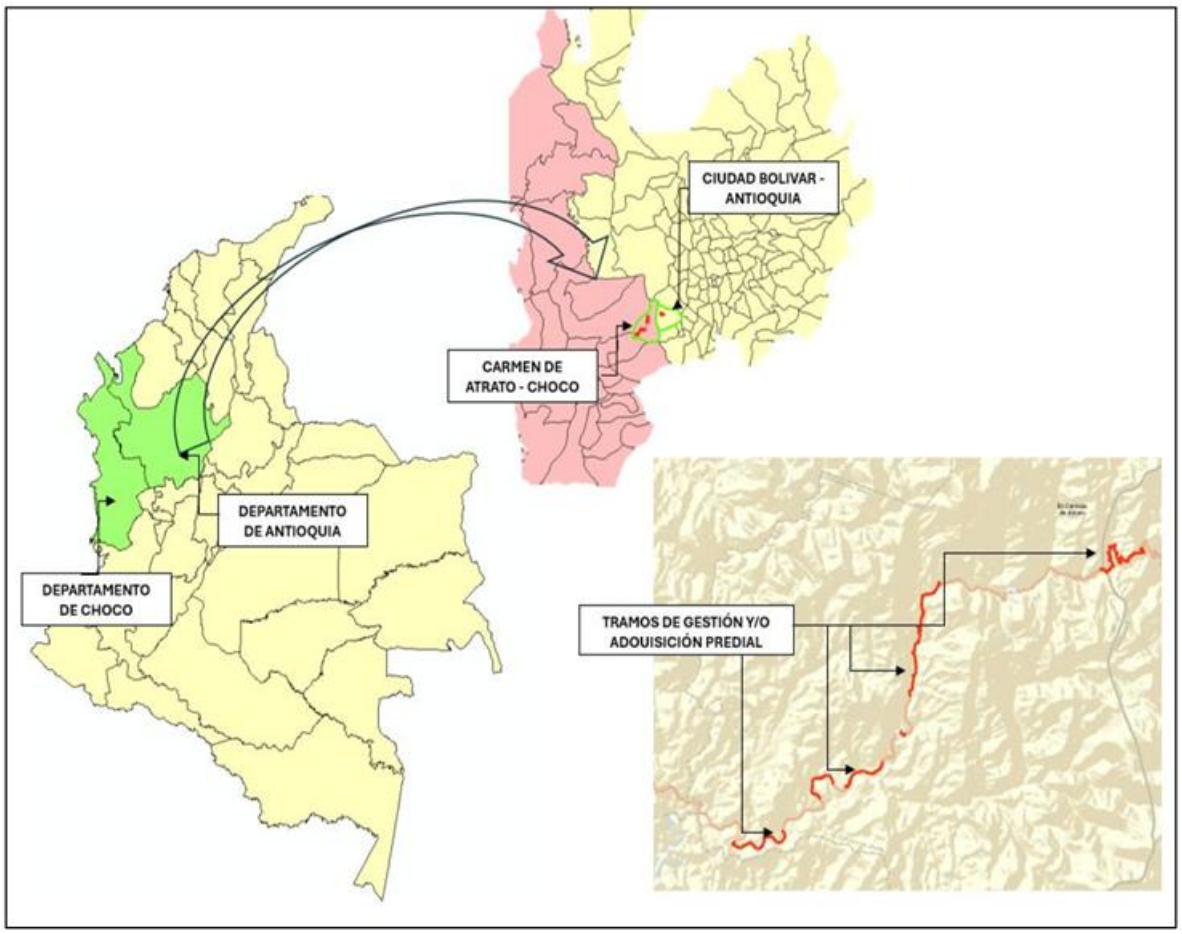
- Resolución IGAC 620 de 2008.
- Resolución 545 de 2008.
- Decreto 2976 de 2010.
- Decreto 2372 de 2010
- Resolución IGAC 070 de 2011.
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto Ley 4170 de 2011.
- Decreto 019 de 2012.
- Ley 1523 de 2012.
- Ley 1551 de 2012.
- Ley 1561 de 2012.
- Ley 1564 de 2012. (Código General del Proceso)
- Ley 1579 de 2012.
- Ley 1673 de 2013.
- Ley 1682 de 2013.
- Decreto 2613 de 2013.
- Resolución INVIAS 2618 de 2013.
- Ley 1742 de 2014.
- Decreto 738 de 2014.
- Decreto 737 de 2014.
- Resolución 898 de 2014.
- Resolución IGAC 0193 de 2014.
- Resolución IGAC 1044 de 2014.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de policía.
- Decreto 1915 de 2017.
- Resolución 640 de 2018.
- Ley 1882 de 2018.
- Resolución INVIAS 8121 de 2018.
- Decreto 2469 de 2018.
- Resolución IGAC 715 de 2018.
- Resolución Conjunta SRN 1732 de 2017 - Resolución IGAC 221 DE 2018.
- Resolución INVIAS 2005 de 2019.
- Resolución IGAC 529 de 2020.
- Resolución IGAC 471 de 2020.
- Resolución IGAC 370 de 2021.
- Instrucciones administrativas de la superintendencia de Notariado y registro.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

El presente proyecto de infraestructura se desarrolla en el Departamentos de Choco y Antioquia, por la vía Quibdó – Medellín, comunica de manera directa los departamentos de Chocó y Antioquia, mediante la conexión de las ciudades de Quibdó, capital del departamento del Chocó y Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia perteneciente a la Red Vial Nacional, atravesando parte del valle aluvial del río Atrato y la cordillera Occidental.

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Anexo Técnico

4.2 ALCANCE TÉCNICO

El contrato tiene como objeto, finalizar las obras de mejoramiento sobre el corredor Medellín - Quibdó; el cual se encuentra en avanzada etapa de ejecución, luego de terminados los contratos 1432 de 2017 y 1723 de 2020 y con los recursos disponibles del contrato 1456 de 2017, se logra adelantar el mejoramiento de la vía, en una longitud aproximada a los 44 km, de los 54 km que estaban sin intervención en el año 2017.

El mejoramiento de vía con pavimento rígido de 10,173 km tiene los siguientes tramos:

TABLA 1 TRAMOS DE INTERVENCIÓN

RUTA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD
6002	K 43+812	K 43+270	542
	K 47+544	K 47+212	332
	K 48+430	K 48+127	250
	K 52+810	K 52+695	115
	K 54+485	K 54+310	175
	K 57+869	K 57+558	311
	K 58+750	K 58+680	70
	K 59+380	K 58+750	630
	K 60+740	K 60+163	577
	K 60+920	K 60+740	180
	K 61+410	K 61+290	120
	K 63+947	K 63+800	147
	K 64+410	K 64+286	124
	K 65+000	K 64+410	590
	K 68+504	K 68+153	351
	K 71+302	K 69+565	1737
	K 71+432	K 71+302	130
	K 74+747	K 71+570	177
	K 73+441	K 72+938	503
	K 73+869	K 73+643	226

RUTA	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD
	K 74+848	K 74+663	185
	K 75+711	K 75+419	292
	K 76+275	K 76+132	143
	K 77+097	K 76+904	193
	K 78+157	K 77+744	413
	K 93+552	K 93+337	215
	K 95+522	K 94+926	596
	K 97+275	K 97+175	100
	K 97+889	K 97+674	215
	K 99+493	K 99+202	291
	K 102+250	K 102+100	150
6003	K 07+340	K 07+247	93

Igualmente, dentro de las diferentes intervenciones se encuentran las siguientes:

1. Atención de emergencias, estabilización de taludes y sitios críticos de la carretera Quibdó Medellín, (tramo vial 6002 y 6003).

2. Instrumentación a taludes, laderas y posibles zonas de deslizamiento derivadas del contrato 1456 de 2017.

Es importante mencionar, que cada una de las intervenciones y atención de las diferentes emergencias deben estar en concordancia con la priorización por parte del Instituto e interventoría.

Asimismo, se aclara que, debido a la existencia de múltiples contratos de obra en el corredor vial y a que los tramos pendientes de intervención son discontinuos y están sectorizados a lo largo del mismo, se identificaron diferencias entre el abscisado definido en el alcance técnico y la ubicación en el corredor vial. Esto se debe a que algunos contratos manejaban esta información en puntos de referencia en PR (puntos de referencia) y otros en kilómetros (KM).

5 EQUIPO A CARGO DE LA GESTIÓN PREDIAL

En relación con el recurso humano que el Consorcio Conexión Medellín Quibdó ha dispuesto para llevar a cabo las actividades de gestión y adquisición predial es el siguiente:

TABLA 2 PERSONAL GESTIÓN PREDIAL

PROFESIONAL	CARGO
SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR	DIRECTOR DE OBRA
CRISTIAN LEONARDO VELA SANCHEZ	TÉCNICO PREDIAL
NÉSTOR ACUNA DAZA	ABOGADO PREDIAL
TOPÓGRAFO + CADENERO + AUXILIAR	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA

Fuente: Elaboración Propia

6 CIFRAS GESTIÓN PREDIAL

6.1 GESTIONES IDENTIFICADAS

A la fecha de presentación de este informe, y en concordancia con el análisis catastral y el estudio jurídico, se han identificado un total de 38 gestiones prediales por desarrollar a lo largo del corredor vial. Esta cuantificación se determinó conforme al diseño geométrico del proyecto, el estado actual de los pasivos prediales y las mejoras afectadas o requeridas.

Estas gestiones se clasifican en dos categorías principales: 14 asociadas a predios (o inmuebles) y 23 relacionadas con mejoras. A continuación, se presenta el resumen de las gestiones:

TABLA 3 GESTIONES IDENTIFICADAS

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL
1	044-ID-T1-MCQM	180-9640	FABIO HERNEY MUÑOZ CANO Y OTROS	PREDIO	1432-2017
2	045-ID-T1-MCQM	180-281	ANDRÉS ARANGO LÓPEZ Y OTROS	PREDIO	1432-2017
3	052-ID-T1-MCQM	180-2076	JUAN CARLOS VÉLEZ VARGAS	PREDIO	1432-2017
4	055-ID-T1-MCQM	180-43122	ALBEIRO PORRAS SOLÍS Y OTROS	PREDIO	1432-2017
5	001-ID-MCQM	180-43122	JORGE HERNÁN RESTREPO Y OTROS	PREDIO	1723-2020
6	004-ID-MCQM	PREDIO BALDÍO	LA NACIÓN - ANT	PREDIO	1723-2020
7	005-A-I-MCQM	180-2925	SUSANA BRAVO DE RINCÓN Y OTROS	PREDIO	1723-2020
8	005-B-D-MCQM	180-479	JOSÉ MANUEL RINCÓN RAMÍREZ	PREDIO	1723-2020
9	012-B-ID-MCQM	180-5088	FRANCISCO LOPERA GARCÍA	PREDIO	1723-2020
10	015-ID-MCQM	180-2169	ADELA TABARES	PREDIO	1723-2020
11	PREDIO NUEVO 1	180-42234	TALASA PROJECT SAS	PREDIO	N/A
12	017-I-MCQM	180-9671	ANTONIO MARIO TABORDA TABORDA	PREDIO	1723-2020
13	PREDIO NUEVO 2	180-7553	DOLLY CASTANEDA	PREDIO	PQRS Y TRASLADO INVIAS
14	001-I-MCQM-M3	MEJORA 3	IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MEJORA	1723-2020

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL
15	001-D-M5-TU-MMQ	MEJORA 5	ALCIDES CARO BOLIVAR	MEJORA	N/A
16	001-D-M6-TU-MMQ	MEJORA 6	JESUS QUERAGAMA ARCE	MEJORA	N/A
17	001-D-M7-TU-MMQ	MEJORA 7	"CENTRO DE SALUD SECTOR EL 12"	MEJORA	N/A
18	001-D-M8-TU-MMQ	MEJORA 8	MARIA ARACELY HOLGUIN	MEJORA	N/A
19	001-D-M9-TU-MMQ	MEJORA 9	ELKIN DE JESUS JIMENEZ	MEJORA	N/A
20	MEJORA NUEVA 1	MEJORA 1	S/I	MEJORA	N/A
21	MEJORA NUEVA 2	MEJORA 2	S/I	MEJORA	N/A
22	MEJORA NUEVA 3	MEJORA 3	S/I	MEJORA	N/A
23	MEJORA NUEVA 4	MEJORA 4	S/I	MEJORA	N/A
24	MEJORA NUEVA 5	MEJORA 5	S/I	MEJORA	N/A
25	MEJORA NUEVA 6	MEJORA 6	S/I	MEJORA	N/A
26	MEJORA NUEVA 7	MEJORA 7	S/I	MEJORA	N/A
27	MEJORA NUEVA 8	MEJORA 8	S/I	MEJORA	N/A
28	MEJORA NUEVA 9	MEJORA 9	S/I	MEJORA	N/A
29	MEJORA NUEVA 10	MEJORA 10	S/I	MEJORA	N/A
30	MEJORA NUEVA 11	MEJORA 11	S/I	MEJORA	N/A
31	MEJORA NUEVA 12	MEJORA 12	S/I	MEJORA	N/A
32	MEJORA NUEVA 13	MEJORA 13	S/I	MEJORA	N/A
33	MEJORA NUEVA 14	MEJORA 14	S/I	MEJORA	N/A
34	MEJORA NUEVA 15	MEJORA 15	S/I	MEJORA	N/A
35	MEJORA NUEVA 16	MEJORA 16	S/I	MEJORA	N/A
36	003A-ID-M4-T2-MTQM	MEJORA	PATRICIA QUERAGAMA	MEJORA	1456-2017
37	P001IS2TMQ6002	180-2169	ADELA TABARES	PREDIO	1456-2017
38	001-ID-T2-MTQM	180-28521	TALASA CONEXIÓN S.A.S	PRIVADO	1456-2017

Fuente: Elaboración Propia

6.2 TIPOLOGÍAS DE ADQUISICIÓN PREDIAL

Con el objetivo de establecer un procedimiento de negociación eficiente y priorizar los tiempos de adquisición e intervención en las franjas de terreno requeridas, se llevará a cabo un estudio y análisis del recorrido sucesivo de cada inmueble. Una vez obtenidos los resultados del diagnóstico predial y evaluadas las principales situaciones jurídicas y el estado de los pasivos prediales, esta información se integrará con los datos recopilados en campo. Esto permitirá clasificar los predios según su tipología de adquisición, considerando las particularidades de cada caso. La clasificación preliminar se detalla a continuación:

1. Predio no requerido
2. Enajenación voluntaria
3. Baldíos
4. Uso publico
5. Posible expropiación
6. Expropiación

Para cada una de las categorías se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No se incluyen los predios analizados por estar en colindancia con el corredor vial y que, según la validación realizada, no son requeridos ni afectados.

2. Predios incluidos en proceso de enajenación voluntaria corresponden a predios que una vez estudiada su tradición no tienen ninguna particularidad jurídica que conlleve en proceso de expropiación, así mismo, se ha manifestado por parte de los titulares disposición para llevar a cabo el proceso de adquisición.

3. La cantidad de predios baldíos identificados corresponde a aquellos cuya gestión debe realizarse mediante una solicitud de baldío ante la Agencia Nacional de Tierras.

4. A partir de la socialización en campo realizada con los propietarios, se identificaron como posibles expropiaciones, los predios cuyos titulares tienen una expectativa de dinero muy alta, o de manera preliminar se informó que se encuentran fallecidos.

5. Dentro de la categoría de predios en expropiación, se incluyeron predios con sucesiones no liquidadas o que tienen algún tipo de inscripción o medida de restitución de tierras o se validó que el titular se encuentra fallecido.

6. Se identificó que existen predios cuya gestión previa quedó inconclusa, denominados como pasivos prediales, sobre los cuales existe la posibilidad de continuar con los trámites correspondientes. Además, se detectó la afectación o requerimiento de área adicional, por lo que estas situaciones se diferenciaron en dos gestiones: una para los pasivos prediales y otra para las gestiones completamente nuevas.

A la fecha, se han obtenido los siguientes resultados:

TABLA 4 TIPOLOGÍAS DE ADQUISICIÓN PREDIAL

TIPO DE GESTIÓN	CANTIDAD
ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	03
EXPROPIACIÓN	11
ESPACIO PUBLICO	00
BALDÍO	00
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	01
PASIVOS DE MEJORAS	02
MEJORAS (NUEVAS)	21
TOTAL, GESTIONES	**38**

Fuente: Elaboración Propia

7 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Mediante oficio CCO_4312.24-2026.E1990 del 01 de julio de 2026, la Interventoría efectuó la devolución del informe de avalúo correspondiente a la mejora identificada con el ID 001-D-M9-TU-MMQ, con observaciones.

CONSORCIO
CORDILLERA OCCIDENTAL

NIT: 901.885.474-3 Página 1 de 1

El Carmen de Atrato (Chocó), 01 de julio de 2026

CCO_4312.24-2026.E1990

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN – QUIBDÓ
Atn. Ing. **SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR**
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: **GPR - Contrato de Obra 4303 DEL 2024. DEVOLUCIÓN DE 04 INFORMES DE AVALÚO DE MEJORAS O-171-QUI-1604-26-**

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta el comunicado del asunto, esta interventoría se permite remitir los 4 informes de avalúo de mejora con observaciones

Por lo anterior se informa que los avalúos de mejora no son aprobados y serán remitidos como anexo para los ajustes pertinente.

2. Mediante comunicado No. O-171-QUI-1640-26 del 01 de julio de 2026, el Contratista radicó ante la Interventoría del proyecto de Resolución de Expropiación del predio identificado con código P001IS2TMQ6002 - ADELA TABARES DE ZAPATA, asociado al pasivo predial del Contrato No. 1456 de 2017.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-1640-26

Medellín, 01 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **RADICACIÓN 01 RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN (PASIVO PREDIAL 1456-2017)**

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 4303 del 2024, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA"**, adjudicado al Consorcio Conexión Medellín-Quibdó, y considerando las diferentes obligaciones contractuales, así como el desarrollo y trámite de la gestión y adquisición predial, por medio de la presente radicamos los siguientes expedientes prediales para surtir el trámite de revisión y aprobación de la **RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN:**

Calle 26 #38 - 26 Edificio Bio 26 - 833
Tel. (604) 444 0012 consorcioconexmedellinquibdo@gmail.com
Medellín - Antioquia - Colombia

3. Mediante comunicado No. O-171-QUI-1657-26 del 09 de julio de 2026, el Contratista radicó ante la Interventoría la respuesta al oficio No CCO_4312.24-2026.E1990 del 01 de julio de 2026.

CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

O-171-QUI-1657-26

Medellín, 09 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **RESPUESTA A COMUNICADO CCO_4312.24-2026.E1990 DEL 01/07/2026**

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 4303 del 2024, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA"**, adjudicado al Consorcio Conexión Medellín-Quibdó, y considerando las diferentes obligaciones contractuales, así como el desarrollo y trámite de la gestión y adquisición predial, por medio de la presente radicamos los siguientes expedientes prediales para surtir el trámite de revisión y aprobación a los **INFORMES DE AVALÚO** de conformidad con las observaciones realizadas previamente por la interventoría:

4. El día 12 de julio de 2026 se realizó comité de seguimiento con la Interventoría del proyecto y los supervisores prediales de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías — INVIAS, con el fin de revisar el avance de las actividades asociadas a la gestión predial del proyecto.

5. Mediante oficio CCO_4312.24-2026.E2061 del 17 de julio de 2026, la Interventoría efectuó la devolución del informe de avalúo correspondiente a la mejora identificada con el 005-A-I-MCQM, con observaciones.

CONSORCIO
CORDILLERA OCCIDENTAL

NIT: 901.885.474-3 Página 1 de 2

El Carmen de Atrato (Chocó), 17 de julio de 2026

CCO_4312.24-2026.E2061

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN – QUIBDÓ
Atn. Ing. **SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR**
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: **GPR - Contrato de Obra 4303 DEL 2024. Respuesta comunicado RADICACIÓN 01 INFORME DE AVALÚO (PASIVO PREDIAL) (E.T.) O-171-QUI-1629-26**

Respetado Ingeniero:

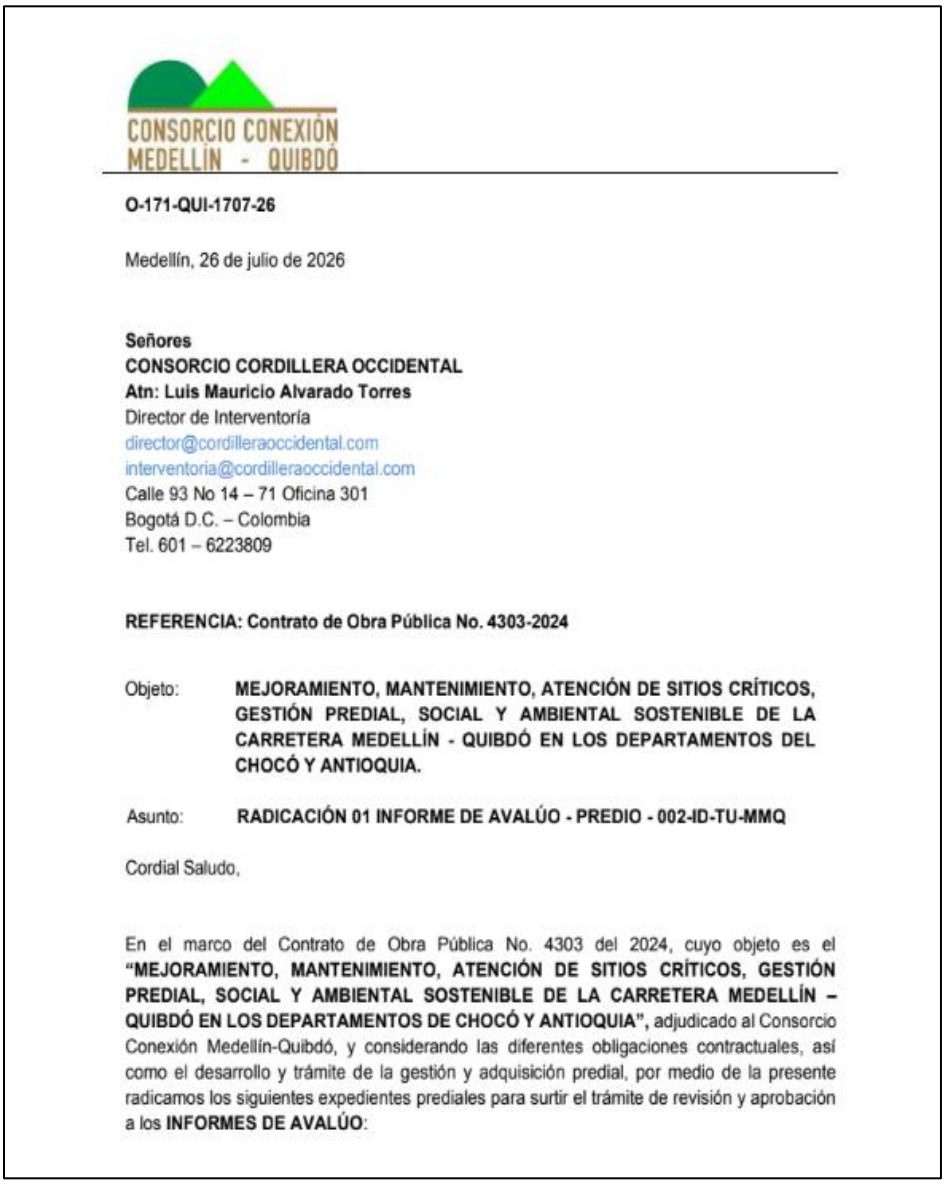
En el marco de las actividades de seguimiento y revisión correspondientes a la gestión predial del proyecto, y una vez realizada la revisión técnica del Avalúo Comercial identificado con ID 005-A-I-MCQM, se remite el informe de interventoría correspondiente, para conocimiento y atención por parte del contratista.

De acuerdo con las conclusiones de la revisión efectuada, se considera que el informe de avalúo presenta una estructura adecuada y mantiene consistencia entre la documentación que integra el expediente predial y la valoración económica realizada. No obstante, se identificaron algunos aspectos que requieren mayor desarrollo y justificación técnica, con el fin de fortalecer el soporte del informe y permitir la verificación clara del procedimiento seguido por el avaluador.

En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes, particularmente en los siguientes aspectos:
· Complementar la descripción del entorno del inmueble objeto de valoración.
· Fortalecer el análisis de comparabilidad de las ofertas de mercado empleadas como soporte de la valoración.

6. El día 23 de julio de 2026 se realizó comité de seguimiento con la Interventoría del proyecto y los supervisores prediales de la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías — INVIAS, con el fin de revisar el avance de las actividades asociadas a la gestión predial del proyecto.

7. Mediante comunicado No. O-171-QUI-1707-26 del 26 de julio de 2026, el Contratista radicó ante la Interventoría el informe de avaluó del predio identificado con código - 002-ID-TU-MMQ.



O-171-QUI-1707-26

Medellín, 26 de julio de 2026

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **RADICACIÓN 01 INFORME DE AVALÚO - PREDIO - 002-ID-TU-MMQ**

Cordial Saludo,

En el marco del Contrato de Obra Pública No. 4303 del 2024, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y ANTIOQUIA"**, adjudicado al Consorcio Conexión Medellín-Quibdó, y considerando las diferentes obligaciones contractuales, así como el desarrollo y trámite de la gestión y adquisición predial, por medio de la presente radicamos los siguientes expedientes prediales para surtir el trámite de revisión y aprobación a los **INFORMES DE AVALÚO**:

8. Mediante oficio CCO_4312.24-2026.E2095 del 28 de julio de 2026, la Interventoría aprodo 04 informes de avaluo de las mejoras identificadas con código interno 001-D-M5-TU-MMQ, 001-D-M6-TU-MMQ, 001-D-M8-TU-MMQ y 001-D-M9-TU-MMQ.

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

NIT: 901.885.474-3 Página 1 de 2

El Carmen de Atrato (Chocó), 28 de julio de 2026

CCO_4312.24-2026.E2095

Señores
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN – QUIBDÓ
Atn. Ing. **SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR**
DIRECTOR DE OBRA
Calle 26#38- 26 Edificio Bio 26-833
Tel. (604) 4440012
consorcioconexionmedellinquibdo@gmail.com
Medellín – Antioquia – Colombia

Referencia: Contrato de Obra No. 4303 de 2024. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta comunicado O-171-QUI-1657-26 4 informes de avalúo de mejoras.

Respetado Ingeniero:

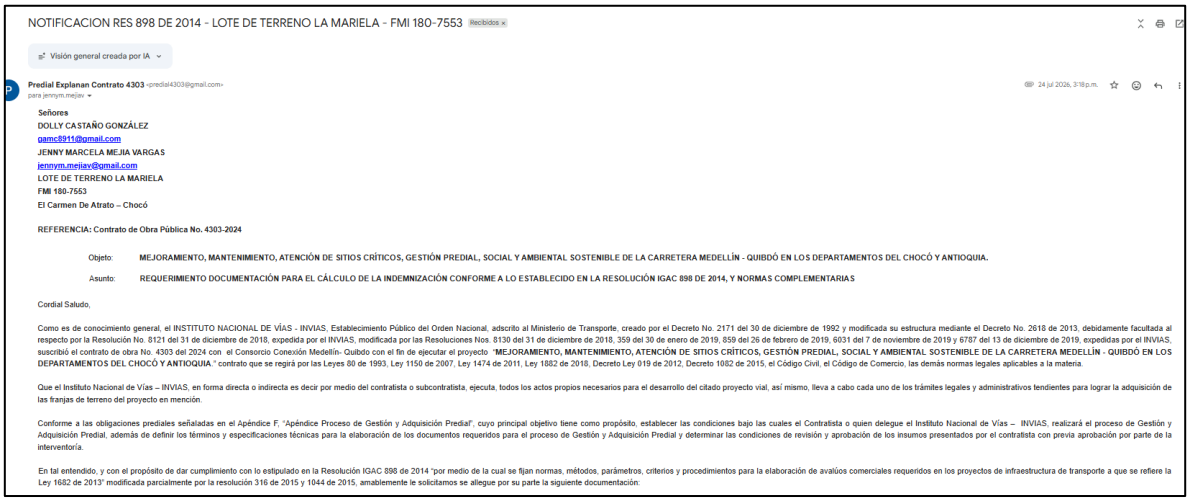
En ejercicio de las funciones de Interventoría y una vez efectuada la revisión técnica de los documentos allegados por ese Consorcio, nos permitimos informar que los Informes de Avalúo correspondientes a los expedientes prediales relacionados a continuación cumplen con los requerimientos establecidos y con las observaciones formuladas previamente por esta Interventoría, razón por la cual se emite concepto de aprobación para su trámite ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Los expedientes aprobados corresponden a:

Código Predial	Propietario
001-D-M5-TU-MMQ	ALCIDES CARO BOLÍVAR
001-D-M6-TU-MMQ	JESÚS QUERAGAMA ARCE
001-D-M8-TU-MMQ	MARÍA ARACELY HOLGUÍN
001-D-M9-TU-MMQ	ELKIN DE JESÚS JIMÉNEZ

En consecuencia, serán remitidos al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS para surtir el proceso de revisión No objeción por parte de la Entidad, de conformidad con el procedimiento establecido para la gestión predial del proyecto.

9. El 24 de julio de 2026, mediante correo electrónico, se remitió a la señora DOLLY CASTAÑEDA y a su apoderada el requerimiento de documentación necesaria para el cálculo de la indemnización, de conformidad con lo establecido en la Resolución IGAC 898 de 2014, respecto del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 180-7553.



NOTIFICACION RES 898 DE 2014 - LOTE DE TERRENO LA MARIELA - FMI 180-7553 Recibidos ×

Visión general creada por IA

Predial Explanan Contrato 4303 <predial4303@gmail.com> 24 jul 2026, 3:18 p.m.
para jennym.mejav

Señores
DOLLY CASTAÑO GONZÁLEZ
gamc8911@gmail.com
JENNY MARCELA MEJIA VARGAS
jennym.mejav@gmail.com
LOTE DE TERRENO LA MARIELA
FMI 180-7553
El Carmen De Atrato – Chocó

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN IGAC 898 DE 2014, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS**

Cordial Saludo,

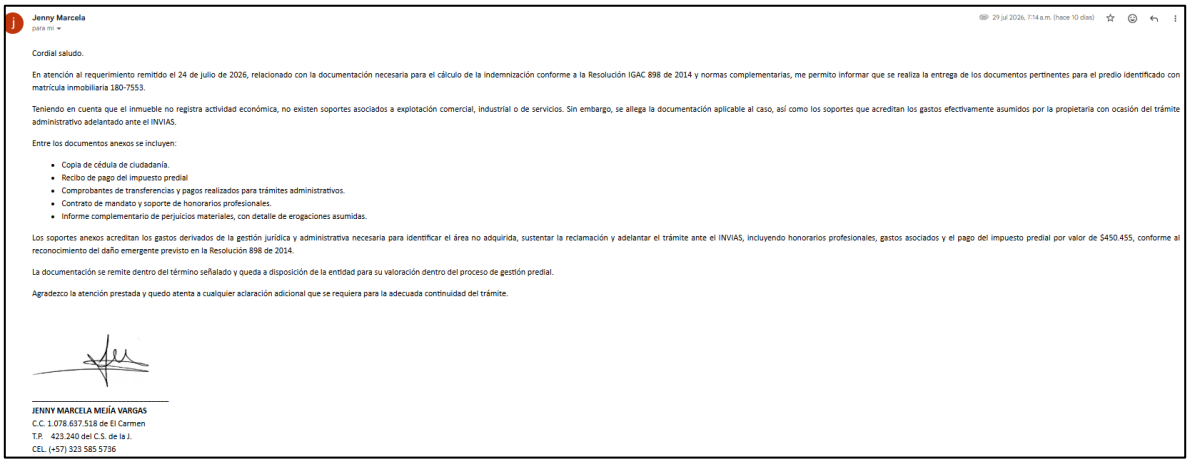
Como es de conocimiento general, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones Nos. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 7 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, suscribió el contrato de obra No. 4303 del 2024 con el Consorcio Conexión Medellín- Quibdo con el fin de ejecutar el proyecto "**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA**." contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en forma directa o indirecta es decir por medio del contratista o subcontratista, ejecuta, todos los actos propios necesarios para el desarrollo del citado proyecto vial, así mismo, lleva a cabo cada uno de los trámites legales y administrativos tendientes para lograr la adquisición de las franjas de terreno del proyecto en mención.

Conforme a las obligaciones prediales señaladas en el Apéndice F, "Apéndice Proceso de Gestión y Adquisición Predial", cuyo principal objetivo tiene como propósito, establecer las condiciones bajo las cuales el Contratista o quien delegue el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, realizará el proceso de Gestión y Adquisición Predial, además de definir los términos y especificaciones técnicas para la elaboración de los documentos requeridos para el proceso de Gestión y Adquisición Predial y determinar las condiciones de revisión y aprobación de los insumos presentados por el contratista con previa aprobación por parte de la interventoría.

En tal entendido, y con el propósito de dar cumplimiento con lo estipulado en la Resolución IGAC 898 de 2014 "por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013" modificada parcialmente por la resolución 316 de 2015 y 1044 de 2015, amablemente le solicitamos se allegue por su parte la siguiente documentación:

10. El día 29 de julio de 2026, la señora DOLLY CASTAÑEDA, por conducto de su apoderada, mediante correo electrónico, se pronunció respecto del requerimiento de documentación necesaria para el cálculo de la indemnización, formulado de conformidad con lo establecido en la Resolución IGAC 898 de 2014, en relación con el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 180-7553.



Jenny Marcela 29 jul 2026, 7:14 a.m. (hace 10 días)
para mí

Cordial saludo.

En atención al requerimiento remitido el 24 de julio de 2026, relacionado con la documentación necesaria para el cálculo de la indemnización conforme a la Resolución IGAC 898 de 2014 y normas complementarias, me permito informar que se realiza la entrega de los documentos pertinentes para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 180-7553.

Teniendo en cuenta que el inmueble no registra actividad económica, no existen soportes asociados a explotación comercial, industrial o de servicios. Sin embargo, se allega la documentación aplicable al caso, así como los soportes que acreditan los gastos efectivamente asumidos por la propietaria con ocasión del trámite administrativo adelantado ante el INVIAS.

Entre los documentos anexos se incluyen:

- Copia de cédula de ciudadanía.
- Recibo de pago del impuesto predial
- Comprobantes de transferencias y pagos realizados para trámites administrativos.
- Contrato de mandato y soporte de honorarios profesionales.
- Informe complementario de perjuicios materiales, con detalle de erogaciones asumidas.

Los soportes anexos acreditan los gastos derivados de la gestión jurídica y administrativa necesaria para identificar el área no adquirida, sustentar la reclamación y adelantar el trámite ante el INVIAS, incluyendo honorarios profesionales, gastos asociados y el pago del impuesto predial por valor de $450.455, conforme al reconocimiento del daño emergente previsto en la Resolución 898 de 2014.

La documentación se remite dentro del término señalado y queda a disposición de la entidad para su valoración dentro del proceso de gestión predial.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier aclaración adicional que se requiera para la adecuada continuidad del trámite.

JENNY MARCELA MEJÍA VARGAS
C.C. 1.078.637.518 de El Carmen
T.P. 423.240 del C.S. de la J.
CEL. (+57) 323 585 5736

8 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Dentro de las actividades realizadas para el proyecto, el equipo de gestión y adquisición predial (integrado por el área técnica y jurídica), ha brindado apoyo a las diferentes áreas: ambiental, social, técnica y de obra, realizando de esta manera gestiones y requerimientos adicionales a las actividades propias de la gestión predial y que son necesarias para el óptimo desarrollo del proyecto vial.

- Se brindó apoyo para consecución de información cartográfica y documentación al área ambiental.
- Se ha dado apoyo técnico y jurídico a la Dirección de Obra
- Asistencia y participación en las reuniones de seguimiento programadas por la dirección de obra.
- Asistencia y participación a las reuniones programadas por la Interventoría para realizar el respectivo seguimiento de la Gestión Predial
- Revisión y análisis catastral de predios puntuales
- Asistencia y participación a las mesas de trabajo entre Interventoría y Consorcio
- Revisión predio a predio de la documentación faltante

9 ESTADO DIAGNÓSTICO PREDIAL

A la fecha ya se encuentra aprobado el diagnóstico predial que fue elaborado para el corredor vial:

- **Diagnóstico Predial:**
  Kilómetros Analizados: **8.14 Kilómetros (Total Broches 23)**
  Fecha Elaboración: **30-05-2025**
  Fecha Aprobación (interventoría): **22-07-2025**
  Fecha No Objeción (INVIAS): **22-10-2025**

10 ESTADO ACTUAL EXPEDIENTES PREDIALES

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL	ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN
1	044-ID-T1-MCQM	180-9640	FABIO HERNEY MUÑOZ CANO Y OTROS	PREDIO	1432-2017	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: CON RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-022864-5 SE DECIDE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDENANDO ENTRE OTRAS, DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LAS ANOTACIONES DEL FOLIO 180-9640 Y CONSECUENTE CON ELLO, EL CIERRE DE DICHO FOLIO (PENDIENTE CIERRE DEL PROCESO Y DEL FOLIO).
2	045-ID-T1-MCQM	180-281	ANDRÉS ARANGO LÓPEZ Y OTROS	PREDIO	1432-2017	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICA REGISTRAL DE LA SNR
3	052-ID-T1-MCQM	180-2076	JUAN CARLOS VÉLEZ VARGAS	PREDIO	1432-2017	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE ENCUENTRA EN PERIODO PROBATORIO
4	055-ID-T1-MCQM	180-43122	ALBEIRO PORRAS SOLÍS Y OTROS	PREDIO	1432-2017	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: CON RESOLUCIÓN NUMERO 048 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE RESUELVE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDENANDO DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS ANOTACIONES Y EL CIERRE DEL FOLIO 180-43122. SE ENCUENTRA EN FASE DE EJECUTORIA
5	001-ID-MCQM	180-43122	JORGE HERNÁN RESTREPO Y OTROS	PREDIO	1723-2020	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: CON RESOLUCIÓN NUMERO 048 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE RESUELVE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDENANDO DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS ANOTACIONES Y EL CIERRE DEL FOLIO 180-43122. SE ENCUENTRA EN FASE DE EJECUTORIA
6	004-ID-MCQM	PREDIO BALDÍO	LA NACIÓN - ANT	PREDIO	1723-2020	PENDIENTE RTA INVIAS E INTER-VALIDAR ESTADO DEL TRAMITE DE ADJUDICACIÓN CON ANT
7	005-A-I-MCQM	180-2925	SUSANA BRAVO DE RINCÓN Y OTROS	PREDIO	1723-2020	ELABORACIÓN AVALUÓ

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL	ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN
8	005-B-D-MCQM	180-479	JOSÉ MANUEL RINCÓN RAMÍREZ	PREDIO	1723-2020	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE ENCUENTRA EN PERIODO PROBATORIO
9	012-B-ID-MCQM	180-5088	FRANCISCO LOPERA GARCÍA	PREDIO	1723-2020	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: CON RESOLUCIÓN NUMERO 52 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE RESUELVE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDENANDO DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS ANOTACIONES Y EL CIERRE DEL FOLIO 180-5088. SE ENCUENTRA EN FASE DE EJECUTORIA
10	015-ID-MCQM	180-2169	ADELA TABARES	PREDIO	1723-2020	PRESENTA 2 GESTIONES, DESDE EL 1456 SE ESTA EN TRAMITE DE INSCRIPCIÓN DE OFERTA
11	PREDIO NUEVO 1	180-42234	TALASA PROJECT SAS	PREDIO	N/A	AVALUÓ RADICADO A INTERVENTORÍA
12	017-I-MCQM	180-9671	ANTONIO MARIO TABORDA TABORDA	PREDIO	1723-2020	ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE ENCUENTRA EN PERIODO PROBATORIO
13	PREDIO NUEVO 2	180-7553	DOLLY CASTANEDA	PREDIO	PQRS Y TRASLADO INVIAS	ELABORACIÓN AVALUÓ
14	001-I-MCQM-M3	MEJORA 3	IVÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	MEJORA	1723-2020	SE FIRMO LA PROMESA DE COMPRA DE MEJORAS Y YA SE REALIZO EL PAGO
15	001-D-M5-TU-MMQ	MEJORA 5	ALCIDES CARO BOLIVAR	MEJORA	N/A	RADICADO A INVIAS
16	001-D-M6-TU-MMQ	MEJORA 6	JESÚS QUERAGAMA ARCE	MEJORA	N/A	RADICADO A INVIAS
17	001-D-M7-TU-MMQ	MEJORA 7	“CENTRO DE SALUD SECTOR EL 12”	MEJORA	N/A	PENDIENTE ENTREGA DEL ACTA DE REUNIÓN (ALCALDÍA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, COMUNIDAD Y PROPIETARIO
18	001-D-M8-TU-MMQ	MEJORA 8	MARÍA ARACELY HOLGUIN	MEJORA	N/A	RADICADO A INVIAS

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL	ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN
19	001-D-M9-TU-MMQ	MEJORA 9	ELKIN DE JESUS JIMÉNEZ	MEJORA	N/A	RADICADO A INVIAS
20	MEJORA NUEVA 1	MEJORA 1	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
21	MEJORA NUEVA 2	MEJORA 2	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
22	MEJORA NUEVA 3	MEJORA 3	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
23	MEJORA NUEVA 4	MEJORA 4	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
24	MEJORA NUEVA 5	MEJORA 5	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
25	MEJORA NUEVA 6	MEJORA 6	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
26	MEJORA NUEVA 7	MEJORA 7	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
27	MEJORA NUEVA 8	MEJORA 8	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
28	MEJORA NUEVA 9	MEJORA 9	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
29	MEJORA NUEVA 10	MEJORA 10	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
30	MEJORA NUEVA 11	MEJORA 11	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
31	MEJORA NUEVA 12	MEJORA 12	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)

No.	FICHA	FOLIO	PROPIETARIO	TIPO	PASIVO PREDIAL	ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN
32	MEJORA NUEVA 13	MEJORA 13	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
33	MEJORA NUEVA 14	MEJORA 14	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
34	MEJORA NUEVA 15	MEJORA 15	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
35	MEJORA NUEVA 16	MEJORA 16	S/I (SECTOR MIRLAS)	MEJORA	N/A	PENDIENTE DEFINIR PROBLEMÁTICA SOCIAL (POSIBLE DESAFECTACIÓN)
36	003A-ID-M4-T2-MTQM	MEJORA	PATRICIA QUERAGAMA	MEJORA	1456-2017	SE REALIZO PAGO POR CONSIGNACIÓN Y EL JUZGADO DICTO SENTENCIA
37	P001IS2TMQ6002	180-2169	ADELA TABARES	PREDIO	1456-2017	OFERTA DE COMPRA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA
38	001-ID-T2-MTQM	180-28521	TALASA CONEXIÓN S.A.S	PREDIO	1456-2017	MINUTA RADICADA EN LA NOTARIA UNICA DE CIUDAD BOLIVAR A LA ESPERA DE REMISON PAZ Y SALVO

Fuente: Elaboración Propia

11 CONTROL PRE ACTAS PREDIALES

NO PRE ACTA	FECHA	VALOR GESTIÓN	VALOR IVA	VALOR ADQUISICIÓN	TOTAL
13	30-11-2025	$ 19,608,000.00	$ 3,725,520.00	$ -	$ 23,333,520.00
18	30-04-2026	$ 12,302,815.00	$ 1,964,315.00	$ 49.024,00.00	$ 63,018,142.96
TOTAL, EJECUTADO		$ 31,910,815.00	$ 5,689,835.00	$ 49.024,00.00	$ 86,351,662.96

Fuente: Elaboración Propia

12 PRINCIPALES NOVEDADES Y DIFICULTADES

La principal dificultad identificada a la fecha es los tiempos tan largos de respuesta para la no objeción de insumos prediales.

A la fecha, está pendiente definir la intervención en el sector de Mirlas. Esto se debe a la oposición de las comunidades indígenas a los diseños actuales, lo que condiciona el tramo a la concertación de un diseño definitivo y a la asignación de recursos adicionales. En consecuencia, la gestión de 16 expedientes permanece suspendida hasta que se determine la viabilidad de las obras.

13 ANEXOS

Se incluyen como anexos los siguientes insumos, los cuales se encuentran en el siguiente enlace para consulta y/o descarga:

- TIRA PREDIAL
- SABANA PREDIAL
- MASPS-MN1-IN-4-FR-08
- MASPS-MN1-IN-4-FR-09
- MASPS-MN1-IN-4-FR-10
- MASPS-MN1-IN-4-FR-11

Enlace descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/15cjlTCi-mi3IE3DTgmShETVR3b3rL8lt?usp=sharing

INFORME SOCIAL - SEPTIEMBRE 2026

Fecha: 02/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-2026.E2220-** Respuesta a comunicado O-171-QUI-1643-26 del 03 de julio de 2026 -Radicar carpeta socio predial Iván Sánchez Sánchez.
Entrega de informe semanal número N°88 e informe mensual correspondiente al mes de agosto de 2026.
Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-2026.E2224-** Respuesta a comunicado 2026S-VBOG-032161 del 15 de mayo de 2026 con Asunto: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-047126 Pasivo entre el Consorcio CVCH con contrato N° 1456 del 2017, suspendido en septiembre de 2021 y la Comunidad indígena Eborró.
Entrega de ciento noventa y siete (197) Kits escolares a la comunidad indígena las Toldas, con el objetivo de fortalecer la educación a los niños.

Fecha:03/09/2026
Lugar: Campamento el Once
Actividad: Entrega de cuarenta y nueve (49) Kits escolares a la comunidad indígena Santa Isabel, con el objetivo de fortalecer la educación a los niños.
Comunicado a los participantes de CPC y veedurías del Contrato 4303 de 2024.

Fecha: 04/09/2026
Lugar:
Actividad: Actualización de la carpeta social del Contrato 4312 de 2024 Consorcio Cordillera Occidental.

Fecha: 08/09/2026
Lugar:
Actividad: Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-2026.E2238** Respuesta a comunicado 2026S-VBOG-062257 del 31 de agosto de 2026, Ajustes a la ficha socio predial MASPS-MN1-IN-4-FR-1- **IVAN SÁNCHEZ SANCHEZ.**
Revisión del Plan de Inversión Social V4
Consolidado de información para seguimiento trimestral de OPC y Veeduría Ciudadana del contrato 4303 de 2024.Correspondiente al mes de 01 junio hasta el 31 septiembre de 2026.

Fecha:09/09/2026
Lugar: Oficina principal de interventoría
Actividad: Socialización del Pan de Inversión V4, el cual se realizan ajustes por parte de los directores, teniendo en cuenta el tiempo contractual y las no, intervenciones en los Comunidades indígenas Fieras, Mirlas y Eborró. El valor

estipulado estaba en $ 2601.031.162 actualizado quedo en un valor de $ 2126.522.362. ese se debe socializar con la Gestora Social Luisa Navas, para poner en contexto de las actividades que se van a desarrollar.

Fecha:11/09/2026
Lugar: Corredor vial Ruta 6002
Actividad: Elaboración de encuesta de evolución trimestral a los integrantes del Comité de participación comunitaria asentada en el corredor vial, en la que su mayoría no se encontraban en sus comunidades, el cual es solicitado por el Instituto Nacional de Vías.

Fecha:14/09/2026
Lugar: Quibdó – Choco.
Actividad: Gestión documental ante Instrumentos y Registros públicos de la ciudad de Quibdó, de las escrituras radicadas 2026-180-6-1385 y la 2026-180-6-1384 escrituras de la comunidad indígena Eborró, el funcionario encargado indica que aún se encuentra en revisión por parte del profesional a cargo, que el día martes 22 de septiembre de pronto se pude tener una información clara.

En cuanto a los empleos generados el Contratista Consorcio Conexión Medellín-Quibdó, viene presentado falencias en la entrega de la información, argumentando que no cuentan con un profesional en Seguridad Salud en el Trabajo. (Aproximadamente 1 mes).

Fecha:15/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: CCO_4312.24-2025.E2272 Asunto: Traslado de Comunicado 2026S-VBOG-067932 - Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-079774 Remisión Propuestas Obas con Participación Comunitaria, contrato de obra No. 4303 de 2024 y contrato de interventoría No. 4312 de 2024.
Entrega de kits escolares a la vereda El Quince, para el fortalecimiento de la educación.
Organización documental para hacer entrega de la carpeta de OPC a la profesional social del Contratista para que se encargue de realizar los ajustes solicitados mediante comunicado **CCO_4312.24-2025.E2272** con asunto: No 2026E-VUVRAZ-079774 Remisión Propuestas Obras con Participación Comunitaria, contrato de obra No. 4303 de 2024 y contrato de interventoría No. 4312 de 2024.

Fecha: 16/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: CCO_4312.24-2026.E2274: Respuesta a comunicado 2026S-VBOG-062257 del 31 de agosto de 2026, Ajustes a la ficha socio predial MASPS-MN1-IN-4-FR-1- **IVAN SÁNCHEZ SANCHEZ**

Fecha:17/09/2026
Lugar: Carmen de Atrato

Actividad: Articulación con el mejoratario Jesús Queragama, de la comunidad indígena el Doce, donde manifiesta que debe tener conocimiento de los acuerdos y fechas de pago para poder iniciar proceso de desmonte de la vivienda, que el contratista le pidió documentación sin ponerle fecha de pago, la interventoría manifiesta qué, las personas encargadas de suministrarles esa información son exclusivamente los profesionales social y predial del contrato 43003 de 2024.

Fecha: 21/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: Capacitación en prevención de acoso laboral por parte del área SST-ARL Colmena.

Fecha:22/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: Elaboración de informe con Respuesta a comunicado 2026S-VBOG-067930 Remisión de histórico integral de gestiones - Comunidad Mirlas. Contratos No. 4303 y 4312 de 2024.

Fecha:22/09/2026
Lugar: Oficina principal de Interventoría
Actividad: Conclusión de informe con comunicado **CCO_4312.24-2026.E2302** Asunto Respuesta a Comunicado 2026S-VBOG-067930 Remisión de Histórico integral de gestiones -Resguardo el Fieras (El Fieras, las Mirlas y Eborró). Contratos No. 4303 y 4312 de 2024.
Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-2026.E2304** Reiteración fecha de entrega Informes Mensuales de Gestión Social - Contrato 4303 de 2024.
Actualización de Matriz de seguimiento al Trimestral de Comité de participación ciudadana solicitado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.
Entrega de información la Especialista social sobre formatos que se deben diligenciar en el área social des de la Interventoría.

Fecha:23/09/2026
Lugar: Oficina principal de interventoría
Actividad: Elaboración de Comunicado CCO_4312.24-2026.E2304 Asunto: Reiteración fecha de entrega Informes Mensuales de Gestión Social - Contrato 4303 de 2024.
Revisión de correo institucional Consorcio Cordillera Occidental.

Fecha:25 septiembre2026
Lugar: Oficina principal de interventoría
Actividad: Elaboración de Comunicado CCO_4312.24-2026.E2315 **Asunto**: Traslado de Comunicado 2026S-VBOG-071042 Respuesta O-171-QUI1822-26 del 04 de septiembre de 2026 -Radicar carpeta socio predial Iván Sánchez Sánchez.

Fecha:26/09/2026
Lugar: Oficina principal de interventoría

Actividad: Socialización y seguimiento a la Gestión social, en la que se socializa el Plan de Inversión Social v4, la gestora realiza observaciones a la profesional del Contrato 4303 de 2024 Consorcio Conexón Medellín Quibdó**.**
Se revisan los anexos de la OPC

Fecha:28 septiembre de 2026
Lugar: Oficina principal de interventoría
Actividad: Actualización del plan de Inversión social V4.
Mediante coreo personal se le envía el plan de inversión social a la Gestora Luisa Diaz, para revisión y concepto, el cual indica que sigue presentando observaciones, ahora se esta sumando al valor definitivo el 2.5%, en el que está incluido la Gestión social. Se le informa a la profesional del contratista para que subsane la observación y radique para revisión y aprobación.

Fecha:30/09/2026
Lugar: Oficia principal e Interventoría
Actividad: Capacitación por el área SST sobre primeros auxilios psicológicos por la ARL COLMENA
Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-206.E2337** Respuesta a comunicado O-171-QUI-1878-26- Radicación de actualización del Plan de Inversión – Versión 4.
Elaboración de comunicado **CCO_4312.24-2026.E2339** Respuesta a Comunicado 2026S-VBOG-07104 del 23 de septiembre de 2026, Ajustes a la ficha socio predial MASPS-MN1-IN-4-FR-1-**IVAN SÁNCHEZ SANCHEZ.**

REGISTRO FOTOGRAFICO


















Galaxy A54 5G



